# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 9 de Agosto de 1972

| TOMO 268 | Dirección<br>Florida 1178 | Teléfono:<br>83371 - 915925 - 916583 | Número 18851 |
|---|---|---|---|

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir o hacer cumplir los diversos actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)


## SUMARIO



## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

**Decreto 542|972. — Se deja sin efecto la incorporación de un funcionario al Programa 13.06 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 3 de agosto de 1972.

Visto: lo informado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con respecto a la situación del funcionario del Frigorífico Nacional Sr. Luis Homero Alfonsin.

Considerando: I) Que el referido funcionario fue oportunamente declarado excedente por aquel Instituto e incorporado al Programa 13.06 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por decreto del Poder Ejecutivo N.o 42|70 de 22 de enero de 1970;

II) Que el Instituto Nacional de Alimentación, Programa donde fue destinado el señor Alfonsin, informa que desde el 16 de febrero de 1971, el mismo se encuentra en uso de licencia médica certificada por el Ministerio de Salud Pública (Centro Auxiliar de Las Piedras);

III) Que en virtud de lo expuesto, la Oficina Nacional del Servicio Civil aconseja dejar sin efecto dicha incorporación.

Atento: a lo establecido por los decretos del Poder Ejecutivo N.os 541|969 de 3 de noviembre de 1969 y 42|70 de 22 de enero de 1970.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto la incorporación del señor Luis Homero Alfonsin, funcionario del Frigorífico Nacional, al Programa 13.06 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — FRANCISCO A. FORTEZA. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — CARLOS EDUARDO ABDALA.

"DIARIO OFICIAL" INSERTA DE INMEDIATO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RECIBE PARA SU PUBLICACION

2

**Decreto 543|972. — Se encomienda a la Dirección General de Estadística y Censos la elaboración y publicación del Indice del Costo de Construcción de Viviendas.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 3 de agosto de 1972.

Visto: 1) Lo establecido por la Sección 2 del Capítulo IV de la ley N.o 13.728 de 17 de diciembre de 1968, por la que se crean mecanismos para el Reajuste de los valores monetarios del Plan Nacional de Viviendas;

2) La inexistencia de estudios estadísticos sistemáticos sobre la evolución de los costos de construcción de viviendas, y en especial su relación con el Reajuste previsto para el Plan Nacional de Viviendas;

3) La información estadística sobre costos de construcción de viviendas en poder de la Dirección Nacional de Viviendas, el Banco Hipotecario del Uruguay y el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, que posibilita iniciar estudios sobre la evolución de los precios e ingresos que afectan a dichos costos en el tiempo;

4) Los cometidos asignados a la Dirección General de Estadística y Censos por sucesivas leyes y decretos en cuanto a la elaboración de índices oficiales sobre precios e ingresos.

Considerando: I) La necesidad que tiene la Dirección Nacional de Vivienda, en su carácter de órgano rector de la elaboración y control del Plan Nacional de Viviendas, de contar con un índice del costo de construcción de viviendas en forma periódica y sistemática;

II) Que dicho índice debe ser representativo de las variaciones que se produzcan en el tiempo de todos los factores incidentes, según la ponderación que surja de los estudios técnicos previos;

III) Que es necesario contar con dicho índice en forma mensual, a partir de enero de 1973, de manera de poder correlacionarlo en el futuro con el índice Medio de Salarios previsto por el artículo 39 de la misma ley.

Atento: a lo solicitado por la Dirección Nacional de Vivienda.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Encomiéndase a la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Economía y Finanzas la elaboración y publicación del Indice del Costo de Construcción de Viviendas.

Art. 2.o Dicho Indi[illegible] deberá ser representativo de los costos de construcción de las viviendas que se construyen en los proyectos habitacionales del Plan Nacional de Viviendas. Complementariamente al Indic[illegible] General deberán elaborarse índices correspondientes a cada uno de los factores que afectan al mismo, en especial en lo que respecta a los insumos materiales, mano de obra y aportaciones sociales.

Art. 3.o Créase una Comisión Técnica de tres miembros, que se constituirá a [illegible] de la Direc[illegible] General de Estadística y Censos, integrada por un delegado de la Dirección Nacional de Vivienda, un delegado del Banco Hipotecario del Uruguay, y otro del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, con el cometido de asesor[illegible] en la elaboración de la base estadística del Indice. Dicha Comisión Técnica deberá [illegible]dar toda la inf[illegible] que se requiera para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.o de este decr[illegible]

Art. 4.o La Dirección General de Estadística y Censos, una vez efectuados los estudios técnicos previos procederá a [illegible]lcular y comunicar mens[illegible]lmente a partir de enero d[illegible] 1973 el Indice del costo de Construcción de Viviendas, a los Organismos del Plan Nacional de Viviendas y a pu[illegible]r trimestralmente dicho Indice.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — FRANCISCO A. FORTEZA. — WALTER PINTOS RISSO.

---

3

**Decreto 544|972. — Se reestructuran las planillas presupuestales de la Dirección General del Catastro Nacional.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de agosto de 1972.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General del Catastro Nacional para la reestructuración de las planillas presupuestales de los Programas 5.11, 5-12 y 5-13 manifestando que es necesaria la coordinación entre funciones y funcionarios, adaptándola de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 301 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969.

Resultando: que la Oficina Nacional del Servicio Civil entendió que la "nueva clasificación de cargos es más adecuada que la anterior al reducir los niveles en forma razonable, ganando en flexibilidad en la utilización de los recursos humanos disponibles" y "que se ha reducido el número de cargos propuestos de 350 a 312".

Considerando: 1.o) Que las obligaciones impuestas a la Dirección General del Catastro Nacional por los artículos 279 y siguientes de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960 determina una adecuación funcional para el mejor cumplimiento de las mismas;

2.o) Que las denominaciones de los cargos presupuestales, por las tareas de los funcionarios que los ocupan, resultan impropias, por lo que se hace necesaria la adecuación de los cargos a las necesidades funcionales y a la estructura interna actual de la Oficina.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Contaduría General de la Nación y la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 1.o** Transfórmanse los padrones presupuestales de los Programas 5-11, 5-12 y 5_13, Dirección General del Catastro Nacional, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 301 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969 y apruébanse las siguientes planillas de cargos pre supuestales:

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Trasfórmase los padrones presupuestales de los Programas 5-11, 5_12 y 5_13 Dirección General del Catastro Nacional, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 301 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969 y apruébanse las siguientes planillas de cargos presupuestales

PROGRAMA 5-11

| | Escalafón | Grado | Sueldo | Cantidad |
|---|---|---|---|---|
| Director General (Agr.) | AaA | E | 66.400.00 | 1 |
| Subdirector General (Arqto o Agr.) | AaA | E | 49.800.00 | 1 |
| Subdirector General (Abogado) (Al vacar Técnico Profesional Universitario) | AaA | E | 49.800.00 | 1 |
| Director de Div. Asesoría Jurídica (A. Letrado) | AaA | E | 36.750.00 | 1 |
| Insp. Gral. de (Ofic. Deptales.) | AaA | E | 36.750.00 | 8 |
| Subdirector de Div. Jurídica (A. Jurídico) | AaA | E | 35.700.00. | 1 |
| Asesor Letrado (Abogado) (A. Contenciosos) | AaA | E | 35.700.00. | 1 |
| Secretario General Técnico clase I | Ab | E | 35.700.00 | 1 |
| Asesor Letrado (Abogado) | AaA | 8 | 34.800.00 | 1 |
| Técnico clase 1 Esc | AaA | 8 | 34.800.00 | 1 |
| Prosecretario General | Ab | E | 34.800.00 | 1 |
| Técnico clase 2 (Contador Asesor) | AaA | 7 | 31.000.00 | 1 |
| Jefes clase 1 | Ab | 17 | 31.000.00 | 8 |
| Jefes clase 2 | Ab | 16 | 27.300.00 | 3 |
| Técnicos clase 2 Proc. | AaB | 6 | 26.300.00 | 3 |
| Subjefes clase 1 | Ab | 15 | 25.100.00 | 2 |
| Adm. clase 1 | Ab | 13 | 22.350.00 | 4 |
| Adm. clase 2 | Ab | 12 | 20.900.00 | 6 |
| Intendente (D.T.) | Ad | E | 23.650.00 | 1 |
| Encargado Reparaciones | Ad | E | 22.350.00 | 1 |
| Chóferes | Ad | E | 22.350.00 | 3 |
| Portero de 1.a | Ad | 11 | 20.900.00 | 2 |
| Auxiliar clase 1 | Ad | 9 | 18.400.00 | 10 |

PROGRAMA 5_12

| | Escalafón | Grado | Sueldo | Cantidad |
|---|---|---|---|---|
| Director de División (Arqto. o Agr.) | AaA | E | 36.750.00 | 2 |
| Director de Div. (Agr.) | AaA | E | 36.750.00 | 1 |
| Director de Div. (Téc Prof. Universitario) | AaA | E | 36.750.00 | 1 |
| Subdirector de Div. (Arqto.) | AaA | E | 35.700.00 | 1 |
| Subdirector de Div (Agr.) | AaA | E | 35.700.00 | 2 |
| Subdirector de Div. (Téc. Prof. Univ.) | AaA | E | 35.700.00 | 1 |
| Técnico clase 1 (Agr.) | AaA | 8 | 34.800.00 | 27 |
| Técnico clase 1 (Arqto) | AaA | 8 | 34.800.00 | 10 |
| Técnico clase 2 (Agr.) | AaA | 7 | 31.000.00 | 8 |
| Coord. Ayudante Técnico | Ac | E | 31.000.00 | 1 |
| Jefe clase 1 | Ab | 17 | 31.000.00 | 3 |
| Avaluador Técnico clase 3 (Arqto.) | AaA | 6 | 28.050.00 | 1 |
| Jefe clase 2 | Ab | 16 | 27.300.00 | 4 |
| Idóneo Catastral | Ac | E | 27.300.00 | 2 |
| Subjefes clase 1 | Ab | 15 | 25.100.00 | 11 |
| Subjefes clase 2 | Ab | 14 | 23.650.00 | 12 |
| Adm. clase 1 | Ab | 13 | 22.350.00 | 23 |
| Adm. clase 2 | Ab | 12 | 20.900.00 | 28 |
| Ayudante Téc. clase 3 | Ac | 12 | 20.900.00 | 1 |
| Adm. clase 3 | Ab | 11 | 19.900.00 | 36 |
| Adm. clase 4 | Ab | 10 | 19.050.00 | 38 |
| Adm. clase 5 | Ab | 9 | 18.000.00 | 36 |

PROGRAMA 5_13

| | Escalafón | Grado | Sueldo | Cantidad |
|---|---|---|---|---|
| Director de Div. (Ing. Agrmo.) Al vacar Téc. Prof. Univ.) | AaA | E | 36.750.00 | 1 |
| Técnico clase 1 (Esc.) | AaA | 8 | 34.800.00 | 1 |
| Jefe clase 1 | Ab | 17 | 31.000.00 | 1 |
| Subjefe clase 1 | Ab | 15 | 25.100.00 | 1 |
| Subjefe clase 2 | Ab | 14 | 23.650.00 | 2 |
| Adm clase 1 | Ab | 13 | 22.350.00 | 1 |
| Adm. clase 2 | Ab | 12 | 20.900.00 | 1 |
| Adm. clase 3 | Ab | 11 | 19.900.00 | 1 |

**Art. 2.o** Las asignaciones básicas serán regularizadas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 527 de la ley número 13.892 de 19 de octubre de 1970.

**Art. 3.o** Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — FRANCISCO A. FORTEZA.

4

**Decreto 5'5'972. — Se amplía hasta el 31 de agosto el plazo para la determinación del tributo sustitutivo para la importación de vehículos.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de agosto de 1972.

Visto: el decreto N.o 454|972 de 30 de junio de 1972 referente a la determinación del tributo establecido por el artículo 502 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970.

Resultando: I) El artículo 4.o del referido decreto establece un plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación en el "Diario Oficial" para efectuar el pago de la reliquidación correspondiente;

II) Que dicho plazo vence el día 5 de agosto de 1972.

Considerando: que razones de orden práctico aconsejan prorrogar el plazo hasta el 31 de agosto corriente,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Amplíase hasta el 31 de agosto de 1972, el plazo establecido por el artículo 4.o del decreto número 454|972 de 29 de junio de 1972.

**Art. 2.o** Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — FRANCISCO A. FORTEZA.

---

5

**Decreto 546|972. — Se dispone que el impuesto adicional al Patrimonio será recaudado por la Dirección General Impositiva — Oficina de Impuestos a la Renta**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 3 de agosto de 1972.

Visto: el artículo 14 de la ley N.o 14.069 de 28 de julio de 1972, que crea un impuesto Adicional al Patrimonio.

Considerando: la necesidad de reglamentar la percepción de dicho impuesto,

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1.o** El impuesto creado por el artículo 14 de la ley N.o 14.069 de 28 de julio de 1972 será recaudado por la Dirección General Impositiva — Oficina de Impuestos a la Renta.

El producto del impuesto será vertido directamente en una cuenta en el Banco de la República Oriental del Uruguay, a la orden del Banco de Previsión Social.

**Art. 2.o** Las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas abonarán en concepto de este impuesto, igual monto al que debieron liquidar por impuesto al patrimonio al 31 de diciembre de 1970.

**Art. 3.o** Los restantes sujetos pasivos abonarán un monto igual al que debieron liquidar por impuesto al patrimonio correspondiente a ejercicios cerrados entre los meses de setiembre de 1970 y agosto de 1971.

**Art. 4.o** El impuesto podrá ser pagado en cinco cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera el 31 de agosto de 1972. Los pagos en plazo gozarán de la bonificación del 10 o|o (diez por ciento) establecida por el artículo 3 o de la ley N.o 13.123 de abril de 1963 y modificativas.

**Art. 5.o** Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — FRANCISCO A. FORTEZA. — CARLOS EDUARDO ABDALA.

---

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6

**Ley N.o 14.071. — Se dispone que los gastos del sepelio del doctor Alfeo Brum, serán costeados por el Tesoro Nacional.**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

**Artículo 1.o** Establécese que los gastos del sepelio de los restos del doctor don Alfeo Brum serán costeados por el Tesoro Nacional.

**Art. 2.o** Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1.o de agosto de 1972.

JORGE SAPELLI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

---

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de agosto de 1972.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — FRANCISCO A. FORTEZA.

---

7

**Ley N.o 14.072. — Se designa con el nombre de "Daniel Fernández Crespo" a una escuela del Departamento de Artigas.**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

**Artículo 1.o** Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para designar con el nombre de "Daniel Fernández Crespo" una escuela de su dependencia del Departamento de Artigas.

**Art. 2.o** Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1.o de agosto de 1972.

JORGE SAPELLI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

---

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de agosto de 1972.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

(continuación)



mente, hayan recibido el trato que hayan recibido, debieron firmar documentos de tipo similar.

El profesor del Liceo del Sauce, señor Gustavo Dans, residente en Montevideo, fue torturado en el Batallón Florida, mientras su esposa y su hijito de un mes quedaban como rehenes en la Jefatura de Policía de Montevideo. Le quedaron marcas de quemaduras en las manos y en los antebrazos y lesiones de golpes. A los cinco días fue liberado sin explicaciones. También fue sumergdio en el agua, en este caso con la variante de que lo fue atado a una tabla.

Como decíamos, en estos casos todas las personas han firmado documentos en los que declaran no haber recibido malos tratos. A veces ha sido quizás más denigrante la puesta en libertad que el propio encarcelamiento y el tratamiento recibido por el detenido. Hace poco hablamos con un conceptuado vecino del Tala, peluquero de esa localidad: don Florencio Curbelo, hombre de antigua raigambre herrerista. Estuvo ocho días en poder de las Fuerzas Conjuntas y supone, por una serie de características, no haber estado alojado en un cuartel, sino aparentemente en un casa de campo, cuya ubicación, lógicamente, por haber estado siempre encapuchado, no puede establecer. Don Florencio Curbelo, al ser trasladado en un camión, vio cómo su hija de doce años —que venía por la carretera de San Ramón a Tala en bicicleta desde la chacra de sus abuelos— era encañonada con ametralladors y obligada a subir al camión donde estaba su padre, para acompañarlo a un allanamiento que se iba a hacer en su casa.

Esta persona fue obligada a firmar el documento, no al ser liberada, sino al ser arrestada —porque sobre esto hay variantes y muchos matices—, sufrió golpes, patadas, puñetazos y ni que hablar del encapuchamiento, porque se lo han aplicado al ciento por ciento de los detenidos con los que hemos hablado en los últimos meses. Ha sido un procedimiento general, aplicado a todos, como lo era el sambenito en el tiempo de la Inquisición.

Este hombre fue liberado en una forma que nosotros reputamos como realmente insolente, insultante, y totalmente lesiva para la dignidad humana. A los ocho días, después de haber sufrido todas esas viscisitudes, le sacan la capucha y se encuentra, a las dos de la mañana, en una noche fría de invierno, en mangas de camisa y sin un peso en el bolsillo, en el Prado de la ciudad de Montevideo, a largas leguas de su casa, y sin medios para volver.

Si este hombre fue liberado es porque no tenía culpa, y si no tenía culpa, la forma vejatoria de liberarlo indica simplemente no ya un intento de castigo o de interrogación, sino el deseo morboso de convertir a los orientales dignos en algo así como trapos de piso. Pero eso no lo habrán de conseguir, y en este caso, este hombre valiente e indoblegable, lo primero que hizo al llegar a su casa, con los pocos ahorros que tenía, fue a comprarle emocionado un regalo a su hija de doce años, por la entereza que había tenido al enfrentarse a las ametralladoras, y al haber encarado con total valentía —ahí sí de niño uruguayo— todas las vicisitudes del allanamiento de su casa familiar.

Vamos a dar otros nombres de detenidos, ampliando la nómina que hemos proporcionado en otras oportunidades.

Con respecto a los balnearios de Canelones, podemos ampliar la lista de gente de Salinas que hemos dado en una sesión de la Cámara de Representantes, con varios maestros de Parque del Plata y de La Floresta, todos ellos, lógicamente, con su correspondiente capucha y sin su respectivo proceso: Teresa Bidegain, Octavio López, Hilda Durán de González, Ernesto Murro, Cristina González de Murro, y el señor Alberto Casas Calzada, apellido este que si acá hay hombres del Partido Nacional a quienes la sombra de Bordaberry no les ha hecho perder la memoria, algo les dirá.

En este proceso de agresividad generalizada en que vivimos, vamos a agregar una persona más a la lista de víctimas inocentes, y aunque esta se salvó de la muerte, posiblemente no se salve de una incapacidad para el trabajo, para ganarse la vida, no obstante lo cual la policía y las Fuerzas Conjuntas se han negado a pagar o a ayudr a solventar los gastos de hospitalización y los de su hogar, que no cuenta nada más que con su jornal. Se trata de Julio Silva, de Aiguá, hombre de sesenta y un años de edad, que fue herido de un tiro por un policía al penetrar a la Comisaría en esa localidad, en momentos en que iba a gestionar la cédula de identidad.

Existe un detenido acerca del cual no hay ninguna noticia, porque no la dan ni las Fuerzas Conjuntas de Treinta y Tres ni las de Montevideo. Quiere decir que se lo ha escamoteado y no está acá, ni allá, ni en ningun lado para su familia. En momentos en que vemos que hay diputados que tienen la suerte de poder entrar en las unidades militares y certificar que no hay torturas ni nada de eso, nuestro amigo, el cantor y artista popular Eustaquio Sosa, junto con su madre, no ha tenido esa misma suerte, ya que hasta ahora, después de dos meses de peregrinación, no ha logrado conocer el paradero de su hermano Manuel Oribe Sosa, que fue apresado en Treinta y Tres y que en los momentos actuales no sabe si está vivo, muerto, sano, entero, hecho pedazos, si está en Treinta y Tres, en Montevideo, o donde pueden haberlo metido. Es bueno que su nombre quedé acá consignado también para la lista de la infamia que desgraciadamente en nuestro Uruguay se va haciendo cada vez más larga.

Queremos —y nos lo impone un deber de amistad y camaradería— consignar también la arbitrariedad del procedimiento en la detención de un joven que fue nuestro compañero de trabajo hace largos años en Chamsec, a donde entró en 1959, siendo casi un niño, en calidad de cadete: el señor Jorge Acosta Hermida y su esposa, Ana Caveda de Acosta, que se encuentran detenidos e incomunicados sin que sus familiares tengan ninguna noticia de ellos y sin saberse qué acusación pesa sobre sus personas, si es que hay alguna.

Para confirmar lo que manifestábamos en el sentido de que todo esto tiene un claro índice de persecución política, vamos a decir que a los detenidos de Sauce no se les preguntó por enterraderos ni por ningún tipo de actividad subversiva. El motivo por el cual se detuvo a Amparo Alonso, de diecisiete años, quebratándose su salud, era simplemente buscar a los autores de algo que las Fuerzas Conjuntas, con un neologismo que yo hasta ahora desconocía, llaman "crayoladas", que parece que son unas inscripciones con tiza hechas en algunas paredes y corralones de la localidad y que a juicio de algunas de nuestras autoridades militares y policiales hacen tambalear los cimientos de nuestra sociedad constituída. Las únicas preguntas que se le formularon eran de orden político, y sobre quiénes fueron los autores de las "crayoladas".

También un claro matiz político, y no de lucha antisediciosa, tuvo el encarcelamiento de que fue objeto en Montevideo, por trece horas, el domingo 11 de junio, nuestro compañero y Presidente de la Mesa Ejecutiva del Frente Amplio de Canelones y candidato a la Intendencia por ese Departamento, el doctor Ramón Legnani, que ya ha sufrido cárcel y seguimientos por parte de grupos parapoliciales que actúan en Santa Lucía con toda impunidad. A este respecto el otro día proporcionamos los nombres, pero omitimos dar el número de chapa del coche —el famoso Chrysler azul de Santa Lucía, que en ese momento andaba sin matrícula—, que es el 240.762.

Sobre esta denuncia ya hablamos cuando el caso del secuestro del doctor Lissidini y el allanamiento "sui generis" hecho por civiles armados con metralleta, a lo cual no vamos a referirnos. Es bueno que se sepa que en momentos en que las Fuerzas Armadas son tan celosas de algunas cosas, no lo han sido acerca del frenamiento de grupos armados integrados por civiles que hasta ahora han actuado con total albedrío y disponiendo de amplios medios económicos y de una libertad de movimientos total.

A Ramón Legnani y a los cinco compañeros de Santa Lucía que lo acompañaban y que fueron detenidos con la camioneta —los señores Valena, Pérez, Mármol, Fuentes y la señorita Miedzigorski— en el interrogatorio a que fueron sometidos durante las trece horas en que permanecieron encapuchados, no fue sobre alias, enlaces, tatuceras, berretines, etcétera, sobre todos esos términos que tanto gustan a algunos noveleros de las crónicas policiales de la actualidad. El interrogatorio estuvo centrado exclusivamente en elementos de tipo político que muy bien podían haber sido obviados, porque la reunión de las coordinadoras del Frente Amplio de Canelones, que se realizaba ese día, había sido ampliamente difundida, conjuntamente con su temario, en la medida de lo posible, así como sus motivos. Lo que más se les preguntó fue acerca de la movilización del Frente Amplio, sobre sus actividades futuras y desde cuándo se conocían unos y otros. Pero si los militares tenían interés en saber acerca de las actividades futuras de la Mesa Ejecutiva del Frente Amplio de Canelones durante el correr del año 1972, en lugar de hacerlo a través de encapuchamientos, podrían haber llamado a esa Mesa Ejecutiva, no ante los oficiales ni a los esbirros, sino ante los soldados rasos del cuartel de San Ramón, ya que muchos de ellos son hombres de extracción campesina y popular. Entonces, con mucho gusto la Mesa Ejecutiva les hubiera dado una charla explicándoles sobre todo los motivos de su movilización y sobre lo que pensamos con respecto al trabajo, al salario, a la subsistencia, a los problemas agrarios en el Departamento, al problema de la salubridad, a la educación de sus hijos y al problema del transporte, que era el temario fundamental que se iba a discutir en el plenario de las coordinadoras que se realizó el 11 de junio. Es lógico que esto en los tiempos actuales no se hará jamás, porque se quiere aislar al soldado, al hombre de armas, de este otro tipo de individuo que quiere llevar adelante estas operaciones. Mientras se mantiene al soldado o al militar totalmente ajeno de los móviles que se persiguen, se les está engañando y cerrándoles toda fuente de información; únicamente se procura exacerbar sus odios presentándoles a las personas del Frente como enemigas del pueblo, de la patria, como elementos sanguinarios sin decirles una sola palabra en cuanto a los movimientos políticos que en el Uruguay luchan por una patria mejor y por un futuro que no sea justamente al que nos quiere encasillar la oligarquía y el imperialismo.

El mismo matiz de la persecución que tienen las operaciones de las Fuerzas Conjuntas, lo tenemos también en el plano sindical con la detención —sin haberse presentado cargos hasta ahora y que ha recibido la digna respuesta de los trabajadores de Funsa al ocupar la fábrica— de los obreros León Duarte, Carlos Pastorino, Hermet Colina y José Machado. La ocupación de la fábrica se mantendrá hasta que no se ponga en libertad a los compañeros detenidos sin proceso.

Todo esto va configurando cómo la guerra se va convirtiendo en un conflicto ideológico, político, sindical, religioso, contra todo lo que en este país represente una rebeldía, una oposición o un no acatamiento de los dictados del oficialismo.

También debemos hablar sobre el presunto suicidio o episodio de Fachinelli. No se sabe si se suicidó o lo suicidaron, pero lo cierto es que ha aparecido muerto en poder de las Fuerzas Conjuntas. No se sabe si llevado por las torturas o las presiones sicológicas ha buscado la muerte, o si estamos ante un nuevo Luis Batalla.

A mediados del mes de mayo tuvimos oportunidad de conocer un intento que no cuajó, pero que es muy similar la caso anterior. En la ciudad de Salto todavía se encuentra el señor Figueroa no restablecido de las heridas graves que se produjo al intentar suicidarse arrojándose desde una ventana de la Jefatura de Policía.

Posteriormente, a mediados de mayo, también estuvimos con nuestro compañero salteño, el edil Luis Levrero, que fue víctima de varias maniobras de presión y extorsión, una de las cuales consistiría en colocar a sus familiares en un tipo de aparato al que se le dio el nombre de "catre", describiéndosele esa tortura minuciosamente. Se trata de un hombre recién casado, con hijos pequeños, por lo que todo aquello que tenga vinculación con su familia lo afecta con un grado mayor de sensibilidad. Es una persona dura, valiente, muy firme en sus ideas y muy templado. Se le amenazó con aplicarle la picana eléctrica, con algunos simulacros, y le dijeron que si se salvaba de las torturas, a lo mejor iba a correr el mismo fin de Figueroa. Se le abrieron las ventanas de par en par y prácticamente se le hizo una insinuación para que se tirara.

Yo quiero decir que esta técnica no es nueva.

Con respecto a las persecuciones políticas no podemos pasar por alto también lo que se le hizo a nuestro candidato a la Intendencia de Durazno; el doctor Beresmundo Peralta. Es bueno que se sepa que esta persona hizo su carrera de médico revistando como soldado raso, primero en el Regimiento de Durazno y luego en el del Cerrito de la Victoria, en Montevideo. Así se costeó sus estudios, luego fue enfermero y más tarde inició su brillante carrera como profesional, como docente y como humanista en la ciudad de Durazno.

También corresponde decir algo con respecto a un hombre ejemplar, que es nuestro candidato a la Intendencia de Tacuarembó, el doctor Haroldo Irazoqui. Nosotros tuvimos el honor de recibir su hospitalidad en su casa de Paso de los Toros, a propósito de las giras políticas que realizamos. Se nos recibió al viejo estilo criollo de puertas abiertas y de anchas ruedas de mate. En el doctor Irazoqui logramos reconocer a una figura ejemplar, humana, que abunda y que habrá de multiplicarse en el futuro cada vez más cuando en el tronco del hombre de campo tradicional, con las mejores y viejas virtudes de nuestra raza, se injerte el más puro y lúcido ideario del hombre nuevo latinoamericano. Ese es el doctor Irazoqui. Y nosotros en esos momentos le previnimos de que se estaba gestando contra él una maniobra de provocación —y vamos a decirlo en términos criollos—, a fin de pialarlo para enredarlo en este tipo de táctica policial y detenerlo.

Eso es obra de mediocres individuos de esa localidad, que matizan sus digestiones rotarianas con la afición a cazadores de brujas.

El doctor Haroldo Irazoqui es una de las figuras más limpias del Frente Amplio, un profesional brillante y dignísimo, a quien no podrá manchar ninguna acusación. Goza y gozará en todo momento y bajo cualquier circunstancia, de nuestra total confianza, de nuestro apoyo moral, de nuestro estímulo y de nuestra consideración.

También debemos incluir en la nómina de las persecuciones sindicales a nuestro amigo Pedro Alvariza, que ya no es más un funcionario bancario; es algo más que eso: un honroso destituído bancario, de los 182 valientes trabajadores de la Banca privada que supieron afrontar la persecución con coraje y con la cabeza en alto.

Pedro Alvariza, nuestro amigo y viejo compañero, denunció valientemente la prisión a que fue sometido junto con su esposa y denunció también las torturas a que se le sometió, los golpes que recibió, los plantones, las torturas psicológicas —se le pasaron durante treinta horas grabaciones de gritos de torturados, de voces, de quejidos, etcétera—, y que a la vuelta encontró en su casa a su suegra con un infarto y que los pisos de la casa que habita, que no es de su propiedad, habían sido levantados, las paredes habían sido picadas, se habían hecho túneles buscando la conexión con la red cloacal, y además había sido desvalijado su mobiliario, los objetos de uso personal y el dinero de su propiedad.

Estos hechos ya se van repitiendo cada vez más como una constante. Primero fueron casos aislados: un televisor; después una billetera; después el episodio del doctor Schroeder; y ahora se está convirtiendo —un poco como aquello que decía Martín Fierro, "ave de pico encorvado le tiene al robo afición"— en una constante, porque son más

frecuentes los procedimientos en los cuales desaparece dinero u objetos de las casas de los detenidos, y son escasos aquellos en que se hace un manejo escrupuloso de sus bienes.

En el ejemplo de Alvariza, las Fuerzas Conjuntas, el Ministerio de Defensa Nacional, los que lo han perseguido, los que lo han torturado, los que lo han detenido han coincidido en tener contra nuestro amigo exactamente la la misma inquina —casi parece un calco de dos dibujos superpuestos— que tenía sobre este mismo militante gremial la patronal bancaria de nuestra Banca extranjerizada. Entonces, diríamos que las inquinas de las Fuerzas Conjuntas coinciden exactamente con las de Mr. Rockefeller para nuestros trabajadores orientales.

Y Alvariza salió libre de culpa, pero no de los golpes, que ésos no tienen vuelta, como tampoco la tienen los objetos que le llevaron ni la reparación de su casa, para lo cual no alcanzan los $ 60:000.000 del presupuesto de las medidas extraordinarias. Pero para él, por lo menos, hubo la luz del día y la libertad. En el correr de los últimos tiempos no la ha habido para todo este número de bancarios, que es incompleto, a pesar de lo cual vamos a leer la lista, y que nos perdonen los señores legisladores si a lo mejor la cosa se estira un poco más de lo debido, pero yo no fui el que me los llevé, así que no tengo la culpa si la lista es larga. Si a alguien no le gusta, ¡qué le vamos a hacer!

Vamos a dar la nómina incompleta, porque es la que teníamos hasta hace cuatro o cinco días; faltan algunos nombres y confirmar los de ciertas personas, trabajadores bancarios, que no estamos seguros si en este momento se encuentran detenidos.

Del Banco de Seguros, sucursal Treinta y Tres, se encuentra detenido desde el 16 de mayo, y se ignora donde está, Carlos Ifran, y también Jacinto Leguisamo, de la sucursal Colonia, cuya libertad fue decretada por el Juez, pero se encuentra actualmente en Punta de Rieles.

José María López Blanco, detenido el 16 de noviembre de 1971, decretada su libertad, fue confinado en Punta de Rieles. Es de la Caja Obrera. Su esposa, está en la Carlos Nery.

Dardo Ramírez, del Banco de Cobranzas, de Treinta y Tres, fue detenido el 19 de abril y está incomunicado.

Bolívar Enciso, del Banco de la República, Sucursal 19 de Junio, se halla detenido desde el 13 de junio y se ignora dónde se encuentra.

También del Banco de la República están detenidos Jorge Larrosa, de la Sucursal 19 de Junio, desde el 12 de junio; Daniel Rodríguez de Almeida, de Banco República Casa Central, detenido el 3 de junio; Arturo Amoroso, de Casa Central, detenido el 3 de junio; Pedro Alberto Quintans, de la Sucursal 19 de Junio, se encuentra incomunicado —había informaciones extraoficiales de que tendría las costillas fracturadas—; Asdrúbal Fernández, de la Sucursal Rocha; Angel Moreno, de la Sucursal Salto, cuyo paradero se ignora.

Del Banco Comercial, Casa Central, se encuentra detenido desde el 3 de junio, Ricardo Soca Galván, ignorándose su paradero; Guillermo Cardozo, de la Sucursal Tacuarembó, y también se ignora su paradero desde el 3 de junio; Juan José Cruz, también de la Sucursal Tacuarembó, ignorándose donde se encuentra desde el 3 de junio; Carlos María Benia, de la sucursal de Trinidad, que aparentemente fue torturado.

Del Banco La Caja Obrera, Enrique Gil, cuya casa ha sido robada y destrozada y se ignora su paradero. También fue detenida su esposa. Asimismo, ha sido detenido Miguel Angel Terni, así como su esposa y su hija. Su casa fue allanada y luego desvalijada, de acuerdo con denuncias formuladas aquí por el señor diputado Baraibar.

Del Banco de Cobranzas, desde el 31 de mayo, está detenido Julio César Clara.

Del Banco del Plata, Sucursal Salto, ha sido detenido el 16 de mayo Néstor Durante; ha sido allanada su casa y llevada su esposa; está incomunicado en un cuartel de Salto.

Del Banco Comercial, Sucursal Salto, está detenido José Urreta y se ignora donde se encuentra.

Del Banco Mercantil, Sucursal Paysandú, también se ignora el paradero de Omar Speroni.

Del Banco del Litoral, Sucursal Mercedes, se encuentra confinado en Punta de Rieles, sin proceso, Mario Arias.

Del Banco de Crédito, Sucursal Melo, se ignora donde se encuentra Arnoldo Pica.

Leopoldo Laferranderie, destituído del Banco Comercial, ha sido detenido en Maldonado y también se encuentra incomunicado.

Diosma Insaurralde de Couchet, jubilada del Banco de Seguros, está detenida desde el 15 de mayo aproximadamente, sin proceso alguno.

María Lagana, jubilada del Banco de Crédito, cuyo paradero se ignora.

Desde el 13 de junio se encuentra detenida Dora Raffo, del Banco de Seguros, Sucursal Salto.

De la Caja Nacional de Ahorro Postal de Salto, se encuentra detenido desde el 13 de junio Oscar Bibbo. Me acota el señor diputado Texeira Varessi que también se sabía detenida su esposa.

Del Banco La Caja Obrera, Casa Central, se encuentra detenido Angel Gómez; del Banco de Seguros ha sido detenido por segunda vez el 19 de junio Enrique Castro; y del mismo Banco, desde el 20 de junio está detenido Oscar Suárez. También lo están Dagoberto Engle, Antonio Rey García y Felipe Paulo.

En este momento se nos pueden escapar algunos nombres, entre los cuales podríamos incluir a Salvador Martínez, detenido el 20 de junio, etcétera.

Quiere decir que estas persecuciones están reflejando una inquina por parte de las Fuerzas Armadas, que coincide con la inquina de la patronal bancaria y extranjerizada del Uruguay. Esta es una lista válida de los detenidos actualmente.

Queremos terminar, reiterando lo que dijimos en sesiones anteriores, y que ahora va a ser presentado como moción concreta.

No deseamos que los actuales jerarcas de las Fuerzas Armadas uruguayas —que a lo largo de una evolución histórica, que nosotros no tenemos por qué falsear para adular al Ejército, había tomado un matiz civilista, ejemplo en el panorama de América Latina—, pasen a la historia en la triste condición de ser los que retrotraigan a ese ejemplar Ejército uruguayo a la triste condición del 5º de Cazadores de Máximo Santos.

Le dijimos al señor Ministro de Defensa Nacional, en la sesión del 14 de mayo, que para desmentir las versiones —no negadas—, que nos llegaban sobre torturas realizadas en el Cuartel de Treinta y Tres, él podía permitir que los interesados llegaran al mismo. En ese momento, ignorábamos que estaba siendo torturado hasta la muerte, el albañil Luis Batalla. Nosotros sabíamos de torturas que se estaban realizando en la persona del doctor Iriondo, y la única forma de saber la verdad la tenía en sus manos el señor Ministro. Nosotros no teníamos ninguna forma de comprobar estas noticias, sin em-

bargo, el señor Ministro, sí, la tenía de negarlas por la vía de dar una orden a fin de que se abrieran las puertas del Cuartel al cual se negaba el acceso a tres legisladores, a médicos y abogados defensores. La solución a todo esto la tenía el señor Ministro por medio de un salvoconducto, y pudo habernos mostrado, en esos momentos, al ejemplar doctor Iriondo, ileso e indemne.

Cuatro veces hicimos esta denuncia ante el señor Ministro de Defensa Nacional, quien otras tantas escurrió el bulto, se evadió o contestó con negativas. Cuatro veces estuvimos a la espera de que el señor Ministro de Defensa Nacional nos diera una contestación, a fin de que nos mostrara al doctor Iriondo, de quien ahora sabemos que tiene el cuerpo totalmente golpeado, y sobre cuya actividad como médico, en esos momentos, dimos una clara opinión en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones y hasta los ejemplos históricos que abonaban en su favor. Volvemos a decir que en las cuatro veces el señor Ministro se evadió, y fue imposible conseguir de él la posibilidad de que médicos, abogados, legisladores, parientes y amigos, pudieran ver al detenido y a ninguno de los otros torturados. En ese momento, estábamos muy lejos de suponer lo que acontecía con Luis Batalla.

Formalizada por vía de una moción, que nosotros apoyamos calurosamente, y que es la concreción jurídica de esa aspiración que planteábamos en ese momento, guiados por el sentido humanitario y por la repulsión que nos merece todo lo que sea torturas (dijimos —y lo volvemos a hacer ahora— que la tortura no fue del oriental, que fue importada por elementos foráneos traídos a nuestra Policía), esperamos que la Asamblea vote la posibilidad de que se constituya un tribunal responsable, formado por personalidades científicas e indiscutiblemente imparciales, a fin de que puedan ver a los detenidos y a todos los torturados, y con el fin de que sirva como una mínima garantía, aunque no pueda impedir los hechos ya consumados, sino para que las torturas no se sigan realizando y para que nuestro Ejército vuelva a ser lo que nosotros queremos que sea: un defensor de nuestras fronteras y de nuestra soberanía, una barrera contra los cisplatinos, contra los extranjeros, contra los invasores, contra los vendepatrias de todos los calibres; pero nunca que vuelva a tener la imagen del 5º de Cazadores de Máximo Santos. El que convierta a nuestro Ejército en eso, tendrá una responsabilidad ante la historia, que lo marcará con el dedo. Lo tenemos acá, con nombre y apellido. Ocupa un alto cargo. En las jerarquías militares, las responsabilidades no se eluden, sino que, por el contrario, a medida que aumenta el grado, las responsabilidades son cada vez mayores.

El señor Ministro de Defensa Nacional tiene la palabra. Al doctor Iriondo no se le ha podido ver. A Manuel Oribe Sosa, tampoco, y de todos estos detenidos que tenemos en esta lista, muchos de ellos no han podido ser vistos. La mayoría de ellos no han sido procesados, y muchos fueron torturados.

Esperamos que si el señor Ministro no tiene sensibilidad —si no la tuvo en las cuatro oportunidades anteriores, es muy difícil que la tenga ahora, en una quinta; si no la tuvo en el momento en que le traían las pruebas de la autopsia del cuerpo de Luis Batalla, que tenía el hígado reventado, no tuvo sensibilidad, no creemos que la vaya a tener ahora, en frío y ausente— la tenga el Parlamento, y por la vía de éste, contando con la buena voluntad del señor Ministro de Salud Pública, nuestro antiguo profesor de Semiología en el Hospital Pasteur, en el año 1949, y del cual nosotros siempre conservamos un grato recuerdo, como así también de nuestro inolvidable maestro, doctor Pedro Larghero, a quienes nosotros debemos nuestros inicios en Medicina, y por la vía de ese tribunal imparcial del que hablamos, se pueden abrir las puertas de los cuarteles, que no abre el actual Ministro de Defensa Nacional. Que esas puertas se abran por medio de ese tribunal que nosotros proponemos esté formado por personalidades científicas y jurídicas. De esa manera habremos lanzado, sobre ese centro tenebroso de las torturas (donde anidan las sospechas de que se están realizando las mayores infamias, incluso a menores de 17 años, donde se amenaza con violaciones y se desnuda a menores, donde se tortura con métodos importados del más repulsivo refinamiento), sobre ese foco de tinieblas, la luminosidad que habrá de redundar en favor de los detenidos y torturados. Traerá una esperanza sobre sus familiares, un consuelo para sus múltiples amigos y compañeros de trabajo, la posibilidad de que esta campaña no se convierta en una de persecución política, ideológica, sindical y religiosa y, fundamentalmente, le hará un gran bien al Ejército uruguayo, circunscribiéndolo a las funciones que debe tener y de las cuales nunca debió apartarse, porque entendemos que nunca debió aceptar el papel de verdugo, de esbirro ni de carcelero. Deseamos que empuñen las armas para ser centinelas de la Patria; pero que no tomen las herramientas inquisitoriales. Que empuñen, eso sí, las armas para vigilar nuestras fronteras que han sido amenazadas directa e indirectamente; para defender nuestra soberanía que ha sido agredida económicamente en muchas oportunidades. Deseamos que nuestro Ejército defienda nuestra soberanía, que ha sido agredida por la vía de la extranjerización de la Banca, del comercio exterior y de las principales industrias y, también, en estos momentos, se está produciendo el fenómeno de la extranjerización de la propiedad de la tierra en los departamentos fronterizos, como lo hemos señalado en la Comisión respectiva. Es nuestra aspiración que el Ejército vuelva a su tradición civilista, y que no la pierda.

Este es el objetivo de esa moción que hemos presentado junto con otros compañeros del Frente. Ese es el objetivo que habrá de cumplirse votándola, y con ello habremos realizado una labor verdaderamente patriótica, porque pondremos las cosas en su lugar. Los presos serán presos y no torturados. Los que no son culpables, serán liberados; y el Ejército uruguayo no se convertirá en algo que inspire miedo y terror, sino que volverá a contar con el respeto de sus compatriotas. Ese es nuestro deseo en estos momentos, y por eso es que nosotros repudiamos la continuación de este estado de guerra que ha sido totalmente tergiversado. Repetimos, también, que ha sido desviado en dos direcciones: una, en el ataque a la personalidad humana; y, otra, en una agresión hacia los valores colectivos e ideológicos.

No debemos permitir que se toque la dignidad y la integridad física del pueblo uruguayo ni que se establezca el mínimo elemento de censura y de persecución, porque cuando se empieza por este camino, se sabe cuando se comienza y no se sabe cuándo se termina. Los que pongan en marcha este mecanismo infernal, el día que las consecuencias sean irreversibles, que no se lamenten. Que midan bien los pasos, que sepan hacia donde va la historia, cuál ha sido el ejemplo de países vecinos, cuál ha sido el ejemplo de la gorilización en la Argentina, en el Brasil y en tantos otros países de América Latina. Corremos el riesgo de entrar en eso que graciosamente un escritor, Leopoldo Marechal, llamaba el "Malambo de los Generales". Debemos detener esa marcha hacia un abismo en la cual, después, a lo mejor, no podemos parar más.

Las responsabilidades deben quedar definidas. Los que en esta noche voten la guerra, que sepan la maquinaria que ponen en marcha, porque ya hay el antecedente de lo que ha sido este mecanismo en el correr de estos oscuros meses de abril, mayo y junio; que sepan lo que han hecho y que en el futuro van a caer sobre sus cabezas todas las responsabilidades, si es que a ellos no les toca entrar en el número de los perseguidos y probar la capucha, esa capucha que uno de nuestros amigos, el dirigente ferroviario Casaravilla nos decía un día: doctor, eso es más fiero que mascar jabón.

Algún día puede ser que les toque eso, porque puesto en marcha, este mecanismo no tiene límites, fronteras ni vallas. Para los gorilas no hay una línea que diga "hasta aquí" y "de aquí para adelante, paramos". Para los gorilas todo el campo se les hace propio. Nosotros debemos medir en esta reunión histórica las responsabilidades. Las nuestras ya han sido marcadas en otras ocasiones simi-

lares y con estas denuncias volvemos a ratificarnos en nuestra posición. Los que son partidarios de las torturas, allá ellos. Los que sean partidarios de la gorilización de Uruguay, allá ellos. Los que sean partidarios de la persecución ideológica y que se metan en los cuarteles a los enemigos del gobierno, allá ellos. Están en su clara línea, están en su lógica de la guerra y en la de su mentalidad. Los que sean partidarios de cerrar diarios, allá ellos. Pero los que tienen una posición vacilante en estos momentos, están justo en la oportunidad, y es la última, de darle una frenada a un Uruguay que se desborda y se nos va de las manos. La responsabilidad es histórica. Que no vengan después a quejarse como mujeres lo que no supieron defender como hombres. Eso se lo decimos a los que tienen una posición vacilante. Que miren los ejemplos históricos de América Latina, que miren hacia el Uruguay cuya desventura ha radicado en estos meses en las torturas, en las persecuciones, en los encapuchamientos y en las arbitrariedades. Ese es el botón para la muestra. Cuando llegue lo que ahora se desata, que no se quejen. Nuestra posición es muy clara. Estamos contra la guerra, contra las medidas de excepcionalidad, por la liberación de todos los presos políticos, por el restablecimiento de todas las libertades individuales y de prensa y por el nombramiento de esa Comisión de notables, llamémosle así, para comprobar fehacientemente los hechos realizados y para impedir que en el Uruguay el bochorno nos siga ensuciando a todos y envolviendo con sus alas tenebrosas, en momentos en que todavía nos queda la posibilidad de frenarlo. Esa es la responsabilidad histórica de esta noche. Cada uno que lo piense. Ya hemos discutido catorce horas. Cuando llegue el momento de votar, cada uno mire para adelante y a su conciencia y a sus tradiciones partidarias, si es que las tienen, a sus tradiciones nacionales, que miren el futuro y lo que le van a dejar a sus hijos y a sus nietos; que hagan un profundo examen de conciencia y que de acuerdo a su mejor pensamiento procedan y voten. Después habrá llegado el momento en que las quejas estarán de más y serán solamente el suspiro de los débiles y el lloriqueo de los maulas. En estos momentos hay todavía la oportunidad de ponerse de frente. El que no lo haga sabe lo que hace. Nosotros sabemos lo que hacemos. Los bandos están bien delimitados y nosotros seguimos con nuestro camino. El Uruguay tiene su historia. Y a pesar de todos los tortuosos procedimientos que puedan ponerle en su camino y aunque nos toque un año oscuro de gorilismo, aunque sean diez años, aunque nos toque una negra noche de veinte años de gorilismo, la historia de América Latina es irreversible y la liberación de nuestro pueblo es un proceso que está dictado en las propias entrañas de los hechos históricos y económicos. Si podemos evitar la catástrofe ahora, es mejor. Que no se quejen después, más adelante. Estamos en eso con nuestros compañeros y en eso quisiéramos que estuvieran todos los hombres de bien, de sensibilidad, todos los hombres dignos que se sientan aquí en este Parlamento representando a un pueblo que cuando los votó lo hizo para que dieran leyes, para que barrieran con la escoba de la Constitución y no barrieran las libertades individuales sino a los torturadores, a los ladrones, a los oligarcas; y entonces le entregaran el poder al pueblo, a la gente de trabajo que lucha en los talleres y que sufre en los campos, en las calles y en cualquier lugar donde realmente se hace patria.

Nosotros, ahí sí, estamos con todos los hombres de bien. Empuñen esa escoba constitucional y barran con todos los sátrapas, con todos los torturadores, con todos los aprendices de Máximo Santos y de gorilitas. Aún tenemos la escoba constitucional y ha llegado la hora de usarla. Después no habrá escoba. Habrá garrote que no caerá sólo sobre nosotros sino sobre todos los hombres de bien.

Ha llegado el momento de las definiciones. Miren para adentro de su conciencia, miren para adelante. Nosotros seguiremos nuestro camino y cada uno tiene que saber lo que hace. Ya hemos tomado partido y creemos que si a la Asamblea General no le sirve el antecedente histórico de estos meses, no le puede servir nada, porque estos meses ya alcanzan para todos.

Nosotros estamos, por eso, por el restablecimiento de las libertades individuales, políticas, sindicales y del pensamiento. Estamos porque se abran las puertas de los cuarteles, que se deje en libertad a los inocentes para que caiga la responsabilidad sobre los torturadores. Que esa Comisión de notables dicte su veredicto y que sea como sea. Oímos decir que a veces se nombran con el apodo de "Mudo", "Caballo" o "Monstruo" a esos torturadores, pues que se les saque el apodo y se les ponga el nombre y el apellido y la consiguiente marca en el cuadril para que vayan a parar a los sótanos malolientes, pues para ellos el pueblo uruguayo no tendrá que tener piedad de ninguna especie y tendrá que aplicar el Código Penal y la ley en toda su extensión.

Nosotros tenemos nuestro camino. Cuando llegue el momento vamos a ver quiénes están en él o fuera de él. Algún día el pueblo uruguayo habrá de pedirles cuentas y habrá de saberse quienes desataron a las fieras y quienes son los que quisieron ponerle el pecho por delante.

Cuando sea tarde, señor Presidente, ya no habrá tiempo para quejarse.

Nada más.

SEÑOR ERRO. — Continúo, señor Presidente.

He escuchado con toda atención la exposición brillante y profunda de los compañeros. Ahora el señor legislador Craviotto me ha pedido una interrupción que no puedo negarle. Luego redondearé un poco mi pensamiento leyendo una o dos opiniones que me interesa queden en las actas de la Asamblea General legislativa, para que finalmente ésta quede habilitada para estudiar las mociones que están lloviendo como agua no muy bendita en nuestras mesas. Ya tenemos siete u ocho mociones, lo que evidentemente, extenderá el debate.

Con mucho gusto concedo una interrupción al señor diputado Craviotto.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Le agradezco, pero la verdad es que hacía ya casi dos horas que había solicitado esta interrupción en medio de algunos discursos yo diría "capuchescos" —como se dijo hace un rato en forma gaucha y pintoresca— que han sido más fieros que mascar jabón. Yo quería simplemente hablar sobre el documento que leí, al cual el señor senador Erro negaba autenticidad, diciendo que había documentos iguales en la Argentina y Brasil. Pero también hay tupamaros o gente conectada con ellos en esos países.

En determinado momento vi que el señor senador estaba un poco cansado y quise intervenir para que reposara y luego pudiera continuar. Ahora lo veo retomar la palabra, después de largas interrupciones en una sesión prolongada. La anterior, que duró tres días, fue maratónica. Creo que de esta se va a decir que fue "la sesión de la vuelta ciclista", porque salimos de Montevideo, pasamos por Sauce, doblamos en Pando, pasamos por Paysandú, llegamos a Artigas, y volvimos. Entonces, como sé que después del señor legislador Erro no hay ningún otro orador inscripto para hacer uso de la palabra, voy a renunciar —agradeciéndole la interrupción que me ha concedido— a hacer uso de la misma.

SEÑOR ERRO. — Continúo, señor Presidente.

Como esta no va ser la última Asamblea General —todos tenemos esa esperanza— vamos a poder discutir con más tranquilidad con el señor legislador Craviotto. Además, le voy a dar mi opinión como siempre sobre el documento que él piensa leer in-extenso, y podremos hacer un debate muy útil.

Señor Presidente: después de estas denuncias fundadas y documentadas de nuestros compañeros Chenlo y Martínez Gallinal, nosotros no vamos a dar lectura a otros, porque ya en forma más o menos fraccionada he-

mos dado noticias y hecho las denuncias respectivas sobre la persecución desatada contra el magisterio nacional, persecución que se ha hecho bastante visible en Minas, Rocha, Salto, San José, Carmelo, Cerro Largo, Florida, Maldonado, Durazno, Montevideo y otros lugares del interior del país.

Muchas de estas maestras fueron sometidas a plantones de cinco y siete horas, como en el caso del Cuartel de Infantería Nº 7, en Salto. Lo mismo ha sucedido en Rocha, Minas, Cerro Largo y otros departamentos.

Nosotros manifestamos nuestra total solidaridad con los maestros uruguayos, cuyo sacrificio y esfuerzo están por encima de toda discusión ideológica, doctrinaria e incluso política, ya que en el magisterio hay hombres y mujeres de todas las tendencias que dividen a nuestro país.

Señor Presidente: vamos a terminar nuestra intervención dando cuenta de un hecho para nosotros muy importante. Hay en el país, evidentemente, un clima de corrupción e inestabilidad, ahora ahondado por la misión refinanciadora presidida por el Ministro de Economía y Finanzas, señor Forteza, que no ha obtenido siquiera magros resultados. Por otra parte, aquella reunión realizada en la Fortaleza de Santa Teresa terminó, evidentemente, con lo que nosotros dijimos: que el préstamo "stand by" traía de la mano la carta de intención.

En el Senado hicimos un pedido de informes para que el señor Ministro nos contestara si se iba a firmar o no una carta de intención. Su respuesta, muy lacónica y firme fue simplemente "no". En esta palabra centró todo el contenido de su disposición negativa a firmar una carta de intención. Sin embargo en toda la prensa del país se ha divulgado la carta de intención firmada por el señor Ministro Forteza. No tengo por qué negar que hace un mes el señor Ministro tenía intenciones de no firmar dicho documento; pero el hecho era inexorable y no había manera de evitarlo. Ahí está ahora la carta de intención, con la congelación de salarios, de jubilaciones, y con la consiguiente represión, tal como ocurre siempre en estos casos.

Planeando por encima de todas estas realidades, sigue actuando en el país el Escuadrón de la Muerte, que recientemente cometió un atentado contra la farmacia del Sindicato Médico del Uruguay y reiteró acciones contra casas de compañeros del Frente Amplio. Esos atentados aparecen ahora como brotes más o menos inorgánicos en el interior del país.

Yo sé que este tema está planteado a nivel de la Comisión Investigadora del Senado, cuyos cometidos son tan amplios, que nadie sensatamente puede tener la esperanza de que, trabajando a nivel de estricto secreto, nada más que con la presencia de un secretario y los cinco miembros —porque ni siquiera los senadores que no la integran pueden penetrar en la sala de deliberaciones— no se diluya su acción, a pesar de que sabemos bien que nuestro compañero, el señor senador Terra, hará todo lo posible por convencer a la Comisión de que debe cumplir una misión muy importante.

Creemos que todo este clima de corrupción se puede definir con una gráfica expresión que solía utilizar una gran figura española, que fue Francisco Pi y Margal: "El pez por la boca muere". El pez, además, se pudre por la cabeza. Y es evidente que la corrupción y la violencia también vienen desde arriba. Incluso el Escuadrón de la Muerte tiene esa "virtud".

Aquí los compañeros me hacen llegar otra denuncia, pero como sería muy extenso hacer toda la historia, me la reservaré para el Senado, donde seguramente algún compañero, que conoce bien el tema, colaborará conmigo. No es una cosa muy grave, porque si lo fuera no cometería la irresponsabilidad de callarme; pero es un asunto que, en el mejor sentido humano de la palabra, es casi una institución histórica.

Con respecto al Escuadrón de la Muerte, queremos expresar nuestra preocupación que resumimos en dos interrogaciones: ¿dónde está el fotógrafo Nelson Bardecio, cuyas declaraciones al Movimiento de Liberación Nacional nosotros leímos en esta misma Sala, el 15 de abril del presente año? ¿Dónde se encuentra aquel hombre que estaba aterrorizado clamando que no lo llevaron a reparticiones policiales; en qué quedó aquella promesa del Ejército de retenerlo a los efectos de evitar lo que Nelson Bardesio podía creer su fin? Nada se habla de él. Seguramente, la Comisión Investigadora deseará que comparezca ante ella. Pero ha habido un silencio casi plomizo, sobre la presencia física de Bardesio, cuyas declaraciones leídas por nosotros el 15 de abril, fueron sospechadas de falta de autenticidad, como si hubiera obrado bajo alguna coacción especial que impedía que la Asamblea General tomara en cuenta aquel testimonio que él, en forma pormenorizada, había expuesto.

En aquel momento evitamos dar determinados nombres que luego el señor legislador Terra, en una incidencia en el Senado, hizo públicos. En la noche de hoy, para cumplir cabalmente con nuestra conciencia, no volveremos a leer el documento —lo que sería absurdo, parlamentariamente hablando— sino que dejaremos bien en claro los nombres que en aquel momento habíamos omitido. Aquel militar del Ministerio era el Coronel Walter Machado; el paraguayo, Angel Pedro Closas Cuevas, fue vinculado, en este episodio del Escuadrón de la Muerte, al señor Embajador del Paraguay. Eso lo probaremos en el Senado con un documento imborrable para el señor Embajador, que trató de desmentir o disminuir aquella denuncia que se hiciera en el Senado, afirmando que ninguna reunión se había realizado en la Embajada del Paraguay.

La otra persona era un joven, a quien según el documento llamaban José, al que posteriormente reconoció como a Miguel Sofía Abeleira; otro, Jorge Grau Saint Laurent. Sigo dando los nombres (algunos ya no están en el país, Pedro Fleitas, Rojas, el Comisario Campos Hermidas, que actuó en un procedimiento, en que se asesinó —digo asesinó porque no tenían armas para defenderse— algunos tupamaros, Comisario José Pedro Macchi, Washington Grignoli, Capitán Nader, Lamenza Castro, Inspector Fleitas, los secuestradores de Carlos Maeso, Washington Grignoli, Yamil Wallace, Denis Falcon, Enrique Fernández Albano, Blas Quinteiro y el Inspector Víctor Castiglioni, Director del Servicio de Inteligencia y Enlace, que está vinculado al Escuadrón de la Muerte y a la Embajada de los Estados Unidos que tiene algún funcionario diplomático actuando en dicho Escuadrón.

Estos nombres se agregan a los que ya he dado el 15 de abril. Hay otros, como el Capitán de Marina Rossi, y el Comisario Lucas.

Digo, además, que seguramente, Bardecio no conocía el destino final de Abel Ayala, secuestrado, del que no se han dado noticias hasta el presente.

Seguramente podría saber algo Rossi, de la Marina, ya embarcado en el "Presidente Oribe", y Nader Curbelo, que fue embarcado en el barreminas "Huracán", para evitar, desde luego, sus presencias en la Comisión Investigadora.

Tres o cuatro de ellos, ya fueron sacados del país pero, desde luego, el peso de la justicia tiene el brazo largo y el pueblo también para hacerles pagar su culpa y responsabilidades.

Señor Presidente: casi es obvio decirlo que no vamos a votar, por muchas de las consideraciones que hizo nuestro compañero Martínez Gallinal, ninguna prórroga, como así tampoco ninguna prórroga del estado de guerra interno ni la suspensión de las garantías individuales.

Como se han presentado siete u ocho mociones, en el momento en que se pongan a consideración de la Mesa, haré alguna apreciación. Adelanto que todas ellas

difieren, unas, en el tiempo, estableciendo 180 días, otras 90 y otras 15, como así también en que algunas entienden que la Ley de Seguridad del Estado sustituye al estado de guerra interno y no a la suspensión de las garantías individuales. Hay una sola moción que eliminaría todo este régimen, digno de una dictadura, como es la suspensión de las garantías individuales, por todos los daños que representa, que en forma muy detallada hemos analizado sistemáticamente en las sesiones de la Asamblea General, del Senado y de las Comisiones Especiales que han actuado a estos efectos.

Hemos presentado, con los compañeros del Frente Amplio, una moción para habilitar una Comisión de Médicos que tenga acceso a los cuarteles a los efectos de poder confirmar las denuncias que hemos hecho sobre torturas, apremios físicos, plantones, etc., en los detenidos.

Repetimos aquella invocación que hicimos en la Asamblea General anterior, con respecto al Convenio de Ginebra, aprobado en 1949 y ratificado por el Parlamento uruguayo en 1956, por el cual, hay obligación de respetar a los detenidos en su persona y en su moral. No pueden ser objeto de plantones ni vejámenes de ningún orden y menos, tenerlos incomunicados por un lapso de tiempo indefinido o sin noticias de sus familiares, abogados o legisladores que siguen siendo —reivindicamos para nosotros— los dueños de las Medidas Prontas de Seguridad.

Termino —esto no es una frase— expresando que asistimos a la Asamblea para defender la libertad y las instituciones del país; es a los efectos de evitar que esto se transforme en lo que ya se vislumbra como una dictadura definitiva, porque ya no sólo tiene que ver con la censura a la prensa, no permitiéndole comentarios de los partes de las Fuerzas Conjuntas, sino que es una censura previa, que se va a ver agravada por el texto de la Cámara de Representantes si se llega a aprobar la ley de orden público.

Esta intervención no es personal, sino que tiene un entronque con la corriente nacionalista, popular, revolucionaria, que nos señala, como perteneciendo al Frente Amplio, que, además, trata de unir el pensamiento de todos los compañeros y de todo el pueblo.

Queremos decir que el drama nacional, fijado en un destino resquebrajador, no es el de la eficacia de las medidas y la libertad, sino que está en elegir entre la libertad y el despotismo.

SEÑOR HEBER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER. — Solicito el retiro de la primera moción presentada por nuestro sector, la que se refiere a la supresión de derechos individuales, porque hemos presentado otra.

SEÑOR JUDE. — Que se lea, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Léase.

"Artículo 1º. Concédese anuencia al Poder Ejecutivo, de acuerdo al artículo 31 de la Constitución de la República, para que en los casos de traición o de conspiración contra la Patria, y para la aprehensión de los delincuentes, pueda:

A) Prescindir del cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Constitución.

B) Detener a las personas sin que exista infraganti delito o semiplena prueba sin necesidad de orden escrita de Juez competente. (Artículo 15 de la Constitución.)

C) Prescindir del cumplimiento de los extremos establecidos en los artículos 16 y 17 de la Constitución.

D) Prohibir la salida del territorio nacional (artículo 37 de la Constitución).

E) Limitar la difusión de noticias a través de la prensa o por cualquier otra forma de divulgación en cuanto se refiere a la lucha antisubversiva (artículo 29 de la Constitución).

F) Examinar los papeles de los particulares y su correspondencia epistolar, telegráfica o de cualquer otro tipo (artículo 28 de la Constitución).

Artículo 2º. La anuencia se concede por el término de 90 días. La Asamblea General será convocada antes del vencimiento de dicho término al objeto de considerar si corresponde una extensión del plazo. Firman: Alejandro Zorrilla de San Martín, Saúl Pérez Casas, César Rodríguez Ibarburu, Luis Alberto Lacalle, Nelson Moré, Mario Heber, Juan Etcheverry, Bari González Modernell y Néstor Andrade".

Se va a votar la solicitud formulada.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—106 en 112. **Afirmativa.**

SEÑOR BATALLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BATALLA. — Anuncio que voy a ser breve, y lo voy a cumplir.

Quiero formular algunas palabras para fundar una moción que hemos presentado, junto con otros compañeros, a la Mesa.

Respecto al artículo 31º de la Constitución, en lo que tiene que ver con la suspensión de la seguridad individual, no ha habido más que una corta experiencia caracterizada por una serie de episodios, todos ellos de público conocimiento, que han sido debatidos, extensa e intensamente, por esta Asamblea General.

Por esta moción, pretendemos introducir una serie de mecanismos —tres o cuatro— que permitan a la Asamblea General la fiscalización de la aplicación que el Poder Ejecutivo haga de esta facultad extraordinaria, que a través de la suspensión de la seguridad individual le otorgará, por un plazo determinado, bastante más largo que el que hasta ahora se le ha dado.

Casi todas las denuncias han versado sobre apremios físicos a los detenidos. De tal manera, el tema llegó a preocupar, incluso, al propio Poder Ejecutivo, que dio lugar a que se conversara, se rumoreara, de que a nivel del Ministerio de Salud Pública se pensara en la constitución de una Comisión de Médicos para examinar el estado sanitario de los detenidos o procesados.

Nosotros recogemos ese planteo, señor Presidente, sin sacar del ámbito del Poder Ejecutivo, manteniendo en la órbita del Ministerio de Salud Pública, órgano dependiente e integrante del mismo, la designación de una Comisión de médicos —señalamos nosotros de prestigio y significación técnica suficientes— para que puedan ofrecer una información veraz y objetiva respecto a la situación de estos detenidos y procesados.

Entendemos que cuando se formulan denuncias, no hay mejor camino, para el esclarecimiento de los hechos, que permitir el que pueda examinarse realmente la situación y llegarse al fondo de los mismos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Apoyado.

SEÑOR BATALLA. — En esta moción establecemos un segundo numeral —o un tercero, para el caso de que se voten los dos— que diría así: "El Ministerio de Salud Pública constituirá una Comisión de Médicos para fiscalizar el estado sanitario de los detenidos cuyos integrantes deberán poseer el prestigio y la significación técnica suficiente que asegure información competente y objetiva. Sus dictámenes se harán públicos.

Esta Comisión podrá actuar de oficio, a requerimiento de los Ministerios de Defensa Nacional, o del Interior o de la Comisión de Legislación de la Asamblea General.

Su designación se hará antes de los diez días de la fecha, y comenzará a actuar de inmediato".

Queda muy claro, señor Presidente, de acuerdo con las breves palabras pronunciadas y el texto de este artículo, cuál es el sentido que tiene esta disposición.

Creemos que es imprescindible que la Asamblea General y la opinión pública del país toda, tenga siempre un cabal conocimiento de la forma en que las facultades extraordinarias son administradas por el Poder Ejecutivo.

El numeral siguiente tiende a resolver algunos problemas que se han planteado y que han significado, prácticamente, una delegación de defensa ante la Justicia Militar, por cuanto se ha impedido a los abogados defensores toda comunicación con las personas sometidas a la Justicia y procesadas.

Por medio de esta disposición, buscamos resolver el problema a través de un concierto de voluntades entre el Poder Ejecutivo y la Suprema Corte de Justicia estableciendo, por acuerdo de ellos, un procedimiento por el cual se garantice, en primer lugar, a todos los detenidos, cualquiera sea la jurisdicción a que accedan, la libertad de elección de sus defensores y la comunicación periódica con éstos, y, en segundo lugar, se determine las condiciones en que podrán ser trasladados de sus lugares de reclusión los procesados sometidos a la Justicia Penal Ordinaria, a cuya disposición continuarán estando en todo momento.

Este inciso segundo tiende a resolver un problema que, evidentemente, en violación del espíritu y de la letra del artículo 31 de la Constitución, se ha planteado. Dicho artículo suspende la seguridad individual, simplemente, cuando se refiere a la aprehensión de los delincuentes, por cuanto no tiene sentido aplicar la suspensión de la seguridad individual cuando se trata de personas que ya están sometidas a la Justicia. Sin embargo, han sido sustraídas de la jurisdicción de los Jueces competentes, en más de una oportunidad, personas procesadas por la Justicia Penal Ordinaria y llevadas a Unidades Militares, impidiéndoseles toda comunicación con sus defensores y sustrayéndolas de la jurisdicción del Juez competente.

El cuarto punto se refiere a un problema que, nosotros, como integrantes de la Comisión de Legislación de la Asamblea General, lo vivimos.

En más de una oportunidad en que ésta fue convocada, y en una de las pocas ocasiones en que obtuvo número para sesionar, se objetó, por parte de alguno de sus integrantes, que no existía, por parte de ésta, una fiscalización del uso que el Poder Ejecutivo hacía de sus atribuciones extraordinarias, en virtud de que dicha facultad no le había sido atribuida expresamente por la propia Asamblea General.

Comprendemos que hasta ahora es difícil obtener de la Asamblea General la atención que entendemos nosotros estas disposiciones merecen. Después de largas horas de sesionar, es difícil concentrar la atención y existe el clima de jolgorio que siempre va unido a la cercanía de la resolución final. A pesar de esto, vamos a pedir a la Asamblea General que preste la debida atención a estos mecanismos que estamos proponiendo.

El artículo 31 de la Constitución otorga a la Asamblea General la facultad de suspender la seguridad individual; quien puede lo más, puede lo menos. Este sería, simplemente, un agregado que se haría a la suspensión de la seguridad individual, de tal manera que las facultades del Poder Ejecutivo aparecieran condicionadas, en su ejercicio, para que significaran a la opinión pública del país una garantía mínima de que su aplicación podría ser controlada por el órgano que es el dueño de las mismas y a quien le corresponde, siempre, la fiscalización de los derechos individuales, que es la Asamblea General.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se van a leer las distintas mociones presentadas.

Léase la primera.

(Se lee:)

"La Asamblea General, resuelve: Prorrógase la suspensión de la seguridad individual por un plazo de 180 días.

Prorrógase el estado de guerra interno, el que caducará automáticamente al promulgarse la Ley de Seguridad y Orden Público. Eduardo Paz Aguirre, Jaime Montaner; Agustín C. Caputi, Guido Machado Brum, Raumar Jude, Víctor Cortazzo, Bernardo Porras Larralde, Luis B. Pozzolo, Raúl A. Silva, Washington Cataldi, Carmelo Cabrera Giordano, Juan Justo Amaro, Carlos E. Ribeiro y Carlos Rodríguez Cal".

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Léase la siguiente.

(Se lee:)

"Concédase al Poder Ejecutivo, por el término de 20 días, anuencia para suspender la seguridad individual establecida en los artículos 11, 15, 16, 17, 28 y 29 de la Constitución, a los solos efectos de la aprehensión de los delincuentes (Art. 31 de la Constitución). Wilson Ferreira Aldunate, Ruben Santoro, Guillermo Perdomo, Antonio Amorós, Julio C. Moreira Parsons, Nelson Cousin, José Luis Rodríguez Reys, Carlos Rodríguez Labruna, Ricardo Rocha Imás, Ernesto Amorín Larrañaga, Jorge Zeballos Salsamendi, Rubens Francolino, Héctor Gutiérrez Ruiz, Julio Grenno, Alembert Vaz, Carlos Julio Pereyra, Dardo Ortiz, José C. Ituño, Miguel Angel Galán, Isaú Hernández Icardi, Oscar López Balestra, Eladio Fernández Menéndez, Guillermo García Costa, Héctor Goñi, Martín Boada, Hugo Rodríguez Carrasco y Ramiro J. Borrás".

—Léase la siguiente.

(Se lee:)

"Prorrógase la vigencia del estado de guerra interno hasta la promulgación de la Ley de Seguridad del Estado, actualmente a estudio del Parlamento. Alejandro Zorrilla de San Martín, Mario Heber, Luis Alberto Lacalle, Bari González Modernell, Nelson Moré, Juan Etcheverry y Saúl Pérez Casas".

—Léase la siguiente.

(Se lee:)

"Prorrógase el estado de guerra por el término de 30 días. Quedará sin efecto esa prórroga si antes del plazo entra en vigencia la Ley de Seguridad. Enrique Beltrán y Ariel de la Sierra".

—Se va a leer la siguiente.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Concédese anuencia al Poder Ejecutivo, de acuerdo al artículo 31 de la Constitución de la

República, para que en los casos de traición o conspiración contra la Patria, y para la aprehensión de los delincuentes, suspender los artículos 11, 15, 16, 17, 28, 29 y 37 de la Constitución de la República.

Artículo 2º. — La anuencia será por el término de 90 días. La Asamblea General se convocará antes del vencimiento de dicho término al objeto de considerar si corresponde una extensión del plazo".

Firman los señores legisladores Barbot Pou, Zorrilla de San Martín, Heber, Beltrán, Andrade, Pérez Casas, Ubillos, Rodríguez Ibarburu, Planchón, Silveira Zavala, Moré, González Modernell, Etcheverry y Lacalle.

—Léanse los numerales aditivos presentados por el Frente Amplio.

(Se leen:)

"Numerales aditivos a la resolución de la Asamblea General que prorroga la suspensión de libertades individuales, artículo 31.

2º El Ministerio de Salud Pública constituirá una Comisión de Médicos para fiscalizar el estado sanitario de los detenidos cuyos integrantes deberán poseer el prestigio y la significación técnica suficiente que asegure información competente y objetiva. Sus dictámenes se harán públicos. Esta Comisión podrá actuar de oficio, a requerimiento de los Ministerios de Defensa Nacional o del Interior o de la Comisión de Legislación de la Asamblea General. Su designación se hará antes de los diez días de la fecha, y comenzará a actuar de inmediato.

3º El Poder Ejecutivo deberá concertar dentro de diez días con la Suprema Corte de Justicia un procedimiento que: a) garantice a todos los detenidos cualquiera sea la jurisdicción a que accedan, la libertad de elección de sus defensores y la comunicación periódica con estos; b) determine las condiciones en que podrán ser trasladados de sus lugares de reclusión los procesados sometidos a la Justicia Penal Ordinaria, a cuya disposición continuarán estando en todo momento.

4º Encomiéndase a la Comisión de Legislación de la Asamblea General el contralor de la aplicación que el Poder Ejecutivo haga de las facultades otorgadas por la presente resolución". Firman los señores legisladores Erro, Díaz, Elizeire, Arismendi, Michelini, Batalla, Martínez Gallinal, Texeira Varesi, Gilardoni, Rodríguez Camusso y Baráibar.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Ha habido una proliferación de mociones y la última que ha presentado el Frente Amplio, tiene aspectos que, "prima facie", parecería que son materia de ley, por lo que la Asamblea General no podría aprobarla.

Nosotros desearíamos pedir un cuarto intermedio de 15 minutos, para que pudiéramos analizar la totalidad de las mociones, a los efectos de encontrar caminos para que, habiendo tantas coincidencias en tantos aspectos de las mociones, pudiéramos votar una que contara con la mayoría de votos.

SEÑOR BATALLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BATALLA. — El señor senador Vasconcellos señala que los temas referidos en nuestra moción, deben ser regulados por ley. Yo creo que es indistinto. Evidentemente, puede ser que el artículo 31, en su aplicación, deba ser regulado por ley. Naturalmente que sí. Es posible que exista una ley reglamentaria, pero no la hay y, en estos momentos, la Asamblea General se encuentra en la necesidad de dictar una resolución por la cual concede al Poder Ejecutivo determinadas facultades. Esas facultades pueden llegar al máximo, o sea a que se pueda otorgar la suspensión total de la seguridad individual de modo absoluto, sin ninguna limitación o, incluso, como algunas mociones lo señalan, se puede llegar a suspender la seguridad individual con relación a determinados artículos. En este caso, la limitación de la suspensión, no se hace con referencia a determinados artículos, sino a determinados procedimientos que van incrustados, incorporados, en la propia decisión de la Asamblea General.

El mecanismo natural, sería legislar este punto por ley. No dejamos de reconocerlo. Lo lógico sería que una ley reglamentara el mecanismo que funcionaría durante la suspensión de la seguridad individual, pero no existe. Sin embargo, creo que la no existencia de una ley reglamentaria, de ninguna manera limita las facultades de la Asamblea General, que puede conceder la autorización al Poder Ejecutivo para suspender la seguridad individual, que concede esa autorización, y lo hace no de modo integral y absoluto, sino condicionada a determinados procedimientos.

Creo que eso, señor Presidente, es muy claro. La Asamblea General puede lo más y, naturalmente, si puede lo más, puede lo menos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No voy a entrar a discutir el problema planteado ahora, porque tengo sólo una primera impresión del asunto y, para pronunciarme, tendría que analizarlo más. Pero como esto significa que el Partido Demócrata Cristiano también va a votar lo relativo con el artículo 31 y la suspensión de garantías...

(No apoyados.)

—...este cambio de actitud que este hecho implica obliga que hagamos un análisis completo de las mociones.

SEÑOR BATALLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BATALLA. — Señor Presidente: si ese es el fundamento del cuarto intermedio que solicita el señor senador Vasconcellos, desde ya digo que nosotros no lo vamos a votar.

Es muy claro, no surge en ningún aspecto de la moción que hemos presentado, que nosotros vayamos a votar la suspensión de la seguridad individual. Absolutamente no. Lo que nosotros planteamos allí, y muy claramente surge del texto, es que si hay suspensión de garantías, si la Asamblea General demuestra su voluntad mayoritaria de otorgar autorización provista en el artículo 31 al Poder Ejecutivo, nosotros entendemos que, de ninguna manera, esta autorización puede ser absolutamente indiscriminada, total e integral, sino que tiene que ser limitada por determinados procedimientos que nosotros planteamos en nuestra moción que, por algo establece que son artículos aditivos previstos para el caso de que la suspensión se vote.

Queda muy clara nuestra posición, señor Presidente, y me parece que no cabe otra interpretación.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Hago moción concreta, señor Presidente, para que la Asamblea General pase a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—105 en 113. **Afirmativa.**

La Asamblea General pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Así se hace, a la hora 10 y 58 minutos.)

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se reanuda la sesión.

(Es la hora 11 y 25 minutos.)

—La segunda moción de las leídas —es decir la presentada por parte de los sectores Movimiento de Rocha y Por la Patria— tiene un agregado.

Léase la moción, tal como quedaría.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Concédese al Poder Ejecutivo, por el término de 20 días, anuencia para suspender la seguridad individual establecida en los artículos 11, 15, 16, 17, 28 y 29 de la Constitución, a los solos efectos de la aprehensión de los delincuentes (Artículo 31 de la Constitución). Artículo 2º — Prorrógase hasta el 15 de julio de 1972 la vigencia del Estado de Guerra Interno decretado por la Asamblea General el 15 de abril próximo pasado, al solo efecto de lo dispuesto en el artículo 253 de la Constitución. Dicho Estado de Guerra Interno cesará al entrar en vigencia la Ley de Seguridad Nacional, si ello ocurre antes de la fecha indicada".

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Solicitamos que la votación se haga por incisos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar.

Léase por incisos.

(Se lee:)

"Prorrógase la suspensión de la seguridad individual por un plazo de 180 días".

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se está votando, señor legislador.

SEÑOR ERRO. — Pero yo pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La Mesa ha estado anunciando desde hace dos o tres minutos, se iba a poner a votación esta moción.

Tiene la palabra el señor legislador Erro.

SEÑOR ERRO. — Es para manifestar que no he escuchado ningún fundamento en cuanto a esa moción; esta es una cosa esquemática. Se me ocurre que lo lógico es que cuando se formula una moción de esa naturaleza tiene que ser acompañada de las explicaciones que la fundamenten, en el caso concreto. Debe decirse cuáles son los elementos de juicio que han servido para defender la posibilidad de seguir, durante 180 días más, en estado de guerra interno, con suspensión, además, de la seguridad individual por igual término.

Me parece que, evidentemente —no vamos, después, a intervenir mucho más— se está jugando con fuego; porque, ¿qué es lo que se busca con este tipo de mociones? Continuar no sólo el estado de guerra interno —con la posibilidad de que la ley referida pueda sancionarse— sino, también, que durante 6 meses (sin perjuicio de que, posteriormente, se prorroguen los plazos) se pueda seguir actuando en la forma que hasta ahora hemos presenciado.

Nadie en el país podrá estar tranquilo, ninguna familia, ninguna casa, podrá estar libre de intromisión, a cualquier hora, de cualquier día, con los riesgos consiguientes y consecuencias que a lo largo del debate hemos puesto de manifiesto.

Creo que se ha elegido el peor camino: el de seguir intensificando o extendiendo la represión. No hay ningún antecedente histórico, en América Latina, que pueda demostrar que sea eficaz continuar por este rumbo. Los que se creen los vencedores de hoy, serán los grandes derrotados de mañana, provocándole a la República situaciones más luctuosas aún, que las que se han producido hasta el presente. Basta analizar, como corresponde, tal actitud e insistencia por esa solución —relacionándolas con el proceso de estos meses— para advertir que se ha buscado o elegido la opción más contraria á los intereses populares, y por ende a las soluciones que la Nación exige.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Léase el primer inciso.

(Se lee:)

"Autorízase la suspensión de la seguridad individual, por un plazo de 180 días".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—51 en 118. **Negativa.**

Léase el 2º inciso.

(Se lee:)

"Prorrógase el estado de guerra interno, el que caducará automáticamente al promulgarse la ley de Seguridad y Orden Público".

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PEREYRA. — Estaríamos dispuestos a votar la segunda parte de la moción, si se le pusiera un plazo prudencial.

Creemos que si la Cámara de Representantes tiene disposición para sacar adelante el proyecto de ley de referencia, puede hacerlo en muy breve plazo. El Senado —que tiene un Reglamento mucho más amplio que el otro Cuerpo legislativo— logró, en base a dedicación permanente de todos sus integrantes, aprobar la iniciativa en un término de 3 días. De manera que, con el Reglamento restrictivo que tiene la Cámara de Diputados —según el cual sólo puede hacer uso de la palabra cada legislador durante 30 minutos, prorrogables en otros 30,

eliminando la posibilidad de discursos extensos— la sanción correspondiente podría lograrse rápidamente, teniendo en cuenta, entre otras cosas, que están actuando, en este sentido, las fuerzas políticas evidentemente mayoritarias del Parlamento nacional.

Entiendo, entonces, que, de ponerse un plazo prudencial, sería posible que nosotros votáramos esta moción, ya que ello otorgaría una garantía que ahora, claramente, no tiene.

Todos tenemos, sin duda, el propósito de que cese, cuanto antes, la situación de emergencia que deriva del estado de guerra interno. Y, atento a ello, si los mocionantes se avinieran a incorporar al texto de la iniciativa el señalamiento de un plazo relativamente breve, nosotros votaríamos. Podría ser, por ejemplo, un lapso de 15 días.

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TERRA. — Quisiera obtener una aclaración sobre el texto de este inciso, que me parece un poco equivocado en su redacción.

Voy a decir, pues, cuál es la interpretación que a mí me parece que corresponde.

Aquí se dice que se prorroga el estado de guerra interno, que caducará, automáticamente, una vez que se promulgue la Ley de Seguridad y Orden Público. Cuando se usa la palabra "prorrógase", parece referirse al prolongamiento de una moción anterior; pero, señor Presidente, la votada en la Asamblea General correspondiente, no fue relativa al estado de guerra interno, sino referida al solo objeto de la jurisdicción militar. Hay, entonces, una contradicción: por una parte, aparece el estado de guerra interno como un fenómeno total, y, por otra, se prorroga como si hubiera existido antes. Aquí está la contradicción, que agradecería se me explicara.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Cuando se propone la expresión "prorrógase", el espíritu de sus redactores y de los que van a votar la moción, es el de que esto tiene el alcance dado por la votación ocurrida en la Asamblea General última: la aplicación del artículo 253 de la Constitución.

Creo que con esto, queda aclarado cuál es el propósito contenido en el texto.

SEÑOR TEXEIRA VARESI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TEXEIRA VARESI. — Es sabido que, en nuestro país se discute sobre el concepto de promulgación de la ley. Yo no sé si, en este aspecto, esta moción no sería confusa, al recurrir a la palabra "promulgarse". Tal vez fuera más conveniente utilizar la de "publicarse".

SEÑOR ERRO. — Habría que referirse a la vigencia: "al entrar en vigencia la ley".

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Con esa corrección, se va a votar.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—62 en 116. **Afirmativa.**

Léase la segunda moción.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Concédese al Poder Ejecutivo, por el término de 20 días, anuencia para suspender la seguridad individual establecida en los artículos 11, 15, 16, 17, 28 y 29 de la Constitución, a los solos efectos de la aprehensión de los delincuentes. Artículo 31 de la Constitución".

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TERRA. — Voy a hacer alguna pregunta sobre el alcance de determinada palabra. Cuando se dice "a los solos efectos de la aprehensión de los delincuentes", como hubo una confusión bastante grande en cuanto al sentido que se le da al término, quisiera que se me aclarara el alcance de la disposición, porque parecería que fuera hasta el momento en que el delincuente es detenido. La aprehensión es el acto de aprehenderlo.

Pregunto, entonces, si el alcance de esto es la suspensión de las garantías hasta el momento de la detención, no a posteriori. Digo esto, porque me parece que ese es el sentido gramatical de la expresión.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PEREYRA. — No puede ser de otra manera, puesto que la Constitución dice lo mismo. Esta es una reiteración del texto constitucional. No podemos ir más allá de lo que dice la Constitución, y esta dice que es a los solos efectos de la aprehensión de los delincuentes.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar.
Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—30 en 117. **Negativa.**

Corresponde leer la siguiente moción, que es la que firma el señor legislador Jorge Barbot Pou y otros legisladores.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Concédese anuencia al Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 31 de la Constitución de la República, para que en los casos de traición o conspiración contra la patria y para la aprehensión de los delincuentes suspender los artículos 11, 15, 16, 17, 28, 29 y 37 de la Constitución de la República

Artículo 2º — La anuencia será por el término de 90 días. La Asamblea General se convocará antes del vencimiento de dicho término al objeto de considerar si corresponde una extensión del plazo".

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿No se podría redactar en castellano? Porque el artículo 1º es absolutamente ininteligible. No se sabe si se puede votar a favor o en contra, porque no se entiende lo que dice.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ORTIZ. — Aquí, señor Presidente, o sobra un "que" en el tercer renglón, o falta la palabra "pueda" en el penúltimo renglón.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Aún así, no se puede votar, señor Presidente; porque aprobarlo con cualesquiera de estas redacciones aclaratorias, significaría delegar una potestad de la Asamblea General en el Poder Ejecutivo, puesto que lo autorizaría a suspender la seguridad individual en caso de conspiración o traición contra la patria. Y la invocación de la conspiración o traición contra la patria, es una condición que el constituyente le impone a la Asamblea General. Si la Asamblea General otorga esta facultad, es porque parte del supuesto de que esta condición se ha cumplido. De modo que esto es invotable.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Se vota por la negativa, como se hace en estos casos.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Léase nuevamente la moción.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Concédese anuencia al Poder Ejecutivo, de acuerdo al artículo 31 de la Constitución de la República, para que en los casos de traición o conspiración contra la patria y para la aprehensión de los delincuentes, suspender los artículos 11, 15, 16, 17, 28, 29 y 37 de la Constitución de la República".

SEÑOR SINGER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SINGER. — Señor Presidente: me voy a permitir sugerir, con la benevolencia de los compañeros mocionantes, que se suprima el párrafo entre comillas que dice: "...:para que en los casos de traición o conspiración contra la patria y para la aprehensión de los delincuentes...", de modo que la moción quede así: "Concédese anuencia al Poder Ejecutivo, de acuerdo al artículo 31 de la Constitución de la República —lo de la "aprehensión de los delincuentes" no es necesario ponerlo porque el artículo 31 lo dice— para suspender los artículos 11, 15, 16, 17, 28, 29 y 37 de la Constitución de la República".

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo que pasa, señor Presidente, es que lo que se suspende no son los artículos. Lo que la Constitución autoriza a suspender, es la seguridad individual consagrada en los artículos referidos.

Además, me parece que la consulta tendrían que evacuarla los redactores de la moción, y no colaboradores espontáneos.

SEÑOR SINGER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SINGER. — La moción es de la Asamblea General. Así que todos tenemos el mismo derecho a intervenir, como lo hace el señor legislador.

SEÑOR HEBER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HEBER. — Señor Presidente: todo lo que significa mejorar la parte gramatical de la redacción está perfecto; pero la verdad es que nosotros la recogimos de una moción presentada por el Partido Nacional, después de la muerte de Mitrione, que estaba firmada por los señores legisladores Ortiz, Gutiérrez Ruiz, Beltrami y Elizeire. Nosotros, simplemente, copiamos el texto inicial para ser un poco consecuentes.

Por lo demás, estamos de acuerdo en mejorar la redacción y, si no, la votaremos tal como está redactada.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — En definitiva, señor Presidente, creo que podría quedar redactada así, si los mocionantes están de acuerdo:

"Concédese anuencia al Poder Ejecutivo, de acuerdo al artículo 31 de la Constitución de la República, para suspender la vigencia de los artículos" —que se enumeran— "de la Constitución de la República".

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No se puede suspender la vigencia de ningún artículo. Lo que se puede suspender es la seguridad individual amparada por los referidos artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a leer un texto que se ha preparado por Secretaría, para ver si conforma a los señores legisladores.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Para tranquilizar su espíritu, señor Presidente, expreso que no pretendo que me conformen; simplemente, pretendía que se conformara la gramática y el sentido común.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Léase el nuevo texto.

(Se lee:)

"Concédese anuencia al Poder Ejecutivo para suspender las garantías individuales establecidas en los artículos 11, 15, 16, 17, 28, 29 y 37 de la Constitución de la República, en los casos de traición o conspiración contra la patria y al solo efecto de la aprehensión de los delincuentes".

(No apoyados.)

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR SINGER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SINGER. — Señor Presidente: creo que el texto que habíamos sugerido, con una pequeña corrección, es absolutamente claro.

Diría: "Concédese anuencia al Poder Ejecutivo, de acuerdo al artículo 31 de la Constitución de la República, para suspender las garantías individuales establecidas en los artículos "tales y tales".

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar con ese texto.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Que se lea el segundo inciso.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Se otorga sin plazo?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — El plazo está en el segundo inciso.

SEÑOR LOPEZ BARRERA. — Por una cuestión de orden, la Mesa debe leer el texto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Ya lo leyó...

SEÑOR LOPEZ BARRERA. — No, señor Presidente; lo leyó el señor legislador Singer.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Léase con la modificación.

(Se lee:)

Concédese anuencia al Poder Ejecutivo, de acuerdo al artículo 31 de la Constitución de la República, para suspender las garantías individuales establecidas en los artículos 11, 15, 16, 17, 28, 29 y 37 de la Constitución".

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Como el artículo 2º establece el plazo, e integrándose los dos una sola moción, propondría que se realizase una única votación para los dos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"La anuencia será por el término de 90 días. La Asamblea General se convocará antes del vencimiento de dicho término, al objeto de considerar si corresponde una extensión del plazo".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—66 en 117. **Afirmativa.**

Léanse los numerales 3º, 4º y 5º.

SEÑOR BATALLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BATALLA. — Como pienso que en la Asamblea pueden haber posiciones discrepantes con respecto a cada uno de los numerales, propondría que se votara por inciso.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Léase el 1er. inciso que corresponde, que es el tercero.

(Se lee:)

'El Ministerio de Salud Pública constituirá una Comisión de Médicos para fiscalizar el estado sanitario de los detenidos, cuyos integrantes deberán poseer el prestigio y la significación técnica suficiente que asegure información competente y objetiva. Sus dictámenes se harán públicos. Esta Comisión podrá actuar de oficio, a requerimiento de los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior, o de la Comisión de Legislación de la Asamblea General. Su designación se hará antes de los 10 días de la fecha y comenzará a actuar de inmediato."

**Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.**

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 112. **Negativa.**

Léase el siguiente.

(Se lee:)

"El Poder Ejecutivo deberá concertar, dentro de 10 días, con la Suprema Corte de Justicia, un procedimiento que: a) garantice a todos los detenidos cualquiera sea la jurisdicción a que accedan, la libertad de elección de sus defensores y la comunicación periódica con éstos; b) determine las condiciones en que podrán ser trasladados de sus lugares de reclusión, los procesados sometidos a la justicia penal ordinaria, a cuya disposición continuarán estando en todo momento."

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: nosotros no hemos votado el artículo anterior, ni votaremos el que se ha leído, sin entrar al fondo del asunto, porque consideramos que no es materia que pueda resolver la Asamblea General, sino típica de una ley. Esto incluye al sector "Por la Patria", y al "Movimiento de Rocha".

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 110. **Negativa.**

Léase el artículo 5º.

SEÑOR BATALLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BATALLA. — Simplemente dos palabras.

Como supongo que las discrepancias jurídicas con respecto a los dos aditivos propuestos, son las que han llevado a la Asamblea General a votar negativamente —no comparto la opinión, pero la respeto— y creo que ese planteo de ninguna manera puede jugar con respecto al que comienza a discutirse ahora, ya que se trata simplemente de conceder a la Comisión de Legislación de la Asamblea General, o sea una Comisión Integrada por la de Constitución y Códigos de la Cámara y por la de Constitución y Legislación del Senado, la facultad de mantener el mínimo de fiscalización, a través de los contactos pertinentes con el Poder Ejecutivo. Estas normas serán autorizadas por la Asamblea General, y lo creemos conveniente, por cuanto algún señor legislador, integrante de esa Comisión, cuestionó la posibilidad de funcionamiento de la misma.

Por esas razones entiendo que no puede caber ninguna de las reservas formuladas por el señor legislador Ortiz y que, seguramente, fueron compartidas por la mayoría de la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La Mesa entiende que la Comisión de Legislación está facultada para actuar. Pero, en fin, no puedo discutirlo.

SEÑOR FLEITAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FLEITAS. — Creo que esta norma le da menos jerarquía que las vigentes; porque para controlar esto, está el Parlamento; cada una de sus ramas está capacitada para llamar a los Ministros e interpelarlos. En cambio, así, parecería que se delegan todas las facultades en la Comisión de Legislación.

Creo que esto es absolutamente innecesario, ya que la Comisión de Legislación puede sesionar y las propias de cada Cámara pueden ejercer el contralor típico llamando a los Ministros respectivos e, incluso, enjuiciándolos en las Cámaras.

No me parece que este procedimiento corresponda, cuando tenemos uno mucho más amplio, que es el instituto del pedido de informes, y la interpelación propiamente dicha.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El punto es suficientemente importante como para que deba aclararse la interpretación.

Votar esto, a favor o en contra, no implica un pronunciamiento que pueda disminuir las facultades parlamentarias de contralor.

SEÑOR BATALLA. — Claro, es evidente.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Nosotros vamos a votar este último inciso, aunque entendemos que no significa otra cosa que reiterar algo que está vigente y que en principio funciona. La Comisión de Legislación de la Asamblea General, si no ha controlado, es porque no ha tenido quórum, porque sus miembros no han asistido; pero su deber es ejercer el contralor.

Naturalmente, también, que esto no puede, en modo alguno, disminuir las competencias que cada una de las ramas del Parlamento tiene, para investigar o para exigir responsabilidades políticas, porque son facultades que les han sido asignadas directamente por la Constitución.

Las dos cosas funcionan paralelamente.

Repito que no considerábamos necesario votar esto; pero lo vamos a hacer ahora, porque nos asalta el temor de que una votación negativa pudiera interpretarse como negando esa facultad natural e irrenunciable de la Asamblea General.

SEÑOR SOSA DIAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SOSA DIAS. — Pido perdón a la Mesa, pero quisiera que me aclarara cuál fue el resultado de la votación del proyecto de prórroga del estado de guerra interno.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Sesenta y dos, en ciento dieciséis.

SEÑOR SOSA DIAS. — Entonces, tengo mis dudas, señor Presidente, de que la votación haya sido afirmativa, porque el artículo 85 de la Constitución, inciso 6º, exige, para decretar el estado de guerra, mayoría absoluta de componentes de cada Cámara.

En consecuencia, de acuerdo a como yo interpreto el artículo 85, inciso 6º, la votación ha sido negativa.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La interpretación de la Mesa, de acuerdo a los asesoramientos que ha tenido, es mayoría en quórum máximo.

SEÑOR SOSA DIAS. — La Constitución es clara, señor Presidente.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La Mesa tendrá razones. Creo que es correcto lo que dice el señor legislador Sosa Dias.

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar el artículo 5º.

SEÑOR ARISMENDI. — Hay una cuestión que es inconstitucional.

SEÑOR SOSA DIAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SOSA DIAS. — Creo que lo que he planteado, señor Presidente, es un asunto grave. La Mesa ha proclamado un resultado afirmativo, en disponer el estado de guerra, cuando la letra de la Constitución es clara. El artículo 85, inciso 7º, para las materias que ahí están referidas, exige la mayoría absoluta de componentes de cada Cámara. En consecuencia, se necesitan 66 votos, 16 senadores y 50 diputados para poder sancionar válidamente esta disposición.

No creo que podamos interpretar a la ligera una disposición de la Constitución. Está bien que de un tiempo a esta parte a la Constitución le damos poco corte, pero la letra es clara. Quiero dejar constancia que no puede proclamarse un resultado como afirmativo, cuando es absolutamente nula la resolución. Me parece que, por lealtad tengo que decirle al Cuerpo que la resolución que ha tomado es negativa, porque no reunió los votos de 50 diputados y 16 senadores.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El inciso 7º del artículo 85 de la Constitución le atribuye a la Asamblea General dos facultades distintas.

La primera es decretar la guerra y, la segunda, aprobar o reprobar, por mayoría absoluta de votos, los Tratados de Paz, Alianza, Comercio y las Convenciones o Contratos de cualquier naturaleza que celebre el Poder Ejecutivo, con potencias extranjeras.

Es decir, la mayoría que reclama el señor legislador Sosa Días, funciona para la segunda parte de esta oración gramatical que es una función constitucional distinta a la primera. Para la primera se dice, decretar la guerra; y luego, se dice, y aprobar o reprobar, por mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara, los Tratados de Paz, Alianza, etc.

SEÑOR SOSA DIAS. — Para algo está la "y", señor legislador.

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La votación fue proclamada y el señor legislador Sosa Días, luego que estábamos haciendo otra votación, ha hecho el planteo. Yo le pregunto al señor legislador si él cuestiona el resultado ya proclamado.

SEÑOR SOSA DIAS. — Exactamente, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tengo que someterlo a juicio de la mayoría del Cuerpo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quiero señalarle a la Asamblea, en primer término, la necesidad de resolver esto, el problema expresamente, hasta para no frustrar los propósitos que inspiran la votación, haya alcanzado o no el quórum requerido por la Constitución.

Si tuviera razón el señor legislador Sosa Días, y nos conformáramos con los votos que se han obtenido, el resultado puede adelantarse: por más que creamos haber decretado el estado de guerra, no está vigente. Y, como se le decreta al solo efecto de la jurisdicción militar, se vuelven nulos todos los procedimientos que, invocando esta declaración, se realicen de aquí por delante. Esto, naturalmente, tendrá efectos muy dañosos para los propósitos de combatir las actividades subversivas. Agrego otra cosa más: la interpretación del señor legislador Hierro Gambardella no es de recibo. Para ello no puede invocar argumentos de autoridad, porque ni un solo constitucionalista uruguayo la ha compartido. Si hay algo pacíficamente admitido por toda la doctrina jurídica nacional, es que la mayoría se exige para todo el inciso. Y, por otra parte, surge de toda evidencia, comparando la trascendencia relativa de las situaciones comprendidas. Esa tesis conduciría a que se requieran requisitos más exigentes para aprobar un tratado que, para declarar la guerra.

SEÑOR BRUSCHERA. — Exactamente; por ejemplo un tratado de comercio.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo tengo una posición personal en esto. Creo que, en realidad, lo que ocurre es que se ha incurrido en error, en cuanto a la competencia.

El artículo 85, desde la Constitución de 1830, establece las competencias de la Asamblea General y mezcla lo que debe hacerse por la ley y lo que debe decidirse en reunión de ambas Cámaras.

SEÑOR GRAUERT. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — A veces, es fácil dilucidarlo. Otras, es bastante complejo. En este caso, el instrumento que exige la Constitución es la ley. Nosotros no podemos decretar el estado de guerra interno en reunión de la Asamblea General; eso es materia de la ley. Si se interpretara en otra forma, tendríamos que reunirnos en Asamblea General para aprobar todos los tratados que, al ritmo de uno, cada dos o tres meses, o a veces, más rápidamente, sancionamos. Están comprendidos en la misma disposición, y por lo tanto sometidos al mismo régimen.

No me parece què esto pueda solucionarse a la ligera, y simplemente imponiendo una solución por mayoría simple, porque serán otras autoridades las que van a decidir el punto. No bastará nuestra decisión.

SEÑOR SINGER. — ¿Me permite, señor legislador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo termino, le devuelvo la palabra al señor Presidente, y que él la administre.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — El señor legislador Sosa Dias ¿pide la reconsideración de la moción ya aprobada? Formulo la pregunta, porque después de esto vamos a conversar. ¿Pide reconsideración de la moción aprobada?

SEÑOR SOSA DIAS. — Señor Presidente: yo he cuestionado la proclamación de la votación hecha por la Mesa. Entonces le pido a la Mesa que, ajustándose al texto de la Constitución que establece una conjunción copulativa "y", que significa la exigencia de la misma votación para todas las materias comprendidas en dicho inciso, proclame que ha sido negativa, que se ha cometido un error, y la Mesa después sabrá lo que tiene que hacer.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Los asesoramientos que ha tenido la Mesa han hecho que haya podido proclamar la votación afirmativa, con 62 votos en 116. En consecuencia, hecha la proclamación, lo que corresponde es que el señor legislador pueda plantear la reconsideración, bajo el aspecto que él entiende que no ha tenido la mayoría necesaria que exige la Constitución.

Si usted lo plantea, yo sómeto el cuestionamiento al dictamen de la Asamblea General.

SEÑOR SINGER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SINGER. — El señor legislador Ferreira Aldunate dio un argumento que me parece que es terminante. Deseo agregar, para reforzarlo, el antecedente que existe en el país, que es la declaracion de guerra a Alemania. Se votó por ley, dictada por ambas Cámaras, pero no reunidas en Asamblea General. Fue una ley sancionada por mayoría, primero en la Cámara de Representantes, y después en el Senado. Pero el inciso 7º del artículo 85 se refiere a la guerra entre potencias, por eso mismo acá habla de Tratados de Paz, Alianza, Comercio, y de las Convenciones. Es decir, exige esta mayoría de ambas Cámaras, en lo que sean las relaciones del país en el plano internacional.

Aquí hemos creado, verdaderamente, una figura nueva: el estado de guerra interno, autorizado al solo efecto de la aplicación del artículo 253. No es una declaración de guerra de potencia a potencia, sino una autorización al Poder Ejecutivo, solamente, para poner en funcionamiento lo estatuido en el artículo 253.

Hago esta reflexión dictada por el sentido común, puesto que no soy jurista.

La jurisdicción militar, como acaba de ocurrir en el Senado, se establece por simple mayoría de votos, en cada una de las Cámaras.

Siempre es así. Pienso que no es necesario extremar la argumentación de que la Asamblea General, en uso de sus facultades, concede esto por simple mayoría, de la misma forma que lo hace con la suspensión de la seguridad individual.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FLEITAS. — Además, hay un argumento terminante.

Cuando existe un conflicto interno, nunca se declara la guerra; sucede como hecho. La Asamblea General de un país no puede decir: declárase la guerra a los ciudadanos. Hay un estado de guerra, que es otra cosa. ¿Cómo se va a declarar internamente la guerra? Siempre se hace hacia afuera. Es un acto de enfrentamiento de soberanía. No se puede considerar que se declara la guerra, por ejemplo, si mañana se levanta un batallón. Eso no es declarar la guerra. Entonces, la Asamblea General tendría que declarar la guerra para que el Poder Ejecutivo lo pueda reprimir. Estaríamos en el absurdo de que si mañana hay cualquier movimiento menor, primero hay que esperar que se dicte la norma respectiva para reprimirlo.

La declaración de guerra a la que hace referencia la Constitución, se refiere a lo que tradicionalmente, se considera como tal, que es el conflicto entre soberanías.

Si hay un amotinamiento o algo así, no es necesario que la Asamblea General autorice al Poder Ejecutivo a reprimirlo. Esto debe ser regulado por otra forma, como la del artículo 168, o sea, la obligación del Poder Ejecutivo de mantener el orden en el plano interno. ¿Cómo se va a hacer una declaración de guerra en este caso? Estaría el Poder Ejecutivo esperando que la Asamblea General se reuniera a los efectos de ver si se corrige o no el amotinamiento, en el caso que planteé. No tiene absolutamente ningún sentido.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La Mesa desea informar, a los efectos de los antecedentes de este asunto,

que la primera vez que se votó la declaración de estado de guerra interno, se aprobó en la misma forma que ahora, en la Asamblea General, y no por una ley en cada Cámara. La votación de este antecedente que cito, tuvo 97 votos en 118. Además, deseo informar que se realizó la proclamación y se pasó a otra moción.

Por lo tanto, si se cuestiona la actitud de la Mesa, este asunto no lo puede resolver de otra manera. Tengo que someterlo a la consideración del Cuerpo.

SEÑOR FERNANDEZ MENENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERNANDEZ MENENDEZ. — En cuanto al procedimiento que entiende la Mesa se debe seguir en este caso de cuestionamiento de su actitud, no corresponde, porque no es un problema de simple cuestionamiento, sino de facultad constitucional, que es una cosa diferente.

En cuanto a la interpretación que ha realizado con tanta brillantez el señor legislador Fleitas, le pediría, si es que esa tesis es exacta, que me dijese en virtud de que facultad constitucional la Asamblea General ha decretado el estado de guerra con anterioridad a esta ocasión.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quiero hablar con mucha claridad en este tema.

No estamos intentando...

Le rogaría al señor Presidente que prestara atención.

No estamos intentando una jugada política ni dispuestos a tolerar que se haga.

SEÑOR SOSA DIAZ. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El tema es demasiado importante y los intereses comprometidos suficientemente trascendentes para que, por encima de nuestra opinión concreta sobre determinada medida o nuestra actitud política, tengamos el deber, todos, de contribuir a encontrar soluciones a los problemas que se han planteado.

(Apoyados.)

—Comprendo que quizás haya precedentes —y los hay— comenzando por las propias resoluciones anteriores, que permitan sostener la validez de la tesis según la cual esto puede resolverse en la Asamblea General sin recurrir a la ley. Pero no puede sostenerse que las mayorías especiales se requieren sólo para la guerra externa.

Yo no lo creo, por la sencilla razón de que la jurisdicción militar en nuestro texto constitucional, artículo 253, rige sólo en el estado de guerra, y ésta es la guerra, la única que el texto conoce.

Para abrir el camino a la jurisdicción militar es que votamos el estado de guerra; y decimos: "Decrétase el estado de guerra interno al solo efecto de...". Pero si no existe guerra en el mismo sentido que la Constitución lo usa, interna o no, no puede haber jurisdicción militar. Entonces, necesariamente, tenemos que aplicar el numeral 7º del artículo 85. Aun admitiendo que esto puede hacerse en la Asamblea General, existe una sola cosa de la que no puede dudarse y es que se requieren 16 senadores y 50 diputados, porque lo dice con todas sus letras el artículo.

(Apoyados.)

—Entonces, nunca puede ser afirmativa una votación que reúne 62 votos, porque la mayoría de cada una de las Cámara sumadas, aun sin discriminar, son 66.

Nosotros estamos dispuestos a proporcionar los votos que falten, si esa es la manera de evitar que se produzca un vacío entre el vencimiento del régimen vigente y la sanción del proyecto de ley de seguridad

UN SEÑOR LEGISLADOR. — Así proceden los patriotas.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — A cambio no pedimos absolutamente nada, sino buscar fórmulas de advenimiento, en un breve cuarto intermedio.

Formulo moción para que la Asamblea General pase a cuarto intermedio por 15 ó 20 minutos en los cuales buscaremos, patrióticamente, las mejores formas de solucionar este problema.

(Apoyados.)

SEÑOR FLEITAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FLEITAS. — Quiero ser coherente con el pensamiento del señor legislador Ferreira Aldunate en el sentido de que el tema es importante y no se puede discutir a la ligera.

Sin embargo, estará de acuerdo conmigo que el artículo 85, inciso 7º, habla claramente de lo que se conoce como ley. Dice "...por mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara...". Quiere decir, entonces, que no se refiere a la Asamblea General.

Este procedimiento que la Constitución señala es el típico cuando se trata del proceso legal y se refiere, claramente, a los tres primeros casos. Entonces, con ese criterio, la Asamblea General puede haber aprobado Tratados y nunca lo ha hecho de esa manera.

Además, los antecedentes que existen son en el sentido de que, generalmente, cuando se ha declarado la guerra como un acto de soberanía, se hizo por ley.

Lo que sucede es que el artículo 253...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor legislador: nosotros ofrecimos nuestra colaboración y para poderla prestar solicitamos concretamente un cuarto intermedio de 30 minutos. Pienso que es de elemental prudencia no seguir haciendo argumentos que pueden atar y volver irreversible determinada posición.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada por el señor legislador Ferreira Aldunate, para realizar un cuarto intermedio por media hora.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—98 en 108. **Afirmativa.**

La Asamblea General pasa a cuarto intermedio por 30 minutos.

(Así se hace, siendo la hora 12 y 14 minutos.)

**(Vueltos a Sala)**

—Se reinicia la sesión.

(Es la hora 13.)

—Ha pedido la palabra el señor legislador Fleitas; pero, antes, la ha solicitado el señor legislador Sosa Días para hacer una aclaración.

Tiene la palabra el señor legislador Sosa Días.

SEÑOR SOSA DIAS. — Antes de que la Asamblea votase el pase a cuarto intermedio había solicitado la palabra para hacer una aclaración relativa a las expresiones del señor legislador Ferreira Aldunate.

Digo, muy claramente, que el planteo que hice lo formulé con total responsabilidad. No iba implícito en él ningún juego ni picardía política. Era consciente...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una aclaración, señor legislador?

SEÑOR SOSA DIAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No me pasó por la imaginación que el planteamiento pudiera constituir lo que se señala.

La referencia que hice estuvo relacionada a nuestra propia conducta; a anunciar que nuestra actitud estaría ceñida, no al propósito que, evidentemente, podría atribuírsenos, dado que se nos abría la posibilidad de aprovechar políticamente la circunstancia de que no aparecían las mayorías indispensables, y entonces anunciaba que nuestro propósito era no acudir a ningún procedimiento de ese género, sino, en cambio, ofrecer nuestra colaboración para evitar las consecuencias que la situación había planteado.

Nada más.

SEÑOR SOSA DIAS. — La conducta nuestra estaba enmarcada dentro de esa misma orientación.

Me doy por satisfecho con la aclaración que acaba de hacer el señor legislador Ferreira Aldunate.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — Vamos a tratar de ser, si podemos, precisos en este tema.

Nosotros creemos que la votación que realizó la Asamblea General es correcta. No vamos, ahora, a entrar en el estudio doctrinario de este tema. Nos remitimos a autores como el doctor Justino Jiménez de Aréchaga.

Decimos, además, una cosa: naturalmente, preferimos que la prórroga del estado de guerra salga por una gran mayoría de votos de la Asamblea General. Esto le da, lógicamente, a la resolución que se vote, un respaldo de opinión que tenemos que considerar valioso. Cuanto más amplia sea la opinión favorable, más valioso es el respaldo.

Corresponde, sin embargo, señor Presidente, en primer término, y siendo consecuentes con esta tesis, reconsiderar y dejar sin efecto la votación oportunamente proclamada por la Mesa. De lo contrario, se podría cuestionar, en nuestro criterio, con razón, que la misma es válida y está vigente. En segundo lugar, corresponde pasar a votar la moción que hemos presentado en nombre de distintos sectores, varios legisladores, y que se ha hecho llegar a la Mesa.

Nada más.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Queremos decir, señor Presidente, muy brevemente, porque a esta altura de la tarde no estamos para discusiones jurídicas muy extensas, que naturalmente no comparto la tesis que sostuvo el señor legislador Sosa Días. Creo que es errónea y que esto podría demostrarse jurídicamente, con antecedentes y con acopio de datos.

También, y sin que esto siente precedente para el futuro, y por las mismas razones que aduce el señor legislador Fleitas, decimos que estamos dispuestos a acompañar la solución que aporte mayor número de votos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Brevemente, señor Presidente, debo manifestar que, naturalmente, mi interpretación no es la que se acaba de enunciar. Considero indispensable hacer la precisión, para que nuestro silencio no se tome como asentimiento.

El doctor Justino Jiménez de Aréchaga sostiene la competencia de la Asamblea General, pero ni por asomo afirma que no se requiera mayoría absoluta de los componentes de cada Cámara. Eso es lo que dice, expresamente, el texto, e interpretarlo en otra forma conduce al resultado absurdo de entender que se requieren mayorías especiales más importantes para lo menos trascendente. Además, el propio Poder Ejecutivo enmarca la cuestión, necesariamente, en el numeral 7º del artículo 85 de la Constitución de la República. Es al amparo de esta norma que pide la autorización, y ella no puede ser interpretada de otra manera.

En cuanto a la solución política, por encima de lo jurídico, reitero lo que afirmamos en nombre de los "Movimientos de Rocha" y de "Por la Patria": nuestro único objetivo, en esta circunstancia, como siempre, es colaborar para obtener la solución más beneficiosa para el país.

Además, servimos, en esta forma, otro propósito al que asignamos, ambos "Movimientos", importancia decisiva: el de lograr acelerar los trámites que lleven a la sanción urgente de la Ley de Seguridad del Estado, que permitirá encarar la lucha contra las organizaciones sediciosas, por medio de normas legales, eludiendo el régimen excepcional a que ha debido recurrirse hasta este momento.

(Apoyados.)

SEÑOR HEBER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HEBER. — Señor Presidente: quiero decir que fuera de la discusión que pueda promoverse en la Asamblea General en cuanto a si la votación fue correcta y si el resultado proclamado es el que permite que la Asamblea General autorice al Poder Ejecutivo a tomar las medidas excepcionales que solicita nos parece que, lógicamente, cualesquiera de las personas que estamos en este recinto, si encontráramos una fórmula a la que concurriera mayor cantidad de votos, nos daríamos por satisfechos. Estaríamos dispuestos, en el caso de que se presentara, como ya se ha hecho, por algunos señores legisladores una moción que contara con mayor número de votos, a acompañarla.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la reconsideración de la moción que obtuvo, en su oportunidad, 62 votos en 116.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—96 en 108. **Afirmativa.**

Léase la moción sustitutiva que se ha hecho llegar a la Mesa.

(Se lee:)

"Prorrógase el estado de guerra interno a los efectos del artículo 253 de la Constitución de la República hasta el día 22 de julio del corriente año. Dicha prórroga quedará sin efecto si antes de dicho plazo entra en vigencia la Ley de Seguridad". Firman los señores legisladores Paz Aguirre, Montaner, Amaro, Carrere Sapriza, Ferreira Aldunate, Cortazo, Jude, Pereyra, Ortiz, Beltrán, Andrade y Fleitas.

SEÑOR TEXEIRA VARESI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TEXEIRA VARESI. — Señor Presidente: significa, de salir aprobada esta moción, que el estado de guerra se prorrogaría hasta el día 22 de julio y que, en cambio, ...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — A menos que antes se sancione el proyecto de Ley de Seguridad del Estado.

SEÑOR TEXEIRA VARESI. — Exactamente.

...la suspensión de la seguridad individual se prorroga por un plazo de 90 días.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sí, señor legislador. Eso ya está votado.

SEÑOR TEXEIRA VARESI. — ¿Por qué la discordancia? Lo pregunto a los redactores de la moción. En las dos oportunidades anteriores se había dado el mismo lapso para el estado de guerra interno y la suspensión de la seguridad individual. Entonces, ¿por qué no se adopta el mismo criterio?

SEÑOR FLEITAS. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — En consideración la moción leída.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—81 en 110. **Afirmativa.**

SEÑOR TEXEIRA VARESI. — ¿Cómo se sabe cuántos senadores y cuántos diputados han sufragado?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sugeriría a la Mesa —sin pedir que se realice votación nominal— que, a efectos de certificar, fuera de toda duda, la validez de la votación, se tomara nota del número de diputados y de senadores que integran la mayoría lograda.

Reitero que no deseo que se recurra a la votación nominal. Lo que pido es que se desglose el número total de votantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Hay 25 senadores presentes en Sala y más de 50 diputados que votaron afirmativamente esta moción.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Solicito que se certifique que la votación ha tenido más de 16 votos de senadores y más de 50 votos de diputados.

SEÑOR PORRAS LARRALDE. — Yo propongo una fórmula más simple y es que voten primero los senadores y después los diputados.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — No se puede hacer eso.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La Mesa ha tomado debida nota de lo que se ha solicitado y puede informar que han votado por la afirmativa 21 senadores y 60 diputados.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Cuál fue la proclamación de la votación?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — 81 por la afirmativa en 110 presentes.

Se va a votar, ahora, el artículo 5º que había quedado pendiente.

(Se lee.)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—48 en 104. **Negativa.**

## 7

Se levanta la sesión.

(Así se hacea la hora 13 y 12 minutos del día 30).

**Don JORGE SAPELLI**
**Presidente**

**Don Mario Farachio**
**Don G. Collazo Moratorio**
**Secretarios**

Don CARLOS ALBERTO ARDRIZZO
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Depósito Legal Nº 29.359/72

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 268 — Montevideo, Miércoles 9 de Agosto de 1972 — Núm. 18851

## TARIFAS

### AVISOS

(Resolución 155/972 — 27 de enero de 1972)

| | |
|---|---|
| Edictos judiciales y avisos oficiales: Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | $ 60.00 |
| Avisos particulares: De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras) | " 150 00 |
| De once publicaciones en adelante el centímetro | " 140.00 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | " 120 00 |
| Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") | " 260 00 |
| Matrimonios del Interior | " 120.00 |

### SUSCRIPCIONES

(Resolución 155/972 — 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

| | |
|---|---|
| Por semestre | $ 1 500 00 |
| " año | " 3 000.00 |

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 6.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Ciudad, interior y Exterior por Correo

| | |
|---|---|
| Por semestre | $ 2.760.00 |
| " año | " 5.520.00 |

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

### EJEMPLARES

(Resolución 155/972 — 27 de enero de 1972)

| | |
|---|---|
| Por día | $ 25 00 |
| Atrasados | " 50.00 |
| De más de 15 días | " 110 00 |
| De más de 1 año | " 150 00 |
| De más de 3 años | " 300.00 |
| De más de 5 años | " 450.00 |

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

| | la página |
|---|---|
| Hasta un año | $ 150.00 |
| De más de un año | " 200.00 |
| De más de tres años | " 260.00 |
| De más de cinco años | " 370 00 |
| De más de diez años | " 540.00 |

### REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

| | |
|---|---|
| 1939 (reeditado) | $ 500.00 |
| 1940 " | " 500 00 |
| 1945 " | " 500 00 |
| 1955 | " 500.00 |
| 1969 | " 1.670 00 |
| 1970 (1.er semestre) | " 1.500.00 |
| 1970 (2.o semestre) | " 2.200.00 |

Encuadernados

| | |
|---|---|
| 1956 | $ 800.00 |
| 1965 | " 800.00 |
| 1966 | " 800.00 |
| 1967 | " 2.460.00 |
| 1968 | " 3.550.00 |
| 1969 | " 3.300 00 |
| 1970 (1.er semestre) | " 2.400.00 |
| 1970 (2.o semestre) | " 2.900.00 |

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 155/972 — 27 de enero de 1972)

| | | | la página |
|---|---|---|---|
| Con un capital hasta | $ 1:000.000 00 | $ 16 000 00 | " |
| De $ 1 000 001 00 | " 2:000 000.00 | " 18 500 00 | " |
| " 2 000.001.00 | " 5.000 000 00 | " 21 000 00 | " |
| " 5 000.001.00 | " 10:000.000.00 | " 23 500 00 | " |
| " 10:000 001 00 | " 20:000.000 00 | " 26 000.00 | " |
| De un capital mayor de | " 20:000.000 00 | " 28 500 00 | " |

Incrementándose en $ 6 000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro: esto es: contando 18 palabras.

## Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La Primera publicación de cualquier texto aparece a "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

# 1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO CZYKAS o CEYKAS. (S 68|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14505 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELEDONIO DE LOS SANTOS o SANTOS. (S 246 972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14398 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA EZCURRA de TOLMEO, (S 222|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14399 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELDER o ELDER DIDIO o ELDER DICDIO MORGADES ACOSTA (S|214|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 14235 Ag.4.-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMINO FERNANDEZ SOLER, (S 224|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1972 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub 14292 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA MARIA SALA, (S 288|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14293 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DELGADO o DELGADO RIEFFEL o REIFFEL (S|396|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1972 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 — 10|pub. 14234 Ag.2_v ag.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o ATALIVAR PEDRO DAGNINO ROSS o ELOSS, (S 100|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1971 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 — 10|pub 13892 Jl 31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LAZARO GIANELLI MANGINI (S 172 972) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1972 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800 — 10|pub 13800 Jl.28_v.ag 10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN JAIME MASCARO o MASCARO MAGOL (S|178|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 13802 Jl.28_v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ROBERTO DELGADO, (S 196|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13633 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA ESPINO de RODRIGUEZ, (Ficha E 1.456|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14421 Ag 4-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARLOS CANAVESI CASTIGLIONI, (E 3.140|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14294 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA o MARIA LAURA PALERMO de REY. (Ficha E 738|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 14022 Ag.1 o_v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA DUARTE de BENAVENTA, (Ficha E 1.388|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Dardo Salgado Actuario.
1) $ 1.800 — 10 pub 13894 Jl 31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRO GALANO MAZZELLA, (Ficha E 2.952|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 31 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13895 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA RENEE GOMEZ QUINTANA de HERNANDORENA y de VICENTE VICTOR HERNANDORENA (Ficha E|2.383|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 1 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 13805 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO MARTINEZ ROCHET (Ficha E 1.870|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — Luis E Fontana Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13806 Jl 28v ag.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA COBELLI o CABELLI de GUADALUPE, (Ficha E 1.458|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Dardo Salgado Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 13636 Jl 27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS LEONARDO ESTEVEZ, (Ficha E 390|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 12 de 1972. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 1.800 — 10|pub. 13638 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENEDIKTA RADZCONISIUS ZIDANAVICIUS o RADZIAVICAITE o RADSIVICAITE de ANTONOFF, (276|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14551 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ERNESTO GIACOBBE, (286|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14552 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CELINA RUIZ o RUIZDIA o RUIZ de MARTINEZ, (288|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14423 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO FERNANDEZ, (284|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14338 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE MARTIN LEBER, (174|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14340 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DELLORFANO o DELL'ORFANO de CONSUL o DELLORFANO CONSUL de CONSUL (236|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 — 10|pub 14194 Ag.2-v ag 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MEDEROS (260|1972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14196 Ag.2_v.ag 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA IFRAN o IFRAN ESTIVES de VIROLY (268|1972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 26 de 1972 — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 — 10|pub. 13913 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILCA BAUTISTA ALCARAZ (284|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13792 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO TRUJILLO HERRERA (292|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 25 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13793 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ROSSI VILLANUEVA, (S 236|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14424 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PUERTA, (S 270|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14425 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA VARACCHI de CASTILLO (S|76|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14199 Ag.2-v ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MUÑOZ UMPIERREZ (S|232|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14200 Ag.2-v ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS CUKIER GELERNTER (S|202|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 14263 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CRUZADO DE LEON, (S 172|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13910 Jl.31-v ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALTO LEONEL GALLI VORGA (S|112|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 13788 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MALTEMPO SACCO (S 196|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13682 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ALBERTO VON KAULL (C. 140|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400 30|pub. 10489 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL PEREZ COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14637 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO BROGGINI RASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14638 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFINA ENRIQUETA COLMAN REYES de LEZAMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14403 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA ICARDI de GALLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14406 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESCLAVITUD VALIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo julio 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14161 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO TOGNOLA VERGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14175 Ag.2-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ZILIANI de LIGUORI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 11998 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA STAHL HEISER citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 11234 Jn 16-v.jn 30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON ESTANISLAO VIANA, (S 478|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14633 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BADELLINO, (S 260|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1972 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 14634 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO GIRONDO, (S 244|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14441 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO CAMMARANO CROCAMO (S|172|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14158 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALDIMIRO o WLADIMIRO BENISKI o BERESNITZKY (S|146|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14159 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO RODRIGUEZ (S|262|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14176 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GIARDELLA, (S 424|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13943 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROCCO LAGUARDIA o LAGUARDIA LAGUARDIA, (S 8|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo julio 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 13944 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA ALVAREZ o ALVAREZ IRAOLA de PEREZ, (S 198|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 13945 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BOSCH

ETCHEVERRY. (S 230|972). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1972 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13946 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA VOLONTE o VOLONTE de ESCUDER (S 184|972). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13950 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ARACE ARACE. (S 468 971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 29 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 10722 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag 14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA VOSCOBOINIK de GOLBERG. (A 206|72). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 9 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 14650 Ag.8-v.se.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MENENDEZ GONZALEZ. (A 580|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14433 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LETRIK (A|264|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14202 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VILACOBA de TORRES o CARMEN VILACOBA CHILANO (A|263|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14204 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ (A|618|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14203 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUBERTA NELIDA PITTALUGA. (A 286|72). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1972. — A. Héctor Otero Actuario Adjunto
1) $ 1.800 10|pub. 13912 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA SEPRIANA FERMINA DI FIORE de XAVIER de MELLO. (A 248|72). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 14056 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARTINEZ MARQUEZ. (A 142|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 13911 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA NIETO de BREA. (A. 226|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 15 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13915 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA o ERCILIA JOSEFINA BERTA de MOLINARI (A| 216|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 13789 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR LUISI. (A 276|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13685 Jl.27-v.ag.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERSILLA VERGINIA GIUSEPPA o VIRGINIA GARBACCIO de BORSETTI o VIRGINIA JOSEFA GARBACCIO TERSILLA de BORSETTI. (A 298|72). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, julio 21 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 13686 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMBEIRO FERNANDEZ. (F 400|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14506 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno ,dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SEVERIANA BALDUVINO de BRAÑAS. (F 436|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14407 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno ,dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MOSCA BELDERRAIN. (F 406|72). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800. —10|pub. 14411 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno ,dispuso la apertura de la sucesión de AWRUM MOJSZE o ABRAHAM MOISES SZCZERBATY. (F 828|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14410 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIAS JACOBO MOISES CARAM y MARIO ELIAS PASCUAL MOISES FERRETJANS (F 466|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14409 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA DE AVILA ALMEIDA de CEBALLO. (F 440|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14299 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO SARAVIA o SARABIA o SARAIVA (F. 370|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14240 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ECILDA GUILA RODRIGUEZ PICARDI (F. 460|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14239 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MACARIO MELITON DIAZ y MIGUELA BARREIRO de DIAZ (F. 470|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14238 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HILARIO MONTERO MONTERO. (F 314|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14027 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PRIMAVESI. (F 392|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14029 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE PLACAKIS. (F 442|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14028 Ag.1.ov.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PATROCINIO SILVA (F 690|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14061 Ag.1.o-v.ag 14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES FERRAZZINI BIXIO o BISCIO (F. 404|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13809 Jl.28_v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ILLADA de BLANCO, (F 402|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13641 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR LIPORACE GROSSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13642 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SANJURJO, (F 268 72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13643 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CELINA VALENTINA de CLEMENTE, (F 420|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13644 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WAGNER RUBENS FRANCO BRIGNONI. (F 872|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 5.400 30|pub. 10597 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.16.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SANCHEZ VARELA, (A 158|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14303 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO MESCHINO, (A 182|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14334 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA LEONTINA NAVARRON RUSEL o RUSSEL de LANDEIRA (A|18|972) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14246 Ag.2_v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO ALFREDO MANUEL CUCKER GOLDBERG (A|140|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14244 Ag.2_v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ALSUA de MENDIZABAL (A|194|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14242 Ag.2_v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PARDIÑAS de BADO, (A 128|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 14031 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ILMA MESA de FIORI, (A 184|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14030 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO BELLO LEMOS o GERARDO BELLO (hijo) (A|172 72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13810 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA o MARTA NORMA GONZALEZ de GARCIA MONGE (A|188 72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13811 Jl.28_v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA RAMOS de TORRES (A|186 72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13813 Jl.28_v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL RAMOS JURADO (A|170 72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13814 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERBERT MARTORELLI o MARTORELLI GASTELLUSSARRY, (A 130|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13648 Jl.27-v.ag.9.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO TUBAU o TUBAO, (S 159|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14400 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAMAÑO de CANEPA, (S 195|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14397 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO GUALBERTO FOGLIA MENDEZ (S. 71|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 14044 Ag.4.-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARZO VALENTIN ALMADA BONOMI, (S 207|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14288 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA DIAZ LARRIERA de AGORIO, (S 87|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14289 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO ALBERTO DI PAULA LARICCIA, (S 209|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14290 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS COORE (S|183|972) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14168 Ag.2_v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ERNESTO FALCO BADANO (S|123|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14169 Ag.2_v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ETCHEVERRY o ETCHEVERRY VIDAL, (S 199|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14291 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES YAMUY o MOISES JAMUY o MOISES JAMUY DANA o MOISES YAMUY DANA (S|189|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14237 Ag.2_v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AIDA SERRA de MARTINEZ TRUEBA (S|1|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 27 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14236 Ag.2-v.ag.1[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO DOMINGO DAFFARA o DAFFARRA (S|131|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14235 Ag.2-v.ag.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA BERIO o BERIO CRUSI (S|131|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14232 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALDAYA OTEGUI (S|479|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14230 Ag.2-v.ag.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS ALVAREZ y de ROSALIA o ROSA CANDIOTA de ALVAREZ (S| 89|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14231 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WOLF o WOLF LEGBA o WOLF LEGB ZABIELOWICZ o ZABIELOWICTZ JANKIELEWSKA, (S 25|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $5.400 30|pub. 13890 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERMO TOCHETTO o TOCHETTO DURANTE, (S 111|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 14048 Ag.19-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GINER o GINER POLOP, (S 193|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 5.400 30|pub. 14045 Ag.19-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALONSO BARREIRO o BARREIRO REGO, (S 167|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13891 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DAIRA de ANDRADE (S|141 972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, julio 25 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13799 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NESTAR MARICHAL de SARDO o MARIA NESTAR o NESTAR MARICHAL EYROUX (S|145|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13801 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOMASSONI o TOMASSONI FABBRI (S|117|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13805 Jl 28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SEOANE BARCA y de JOSEFA SEOANE de FRAGA o MARIA JOSEFA SEOANE BARCA de FRAGA, (S 469|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 13632 Jl.27-v.set.7.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión ROBERTO MURDOCH SCARONE o SCARONI (Ficha E 2.205|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14401 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PREFUMO DELUCCHI o DELUCHI, (Ficha E 1.827|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14402 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA o MARIA JULIA FERRO de FERRARO, (Ficha E 1.835|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14295 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GENIS GONZALEZ, (Ficha E 1.717|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1 )$ 1.800.— 10|pub. 14296 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SCHEWACH o SCHWACH o ESTEBAN GERSTENFELD GENAUER, (Ficha E 1.423|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14297 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO PEQUENO BOGA, (Ficha E 1.553|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14298 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RICON GONZALEZ, (Ficha E 1.671|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14023 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ZALCBERG, (Ficha E 1.471|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14024 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LEMOS o LUIS LEMOS ROLLAN o ROYAL, (Ficha E 457|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14019 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA MARTHA MANDUCA SPERA de PICON SIERRA, (Ficha E 1.547|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14020 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MARIÑO, (Ficha E 1.573|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14021 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBERLAN o UBERLAND CORDOBA, (Ficha E 1.273|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13893 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO JORGE o DIONISIO JORGE GERVASIO SALVO MENDEZ, (Ficha E 1.459|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13896 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA ALONSO MACHADO de BRUNO (Ficha E|1.673 72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 21 de 1972 — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13804 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BACILICIO SARAVIA LOPEZ o BASILICIO SARAVIA LOPEZ (Ficha E| 353|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13807 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO OSCAR CESAREO BOURDIEL GRAFFINO o GRAFFIÑO, (Ficha E 1.461|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13634 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CASSINELLI. (Ficha E 1.467|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13635 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR DELEGA LUZARDO (Ficha E 1.407|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de junio de 1972. — Luis E Fontana Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13637 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO LUCIANO FERNANDEZ LAPEYRADE. (Ficha E 479|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13639 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO LAVIANO. (Ficha E 1.972|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13640 Jl.27-v.ag.9.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR LAGOS MAURI, (265|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14645 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ o MARTINEZ BRAGE, (247|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14646 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL IGNACIO ESTRADA GARCIA, (255-1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — Raúl Crottogini Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14647 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASSARO RODONS, (63|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10pub. 13922 Ag.4.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ANOUILH o ANOUILH NAYA, (193|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 14341 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA RENE VARELA o VARELA SANZO de MOYANO, (1[illegible]|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14343 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AVOCATTI VENTURA (483|1966) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo julio 28 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14196 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ANDREIS o BAUTISTA ANDREIS (9|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo julio 28 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14197 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE PROTTO CARRARA de CASUTTANA (189|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1972 — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14198 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BENTOS PEREIRA DOMINGUEZ o EDUARDO BENTOS DOMINGUEZ, (233|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14060 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ESTRAMIL o ESTRAMIL RODRIGUEZ de VARELA, (231|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14059 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARRONE SISMONDI. (Ficha 455|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13919 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AZUCENA MARIA LOPEZ de PRACHAR, (123|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13920 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUERINO ALBERTO BARLETTA (195|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario, Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13921 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA ERASUN de SALDIAS (205|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Raúl Crottogini Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13790 Jl.28.-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MENDIVIL ECHEGARAY (203|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo julio 25 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 13791 Jl.28.-v ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FINAMORE o FINAMORE NERONE, (163|1972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 20|pub. 11576 Jn.22.-v jn.30.
Jl 21-v ag 22.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTERO HUMBERTO MOREIRA, (S 227|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14427 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA MONTECORAL de VERA (S 499|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14429 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TUDELA de IROZ, (S 61|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14430 Ag.4.-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA o MAXIMINA VAZQUEZ de TAIBO, (S 31|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14431 Ag.4.-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ, (S 231|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14337 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANITA BALBI MAI de ABAL (S|135|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14201 Ag.2.-v.ag.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLAS VICENTE CAIVANO, RAUL CAIVANO y JOSE CAIVANO AMENDOLA (S 127|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14025 Ag 1.o.v ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LINA MERCEDES DE ARMAS DIAZ (S|9|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de marzo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13786 Jl.28-v.ag 10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA MARIA PARODI de RUSSI. (S 215'72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de julio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 13909 Jl.31-v ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ENRIQUE SANTIAS o SANTIAS LANGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agoso 1.o de 1972. — Luis A Mora Rivas Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14636 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión ROBERTO OMAR HIPOGROSSO o HIPOGROSSC PICARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14405 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA GARCIA CHOUSIÑO o CHAUSIÑO o DOLORES GARCIA de GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14404 Ag.4.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA GISELA FASTOSO de BEREAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14446 Ag.4-v.ag 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BALOGH de KLEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo julio 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14447 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE GORSKI SORENSEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) $ 1.800.— 10'pub 14335 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE PAGOUAPE o PAGOUAPE ESTELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo julio 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14174 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MICAELA FIGUEREDO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo julio 24 de 1972 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13947 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuaro Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BONDANZA o JUAN BONDANZA STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo julio 25 de 1972 — Luis A Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13948 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA HOR CORREA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio de 1972 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 13808 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO BROUGHAM SEDGFIELD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo mayo 29 de 1972 — Luis A Mora Rivas. Actuario
1) $ 5.400 30|pub. 10482 Jn.12.-v.jn.30. Jl.21 ag.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TASISTRO de CHIAPPE, (S 247|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14632 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RUSSELL o RUSSEL BANKS, (S 265|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14635 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISRAEL o IZRAEL POLLAK o PALLAK y de ITA o ILIANA MARCOVITZ o MARQUEVITA o MARQUEVICH o MARCOVITS de POLIAK, (S 179|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 14639 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER VIEIRA o MARIA ESTER RODRIGUEZ VIEIRA, (S 249|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14442 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VICENTE o PABLO CROSA o CROSA HERMIDA, (S 403|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 1.800.— 10|pub. 14443 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IGNACIO VIGIL MUTUBERRIA, (S 267|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1972. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14444 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL HERIBERTO VECE PERI, (S 277|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14445 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO RENATO BROSENS (S|165|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 14157 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO o ARNALDO DOMINGO SABANES o SABANES MALACRE (S|259|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 26 de 1972. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14160 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SALVA RIPOLL (S|207|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo julio 26 de 1972. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14173 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA VALENTINA DE FREITAS de REGULES, (S 347|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13949 Jl 31-v ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO REYNALDO ANDRE, (A 349|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14648 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE VANZULI BENTANCOR o JORGE VANZULI, (A 183|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 12 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 14649 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FERREÑO, (A 327|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14434 Ag.4-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO o JAVIER SCARLATO SPINA (A 207 72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14205 Ag.2-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO ESTEBAN BERROA, (A 143 72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1972. — A. Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14058 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VICENTE SOUTO BARRETO o ALBERTO SOUTO (A 181|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1972 — A. Héctor Otero Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub 14057 Ag 1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NELKIS JOSEFINA BORDAD GARCIA (A 577|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 18 de 1971. — A. Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13916 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BACARDAC de BAUDIN, (A 513|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13917 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO SANCHEZ (A|311|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13784 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RIVERO MENDEZ (A 105|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo julio 24 de 1972. — A. Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13787 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARUC ROTSZTEJN NAROZYK o NARCZYK, (A 131|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1972. — A. Héctor Otero Actuario Adjunto.
1 $ 1.800.— 10|pub. 13683 Jl.27-v.ag.9.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CASIANO FERNANDEZ y TERESA ALVAREZ de FERNANDEZ. (F 475|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14507 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN MEDINA RODRIGUEZ, (F 563), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14408 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY ROSA SALA SEGOVIA de COUTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14439 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN OSLAI o ESTEBAN OSLAY, (F 485 72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
1) $ 1.800.— 10|pub. 14440 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTINA SERPA de PENNINO (F. 555|71) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14241 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA GOMEZ de REYES, (F 283|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 14026 Ag.1o-v.ag.14.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA ISABEL APOLONIA VALLARINO o VILLARINO DRAGO de FINOLLO (A 307|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1972 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 14304 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA ALCIRA GONZATTO de ROMERO, (A 331'72), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 28 de 1972. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14413 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ESQUIBEL AGUIRRE (A 315'72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14412 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEZA ZOLTAN BESSENYEI o BESSENYEI PAPEK, (A 149|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14200 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA OLIVERA de APFELBAUM, (A 187 72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de [illegible] a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14301 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA FELIPE RUBIO de VERET, (A 305|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 13 de 1972. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14302 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO DIAZ PASQUET, (A 369|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1972. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub 13897 Jl 31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA FERRARA de DEL CIOPPO, (A 329'72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1972. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub 13898 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO SERAFIN PERDOMO CORREA o SERAFIN PERDOMO CORREA, (A 61|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13899 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JULIO PUGLIA SANTOS (A|495|66) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1972. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 1.800 — 10|pub. 13812 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CLAVIJO CAUSILLAS, (A 57'71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13645 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA NATIVIDAD CARZOGLIO GIOVIO, (A 175'72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13646 Jl.27-v ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARTINEZ, (A 301|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 13647 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROMEO PIGNI PIGNI y de ELVIRA BRUSCO PAGUEGUI de PIGNI, (A 349'72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 28 de 1972 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 — 10|pub 13649 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURO ANIBAL PINTOS. (A 265|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14032 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GALLI de VECINO (A 273|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14245 Ag.2-v.ag.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL BRUM BACCINO (A 313|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1972 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14243 Ag.2-v.ag.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO NELSON RABUFETTI ALBAN (A|251|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14214 Ag.2-v.ag.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINDOLFO JIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de mayo de 1972 — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14557 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión BLANCA de ASSIS BAYURE de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de junio de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14004 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OTILIA AMARAL de BELOUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de junio de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14003 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA da FONTOURA o FONTOURA MENDES o MENDEZ o MENDES da FONTOURA de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de junio de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario
1) $ 2.400.— 10|pub 14002 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, junio 13 de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 1.800 — 10|pub 14001 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO XAVIER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 8 de junio de 1972. — Escribano Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 1.800 — 10|pub 13664 Jl.27-v ag 9

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIC HERNANDEZ MASSA. (Ficha civil N.o S 106|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, junio 21 de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub. 14391 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO ESTEVES o ESTEVEZ UMPIERREZ. (L.o 45, F.o 412, N.o 387), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de junio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13670 Jl.27-v ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO OROSMAN CAMEJO. (Ficha Civil N.o S|168|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de junio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13671 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AMELIA SPOTTI VARELA de TORRE. (Ficha Civil N.o S|100|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de junio de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13672 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO MUSSI GUIDO. (Ficha Civil N.o 93|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13673 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CECILIA GARCIA de TORRES. (Ficha 507|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 28 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 14693 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HECTOR CASATROJA LABRUNA. (Ficha V 30|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 3 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14694 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VALLEJO. (Ficha V 430|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 31 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14695 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA PEIRAN HERNANDEZ de RODRIGUEZ. (Ficha 214|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras julio 28 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14582 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VITAL CASTRO (Ficha V 149|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 21 de 1972. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14107 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GHERZI o ANDRES GHERZI FERRARI (Ficha V 159|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 21 de 1972. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14108 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FONTANA de ATUADA. (Ficha V 118|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 17 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14163 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GRASSO BUSCHIAZZO. (Ficha V 117|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 17 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub 14164 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MOREIRA SARDEÑA de ROSADO. (Ficha V 420|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 20 de diciembre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14165 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA GIACHELLO GIACHELLO. (Ficha V 349|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14166 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS APARICIO RODRIGUEZ. (Ficha V 130|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 19 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14167 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEA NIEVES CANEPA de VILLARI (Ficha V. 154|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 21 de 1972. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13988 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAUL ANTUNEZ CORONEL (Ficha V|210|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 24 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13785 Jl.28-v.ag 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la

sucesión de MARIA BECARIAS o BECARIA ESPINO de BENTANCOR (Ficha V|131|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 23 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13758 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA BERMUDEZ de PANIZZA (Ficha V|150|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 21 de 1972. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13759 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE VARONA (MURCHIO) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras julio 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13775 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN RICARDO OLIVERA CUELLO (Ficha V|181|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 23 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13776 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ODIOTTI (ROBAINA) citándose a los herederos, acreedores y dmeás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13777 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL HILARIO o HILARIO GARCIA (VISCAINO) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13778 Jl.28-v.ag 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CRISTINA FRANCO de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13779 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCELINA DA ROCHA MOREIRA o DA ROCHA o ALVES DE OLIVEIRA o DE ALVES OLIVEIRA o DE OLIVEIRA FERRO o DE OLIVERA FERRO o DE FERRO OLIVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de julio de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13780 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA o ISIDRA CELESTINA CHERRO (VAN VELTHOVEN) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13781 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BRUZZONE (GUIZZO) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13782 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA TEJERA NIEVES de AMORELLI, (Ficha V 171|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras junio 21 de 1972. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13727 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO TORRES ROBAINA, (Ficha V 174|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras junio 21 de 1972. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13728 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MARTINEZ MUÑOZ de REYES y DELMIRO REYES GONZALEZ (Ficha V 170|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 21 de 1972. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub. 13729 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO SANTOS RIVERO, (Ficha V N.o 191|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1972 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13730 Jl.27-v.ag.9.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA TERESA MUSETTI de GONZALEZ, (Ficha 212, Letra V,1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 30 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14586 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SEVERINO FIORONI MARAVIGLIA, (Ficha 213|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 30 de 1972. — Marta Elhorodoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14587 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE MEDINA de MEDINA; LIBIO EBELIO MEDINA y CIRILO MEDINA, (Ficha 130|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 9 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 14588 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULO ALBERTO TORRELLI y CELESTINA SANCHEZ, (Ficha 219|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 27 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 14364 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LOMAN HERNANDEZ, (Ficha 359, letra V, 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de octubre de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14363 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DELGADO (Ficha 207|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 27 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13856 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la aapertura de la sucesión de CECILIO ISAAC MEDINA, (Ficha 193|V|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 13 de 1972. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub 13855 Jl.31-v.ag.11.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de julio de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14342 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELPIDIO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de junio de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13997 Ag.1.o-v.ag.14.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO BARSANTI, (F 302|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de junio de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13995 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEANDRO ALDERETE, (F 240|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de mayo de 1972. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13996 Ag.1.o-v.ag.14.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA AGUIRRE de PONTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 22 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14064 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO VARDACOSTA o DEMETRIO CONSTANTINO VARDACOSTA CROCU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 27 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14065 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VALDO OMAR RIVOIR GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 24 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14066 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA IPARRAGUIRRE de DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de mayo de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14067 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE PASCUAL GATTI FORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 17 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14068 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO IPARRAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de mayo de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14069 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALEXANDROFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 27 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14070 Ag.1.o-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: IPARRAGUIRRE CASERAS, MARCELINO. (F. C. 304|1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Tomás Iparraguirre para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, mayo 29 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 7.200.— 30|pub. 14072 Ag.1.o-v.st.12.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA IRMA ASQUETA de MELONIO, (Ficha C N.o 185|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de mayo de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Batté, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14592 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ADELINA MALDONADO de FERRANDO, (F.a 196|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, junio 13 de 1972 — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14593 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA SILVERIA FREDES de SARTORI y ALBERTO o ALBERTO REMEDIOS SARTORI FRASCHERI (Ficha C N.o 219, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de junio de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 14594 Ag.8-v.ag.21.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO BOZZI y ADELA APOLONIA SCHENCK de BOZZI, (Ficha C N.o 214 año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de junio de 1972. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13687 Jl.27-v.ag.9.

## JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GREGORIO PATRON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de mayo de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14475 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de abril de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14476 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de don ISABELINO SILVA TAFURA y WENSESLAO VICITACION o VISITACION SILVA TAFFURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de abril de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14227 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA VAZQUEZ de LAUREANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta, Enc.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14226 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO LEGUISAMON o LEGUIZAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de junio de 1972. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14063 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de mayo de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14062 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BONINO o PEDRO BONINO RAPETTI o PEDRO BONINO RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de mayo de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800 10|pub. 10831 Jl.27.-v.ag.9.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO IGLESIAS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad junio 26 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14145 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA SILVEYRA de MONTES DE OCA o ATANACIA HIGINIA SILVEYRA de MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 23 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14146 Ag.2-v.ag.15.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o EUGENIA AMELIA SUAREZ de GALLAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 14371 Ag.7.-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA GIORI de BELLORA o BELORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14368 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MENDEZ MONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Florida, 22 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14369 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO DOMINGUEZ TERRAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Florida, 22 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14370 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14372 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Dra. doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIRENE CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de junio de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14373 Ag.4.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Dra. doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de al sucesión de ALEJANDRO BEDENAL CURBELO MONTES DE OCA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14374 Ag.4.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Dra. doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO VIANA o VIANA BOOS o VAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14375 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA GIORDANO de SANTARCIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 20 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14376 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida Dra. doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA DOLORES o LOLA VARELA de TAPIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 30 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14377 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida Dra. doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALOMON o SALOMONE ORMANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de junio de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14378 Ag.4-v.ag.17.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ZINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de noviembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14276 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD CUENCA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de agosto de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 14277 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA FARIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de junio de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub 14278 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO ELBIO PIRIZ LATORRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 22 de junio de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14279 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO NAVARRO NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de junio de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub 14280 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ESTEFA ALEMAN de CALCELIA o DOLORES ESTEFAN ALEMAN de CALCELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de junio de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14281 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR ESTEBAN SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14282 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ESTEVARENA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 22 de junio de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14074 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ARRUE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 22 de junio de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14075 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO JACINTO MONTERO DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de junio de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14073 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA PEREIRA CARROSIO o CARROSI o CARROCIO o CARROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 22 de junio de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13678 Jl.27-v.ag.9.

## JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCHE o MARGARITA BLANCA JUSSERAND de ANDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de julio de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14471 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JOSE HANDLEY (MAHON), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Maldonado junio 29 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 12686 Jl.7-v.ag.18.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO VICTOR LLAMBIAS, (L.o 27, F.o 347, N.o 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de mayo de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14148 Ag.2-v.ag.15.

## JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NORBERTO VASSELLA o PEDRO NORBERTO VASELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Guichón, julio 23 de 1969. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $ 2.400.— 10|pub. 13835 Jl.28-v.ag.10.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS TECHERA o TEXEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de junio de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14013 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BAUTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de junio de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14012 Ag.1.o-v.ag.14.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BOBADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 26 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14093 Ag.1.o-v.ag.14.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RENE GIACOMETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de julio de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14598 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CATTANEO o JUAN CATTANEO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de junio de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14599 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA DA SILVA de RIVAROLA y de NIEVES RIVAROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de julio de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14600 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRIOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de setiembre de 1969. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14259 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BURGOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 20 de junio de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 13830 Jl 28-v ag.10.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GUSTA de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 25 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 14596 Ag 8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de ANA MARIA CARDONA de SARASUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto julio 21 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14597 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MUGUERZA de ANDRIOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de marzo de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14270 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA ECHAGUE de HONZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 21 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14272 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ROSCONI o RUSCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 26 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14271 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA CARDOZO de SANSBERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, junio 23 de 1972. — Pedro M Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 13624 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO FERRAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 26 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13625 Jl.27-v.ag.9.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de sucesión de MARIO OSCAR ZURDO PETRULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14494 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAEZ UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14496 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS BORGUNDER o BORGUNDER MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 14497 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AQUINO DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 5 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14498 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO ROMULO GONZALEZ CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14499 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA SILVA RODRIGUEZ de FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 13746 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOAQUINA o JOAQUINA LARREA de DURAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 11 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 13747 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARROCHA TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13748 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MORALES o ANGEL MORALES VIQUE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10 pub. 13749 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TERESA BALDOMERA BARQUIN de DAGUERRE citándose a los herederos, acreedorse y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de diciembre de 1963. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 2.400.— 10pub. 13750 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL QUINTIN FARODI RUSSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 13751 Jl.28-v.ag.10.

## JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO NUÑEZ CUETO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 28 de diciembre de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13766 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ALICIA INDA de da ROCHA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, junio 29 de 1972 — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10 pub. 13767 Jl.28-v.ag.10.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS CABEZA ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se obtuvo auxiliatoria de pobreza, a efectos de la publicación de este edicto. — Tacuarembó, julio 21 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 31937 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LUZ DIVINA SILVA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó el actual Feriado Judicial, a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, julio 12 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 14570 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PREFALDINA RIVERO CORREA de PAITE o BAIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimieno. — Tacuarembó, julio 21 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 14571 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO AGUSTIN CAPELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 21 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14010 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don JUAN SALABERRY y de doña CLARINDA SILVA de SALABERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 29 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 14009 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO NUÑEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 12 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14007 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OMAR LOPEZ u OMAR LOPEZ OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 4 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 7.200.— 30|pub. 10024 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MACHADO o RAMON HONORATO MACHADO RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de julio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 14682 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las su-

cesiones de CARMEN PAZOZ o PASSOS y GABINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 14683 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA ANTORIA de ARAUJO o CIRIACA ANTORIA de FERREIRA de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 14681 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER HERNANDEZ de LEON o BLANCA HERNANDEZ de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 14685 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO JOSE PALACIO o PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14237 Ag.3-v.ag.16.

## 2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

### ROLANDO LUIS MOLFINO

Rolando Luis Molfino comunica a los promitentes compradores de solares a plazos, a sus sucesores, a título singular o universal y a cuantos se crean con derecho que de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 29 de setiembre de 1933, habrán caducado sus respectivos derechos.

Decimosexta sección judicial de Canelones, paraje Villa Molfino

Pedro Alvarez. Padrón m|a N.o 16.309. Solar 31.

Francisco Da Silva Padrón m|a número 16.309. Solar 42.

Artigas Siberio Vaghi. Padrón m|a número 16.309. Solar 61.

Artigas Siberio Vaghi Padrón m|a número 16.309. Solar 63

2) $ 10.500.— 15|pub. 13661 Jl.27-v.ag.16.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa del solar ( manzana "Q" del plano del agrimensor Pe... Amonte inscripto en Catastro el 20 de octubre de 1954 ubicado en la planta urbana de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones padrón N.o 3.018 m|á., se hace saber la caducidad pertinente a: Walter Vega y Julia Otonelli, quienes compraron para su entonces menor hijo Alex F. Vega, a éste sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (artículo 10, ley N.o 9.099). — ROBERTO HER-T[illegible]
2) $ 3.600.— 15|pub. 13544 Jl.26-v.ag.15.

[illegible] Fernández Larramendy de acuerdo [illegible] artículo 3 de la ley N.o 9.099 pre[illegible] al señor Alfonso Bouzas o a sus [illegible] a cualquier título, que por haber transcurrido más de cuatro años sin p[illegible] que pasados 15 días de la última [publica]ción caducarán los derechos que pudieran corresponderles sobre el inmueble ubicado en Cervantes Saavedra Nº 4037 [illegible] sección judicial de Montevideo, padrón N.o 74.327 señalado N.o 22 manzana [illegible] plano del agrimensor Guillermo R[illegible] [illegible]guez de diciembre 1907
[illegible] $ 2.400 15|pub. 13115 Jl.19.-v.ag.8.

### PAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas (artículo 10 de la ley número 9.099) se comunica a los promitentes compradores a sus herederos o sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes promesas de compra-venta de los solares ubicados en la 3.a sección judicial del Depto. de Maldonado "Sauce de Portezuelo" padrón 7.650 m|á.

a) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el N.o 1.005:

Martha Terenkov de Curbelo solar 17, manzana 27.

María Esther Bonasso Agra de Lúgaro, solar 42, manzana 22.

Nélida T. de Díaz, solar 25, manzana 41.

b) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el N.o 1.006:

Mario José Cañellas Novel solar 12, manzana 53

Nilsa L. Barbis, solar 7, manzana 61.

Juan José Dumas solar 5, manzana 61.

c) Según plano del agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Catastro con el número 2.871:

Graciela Vázquez González solar 7, manzana 85 a

Jesús Magadán y Magadán y|o Rogelio Alvarez Lastra, solar 8, manzana 75.

Héctor Wáshington Conti, solar 14, manzana 76.

Irma Borche, solar 16, manzana 58.

Celso Cepeda, solar 19, manzana 70.

Graciela Vázquez González solar 8 manzana 85 a.

Luis Rubiera Velez solar 11, manzana 70.

2) $ 21.000.— 15|pub. 13251 Jl 19.-v.ag.8.

### ELDORADO — VISTALINDA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley No 9.099, de fecha 20 de setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos compromisos de compraventa, referente a los solares que más abajo se individualizan, siendo solares baldíos sin ninguna clase de mejoras:

Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, de los planos de los Agrimensores Danilo Boggio y Julio C. Cerviño.

Inscripción en Catastro el 15 de setiembre de 1954, N.o 8.437.

Américo Alvarez, manzana 46, solar 16, padrón 9.095.

Beatriz Barrios Ibarra de González, manzana 47, solar 13, padrón 9.114.

Marcos Frontanilla Cabrera, manzana 48, solar 27, padrón 9.164.

Juana Loza de Lima, manzana 51, solar 6, padrón 9.455.

Ricardo Nelson González Herrera, manzana 60, solar 2, padrón 9.413.

Inscripción en Catastro el 29 de julio de 1955, N.o 8.916.

Pilar Ozano Gómez de Sosa, manzana 75, solar 6, padrón 4.272.

Joaquín Zaurim, manzana 82, solar 12, padrón [illegible]

Ada Se[illegible] de Lima y Guillermo Lima Da Rosa, manzana 119, solar 21, padrón 4.677. — Montevideo, 2 de agosto de 1972.

2) $ 18.000.— 15|pub. 14385 Ag.4-v.ag.24.

## 3-Convocatorias Comerciales

### IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de agosto de 1972, a las 11 horas en nuestra sede social de la calle Juncal 1511, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Consideración de la memoria anual, el balance general y el informe del señor Síndico, correspondientes al cuadragésimotercer ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo.; 2.o) Distribución de las utilidades; 3.o) Capitalización de reservas; 4.o) Elección de Directores titulares y de Directores suplentes; 5.o) Fijación de honorarios al Directorio; 6.o) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración al primero; 7.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Notas. — 1) Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

2) Se advierte que no habiéndose logrado en la primera citación el quórum establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, en esta segunda convocatoria, la asamblea quedará legalmente constituida con el número de accionistas que se hagan presente. — Montevideo, 2 de agosto de 1972.
3) $ 7.500.— 5|pub. 14419 Ag.4-v.ag.10.

### IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 11 de agosto de 1972, a las 12 horas, en nuestra sede social de la calle Juncal 1511, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Reforma de los estatutos; 2.o) Aumento de capital; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Notas. — 1) Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

2) Se advierte que no habiéndose logrado en la primera citación el quórum establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, en esta segunda convocatoria, la asamblea quedará legalmente constituida con el número de accionistas que se hagan presente. — Montevideo, 2 de agosto de 1972.
3) $ 6.000.— 5|pub. 14420 Ag.4-v.ag.10.

### CIA. INTERCONTINENTAL DE HOTELES URUGUAY S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 22 de agosto de 1972, a las 11 horas, en Rincón 468, piso 4, Esc. 48 para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1970 y el 31 de diciembre de 1971; 2) Fijación del número de directores y elección de éstos; 3) Elección del Síndico y suplentes; 4) Fijación de retribución para directores y Síndico.

Nota. — Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones, mediante depósito de las mismas o certificado bancario, en el local de la calle Rincón 468, piso 4, Esc. 48, con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 8.400.— 3|pub. 14579 Ag.7-v.ag.16.

### BARRACA MORSCH S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la vigesimosexta asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de agosto de 1972 a las 10.30 horas, en el local social, calle Gral. Pagola 1916, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, referentes al vigesimosexto ejercicio, finalizado el 31 de marzo de 1972; 2.o) Consideración de los resultados del ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario del Directorio.

Se previene que para intervenir en la asamblea los señores accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación a la misma y depositar sus acciones o certificado de depósito bancario en nuestras oficinas, según el artículo 29 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $ 5.250.— 5|pub. 14681 Ag.7-v.ag.11.

### MIGUELETE S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de "Miguelete S. A.", a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de agosto de 1972 a las 11 horas, en el local social, calle Cerrito 461, piso 3, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, presentados por el Directorio y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de directores por un año; 4) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la so-

ciedad calle Cerrito 461, piso 3, hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea.
3) $ 6.000.— 5|pub. 14542 Ag.7-v.ag.11.

EUGENIO DANREE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de agosto de 1972 a las 11 horas, en el local social, La Paz 1523, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Nombramiento de un accionista para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 31 de marzo de 1972; 3.o) Elección de directores.
El registro de acciones y|o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la asamblea. — El Directorio
3) $ 2.700.— 3|pub. 14548 Ag.7-v.ag.9.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DE COMPAÑIA BAO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los afiliados para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 17 de agosto de 1972 a la hora 17 en el local de U.T.B., Carlos María Ramírez 451 a los efectos de considerar como único punto del orden del día:
Solicitud de mejoras del funcionariado de C.O.E.B.
Nota: De acuerdo a lo que establece el artículo 27 de los estatutos sociales para poder sesionar en 1.a convocatoria es necesaria la concurrencia del 50 o|o del total de socios. — El Consejo Directivo.
3) $ 1.200.— 2|pub. 14603 Ag.8-v.ag 9.

# 4-Dirección de Necrópolis

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRS

La Junta Local Autónoma de Las Piedras cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de dos meses en las oficinas de esta Junta Local, a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en el cementerio local, bajo apercibimiento en caso de omisión, de ser realizada con traslado de dicio por este Municipio con traslado de dichos restos al Osario General y a estos efectos se publica la siguiente nómina comprendida en lo que antecede:

16.567 — 8|1|65 — Laura Araújo.
16.679 — 3|1 66 — Constantino Peralta.
16.680 — 3|1 66 — Gregorio Mercado.
16.682 — 5 1|66 — Antonio Balbino.
16.684 — 6 1 66 — Juan Carlos Velázquez
16.592 — 14|1 66 — Juana R. de Palacio.
16.693 — 15|1 66 — Calero Pelazo
16.696 — 15 1|66 — Juanita Velázquez.
16 398 — 18|1 66 — Pedro Semrazón
16.699 — 17|1 66 — Casildo González.
16.700 — 13|1 66 — Inocencio García.
16 701 — 18|1|66 — Myriam Lilyan Méndez
16 704 — 20|1 66 — Angela Martínez
16.705 — 20|1 66 — Juan Luis Mariño.
16 707 — 23 1 66 — María Sierra de Rivero
16 714 — 1 2|66 — Mecertina López.
16 715 — 2|3|66 — Monzón Duarte.
16 717 — 4|2|66 — Agustín De Paz.
16.718 — 5|2 66 — Ema Rodríguez.
16.719 — 6|2|66 — Matilde de Armas.
16.721 — 7|2|66 — Raúl Moreira
16.722 — 13|2|66 — Marcos Sastre.
16 723 — 7|2 66 — Francisca Garrido.
16.727 — 16 2 66 — Camejo Díaz
16 728 — 17|2|66 — Sotela de Diaquino.
16.729 — 19|2 66 — Wáshington García.
16.730 — 20|2|66 — Yolanda Marcos
16.731 — 22 2|66 — Justo Rodríguez.
16.734 — 22|2|66 — Anacleto Cabrera.
16 735 — 22|2|66 — Carmen García de García
16 739 — 22|2|66 — Ramona Ramos.
16 740 — 22 2 66 — Pablo Magno.
16 741 — 22|2|66 — Robert González.
16 742 — 26|2 66 — Silvia Pérez
16 743 — 26|2 66 — Juana Pereyra.
16.747 — 5 3 66 — Orverino Feijo
16 749 — 3|3|66 — Salomón Rodríguez.
16.753 — 9|3|66 — José Domingo Rosso.
16 754 — 9|3|66 — Wáshington Jara
16 757 — 12|3 66 — María Alvarez de Lago
16.758 — 10|3|66 — Cecilio Delgado
16 760 — 31|3 66 — Martínez Ferreira.
16.761 — 3|4 66 — Clara de Mainé.
16.762 — 8 4 66 — Carlos Barboza
16.763 — 2|4|66 — Ramón Garrido.
16 764 — 8 4|66 — Angel Garrido
16 767 — 6|4|66 — Gregorio Ferro.
16.767 — 6|4|66 — Luciano Alvarez.
16.772 — 10|3 66 — Elba Pérez.
16.773 — 12|3|66 — Blanca Ocampo.
16.777 — 16|3|66 — Mauricio Bértola.
16.782 — 17|3|66 — Manuel Trucido.
16.783 — 17|3|66 — Jaqueline Coruquel.
16.788 — 20|3|66 — Miriam R. Mosegui.
16.789 — 20|3|66 — Angela R. de Cardozo.
16.791 — 23|3|66 — Maslyn Batacoste.
16.793 — 24|3|66 — Juan Carriba.
16.794 — 26|3|66 — Felipa Rojas de Negro
16.797 — 27|3|66 — Barbona Ch. de Szipgarto.
16.798 — 28|3|66 — Leoncio Camejo.
16.802 — 10|4|66 — Domingo Rivara.
16.803 — 10|4|66 — Miguel Rolando.
16.805 — 12|4|66 — Vicente Massini.
16.813 — 24|4|66 — Arnaldo Pereyra.
16.814 — 24|4|66 — Luisa B. de Correa.
16.815 — 25|4|66 — Carolina R. de Mattos.
16.816 — 27|4,66 — Mario Pereyra.
16.817 — 28|4|66 Santiago Rojas.
16.818 — 28 4|66 — Luis Bon.
16.820 — 27|4|66 — Doraticia S. de Souto
16.822 — 29|4|66 — José Corbi.
16.823 — 29|4|66 — Luis Prolo.
16.829 — 2|5|66 — Julio P. Severo.
16.831 — 3|5|66 — Juana P. de Castro.
16.832 — 4|5 66 — Alberto Hernández.
16.833 — 6|5|66 — Víctor Hugo Alaniz.
16.834 — 5|5|66 — Pedro Echenique.
16.935 — 5|5|66 — Amalia O. de Laguna.
16.838 — 9|5|66 — Sara Posta de Aguinaga
16.841 — 11|5|66 — María Amalia Echude
16.842 — 13|5 66 — Pedro Rodríguez.
16.843 — 25|4|66 — Francisco Flores
16.844 — 14|4|66 —
16.845 — 13|4|66 — Alberto Gardon
16.846 — 14|4|66 — Ramón González.
16.847 — 13|4|66 — Eriberto Reyes.
16.849 — 15|4 66 — Elbio Siri.
16.853 — 18|5|66 — Vicente García.
16.856 — 21|5|66 — Belarmino G. Belisario
16.857 — 21|5|66 — Catalina Mezzone.
16.858 — 21 5|66 — Manuel Rodríguez.
16.864 — 26|5|66 — Manuela M. de Blanco
16.869 — 26|5 66 — Feliciano Alvarez.
16.874 — 1|6|66 — Eulogia Martínez.
16.878 — 3|6|66 — Emilio Garen.
16.879 — 4|6|66 — Santiago Pagínno
16.882 — 5|6|66 — Dora I. de Vázquez.
16.883 — 5|6|66 — Custodio Fernández.
16.884 — 5|6|66 — Severino González.

Las Piedras, octubre de 1971.
4) (C. C.) 60|pub. 30043 Jn.22.-v.set 15

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando se hace saber que el señor Artigas González, República Gutiérrez y otros, domiciliados en Pando y por expediente N 20997|1966 con escrito agregado solicita copia del título de propiedad del nicho N.o 77 del Cementerio Antiguo que figura en los registros a nombre de Manuel y Juan Félix Gutiérrez; en razón de haber se extraviado el mismo.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante las oficinas de este Municipio, estableciéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación. — Pando, a 10 de febrero de 1972.
4) $ 9.000.— 10 pub. 13857 Jl.31-v.ag.11.

# 5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANA MARIA RUVERTONI y MARIO LOMBARDERO DORSA (V|84|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley, número 10783. — Montevideo junio 29 de 1972 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13900 Jl.31-v.ag.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO NELSON POMBO y EDITA ALVAREZ (V 224|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o de la ley No 10.783. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20pub. 11997 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALBINA GARCIA ANGUEZ y ANTONIO GOMEZ LORENZO. (V. 78|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10 783. — Montevideo junio 29 de 1972 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
5) $ 4.800.— 20pub. 12862 Jl.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CESAR ROBERTO CAMPODONICO y ROSA STELLA TEXEIRA. (V. 256,971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, junio 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
5) $ 4.800.— 20|pub. 12860 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LUIS ZILIANI BELLINI y MARIA JULIA FERNANDEZ BALOGH (Ficha L.o 60 F.o 550) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14034 Ag.1.o-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BALCARCE y BLANCA MARGARITA GINI (Ficha C 836|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14033 Ag.1.o-v.ag 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN AITOR HERNANDEZ c MIRTHA CRISTINA DELL'ARNO (Ficha C|1 010|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Dardo Delgado, Actuario.
5) $ 4.800.— 20pub. 12847 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENJAMIN ISAAC BENADERET c. SUSANA MYRIAM KERTI, (C|1 344|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 12848 Jl.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO BOVE MORALES c. OLGA TERESA BERNARDINA CASAS SOSA (C|578|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, junio 15 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 12849 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO MARIA FAVARO c. ELISA CARBAJAL BOSCH (Ficha L.o 58 F.o 334) y que cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, junio 30 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 12850 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GONZALEZ Y ELIDA PASOS TRUJILLO (Ficha 62 434), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo junio 30 de 1972. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
5) $ 4 800.— 20 pub. 12851 Jl.21-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA MATTOS y CELIA CASTRO PEREZ (Ficha D.I 472 72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1972. — Luis E Fontana Actuario
5) $ 4.800.— 20pub. 12853 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GERMAN PARODI y TOMASITA AMPARO LAVAGNA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha B. 312/972), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1972 — Luis E. Fontana, Act
5) $ 4.800 00 20|pub. 13422 Jl.21-v.ag.17

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GUZMAN ENRIQUE VELAZQUEZ e HILDA MARGARITA CAFOTTE. (106/72). y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 14252 Ag.4.-v.set.1o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HUGO NOCETTI y NELIDA GLADYS LEON (188/71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783 — Montevideo, 26 de junio de 1972. — Aida Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11691 Jn.23-v jn.30. Jl.21-v ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (84/72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges INES PACCIARZ BERESOSKY y HERMAN JAWETZ SVIDLER o HERMAN ENRIQUE JAWETZ, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783 — Montevideo, abril 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario
5) $ 4.800 20|pub. 11550 Jn 22-v.jn 30. Jl.21-v ag.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO J. ASENCIO MARQUEZ y MARIA CRISTINA DEL CARMEN PREVITALI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha N. 220. Año 1972), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 26 de 1972. — Miguel Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $4.800 20|pub. 13421 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MIGUEL MARTINEZ PEREYRA y OLGA ABREU, (Ficha F B 390|72), (por auto de 19|5|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 31 de 1972 — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) $ 4.800.— 20 pub. 14414 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 5 de junio de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUDEBER PERALTA MENDIOLA y NORMA RODRIGUEZ SOBRERA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14452 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha junio 7 ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FEDERICO ANTONIO ERRICO CRESI y EMA SILVA RAMOS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946 — Montevideo julio 25 de 1972 — Luis A Mora Rivas Actuario
5) $ 6.000 — 20 pub 13952 Jl 31-v.ag 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha noviembre 22 de 1971 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAMON FERRER VAILLANT y PILAR FONTENLA FIGUEIRA Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $6 000 20|pub 13426 Jl.21 v ag.17

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR MANUEL CRESPO y MARIA ELENA ETCHEGARAY VIDAL, (Ficha C 532|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20 pub. 14449 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SOSA DALMAO y ZULEMA VAZQUEZ, (Ficha C 514|68), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, julio 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 13848 Jl 28-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FERMINA MACHADO y OTHAN MARTIN. (Ficha C 532|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 13850 Jl 28-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUGENS O. ITURRIAGA y SONIA GLADYS VAZQUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C. 500|972), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1972. — José T. Pereira, Actuario
5) $4 800 20 pub. 13424 Jl.21-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN FERNANDEZ y MARIA SOFIA CORREA (Ficha 520|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo junio 15 de 1972. — José Pereira, Actuario.
5) $ 4 800 — 10|pub 11969 Jl.21-v ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO BARREIRO LOUREIRO y HORTENSIA EIRAS GARCIA. (A 262|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14437 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REMERSARO, JORGE y MATURRO OFELIA RAQUEL (Ficha E 314) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14508 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERA CAMACHO, ANTONIO y CAMACHO LONG RAQUEL (Ficha E 132) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo junio 14 de 1972 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta
5) $ 4.800.— 20|pub. 14035 Ag.1.o-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ PESQUERA, MARINA y VACHI MOSQUERA, DANUBIO (Ficha E 202) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 18 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $ 4 800.— 20|pub. 13953 Jl.31-v ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KEPEKIAN, MADELEINE y MAGUERDICHIAN, MEGUERDICH (Ficha E 58) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 20 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
5) $ 4.800.— 20 pub. 13954 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO VIDAL, NELSON y REY BARDAZANO, ANA ENRIQUETA (Ficha E 2..) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 21 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20 pub. 13697 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOHANA YAMIL con ANDINO, BLANCA ROSA (Ficha E 140|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13636 Jl.27-v.ag 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASTENGO, JUAN ANTONIO ALBERTO y ALTEZ, BLANCA MARIA (Ficha E 144) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13693 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TRONCOSO MIRTA y RODRIGUEZ GARCIA, ANGEL ANDRES (Ficha E 64) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 20 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 13691 Jl.27.-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORZECKI BEATRISE y CASTELLARO, ERNESTO (Ficha E 176) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800 — 20|pub. 11638 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERASMO DIAZ con MARIA ESTHER RIEIRO, (Ficha E 72|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14415 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ROBERTO CESIO y NELLY GILDA IPAR (Ficha E 256|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11956 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EROIDES JAVIER c. BRANDINO BRAGA DA CUNHA (E. 18|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11953 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE DI BENEDETTO y HORTENSIA BASILIA FERNANDEZ (E. 234|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 12064 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL BORCHE c| MARIA AMELIA SANTIAGO (Ficha E 134|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11839 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL SANTOS CASTEL c|VIVALDINA RODRIGUEZ (Ficha E 536|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11774 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA MIREYA de STEFANI y EDUARDO RODRIGUEZ FERREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|230.72), dentro de sesenta días. Montevideo, 8 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 11549 Jn.22.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS DUBAL contra MARY GLORIA MASSIMINO (Ficha E. 142|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Act. Adj.
5) $4.800 20|pub. 60106 Jn.13 v.jn.30. Jl.21 v.ag.8.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges GLADYS SILVEIRA y MANUEL IGLESIAS del RIO. (V 63|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14416 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HAGOP AVCHARIAN y BEATRIZ TERESITA MARTINEZ (V|267 972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14306 Ag.3_v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ECKENER EMILIO VENTURA y ESTEER MYRIAM FERNANDEZ (V|5|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo julio 27 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14036 Ag.1 o-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges VICENTE MARIO SILVA y doña IRMA ZULEMA SALINAS (V 175|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13652 Jl.27-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LAURO ELEODORO CORREA y MIREYA RODRIGUEZ (V|193|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13651 Jl.27-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V. 215|972) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ARTIGAS JOSE GONZALEZ y MARIA ESTHER SAMUDIO ZAPATA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 26 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 12863 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V. 241 972) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges VICENTE RICARDO FERNANDEZ y RAQUEL RENEE LOMBARDI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley N.o 10.783. — Montevideo junio 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 12861 Jl.21.-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V. 217|972) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ADAN GRAF VIRTZ y MIREYA PEREZ RODRIGUEZ debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 12065 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V. 150 972) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OSCAR WINOKUR FLAISA y ANA MELGENDLER, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 12066 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HERMES NESTOR RUSSOMANDO PAU y YOLANDA ABBATE RAMORINO (V. 211 972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10 783. — Montevideo, junio 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11775 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hans Huber contra OFELIA FALCAO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1493|72) dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 12852 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Luis Míguez contra MARIA CRISTINA ESMORIS de MIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 3777|71) dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 29 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 12854 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR PEDRO PORTA y ELISA RODRIGUEZ MILLAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 2673|70) dentro de sesenta días. Montevideo junio 22 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 12855 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ROGER FRANCOIS y SARA ALVAREZ STEWART, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1741 72), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 29 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
5) $ 4.800 20|pub. 12856 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO VILLAMIL y BLANCA MARGARITA BARRIOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 1229|72) dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 12857 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GOMEZ y MARIA ANTONIA PATRONE PAMPILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|3919|71). dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1972. Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 11547 Jn.22.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MARIA MELITON RODRIGUEZ y EROS PEREZ da SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|905|72), dentro de sesenta días. — Montevideo junio 16 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 11548 Jn.22.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.8

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO JORGE RODRIGUEZ BORRONE y MIRTA NELLY PEREZ (D|341|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14664 Ag.8.-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DARDO EDISON VEGA y YOLANDA VICTORIA SOLARI, (237 72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783 — Montevideo, julio 27 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto
5) $ 4.800.— 20|pub. 14251 Ag.2.-v ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE HUMBERTO SANSONE y SONIA KLESTORNY BRUNIG, (303 72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Raúl Crottogini Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14250 Ag.2.-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LEANDRO RODRIGUEZ OUVIÑA e ITHEY MAGELA ACCIARI CATTANEO, (151|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14249 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA JOAQUINA MEDEROS y JOSE RUBENS PEREZ (297|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto
5) $ 4.800.— 20|pub. 14248 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MANUEL ABAL y MARIA ESTHER PERALTA, (159|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, Ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14247 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges PEDRO VARELA ZAS y MARIA ESTHER GONZALEZ MAURIZ, (243|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 28 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 12864 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "PLOST ANATOLE FRANCE y AGUÑIN JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (D. 13 972), se cita, llama y emplaza a doña Juana Aguñin, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) $ 9.000 30|pub. 12001 Jl.21.-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DANTE PRINCIPE e IRMA GIL SEGOVIA, (109|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 20 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11671 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos: GALINA SOLOVEY c| ANATOL MILECHNIN. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 885|68) se cita y emplaza por el término de noventa días a Anatol Milechnin a estar a derecho en los referidos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 7.200.— 30|pub. 14621 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que con fecha 19 de noviembre de 1968 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre GALINA SOLOVEY y ANATOL MILECHNIN (Ficha 885|V|1968) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 14620 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA EMILIA PEREZ BLANCO y RAMON FEDERICO LACA, (Ficha 73|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 23 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14450 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MENOTTI RAFAEL MICHELINI y NAIR MENDIBURU (Ficha 15|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13951 Jl.31-v.ag 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR LA ROCA y FERNANDA CLEDONIA GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha V. 83|1972) dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $4.800 20|pub. 13423 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA NELIDA ESTRELLA FERREIRA y ELBIO ANIBAL SCORZA STALLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 417 V|71), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Raúl Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 11952 Jl.21.-v.ag.17.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 22 de mayo de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JAIME WAINSTEIN LEGAL y REGINA SZWARCFITER BLUWNSTEIN citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14642 Ag.8.-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha junio 7 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOAQUIN BRUM REQUENA y ROSEMARIE BEATRIZ ORTIZ PEREIRA PINTOS y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 14448 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha mayo 31 próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WILMAN BALLESTEROS y MIRTA RODRIGUEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $6.000.00 20|pub. 13427 Jl.26.-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 mayo 1972, se decretó la disolución de la sociedad le-

gal de bienes integrada por los cónyuges PATRICIA ISABEL SCHRODER y GABRIEL EDUARDO CRESPI, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, junio 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $4.800 20|pub. 13420 Jl.21 v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha mayo 8 de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS TOBAL y ELISA ROITMAN citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 18 de setiembre 1946. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
5) $4.800 20 pub. 13425 Jl.21 v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS MELGENDLER KUFERSLAK y SARA KIZNER NUDELMAN (por auto de 26|4 72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 239|72) dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 12858 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 9 de febrero de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO CESAR BONILLA SANTOS y CLARA TERESITA PEREZ SAN MARTIN, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) $ 4.800 20 pub. 11996 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de noviembre de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EMILIA PEREZ y ROBERTO ERNESTO BARRIOS, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 11970 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 3 de mayo de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don JUAN GEMIO SZPRYCER y doña SARA VOIMAN, citándose a todos los interesados para que comparezcan a este Juzgado dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000 20|pub. 12353 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON KAMINSKY y MARIA ROSARIO REPARAZ (por auto de 31|5|72 - F 369 72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo junio 13 de 1972 — Luis A Mora Rivas, Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 11773 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v ag 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: EDIO MELCHOR ROSAS c. NELLY GLORIA LAURINO "Disolución de sociedad conyugal" (F.C. 31 72) se cita, llama y emplaza a doña Nelly Gloria Laurino por el término de noventa días a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
5) $ 7.200.— 30|pub. 10291 Jn.8-v.jn.30. Jl.21_v ag 9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEBO COSTA y JUANITA ESMERALDA PAN. (Ficha C 637|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 28 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14451 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUEDA JULIA SENATORE MENENDEZ y EMIR FRANCISCO DE LEON AGAZZI, (Ficha C 127|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 25 de 1972. — José Tomás Pereira Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 13847 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM IVONNE VIENES y EDMUNDO B. SOARES NETTO. (Ficha C 159|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 25 de 1972. — José Tomás Pereira Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 13849 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA OBDULIA RIOS de MARTINEY y JUAN CARLOS MARTINEZ MARICHAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respetcivos autos (Ficha C. 949|71) dentro de sesenta días — Montevideo 14 de abril de 1972. —
5) $ 4.800 20 pub. 12099 Jl.21.-v.ag 17

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA IRMA PIROTTO de COLLAZO y RAUL MANUEL COLLAZO (A|217|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 5.400.— 20|pub. 14651 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTELA PEREIRA das NEVES de TECHERA y ESTEVAN RIVERA TECHERA, (A 343|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14438 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA ANABELA COCCHI y JORGE NELSON SIXTES (A 275|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 30 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13559 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC AMZALLAG y LYDIA ELIZABETH WAGMANN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|301|72) dentro de sesenta días. — Montevideo junio 30 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20pub. 12608 Jl.21-v.ag.17

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTILLO, JOSE ENRIQUE y CUELLO, WALCONDA (Ficha E|113) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 13695 Ag.19-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARON, RUT FANNY y DE CLERCK, RENE SILVIO (Ficha E 525) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 20 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13955 Jl.31_v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTRAGO SANTALLA, SOLANO LUIS y MEROLA SOMMARUGA MABEL RITA (Ficha E|1) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13692 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y [illegible] de la sociedad conyugal integrada por BUCETA MARIA del CARMEN y CASTRO, ALBERTO (Ficha E|89) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 6 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $ 4 800.— 20 pub. 13694 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIDAL HECTOR FEDERICO y NUÑEZ ELIDA GLADYS. (Ficha E 275), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub 13511 Jl.25-v.ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO LIGERO c| CLELIA PAULA MERNIES (Ficha E 237|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de julio de 1972. — Raúl A Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14305 Ag.5_v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAIAS IWRYN y SIMA ITA WAINGUT (Ficha E 244|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de julio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13889 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO VEGA y NILSE MAZZELLA

(Ficha E|253 72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 13650 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Par disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO ALONSO ROBAINA y SUSANA ANGELA PANISSA OTERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E.213|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1972 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 12063 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL MARIA EGUSQUIZA DE HARAN y FELIX GERARDO HARAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E. 695|71), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1972. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) $ 4.800 20|pub. 12859 Jl.21-v.ag.17.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ELIDA ESTHER MEDINA y HERACLIO de los SANTOS (Ficha 387|972) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de julio de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14006 Ag.1.o-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos (Ficha 253|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA TERESITA GONZALEZ y RAUL CONSTANCIO MONZON, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 8 de junio de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 12200 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 223|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BENICIO TEJEIRA FALCAO y MARIA DOLORES OLIVERA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 30 de mayo de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 12077 Jl.21-v.ag.17.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges IRMA SARDEÑA de CILISTANO con JUAN ALBERTO CILISTANO. (F 231|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, mayo 24 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14394 Ag.4-v.set.1.o.

## JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del CARMEN MOREIRA y REGIO FRANCISCO JUNCAL (Ficha V. N.o 136|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras junio 2 de 1972. — Alberto Marqués Rimoldi Actuario.
5) $ 4.800.— 20 pub. 11307 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ORLANDO ELIARES RODRIGUEZ y CARMEN FELIPA DELGADO, (Letra V, año 1972, N.o 200), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, agosto 1.o de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20pub. 14362 Ag.4-v.set.1.o.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ALTAMIR GULARTE e IRMA SILVEIRA. "Disolución de la sociedad conyugal", (102|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre Altamir Gularte e Irma Silveira, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, mayo de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 11704 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia número 3.584 de fecha 24 de los corrientes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR WASHINGTON GONZALEZ BARCELO y NELLY ESTER GARAY MASTRANGELO (F.C. 335|1972) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia mayo 31 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 14071 Ag.1.o-v.ag.29.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERIO WALTER MELO y LIDIA JORGE, (Ficha C N.o 210, año 1972), y se cita a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800. —20|pub. 14366 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS RODRIGUEZ CIGANDA y MARIA CRISTINA DIAZ DALLUPOLLO, (Ficha C. N.o 217, Año 1972), citándose a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Carmelo, 9 de junio de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) $4.800 20|pub. 13336 Jl.21-v.ag 17.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de abril de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MYRIAM NEMER RODRIGUEZ y HUMBERTO DOMINGO ROMANO BARALE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de mayo de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
5) $ 6.000.00 20|pub. 12153 Jl.21-v.ag.17.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: SANTOS ISABELINO LOPEZ contra BEATRIZ SILVA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C 103|72), se hace saber al público que con fecha 7 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Santos Isabelino López y Beatriz Silva, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 3 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 14477 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: NOEMI PIRIZ CARDOZO contra JUSTO CONRADO RODRIGUEZ. "Disolulión y liquidación de la sociedad conyugal". (C 175|72), se hace saber al público que con fecha 5 de abril de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Noemí Píriz Cardozo y Justo Conrado Rodríguez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 26 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 6.000.— 20|pub. 14228 Ag.2-v.ag.30.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictada en autos: OSCAR RENE GOMEZ IFRAN e IRMA RODRIGUEZ MARQUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 13 de junio de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Oscar René Gómez Ifran e Irma Rodríguez Márquez debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley: 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 30 de junio de 1972. Esc Hugo N. Etchandy. Ad-hoc.
5) $ 8.400.— 20|pub. 14147 Ag.2-v.ag.30.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber que por interlocutoria de fecha 4 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación legal de bienes existentes entre MARIA ADELFA GONZALEZ GIMENEZ y DOROTEA BONIFACIO NEVES GIMENEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Artículo 6.o, ley N.o 10783. — Florida, abril 24 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.00 20|pub. 12332 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RICARDO NELSON CABRAL LAMAITA y ELSA ROMERO ICASURIAGA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Habilitase la feria judicial menor al solo efecto de estas publicaciones, (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, 29 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 6.600.— 20|pub. 13193 Jl.17-v.ag.14.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: TELLECHEA FARIÑA, ANIBAL WINSTON y ANA MARIA CEDRES de TELLECHEA. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal de bienes" (F.o 244 Año 1972) se hace saber que por resolución de fecha mayo 3 de 1972 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Aníbal Winston Tellechea Fariña y Ana María Cedrés de Tellechea y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 2 de junio de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
5) $ 7.200.— 20|pub. 13679 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: ALMARA, HERIBERTO AGAPITO c| MARIA MODESTA RAMA de ALMARA. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal de bienes" (F.o 263, Año 1972) se hace saber que por resolución de fecha mayo 4 de 1972 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Heriberto Agapito Almará y María Modesta Rama de Almará y se ha

mandato citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
5) $ 7.200.— 20|pub. 13680 Jl.27-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de mayo de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes de los esposos JOAQUIN E. CABRERA y PETRONA H. SILVERA, (Ficha número 364|72), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $6.000.00 20|pub. 12616 Jl.26-.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada el 14|III|972 en autos: SILVERA, JUAN PAULINO contra BARRANCO DE SILVERA, GLADYS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha N.o 32|72), se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Juan Paulino Silvera y Gladys Barranco, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 3 de abril de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 11666 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: CACERES, MIGUEL ROBERTO y BERTANI PELLEGRINO, BETTINA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha N.o 325|72), se cita a los acreedores y demás interesados, en razón de haberse decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos prenombrados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, (Art. 7.o, ley N.o 10.783). — Maldonado, 25 de mayo de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 11665 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JOSE LUIS HORTA contra BLANCA ESCOBAR de HORTA. "Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", (L.o 17, F.o 627), se hace saber que con fecha 13 de setiembre de 1971 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Luis Horta y Blanca Nélida Escobar, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados, a fin de comparecer ante este Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de mayo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 14150 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre OVIDIO MELLO PAZ y MARIA WALTER de MELLO (Ficha A|182|1971) emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Rivera, 16 de junio de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 6.000.— 20|pub. 14591 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CLAUDIO HARLEY LOPEZ y MYRIAM NELE ORTIZ (Ficha A. 66|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rivera, 6 de junio de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 4.800.00 20|pub. 12530 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre D'ARTAGNAN CARBALLO HEBERLE y TREVAS BRAZ BOTTINO (F.a A 4|972), citándose a todos los interesados y acreedores para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Rivera, 2 de mayo de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 4.800.00 20|pub. 12356 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CANDIDO FARIAS PAIVA y YACI PINTOS (Ficha A.68|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rivera, 6 de junio de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 4.800.00 20|pub. 12357 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN LUIS IRIONDO OTERO y ELSA IDINA EPISCOPO GOMEZ (Ficha A 55|972), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera 5 de junio de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 12362 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUZ ELINA PEREYRA y SANTANA DIAZ (490|C|72), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 15 de junio de 1972. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
5) $ 3 600.00 20|pub. 12365 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "ROVELLI DE GAUDIN, JUANA RENEE con ELEAZAR JACOB GAUDIN. Liquidación de Sociedad Conyugal" (L.a A. F.a 295|72) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juana Renée Rovelli y Eleazar Jacob Gaudín y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de junio de 1972. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
5) $ 7.200.00 20|pub. 13146 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "FERREIRA, MARCELINO con HERNANDEZ, HELENA Disolución y Liq. de sociedad conyugal" (L.a A F.a 274|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Marcelino Celso Ferreira y Helena Hernández y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 8 de junio de 1972. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
5) $ 7.200.00 20|pub. 11900 Jl.21-v ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 11|2|972, este Juzgado decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LUIS RUMI y ZULMA SEVERO de RUMI (Letra A, ficha 824, año 1971), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10 783. — Salto, 15 de junio de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14229 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 13|6|972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO RAUL HENDERSON y NELIDA TRINDADE, (A 357|972), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, 28 de junio de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 13616 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 10.899, de 11 de noviembre de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGOT SUSANA CALLERO y CESAR OMAR ESPINOSA, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra bienes del cónyuge deudor. — San José noviembre 30 de 1971. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 14495 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que, por resolución N.o 10.299 de 29 de octubre del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA DE LEON y JACINTO LEONEL BARCELO, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, noviembre 18 de 1971. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 11756 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que, por resolución N.o 3.394 de mayo 2 de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIONISIO CIRILO FUENTES GARCIA y SARA NICOLASA PEREZ BARCELO, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José mayo 16 de 1972. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 11754 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag 10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: NELLY ESTHER ESPIGA de SILVEIRA con JUSTO R. SILVEIRA. "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha N.o 487, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 20 de abril de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la Ley N.o 10.783. — Mercedes, junio 13 de 1972. — Escribana Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
5) $ 6.000.— 20|pub. 13768 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre PEDRO ISAURO FERNANDEZ y MATILDE GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, julio 21 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14573 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO ACOSTA y MIREYA IRMA GONZALEZ (Ficha 353|C|1972) emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 26 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 14686 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BENITO LUJAN CARBONE y JULIA TERESITA LLORENTE, emplazándose por

el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 8 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 12625 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que con fecha 18 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SERGIO GABRIEL BASAISTEGUI y GRACIELA MARIA ARTIGAS, citándose y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 9 de marzo de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 4.800 — 20|pub. 11677 Jn.23-v.jn.30
Jl.21-v.ag.9.

# 6-Disoluciones de Sociedades

Por documento de fecha 28|6|1972, ante Esc. Antonio Silva Dibarboure, fue disuelta conforme a la Ley, la sociedad civil RUOTOLO HERMANOS. — Acreedores: Independencia 630, Florida, (Art. 1.936, C. Civil). — RUOTOLO HNOS.
6) $ 5.600.— 20|pub. 13199 Jl.17-v.ag.14.

**COMPAÑIA IMPRESORA MAYO S. A.**
**(En liquidación)**

Se hace saber a los efectos previstos por la ley N.o 2.230 del 2 de junio de 1893 que los accionistas de Compañía Impresora Mayo S. A. reunidos en asamblea general extraordinaria celebrada con fecha veintitrés de junio de 1972 resolvieron la disolución anticipada de esta sociedad hallándose actualmente en liquidación. Los interesados deberán concurrir al Estudio del Contador Carlos A. Gómez, calle Treinta y Tres 1459. — Montevideo, 1.o de agosto de 1972. — Eduardo Cidanez Liquidador.
6) $ 6.000.— 10|pub. 14361 Ag.3-v.ag.16.

# 7-Divorcios

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Bustamante, Beatriz Ivone contra ISAAC ALBERTO LEVY Divorcio causal". (D 278|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Isaac Alberto Levy para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo Junio 7 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.— 30|pub. 11153 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Ocariz Jantou, Julieta Josefina c| EDGARDO SIGFREDO PARISIO CUEVAS "Divorcio causal" (Ficha D|52 972) se cita, llama y emplaza a Edgardo Sigfrido Parisio Cuevas Menchaca para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 1.o de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.— 30|pub. 10167 Jn.8-v.jn.30
Jl 21-v.ag 9

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Ochoa Francisco contra DENIS MATILDE Divorcio por causal" (D 44 1972) se cita llama y emplaza a Matilde Denis, a fin de que comparezca en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 20 de 1972 — Alfredo L. Liugain Actuario.
7) $ 9.000.— 30|pub 10607 Jn.13-v.jn 30.
Jl 21-v ag.14

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a doña YOLANDA PAGANI, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Victorio José Eusebio Lorio, (Ficha D 358|71). — Montevideo, junio 14 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 7.200.— 30|pub. 14417 Ag.4-v.set.15.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Sosa Ivonne contra ARAUJO MAURO. Divorcio por su sola voluntad" (Ficha D 238|70), se cita llama y emplaza a Mauro Araújo para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — José Tomás Pereira Actuario.
7) (R 20|4|55) 30 pub 31399 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Ramírez, Félix Severiano con COLL CHITY, RAQUEL Divorcio". (E 254|72), se cita, llama y emplaza a Raquel Coll Chity, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace constar que se habilitó la feria judicial a los efectos de la publicación. — Montevideo junio 26 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.— 30|pub. 12536 Jl.5-v.ag.16.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Cataldi, Olga Carmen contra LUIS ALBERTO PIZZORNO. Divorcio causal". (D 195|972), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Pizzorno, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.— 30|pub. 11347 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag 18

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos: "Pertusa Juan Manuel contra LEMA FLOR DE MARIA. Divorcio". (Ficha 277|971) se cita llama y emplaza a Flor de María Lema, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo 25 de noviembre de 1971. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
7) $ 9.000.— 30|pub. 10021 Jn.7-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Pumar, Mary Isabel contra CARDOZO WALTER. Divorcio s|v.), (F. E. 553|970), se cita, llama y emplaza a Walter Cardozo para que comparezca, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Act.
7) (R.20 4|55) 30|pub. 31741 Jl.21 v.set.1.o

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Nelinda de León c| CARLOS MELLA. "Divorcio" (Ficha E 99|72) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Mella a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 8 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
7) $ 9.000.— 30|pub. 14355 Ag.3-v.set.14

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "Maite, Juana contra PEDRO HONORIO SUAREZ BUSSON. Divorcio". (F. C. 393|1972). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Honorio Suárez Busson, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 22 de junio de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
7) $ 7.200 30|pub. 14577 Ag.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: CARBAJAL ANIBAL contra EMELINA LAURA DIBAR Divorcio" (F. C 332|1972) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emelina Laura Dibar Dupetit, para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, por sí o por apoderado constituído en forma bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Colonia, 1 de junio de 1972. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
7) $ 9.000.— 30|pub. 11627 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.23

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictado en los autos caratulados: "Hermida Ana María contra CHAJIAS RUBEN OMAR. Auxiliatoria de Pobreza "(Divorcio, Ficha 500|971)" se emplaza a Rubén Omar Chajías para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, y asimismo llenar el requisito de la conciliación (Ort. 282 del C.P.C.), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Rosario 15 de mayo de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
7) (C.C.) 30|pub. 31549 Jl.4-v.st.1.o

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: Salaberry Plada Ilda Esperanza contra Giménez Martínez ELCIRO MARIA "(Divorcio Unilateral. Ficha N.o 657 972-D)" se cita y emplaza a Elciro María Giménez Martínez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, junio 16 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
7) $ 7.200 30|pub. 12615 Jl.21-v.st.1.o

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIA EDY DOS SANTOS COSTA (Ficha A 164|1972) para que comparezca a estar a derecho en los autos que le ha iniciado Francisco Pírez Da Cuña por divorcio por causal bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 27 de junio de 1972. — Amelia da Rosa. Actuaria.
7) $ 7.200.— 30|pub. 14015 Ag.1.o-v.set.12.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaída en autos Autero (Marcial) contra LARROSA (PAULA) "(Divorcio por Causal La A Fa 232|972)". se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a doña Paula Larrosa para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto 9 de junio de 1972 — Esc Manuel Ferreira Actuario.
7) $ 9 000 30|pub 11901 Jl.21 v.st.1.o

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

EDICTO. — En autos: "Abayubá Sugo contra NATIVIDAD ALBA SOTO. Divorcio por causal". (Ficha N.o 788, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 30 de mayo de 1972, se mandó citar y emplazar a Natividad Alba Soto, a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien seguirán los procedimientos. — Mercedes, junio 9 de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás. Actuario.
7) $ 3.000.— 10|pub. 13769 Jl 28-v.ag.10.

## 8-Emplazamientos

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Emplázase al funcionario del Instituto Nacional de Alimentación señor ROOSEVELT BARBOZA DE MELLO para que comparezca, dentro del tercer día a contar de la fecha de esta publicación, a reanudar su trabajo en este Instituto, o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo. — Montevideo, 4 de agosto de 1972.
8) (C.C.) 3|pub. 31942 Ag.7-v.ag.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

Se cita y emplaza al funcionario señor YELK ESCOUTO ALMEIDA, para que dentro del tercer día hábil se presente al desempeño de sus funciones en esta secretaría de Estado, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad por lo dispuesto por el decreto del 5 de octubre de 1929 y el decreto N.o 241 69 del 20 de mayo de 1969. — Montevideo, lunes 7 de agosto de 1972. — Ricardo Vila, Director del Departamento de Personal del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.
8) (C.C.) 3|pub. 31940 Ag.7-v.ag.9.

## 9-Expropiaciones

A. N. C. A. P.

Se hace saber a quienes se consideren con derechos, que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 10 de setiembre de 1971, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón N.o 16.674 propiedad de la firma Rarlón S. A.

El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal, en la División Asesoría Legal de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, (Avda. Agraciada esquina Paysandú, sexto piso) — Montevideo 24 de julio de 1972. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General.
9) (C.C.) 8|pub. 31921 Ag.7-v.ag.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 15.665 de la Junta Departamental de Montevideo ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino al ensanche de la calle Carlos de la Vega los inmuebles siguientes Padrón 141.735 Propietario Héctor M. Balsa. Sup. aproximada: 187 M.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inc. 5.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto lo documentación respectiva. —
9) (C. C.) 8|pub. 31868 Jl.31-v.ag.9.

## 10-Incapacidades

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: EUGENIO VICTORIO SALVO. "Incapacidad" (F 488|71) se hace saber que por resolución N.o 10.333 de fecha 24 de diciembre de 1971 se declaró a Eugenio Victorio Salvo en estado de incapacidad mental y se designó curadora a su esposa Mercedes Carmen Acarino de Salvo. — Montevideo, 10 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
10) $ 2.400.— 10 pub. 13653 Jl.27-v ag 9

## 11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ de LAITANO (V| 234|972) constituyendo domicilio en la calle Plaza Zabala 1429 al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano vengo a ofrecer informe testimonial de Marcelle Gastalbert y Mabel Nogueira expidiéndoseme testimonio. — María del Rosario Rodríguez de Laitano. — Mauro Russo. Escribano". — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 14627 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — JUAN ANTONIO PITTALUGA (V|262|972) constituyendo domicilio en Misiones 1361 Esc. 53 al señor Juez digo: Que habiendo optado al título de Procurador Universitario solicito se reciba de Pedro Silva y Dardo Preza, información sobre mi vida y costumbres. — Juan Antonio Pittaluga. — Alba Betolaza, Abogada". — Montevideo, agosto 3 de 1972. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 14628 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — PEDRO SILVA GAUDIN (V|260|972) constituyendo domicilio en Misiones 1361|53 al señor Juez digo: Que habiendo optado al título de Procurador Universitario solicito se reciba de Juan Antonio Pitaluga y Dardo Preza información sobre mi vida y costumbres — Pedro Silva Gaudín. — Alba Betolaza Abogada". — Montevideo agosto 3 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 14629 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — NUMA TURCATTI (V|222|972) domiciliado en la calle 25 de Mayo 555 Esc. 510 al señor Juez digo: De que optando por el título de Procurador vengo a ofrecer el testimonio de los señores Gastón Costemalle y Alfredo Delgado sobre mi honradez de vida y costumbres; expídase testimonio. — Numa Turcatti. — Jacinto Díaz Mintegui Abogado". — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 14630 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — FREDDY ARNOLDO GARCIA PEREZ (V|196|972) domiciliado en Buenos Aires 523 al señor Juez digo: Para cumplir con la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a Rodolfo Teba y Carlos Molina sobre mi honradez y buenas costumbres. — Freddy Arnoldo García. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo julio 26 de 1972. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 14354 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — ALFREDO DELGADO (V|224|972) domiciliado en la calle 25 de Mayo 555 Esc. 510 al señor Juez digo: De que optando por el título de Procurador vengo a ofrecer el testimonio de los señores Gastón Costemalle y Numa Turcatti sobre mi honradez de vida y costumbres: expídase testimonio. — Alfredo Delgado. — Jacinto Díaz Mintegui, Abogado". — Montevideo, julio 26 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 14353 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — JUAN LUIS ELIA FACHELI (V|220|972) constituyendo domicilio en Sarandí 693 escritorio 5 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y de Escribano solicito que se interrogue sobre mi vida y costumbres a Arturo Sequeira y Walter Sosa, expidiéndoseme testimonio. — Juan Luis Elía. — Alberto Gutiérrez Abogado". — Montevideo, julio 26 de 1972. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 14345 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — GASTON COSTEMALLE (V|226|972) domiciliado en la calle 25 de Mayo 555 ante el señor Juez digo: De que optando por el título de Procurador vengo a ofrecer el testimonio de los señores Alfredo Delgado y Numa Turcatti sobre mi honradez de vida y costumbres: expídase testimonio. — Gastón Costemalle. — Jacinto Díaz Mintegui, Abogado". — Montevideo, julio 26 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 14344 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"MARIO C. TROBO (Ficha D 85|72) con domicilio en 25 de Mayo 610 al señor Juez digo Que optando al título de Procurador ofrezco declaración de Iván Gómez y Emelio Ubiria sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Mario C. Trobo — Miguel A. Nin Sanarelo, Abogado" — Montevideo, 27 de julio de 1972. — Julio Maia, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 13924 Jl.31-v.ag 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"HARRY MARTIN MACADAN (Ficha D 86 72) con domicilio en la calle Venezuela 1307, cumpliendo con la ley N.o 13.925 ofrezco la declaración de los señores Esc. Myles C. W. Jones con domicilio en la calle Buenos Aires 443 planta alta y Peter Prevett en la calle Sarandí 456 y Derek Jones en la calle Buenos Aires 443 planta alta. — H. M. Macadan. — Alfredo Inciarte Castells Abogado". — Montevideo, 21 de junio de 1972. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000. — 10|pub. 13925 Jl.31-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"ADOLFO FRANCISCO PETROZZELLI (Ficha D 84|72) con domicilio en la calle Venezuela 1307 cumpliendo con la ley número 13.925 ofrezco declaración de los señores Esc. Myles C. W. Jones y Derek Jones domiciliados en la calle Buenos Aires 443 planta alta y Peter Prevett en la calle Sarandí 456 — A Petrozzelli. — Alfredo Inciarte Castells. Abogado". — Montevideo, 21 de junio de 1972. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 13926 Jl.31-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"VIRUSHKA PALKO MAZURYK (Ficha D 154 72) constituyendo domicilio en Misiones 1371 escritorio 38, expresa: Que optando por el título de Procurador ofrezco declaración sobre vida y costumbres de María Amalia Carve y Ricardo Fuiloni expidiéndoseme testimonio. — Virushka Palko Mazuryk. — Isabel Fernández Medoc, Abogada". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1972. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
11) $ 2.400.— 10|pub. 13931 Jl.31-v ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — MARIA MERCEDES GARCIA SEOANE DE ARTUCIO constituyendo domicilio en la casa N.o 5060 de la calle Pilcomayo de esta ciudad, al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana ofrezco la declaración de los testigos: Julio Alberto Rodríguez Gándara y Amapola Fernández de Gallo, sobre mi vida y costumbres quienes comparecerán sin previa citación. Solicito se

me expida testimonio — María Mercedes García Seoane. — Alejandro Artucio" — Montevideo 26 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 13654 Jl.27-v.ag.9

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno ALVARO LISTA MONTES, oriental mayor de edad, casado con María Olga Varela, con domicilio a los efectos de esta actuación al 203 apartamento 803 de la Avda. 18 de Julio de esta ciudad con documento de identidad de Montevideo 419.821, al señor Juez pido: A efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza de Comercio y la Industria y cumpliendo lo requerido por el artículo 6.o de la ley número 12.156 solicito se sirva interrogar a los testigos señores Ruben Carlosena Castiglioni documento de identidad 426 27? y Rómulo Breccia, documento de identidad 611 524, quienes producirán información sobre mi vida y costumbres. Una vez publicada y producida dicha información solicito se expida el testimonio de lo actuado sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Alvaro Lista. — Antonio Mario Risso, Escribano". — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 5.400 10|pub. 13902 Ag.2.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno — RUBEN CARLOSENA CASTIGLIONI oriental mayor de edad, casado con María Mercedes García, con domicilio a los efectos de esta actuación al 2037, escritorio 803 de la Avda. 18 de Julio al señor Juez pido: A efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza de Comercio y la Industria y cumpliendo lo requerido por el artículo 6.o de la ley N.o 12.156 solicito se sirva interrogar a los testigos señores Rómulo Breccia documento de identidad 611 524 y Alvaro Lista Montes documento de identidad 419.821 quienes producirán información sobre mi vida y costumbres. Una vez publicada y producida la información solicito se expida testimonio de lo actuado sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase señor Juez proveer de conformidad. — Ruben Carlosena — Antonio Mario Risso, Escribano". — Montevideo, noviembre 3 de 197. — Luis E. Fontana Actuario.
11) $ 5.400.— 10|pub 13901 Jl.31-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil - de Decimoprimer Turno. — HORACIO R. CANEPA constituyendo domicilio en Cerrito 420 Esc. 501 digo: Que optando al título de Procurador ofrezco información sumaria de la señora Beatriz Grezzi de Giordano y señor Alfonso M. Cataldi quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio. — H. R. Cánepa — A. Pagano, Abogado" — Montevideo, junio 26 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 13626 Jl 27 v.ag 9

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. RICARDO REILLY SALAVERRI, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 467, piso 4. Apto. 8, al señor Juez dice: que habiendo cumplido los requisitos previstos para la adquisición del título de Procurador, solicita se reciba la información del señor Rodolfo Haro y de la señorita Isabel Arrarte, quienes sin previa citación declararán sobre su vida y costumbres expidiéndosele testimonio — Ricardo Reilly Salaverri" — Montevideo, julio 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 14172 Ag.2.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — ANA CELIA KRAUZE SMODIS, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477 Esc 66, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana ofrezco a Aurora Domínguez y Anahí Mallarini, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ana Krauze. — Julio César Ríos". — Montevideo, julio 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 13815 Jl.28-v.ag.10.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno SERGIO GALLINARES, constituyendo domicilio en Sarandí 456, Esc. 7, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome información sobre mi moral y costumbres a los señores Angel Rodríguez y Conrado Vázquez, quienes comparecerán sin necesidad de previa citación. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y expedir testimonio de la información recogida. — Sergio Gallinares. — Dr. Jorge Ascheri Arricar, Abogado". — Montevideo, 24 de julio de 1972. — Zózima Martino Uthurburu Actuaria Adjunta.
11) $ 3.600.— 10|pub. 13903 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno SONIA E. PETROFF de KONCKE, domicilio Uruguay 925, optando por el título de Procurador ofrezco el testimonio de Narciso Machado y Gloria Levy de Codesido, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Sonia E. P. de Koncke. — Daniel Darracq, Abogado" — Montevideo, 16 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

11) $ 3.000 10|pub. 13015 Jl.28.-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — MILTA MABEL NOGUEIRA AITA constituyendo domicilio en Buenos Aires 517 al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano vengo a ofrecer información testimonial de Gloria Urtiaga de De Sanctis y Elizabeth Monzani, expidiéndoseme testimonio — Mabel Nogueira. — E. Rivalta de Castiñeiras, Escribana". — Montevideo, 21 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 13656 Jl.27-v.ag 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — LORENZO LUNA MENDEZ, domiciliado en Tacuarembó N.o 1417, al señor Juez dice, que al efecto de quedar habilitado para ejercer la profesión de Procurador, viene a ofrecer información sobre su vida y costumbres, (artículo 239, Cot.). Testimoniarán: Doctores Julio C. Lavagna y Darío S. Corgatelli el día y hora que el señor Juez indique — Victorio Lescano Abogado. — Lorenzo Luna Méndez". — Montevideo, 21 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 13655 Jl.27-v.ag.9.

# 12-Licitaciones Públicas

**ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND DIVISION COMBUSTIBLES**

Lic. N.o 0|0080. — Catalizador de cracking.
Apertura: 21 de setiembre de 1972 a las 15 horas

Lic. N.o 0|0081. — Manómetros.
Apertura: 26 de setiembre de 1972 a las 14 horas.

Lic. N.o 0|0082. — Estufas.
Apertura: 5 de setiembre de 1972 a las 14 horas.

Lic. N.o 0|0084. — Nitrógeno seco.
Apertura: 5 de setiembre de 1972 a las 16 horas.

Lic. N.o 0|0085. — Cables para máquina de soldar.
Apertura: 26 de setiembre de 1972 a las 15 horas.

Lic. N.o 0|0087. — Equipo mimeográfico.
Apertura: 26 de setiembre de 1972 a las 16 horas.

Lic. N.o 0|0089. — Platino.
Apertura: 21 de setiembre de 1972 a las 14 horas.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y consultar a los mismos los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 horas a 17 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña 1.000 (La Teja).

La apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Agraciada) primer piso.
12) (C. C.) 3|pub. 31953 Ag.8.-v.ag.10.

N.o 4|0090. — Guantes, sacones de cuero y gorras. — Apertura: 27 de setiembre de 1972.- hora 16.

N.o 4.0091. — Camisas y corbatas. — Apertura: 13 de setiembre de 1972, hora 16.

N.o 4|0094. — Máquinas eléctricas de aparar. — Apertura: 30 de agosto de 1972 hora 18.

N.o 4|0095. — Lonas varias. — Apertura: 6 de setiembre de 1972, hora 17.

N.o 4|0096. — Transporte de melaza a granel desde el ingenio de C.A.L.N.U. en Bella Unión hasta la planta de la División Alcoholes en Paysandú. — Recepción 30 de agosto de 1972, hora 15. — Apertura: 6 de setiembre de 1972, hora 16.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a la Oficina de Compras y Suministros de la División Comercial en el edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada), subsuelo.
12) (C.C.) 3|pub. 31938 Ag.7.-v.ag.9.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**

**LICITACION PUBLICA N.o 1.688**

Adquisición: Máquina universal combinada. — Apertura: 4 de setiembre de 1972 hora 16.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla F. Delano Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31926 Ag.7-v.ag.9.

**LICITACION PUBLICA N.o 1.728**

Adquisición: De vales de sueldos y jornales fanfold. — Apertura: 11 de setiembre de 1972, hora 16.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 18 de setiembre de 1972 a la misma hora.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla F. Delano Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31928 Ag.7-v.ag.9.

**LICITACION PUBLICA N.o 1.620**

Adquisición: Máquinas para servicios de automotores. — Apertura: 8 de setiembre de 1972, hora 16.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la secretaría de la Gerencia de Administración Rambla F. Delano Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31927 Ag.7-v.ag.9.

**COMANDO GENERAL DE LA ARMADA SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO**

Llámase a concurso de precios para la venta de lotes de chatarra, hierro fundido, tanques, cables eléctricos, y materiales varios.

Los interesados podrán ver el material ofrecido en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada Muelle Fluvial Hangar "A", puerta 15 de 8 a 12 horas.

Se recibirán las ofertas hasta el día 15 de agosto de 1972 — Capitán de Navío (C. G.) Hugo L. Márquez, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
12) (C.C.) 5|pub. 31930 Ag.7-v.ag.11.

**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS**

**SECCION COMPRAS**

**Año 1972**

Lic. 36|72. — Pastas secas comunes y al huevo. — Apertura: 16 de agosto de 1972, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de agosto de 1972, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic 37|72. — Harina de maíz. — Apertura 15 de agosto de 1972, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 15 de agosto de 1972 a las 16 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán

ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8 pub. 31863 Jl.31-v.ag.9.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Lic. número 384. — Material de higiene y limpieza. — Apertura: 11 de setiembre de 1972, hora 15.

Lic. número 385. — Papeles cortados para escritos y mimeógrafo. — Apertura: 11 de setiembre de 1972, hora 16.

Lic. número 386. — Artículos de escritorio. — Apertura: 11 de setiembre de 1972, hora 17.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 7 de agosto de 1972. — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 31923 Ag.7-v.ag.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5|972
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 5|972 por la adquisición de una cerradura reloj, para instalar en caja fuerte de hierro, fijándose para la apertura de las propuestas el día 28 de agosto de 1972, a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación. Avda. Uruguay 878.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un máximo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 29 de agosto de 1972, a las 9 horas, pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 5 pub. 31943 Ag.7-v.ag.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Llámase a licitación para la compra de 10 camiones carrozados con volcadora y caja metálica, capacidad 5 metros cúbicos, motor diesel, entrega inmediata.

Detalles técnicos y condiciones de financiación deberán determinarse en las propuestas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea conveniente, en forma total o parcial o rechazarlas todas.

Apertura de propuestas: 15 de agosto de 1972 a la hora 16 en la secretaría de la Intendencia calle Justino Muniz 591, de la ciudad de Melo. — Melo, julio 27 de 1972.
12) (C.C.) 3 pub. 31934 Ag.7-v.ag.9.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2|972
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de papeles, cartones y cartulina de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones 25 de Mayo 279 primer piso, los días hábiles de 14 a 18 horas.

Las propuestas serán abiertas el día lunes 11 de setiembre de 1972 a las 15 y 17 horas respectivamente, en el local de la Sección Adquisiciones en presencia de los interesados. - Montevideo, julio 27 de 1972. Tte. Cnel. Luis C. Bolani, Jefe del Departamento Administrativo.
12) (C.C.) 10 pub. 31892 Ag.2-v.ag.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Escuela Agraria de Tacuarembó de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 5.000,00 en la tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de agosto de 1972. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10 pub. 31939 Ag.7-v.ag.18.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Estación Experimental del Este, Departamento de Treinta y Tres de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 12.000 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Montevideo, 28 de julio de 1972. — Secretaría General.
12) (C. C.) 10 pub. 31886 Ag.1.o-v.ag.14

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 17|972
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición en plaza de 10 (diez) calculadoras electrónicas, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avenida Uruguay N.o 1120 Piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de agosto de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (Piso 4.o), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 31 de agosto de 1972, en el lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 25 de julio de 1972. — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 31838 Jl.28-v.ag.10.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 14|972
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 18 (dieciocho) cortadoras de pasto para servicio pesado, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, Piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 15 de setiembre de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (Piso 4) en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 18 de setiembre de 1972 en el lugar y hora arriba indicados.

El pliego de condiciones podrá retirarse hasta el día 13 de setiembre de 1972, previo pago de $ 1.000 (un mil pesos) en la Sección Tesorería (Piso 2) de esta Dirección. — Montevideo 25 de julio de 1972. — La Dirección.
12) (C. C.) 10 pub. 31839 Jl.28-v.ag.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COMISION HONORARIA DE LUCHA CONTRA LA HIDATIDOSIS
Licitación pública N.o 7
Primer y segundo llamado

350.000 placas de "Polyetyrene".

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 350.000 (trescientas cincuenta mil) placas de "Polyetyrene", de alto impacto, con la inscripción: "MSP Patente de perro 1973".

La apertura de propuestas se realizará el día 29 de agosto de 1972 a la hora 15 en el local de Brandzen 1956, Esc. 203, en presencia de los interesados que asistan al acto. El segundo llamado se llevará a cabo en la misma fecha, a la hora 15.30.

Los interesados pueden retirar el respectivo pliego de condiciones en el local indicado de 9 a 18 horas. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3 pub. 31929 Ag.7-v.ag.9.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA
LICITACION PUBLICA N.o 1|1972
Suministro de vestuario

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para el suministro de los materiales que se detallan en el pliego de condiciones respectivo que se encuentran a disposición de los interesados en la División Administrativa de dicha Prefectura, Edificio de Aduana 5.o piso (Rambla Roosevelt y Maciel) de la hora 14 a 18.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de agosto de 1972 a la hora 15.30 en el lugar antes mencionado.

Si no concurriere el número mínimo de tres proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas cualesquiera sea su número en el segundo llamado el mismo día a la hora 16.30.

Valor del pliego $ 250. — Montevideo, agosto 2 de 1972.
12) (C. C.) 3 pub. 31955 Ag.8-v.ag.10.

Llámase a cotización de precios dentro de los límites establecidos para la compra directa y licitación restringida, de los siguientes renglones.

Papelería e imprenta, electricidad baterías, artículos de ferretería, bazar, barraca de artículos de construcción y artículos de higiene y limpieza. — Montevideo, agosto 2 de 1972.
12) (C C.) 3 pub. 31954 Ag.8-v.ag.10.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR (SIAM)
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de pilotaje correspondientes a dos dormitorios para tropa, en el predio del Regimiento de Infantería N.o 1 situado en el Cno. Maldonado, quilómetro 14.

Los pliegos de condiciones y demás especificaciones relativas a este llamado se pueden adquirir en la sede del SIAM, calle Cuareim 1205, al precio de $ 1.000,00, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12.

Los posibles oferentes, previa exhibición del recibo que acredite la adquisición de los recaudos antes mencionados, podrán efectuar consultas y solicitar aclaraciones por escrito, en las oficinas del SIAM, y en los mismos días hábiles y horarios fijados para la adquisición de los recaudos hasta 10 días antes de la fecha señalada para la apertura de las propuestas.

Lugar de apertura: SIAM, Cuareim 1205 Montevideo. — Fecha de apertura: día 29 de agosto de 1972, hora 9.

Segundo llamado

Cumplido el plazo estipulado en el primer llamado, para la recepción de las propuestas, si no se hubieran presentado por lo menos tres oferentes, se realizará la apertura de las mismas, con el número de concurrentes presentes, en el mismo lugar y fecha establecidos para dicho primer llamado, a la hora 10. — Coronel Jorge Steinec, Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.
12) (C.C.) 4 pub. 31931 Ag.7-v.ag.10.

LICITACION PUBLICA N.o 2
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la cotización del precio por la mano de obra especializada total, necesaria para la construcción de la estructura de hormigón armado para un alojamiento para tropa en el predio de la Región Militar N.o 3, en Paso de los Toros.

(La Administración suministrará los peones necesarios y el Contratista aportará el utilaje y el encofrado requeridos para la realización de la obra).

Los pliegos de condiciones y demás especificaciones relativas a este llamado, se pueden adquirir en la sede del SIAM, calle Cuareim 1205, al precio de $ 2.000,00, de lunes a viernes, en el horario de 8.00 a 12.00.

Los posibles oferentes, —previa exhibición del recibo que acredite la adquisición de los recaudos antes mencionados— podrán efectuar consultas y solicitar aclaraciones, por escrito, en las oficinas del SIAM, y en los mismos días hábiles y horarios fijados para la adquisición de los recaudos, hasta diez días antes de la fecha señalada para la apertura de las propuestas.

Lugar de apertura: SIAM, Cuareim 1205, Montevideo.

Fecha de apertura: Día 5 de setiembre de 1972, hora 9.00.

Segundo llamado

Cumplido el plazo estipulado en el primer llamado para la recepción de las propuestas, si no se hubieran presentado por lo menos tres oferentes, se realizará la apertura de las mismas, con el número de concurrentes presentes, en el mismo lugar y fecha establecidos para dicho primer llamado a la hora 10.00.
12) (C.C.) 4 pub. 31932 Ag 7-v.ag.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 95
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 50.000 latas de paté surtido (carne, pollo, atún, lengua, etc.) de hasta 200 gramos cada lata.

Hasta 9.000 latas de porotos al natural de hasta 500 gramos cada lata.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 24 de agosto de 1972 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 24 de agosto de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, agosto 4 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 31952 Ag.8-v.ag.17.

CANTINAS MILITARES
**Licitación pública N.o 93**
Primer y segundo llamado

Artículos Hasta 30.000 pares de Alpargatas color negro, en fardos de 120 pares c|u y en las siguientes numeraciones por fardo:
24 pares del N.o 6.
36 pares del N.o 7.
36 pares del N.o 8.
12 pares del N.o 9.
12 pares del N.o 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 17 de agosto de 1972 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 17 de agosto de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, julio 28 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 31876 Ag.1.o-v.ag.10.

CANTINAS MILITARES
**Licitación pública N.o 92**
Primer y segundo llamado
Artículos: Hasta 1.200 encendedores de bolsillo en varios tipos, formas y calidades.
Hasta 6.000 peines para hombre.
Hasta 600 tijeras comunes en varios tamaños.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado día 16 de agosto de 1972 a las 11 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 16 de agosto de 1972 a las 11.30 horas. — Montevideo, 27 de julio de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 31853 Jl.31-v.ag.9.

**Licitación pública N.o 91**
Primer y segundo llamado
Artículos: Hasta 1.200 bolsos en pantasote cuero o similar en varios tipos y medidas.
Hasta 1.200 bolsas para mercado en varios tipos y medidas
Hasta 400 monederos en cuero o imitación para dama en buena calidad y varios gustos.
Hasta 600 valijas en cuero pantasote o imitación en varios tamaños para viaje.
Hasta 1.200 cinturones comunes para hombre en cuero, varios gustos y calidades.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 16 de agosto de 1972 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 16 de agosto de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, julio 27 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 31852 Jl.31-v.ag.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
**Licitación pública N.o 8|972**
Llámase a licitación pública para la adquisición de fichas, carpetas y libretas de clase, para la Facultad de Derecho.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones para esta licitación en la Administración Delegada de la Facultad 18 de Julio 1824 primer piso todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
Las propuestas y muestras se recibirán hasta el 30 de agosto a las 10 horas.
Las ofertas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 30 de agosto de 1972 a las 11 horas.
De no contarse con el número reglamentario de proponentes, se efectuará un segundo llamado con fecha de apertura de las propuestas el día 7 de setiembre a las 11 horas pudiendo ser entregadas las mismas hasta las 10 horas del mismo día. — Montevideo, agosto 4 de 1972.
12) (C. C.) 3|pub. 31950 Ag.8-v.ag.10.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
**Licitación pública N.o 315**
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de 610 pares de botas de goma, para damas y|o caballeros —Plaza— de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución (Isla de Gorriti 2091) de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Apertura de propuestas: Día 24 de agosto de 1972 hora 15.
Valor del pliego $ 100.
12) (C. C.) 5|pub. 31898 Ag.3-v.ag.9.

**Licitación pública N.o 343**
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de 2 mimeógrafos eléctricos y 1 máquina de escribir eléctrica de 120 espacios —Plaza— de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución (Isla de Gorriti 2091) de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Apertura de propuestas: Día 24 de agosto de 1972. Hora 16 y 30.
Valor del pliego $ 100.
12) (C. C.) 5|pub. 31899 Ag.3-v.ag.9.

**USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO**
N.o 6.849. — Material para aislación eléctrica; 1.500 quilogramos barniz para transformadores de potencia; 55.000 metros cinta lisa de tejido de vidrio con orificio sin impregnar de distintos anchos y espesor; 2.200 tubos cilíndricos de papel baquelizado o similar; 3.200 forros flexibles para conductores. — Aperturas: 12 y 19 de setiembre, ambos llamados, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 300.00 (2).
N.o 6.848. — Contratar la construcción de la Central Telefónica "Península" en Punta del Este. — Aperturas: 13 y 20 de setiembre, ambos, hora 16. — Precio del ejemplar con planos: $ 5.000.00. — Precio de juego de planos: $ 2.200.00 (1).
N.o 6.856. — Contratar la construcción de una casa habitación, en Las Piedras. — Aperturas: 14 y 21 de setiembre, ambos, a las 16 horas. — Precio del ejemplar: pesos 1.000.00. — Precio de juego de planos: $ 700.00 (1).
N.o 6.850. — Contratar la construcción, suministro y montaje en sitio, de mástiles arriostrados para enlace de muy alta frecuencia (V H F) y la instalación de antenas y cables coaxial. — Aperturas: 22 y 29 de setiembre, ambos a las 16 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.000.00 (1).
Licitaciones: (1) de Plaza; (2) Exterior y plaza.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, octavo piso, Sección Licitaciones en el horario de 14 a 18 los días hábiles. — Montevideo, 7 de agosto de 1972. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31925 Ag.7-v.ag.11.

# 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, agosto 8 de 1972**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).**

### 1.a Sección

RAUL NICOLAS de los SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1384 y SUSANA ELIZABETH PUMAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1384, Apto. 3.

### 2.a Sección

ELBIO BENITEZ VIEYTEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1436 y CONSUELO AURORA BERMUDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 1438.

### 3.a Sección

RAUL CESAR AUGUSTO LOFFREDO, 42 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1242 y CELICA AZUCENA RODRIGUEZ GONZALEZ, 29 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1242.

### 5.a Sección

JUAN LUIS SCHENONE GARINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Piera 2027, Apto. 2 y MARIA MERCEDES ALONSO CARAVIA, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1747 Apto. 4.

### 8.a Sección

JUAN CARLOS GALLO RUIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2495 y ADORACION ISABEL ARCIERI CIMINELLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2495, Ap. 3.
HILARIO PETRONI ESPINOSA, 35 años, divorciado, conductor, oriental, domiciliado Asunción 1351, Apto. 6 y JUANA LEOPOLDA BAYARRES VAZQUEZ, 29 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Asunción 1351 Apto. 21.
CARLOS GULARTE, 41 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Pampas 2216 y NILDA GLADYS GERMANO MARQUEZ, 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pampas 2216.

### 9.a Sección

ANTONIO RUBENS FERNANDEZ, 35 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Saravia 5432, Apto. 3 y MARTHA NELLY GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 5432, Apto. 3.

### 10.a Sección

HECTOR ALBERTO MOLINARI, 27 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Alejandro Gallinal 1519 y ANA MARIA PONCE de LEON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1519.

### 11.a Sección

HUGO WASHINGTON OLIVERA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. 30 Metros N.o 2606, Apto. 2 y EVA LUISA FACHAL, 32 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Avda. 30 Metros 2606, Apto. 2.

### 12.a Sección

CARLOS ALBERTO LAIN, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado E. Martínez 1474 y MIRTHA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Magested 1785 Ap. 2.
GUHTER GEORG ZACHARIAS, 50 años, viudo, comercio, alemán, domiciliado Cagancha 2078 y MARIA TERESA BRUNETTI 46 años, viuda, oriental, domiciliada E. Martínez 1856.
RUBEN RICARDO GIMENEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millan 2768, e IVONNE FREIRE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1627, Apto. 6.

### 13.a Sección

RUBEN CUBILLA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pernambuco 1818 y JOSEFA del CARMEN MERCEDES SANTANA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada La Tablada 4890.
JUAN ANGEL IRIGOYEN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3954 y SILVIA ELENA FABRE, 19 años soltera, oriental, domiciliada Grecia 3954.
DANIEL REYES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Acacias 2545, Las Torres y JUANA DIOVELLA FIGUEROA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 2256.

### 14.a Sección

LUIS ANDRES IRIARTE, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Luisa Luisi 1520 y GLADYS MABEL HERNANDEZ 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luisa Luisi 1520.

15.a Sección

MILTON DANUBIO SOSA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Williman 636 y MARIA ROSA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Williman 636.

17.a Sección

MIGUEL ANGEL TRIGO, 45 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Iberia 3957 y MARIA MYRIAM QUINTERO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iberia 3957.

18.a Sección

ANTONINO FERRARA, 61 años, divorciado, administrador rural, italiano, domiciliado Avda. Brasil 2807 e INDIANA OLGA ESTHER GOYCOECHEA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2807.

19.a Sección

RAMON PEDRO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2707, Apto. 3 y MARIA CRISTINA ORTIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 2707, Apto. 3.

20.a Sección

FRANCISCO BASILIO SANCHEZ, 31 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 733 y ROSA GLADYS RODRIGUEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riquet 733.

JORGE TUCCELLI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín R. Sánchez 1129 y GLADYS RAMONA QUIROGA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concordia 4066.

EDUARDO BERNABE AQUINO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado V. Yáñez Pinzón 4489 y DELIA LEOPOLDINA MORALES, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 1078.

22.a Sección

RUBEN ALBERTO MENDEZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado E. Vega 3423 y MARIA CRISTINA DOS ANJOS 17 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada B. Araújo 4161.

WALTER DAVID GONZALEZ, 38 años, viudo, textil, oriental, domiciliado T. Claramout 4041 y JULIA BAEZA MARTINEZ, 48 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada T. Claramout 4041.

MILTON VENANCIO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Guenoas 3369 y MARTHA SUSANA OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3369.

WALTER RAMON CAWEN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valera 3268 y SONIA OLGA BUSNELLI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Valera 3268

24.a Sección

DANILO ANTONIO KALAFATOVIC MAFULICH, 28 años, soltero, ingeniero civil, chileno, domiciliado Simón Bolívar 1540 y ELIZABETH VIEIRA COLLAZO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1540.

JUAN JOSE BENTOS IBARBURU, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Pouey 2344 y RITA CASTRO LOMBARDI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Payan 2997.

ANGEL MARIA PASSARO TORRES, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3333 y MARIA NELSA PATERNOSTRO SILVEIRA, 46 años divorciada, oriental, domiciliada F. Bauzá 3333.

13) $ 260.— 3|pub. v.ag.10.

---

Montevideo, agosto 7 de 1972

2.a Sección

PEDRO ZALKIND, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1674 y ROSITA PAPA, 34 años, viuda, actriz, oriental, domiciliada Agraciada 1674.

5.a Sección

NOLBER AMADORIS ROCHA FRANCO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Amorín 1225 y FLOR DE LIS REINA BIQUES, 38 años, soltera, modista, oriental, domiciliada J. B. Amorín 1225.

8.a Sección

ORLANDO ISIDRO PEREZ ROMANO, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Millán 2958 y DIVA EDHIT GARRIDO MOLINELLI, 33 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Millán 2958.

9.a Sección

DANIEL ANTONIO ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés 5776 y ELIDA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés 5776.

HECTOR ARTIGAS CASTILLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amandaú 5752 y LYLIAM GIORGGETTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Amandaú 5752.

DOMINGO ALCIDES SILVA, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Milton 4689 y VIOLETA IRIS BOTTERO, 52 años, viuda, oriental, domiciliada A. Saravia 4615.

ENRIQUE RUBEN GULA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fulton 1531 y SUSANA MARIA NEGRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 4505.

CECILIO NAZARIO GUEDES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicuña 1833 y MARIA VIRGINIA SARAIVA, 21 años, soltera, doméstica, brasileña, domiciliada Vicuña 1833.

11.a Sección

ANGEL VICENTE CACCIAVILLANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4751 y OLGA ESTHER STAGNARO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4751.

13.a Sección

JUAN RODRIGUEZ, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charcas 2056 y ETELVINA ORLANDO, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Charcas 2096.

FRANCISCO ALBARELLO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luis B. Berres 5188 y RITA ISABEL LECUONA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Anaya 200.

JOSE FRANCISCO GARCIA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 3760 y MARIA del CARMEN CEDRES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada China 1985.

LUIS TADEO MORENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4353 y DUNIA ALVAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4353.

OMAR MARIA dos SANTOS, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Continuación Burdeos 532 y GLADYS MABEL VIERA, 20 años, soltera oriental, domiciliada Continuación Burdeos 532.

14.a Sección

ENRIQUE ALEJO CASTILLO, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Gil 815 y ANA MARIA MAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Gil 815.

GERARDO ERNESTO PALUMBO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 4712 y MARIA CARMELINA BLANCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 4712.

RODRIGO PEREIRA, 23 años, soltero, conductor, español, domiciliado Ibirocahy 3760 y MARIA del CARMEN NICOLAY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirocahy 3760.

MARIO ALBERTO OLIVA, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3165 y MARIA de los ANGELES RENEE PIAZZA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3165.

15.a Sección

CARLOS ALBERTO BENITEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan Benito Blanco 611 y ALICIA VIRGINIA ALLENDE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 611.

GUY CHEMINADE, 60 años, viudo, comercio, francés, domiciliado José Ellauri 647 Ap. 302 y HERMINIA OLGA DOLORES TOPOLANSKI, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 647 Apto. 302.

18.a Sección

CARLOS ALBERTO GALLOTTI, 20 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado J. César 1254 Ap. 1 y SANDRA NOEL VINDROLA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. César 1254 Ap. 1.

CARLOS ENRIQUE VELA, 37 años, soltero, estudiante, ecuatoriano, domiciliado J. B. Lamas 2727 y SAMARA REVELLO, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. B. Lamas 2727.

ANGEL MANUEL GINES ALVAREZ, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Buxareo 1117 Ap. 902 y MARIA CARMEN DECIA MANCO, 28 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Buxareo 1117 Apto. 902.

BENJAMIN HILARIO ETCHEVARREN, 37 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado P. Ellauri 3377 y MARIA INGLATERRA MARGARITA MALET, 31 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada P. Ellauri 3377.

MANUEL DA SILVA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2645 Ap. 14 y MARTHA ELIZABETH SUBURU, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2645.

RODOLFO SCHICKE, 29 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado Berro 1207 Ap. 402 y MARIA ANTONIETTA COSENTINO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Berro 1207 Ap. 402.

21.a Sección

PEDRO ABACUM ROBATTO, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Camino Ariel 4859 y SUSANA RAQUEL CASAS MAZZUCO, 17 años, soltera, oriental domiciliada Cno. Ariel 4859 Ap. 3.

22.a Sección

CARLOS ALBERTO ARRIOLA, 21 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3866 y MARIA LUISA SARA PEREIRA 22 años, soltera, peletera, española, domiciliada San Martín 4130.

ALBERTO PRIMITIVO CASTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3706 y ALICIA VIRGINIA RIAL, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 3706.

ROMEO LUIS CAPPETTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Erlich 3866 y MARIA LUISA CELLI, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Juan Acosta 3730.

JULIO ROBERTO SANCHEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado V. Cores 3008 Ap. 2 y ADELIA CORREA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada V. Cores 3008 Ap. 2.

CARLOS MASAGUES, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado P. Pérez 4018 y MARIA AUGUSTA LYDA BARRIL, 29 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada P. Pérez 4018.

JOSE MARIA MUÑOZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Romero 3691 y OLGA FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 3682 bis.

CLEBER ARIEL BLANCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Araújo 3667 Ap. 2 y MARIA LUISA QUINTANA, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada B. Araújo 3667 Ap. 2.

14) $ 260.— 3|pub. v.ag.9.

# 16—Prescripciones

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: WOLFGANG, RENOTH. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha C 380|972), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Renoth Wolfgang, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, actualmente empadronado con el N.o 130.236 (antes en mlá. N.o 88.242), con una superficie de 524 metros 95 centímetros cuadrados dando su frente al Norte a la calle Barros Arana 5548.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a Manuel Segade y Cía., a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 27 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
16) $ 18.000.— 30|pub. 11776 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUANA ROMANO DE MACIEL, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón N.o 37.949 sito en Martín Berinduague N.o 373, en la 20 Sección Judicial de Montevideo. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien indicado, y en especial a los linderos, señor Ricardo Villar, señor Jorge Etcheverría y Familia Xai, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — José Pereira, Actuario.
16) $ 10.800.00 30|pub. 13430 Jl.21-v.set.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: RIESTRA de PEREZ, ANA MARIA y otros. "Prescripción". (Ficha V 197|972). se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios o sucesores a título universal o particular y especialmente a Carmelo Carrato, Piero Yanetti, Juan Coletta y Matías Monsoy, sus herederos, o sucesores y, a los linderos del inmueble, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, (ex Decimoprimera), empadronado con el número 75.861, el que, según plano levantado por el agrimensor L. Rodolfo Gepp, de mayo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de junio del mismo año con el N.o 33.063, tiene una superficie de metros cuadrados 2.479 y decímetros cuadrados 34 y el siguiente deslinde: 31 metros 45 de frente al Noroeste a la calle José Shaw (antes del Ferrocarril); 63 metros 44 por ser berto Susviela Guarch (antes Rincón); 36 metros 05 al Este limitando con el padrón número 187.944; 4 metros 66 al Sureste de frente a la calle Bernardino Duhalde (antes Maroñas) y tres tramos rectos por el Suroeste según se detalla: 42 metros 68 con el padrón número 75.867, 2 metros 28 y 42 metros 47 con el padrón N.o 75.862; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción, sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima feria judicial menor a tal efecto. — Montevideo, junio 28 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
16) $ 27.000 30|pub. 12947 Jl.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: PORTO BAGNES ROBERTO "Prescripción adquisitiva". (Ficha V 121|72) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y, especialmente a los linderos del inmueble sito en la Novena Sección de Montevideo, padrón N.o 49.362, con una superficie de 1.866 metros 6.018 centímetros cuyo deslinde es el siguiente: metros 21.47 al Este Sureste con padrón N.o 49 363 en franja de 4.50 metros de ancho por medio a calle G. A. Bécquer; metros 86.82 al Oeste Noroeste con padrón N.o 109 221; metros 21.47 al Noroeste parte con padrón N.o 33.980 y parte con padrón N.o 148 410 y metros 86.82 al Sureste con padrón número 49.363; a fin de que por sí o por medio de apoderados legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción, con Defensor de Oficio Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
16) $ 19.800.— 30|pub. 10240 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: LINARES MUÑOZ, JUSTO. "Prescripción" (Ficha V 119|972) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble sito en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón N.o 53.702 con única salida a la calle pública que a través del predio, padrón N.o 46.190 propiedad del accionante; a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción, sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
16) $ 14.400 30|pub. 13927 Ag.2.-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "SANGUINETTI CARAMBULA, SANTIAGO. Prescripción" (Ficha C|2691|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586 a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Descripción del bien: un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Caazapá s|n (al lado y lindante con el de Caazapá N.o 4835) entre Eugenio Garzón y Fábrica de Portland y empadronado con el número 51.543, con una superficie total de metros 343 con 9 metros de frente al N. E. y 30 metros al S.O. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
16) $ 14.280 30|pub. 14037 Ag.19-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SANGUINETTI CARAMBULA, SANTIAGO Prescripción", Ficha C. 2691|71, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Descripción del bien: Un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judical de Montevideo, con frente a la calle Caazaná s|r. (al lado y lindante con el de Caazaná N.o 4835), entre Eugenio Garzón y Fábrica de Portland y empadronado con el número 51.543, con una superficie total de metros 342, con 9 metros de frente al N. E. y 30 metros al S. O. — Montevideo, febrero 28 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
16) $ 14.260 30|pub. 10609 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BRIGNONI EXEQUIEL, Prescripción Treintenaria" (F.B|N.o 232|1972), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, al bien Padrón N.o 2061, ubicado en la 2a. Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 2336 mts. c. 60 dmts. c. para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 16 de junio de 1972. — En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Canelones, a dieciseis de junio de mil novecientos setenta y dos — Marta Elichiriberety Pelfor, Actuario.
16) $10.800 30|pub. 13677 Jl27.-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: PADRON CARLOS c|. Propietarios del inmueble padrón 2.209 de la Decimocuarta Sección de Canelones. "Prescripción treintenaria". (Letra C 45, año 1971), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado el nombrado promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, la fracción de campo, sita en la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 2.209, zona rural, Paraje Piedra Sola que según plano del agrimensor Heber H. Rebufello, de marzo de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, el 14 del mismo mes y año con el número 2.994, se compone de una superficie de 36 hectáreas 5.013 metros deslindada así: Sur 284.50 de frente a camino vecinal: Norte: 284.50 con padrón 2.211; Este: 1.283 con padrones 2.212, 2.213 y 2.211; y al Oeste: 1.283 con frente a servidumbre de paso existente en consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés debiendo comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio que le represente. — Pando marzo 5 de 1971. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
16) $ 19.800 30|pub. 8517 Ag.2.-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA HILDA NIZ Y BRESQUE. Prescripción Adquisitiva" (Fa. 513|971) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Hilda Niz y Bresque iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la manzana 150 de la ciudad de Melo, que integra el padrón 667 con una superficie de 128 metros 79 decímetros y cuyos límites son: Sur, 6 metros sobre calle Florencio Sánchez; Norte, 6 metros con Domingo Antonio Montenegro; Este, 21 metros 46 centímetros con Araoz Alfaro y al Oeste, la misma longitud con Eugenio Acosta y Lara y Guc. Magdalena Lacaz de Mántaras.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 9 de junio de 1972. — Luis Mazzei Sasiaín, Actuario.
16) $ 14.400 30|pub. 14000 Ag.19-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: 'MARIA JACINTA FERREIRA. Prescripción adquisitiva" (195|972), se hace saber que se presentó María Jacinta Ferreira iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien: una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de una superficie de setecientos cuarenta y siete metros cuadrados, empadronada con el N.o 4320 y que linda: al Norte con calle Cámaras en una extensión de 37 metros: al Sur con el inmueble padrón N.o 4321 de propiedad de la Suc. Luis García en extensión de 37 metros 80 centímetros: al Este con el inmueble padrón N.o 3499, propiedad de la señora Eloisa Gómez de Rodríguez y con el inmueble padrón N.o 4329 propiedad del señor Adán Silveira Villa en una extensión de 19 metros 95 centímetros y al Oeste con calle Pública en una extensión de 26 metros.

En consecuencia, se llama cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que se presenten a este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Melo, mayo de 1972. — Mario V Ventimiglia Actuario.
16) $ 18.000 30|pub. 10870 Jn.14.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LEONIDIO AMALIO DE FARIAS, deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva. (F. 257|1972) sobre el siguiente inmueble: una fracción de campo situada en la 2.a Sección Judicial de Cerro Largo padrón 3364 —compuesta de una superficie de 11 Hás. 3837 metros cuadrados— que linda al Norte con el Camino Vecinal a Arroyo Malo, al Este Estela Amaral y Manuel Borges al Sur María Mena, al Oeste Leonidio A. de Farias y Ney Olivera, según el plano del Agrimensor Francisco J. López inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4 16. A esos efectos se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a que se presenten dentro del término de 90 días a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, 24 de mayo de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) $ 16.200 30|pub. 10869 Jn 14.-v.jn.30. Jl.21.-v ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "ROSALES CARMEN Prescripción treintenaria" (Ficha C. N o 167|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se detallará y en especial a los sucesores de Eulalia Rosales, para

que comparezcan a deducirlo en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: terreno con las mejoras que contiene empadronado con el N.o 2.467, que tiene una superficie de 1 786 metros cuadrados, con frente de 40 metros al Norte a calle Ignacio Barrios y que linda además en 43 metros 80 ctms. al Este con padrón N.o 2.468; en igual extensión al Oeste con padrón N.o 2.466; y por el Sur, 41 mts. 90 cmts., también con padrón N.o 2.466. — Carmelo, 24 de mayo de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
16) $ 14.400.00 30|pub. 13344 Jl.21-v.set.1.o

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: "Ramona Justa Ledesma y otro contra MAXIMO PAREDES o a sus sucesores. Prescripción treintañal" (C 130|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Maximo Paredes, o a sus sucesores a título universal y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Segunda Sección de Durazno paraje Pueblo Puglia, empadronada con el número 702 con superficie de 25 hectáreas 9.279 metros, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, que los represente con quien se entenderán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, junio 28 de 1971 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $ 12.600.— 30|pub. 10052 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

**JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, en autos: ALBERTO WILSON CEDREZ TRUCIDO. "Prescripción treintenaria" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble ubicado en Pueblo El Carmen, cuarta sección judicial de Durazno zona urbana, empadronada con el N.o 136 manzana 81, compuesta por una superficie de 1.000 metros y que se deslinda así: Al Suroeste en 20 metros con la calle Francisco Fonterosa, al Noroeste en 50 metros con Justo Arancegui y Sucesores de Andrés Faraut; al Noreste en 20 metros con Ruperto Arvelo y hermanos y al Sureste en 50 metros con Sucesores de Andrés Faraut, para que comparezcan a deducirlos dentro del término referido bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Habilitado para la feria menor. — Carmen marzo 7 de 1972. — José A. Ríos Piñeyro Juez de Paz.
16) $ 14.400.— 30|pub 13091 Jl.13-v.ag.24.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORIDA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Florida dictada en autos: "SIRE DE MUSSO, CATALINA y otros. Prescripción treintenaria" (Libro 28, Folio 169, Nº 83), se hace saber que ante este Juzgado, han comparecido doña Catalina Siré de Musso, Elba Nélida Musso y Justo Salvador Musso, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: un terreno solar con edificaciones, ubicado en la Primera Sección de este Departamento, manzana 13, padrón 264, con una superficie de tres mil trescientos cincuenta y ocho metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, con frente a las calles Lavalleja, Ferrer y Larrobla lindando con el padrón N.o 165.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores a título universal o particular del anterior propietario Constancio Valle, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 24 de 1972. — Raquel Alonso Eloy. Juez de Paz
16) $ 18 000 30|pub. 11059 Jn 16.-v jn.30. Jl 21 v.ag.17.

**JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION JUDICIAL DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Florida en los autos: GOMEZ DE RODRIGUEZ GREGORIA. "Prescripción Treintenaria" (L.o 2 F.o 300 N.o 33), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el bien urbano Padrón N.o 569, ubicado en la Manzana N.o 86 de la Villa 25 de Mayo, compuesto de una superficie de 2.477 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados, que linda por el Norte: en 60 metros 50 con la calle Rincón; al Sur: en 60 metros 80 con Galdel Estupovoy; al Oeste: en 41 metros con Antonio Viero y al Este: en 40 metros 70 con la calle San Ramón; para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — 25 de Mayo, junio 20 de 1972. — Julio H Martínez Ferreira. Juez de Paz.
16) $ 14.400 30 pub. 13038 Jl.21.-v.set.19

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LEON GUEDES ROSAS, (Ficha A 314|1971) iniciando gestión de adquisición por prescripción treintenaria referente al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, solar 7 de la manzana 195, Décima Sección Judicial de Rivera, con superficie de 922 metros 351.250 milímetros cuadrados empadronado con el número 1.683, la que, según plano del agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 643 el 19 de diciembre de 1963, linda 42.95 metros al Sur de frente a calle Artigas por 21.475 también de frente al Oeste sobre calle Tangarupá, por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Fortunato Sosa Da Rosa, Zolaina Rosa o Da Rosa Biassa, Visitación Rosa Biosa, sus sucesores, causahabientes y todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de febrero de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $ 18.000.— 30|pub. 12364 Jl.21-v.set.1.o.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: OVIDIO EMILIO BAIRO. "Prescripción treintenaria", (Letra A ficha N.o 55, año 1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 7.296, Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 531 y municipal N.o 115, con frentes al Norte, calle Vilardebó al Sur con padrón 7.297 de Jacinta Irazábal al Este parte con padrón 7.295 de Mario Manzinalli y parte con padrón 7.288 de Blanca S. de Franco Fraguas; y al Oeste con padrón 7.297 de Luciano Ayala, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, marzo 17 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
16) $ 12.600.— 30|pub. 10059 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: VILLERO ANTONIO. "Prescripción". (F.a "A" número 456|972), se cita, llama y emplaza a todos los posibles interesados a que comparezcan a estar a derecho sobre el bien que se describirá, un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, empadronado con el N.o 1 179 en el plano del Agrimensor José María Tejeiro, que consta de un área de 808 metros 74 decímetros, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 10 de mayo de 1968, linda por el Norte con calle Detomasi en 34 metros 76 decímetros; por el Este en calle Antonio Ran en 23 metros 10 decímetros; al Sur con padrón N o 1.180 de Luis A. Rodríguez en 3 metros 72 decímetros y al Oeste con padrón 1.178 de Milka Beatriz Licio en 23 metros 50 decímetros, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, mayo 22 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) $ 18.000.— 30|pub. 14500 Ag.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: ROJAS RODRIGUEZ, ELEUTERIO "Prescripción" (A 223 972), se cita y emplaza a todos los que tuvieran derecho o interés y en forma especial a Ricardo Fernández, Tomás Peña, Manuel Batista y María Rodríguez o a quienes sean sus sucesores a título universal o particular sobre tres fracciones de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial de San José empadronadas actualmente con los números 1.929, 1.930 y 1.931 los que corresponden al solar 7 y parte del 8 de la manzana 49 del cuarto cuartel del ejido de la ciudad de San José manzana actual 127 con una superficie total de 2.093 metros incluida la ochava según plano del agrimensor Peter Alvez, de julio de 1962, inscripto con el N.o 4.273 el 19 de setiembre de 1969 en la Oficina Departamental de Catastro de San José y por ser linderos se deslindan en conjunto con frente al Sureste a la calle Evaristo Ciganda y frente al Oeste calle Gral. Rivera, por ser esquina unidos ambos frentes con una ochava recta en la intersección de ambas calles al Noroeste en tres líneas quebradas con los padrones 1.932, 1.913 y parte del 7.375 al Este con tres líneas quebradas lindando con los padrones 1.926 parte del 1.927 y 1.928 respectivamente por su orden y salió del dominio municipal el solar 7 a nombre de Ricardo Fernández según escritura que el 9 de diciembre de 1897 expidió la Junta Económico Administrativa de San José y el solar 8 en mayor superficie salió del dominio municipal según título que expidió el órgano comunal referido el 26 de abril de 1902 a nombre de Tomás Peña a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 23 d 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
16) $ 30.600.— 30|pub. 11753 Jn.26.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PIRIZ DE SILVA, CONCEPCION. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció la nombrada, iniciando prescripción treintañal sobre los siguientes bienes:

1) Fracción de campo con sus mejoras y demás accesorios, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Sauce de Batoví", padrón N.o 7.239, con una superficie de 17 hectáreas, 4.640 metros; 2) Fracción de campo con sus mejoras y demás accesorios ubicada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Sauce de Batoví", padrón N.o 3.128, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 1.166 metros; y 3) Fracción de campo con sus mejoras y demás accesorios, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Sauce de Batoví", padrón N.o 5.278, compuesta de una superficie de 7 hectáreas, 378 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a quienes por cualquier causa se consideren con derechos a los bienes descriptos, y en especial a los herederos y sucesores de don Cándido Silva Méndez y Juan Carlos Silva, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, setiembre 20 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
16) $ 18.000.— 30|pub. 10025 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RODRIGUEZ, ARANCIBIO. Prescripción Treintenaria", se cita, y emplaza a los herederos, o causahabientes de Ceferina Acosta de Romero y de Fructuoso Romero y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de campo, sita en la 6.a Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 3038, con una superficie de 15 hás., 2590 metros, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. — Tacuarembó, junio 15 de 1972. — Elio E. Bessonart Actuario.
16) $ 9.000 30|pub. 14008 Ag.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CASALETTI CUFRE, JUANA RAMONA y otros. Prescripción Treintenaria", se hace saber que comparecieron ante este Juzgado: Juana Ramona Casaletti Cufré, Zelmira Fuentes de Marco, Primitivo Marcionildo González, Romana González y Juan María Gómez González, iniciando acción prescriptiva sobre el inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 3495, con una superficie de 9595 metros cuadrados, con 18 decímetros cuadrados en la proporción de 1|6 a cada uno de los primeros cuatro comparecientes y de 2|6 el último.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y en especial a los causahabientes de Sofía Urbana Cufré y Máximo González, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele

Defensor de Oficio. — Tacuarembó abril 12 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 14.400 30|pub. 14011 Ag.19-v.set.12.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: NUÑEZ de SILVERA, LUCIA OTILIA. "Prescripción" (F.a 140. C|1971), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Braulio Tanco Gil Silva, María Soria de Moreno y en general a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano situado en la manzana N.o 212 de esta ciudad padrón N.o 2.337, el que según plano del agrimensor Fco. Rodríguez Llano, de 9 de setiembre de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 17 de setiembre de 1971 con el N.o 3.656 tiene una superficie de 397 metros 1.058 centímetros y se deslinda metros 12.27 al Norte frente a la calle Manuel Lavalleja e igual extensión al Sur, con Gil Silva; metros 24.54 al Este lindando con María Soria de Moreno e igual extensión al Oeste con Gil Silva, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 17 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 31389 Jn 15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16

# 17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL - DIRECCION REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS CAPOLINO solicita la inscripción de la fórmula química para productos de limpieza de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de julio de 1972. — Adolfo Silva Delgado, Director General (S.O.A.)
17) $ 1.500 10|pub. 13917 Jl.28-v.ag.10.

ANA MARIA COLOMBA VILA, solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Poemas Económicos" de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de julio de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500 10|pub. 13688 Jl 27-v ag 9

EDGARDO UBALDO GENTA, solicita la inscripción de la obra titulada "Delirio y Soledad" de Walter Homero Genta (autor fallecido) del cual se declara sucesor. — Montevideo, 24 de julio de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director Gral. (S.O.A).
17) $ 1.500 10|pub. 13684 Jl.27-v.ag 9

JUVENAL BOTTO ROBELLA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Aspectos del dolor en Patología Abdominal y Digestiva. Etapas del diagnóstico, notas de semiología quirúrgica", de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General, (S.O.A.)
17) $ 1.500.— 10|pub. 14585 Ag 8-v.ag.21.

# 19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PAULINA MARTINEZ (V 114|972), pues donde dice "Paulino" debe decir "Paulina". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub 31397 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DORA MARIA MARTINEZ FARIÑA (V-110|972), pues donde figura como "Dira María" debe decir "Dora María". Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo junio 22 de 1972. — Blanca Perdomo de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15pub 31531 Jl.21-v.ag 10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de VICTOR HUGO FERNANDEZ y LILIAN BRADYS CORREA, (V 42|972), donde la contrayente figura como "Lilián Brady", debe decir "Lilián Bradys". — Montevideo, julio 27 de 1972. — Alfa Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub 14206 Ag.2-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA ELENA CHIAPPE BERISSO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el nombre de su padre se anotó como: "Francisco Chappe", debe decir: "Francisco Chiappe", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 14640 Ag.8-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA OLGA CATALDI PARISI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Silvio Francisco Bruno, pues en la misma, donde la contrayente figura como María Olga Vázquez, hija de Marcelino Norberto Vázquez, debe decir María Olga Parisi, hija natural reconocida de Generoso Donato Cataldi, y donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como 10 de setiembre de 1916, debe decir 20 de setiembre de 1919 por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.00 15 pub. 13415 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:

1) De matrimonio de Antonio Cardinale y Azucena Emilia Rodríguez, pues en la misma donde el apellido del contrayente y de su padre figura como "Cardinalli", debe decir: "Cardinale"; 2) De nacimiento de Marina Cardinale Rodríguez donde el apellido del padre y del abuelo paterno figura como: "Cardinalli" debe decir: "Cardinale". — Montevideo mayo 5 de 1972. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) $ 5.400.— 15|pub 14641 Ag.8-v.ag 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: de matrimonio de ROBERTO GONZALEZ e ILDA MARIA LEGUIZAMON donde la contrayente figura como "Ilda María Alvarez", debe decir "Ilda María Leguizamón Alvarez" y donde dice "hija de padres desconocidos", debe decir "Juan Olibier Leguizamón y Tomasa Alvarez". Partida de nacimiento de MARIA ANGELICA GONZALEZ, donde el apellido materno figura como "Alvarez", debe decir "Leguizamón" y debe figurar como nieta por línea materna de "Juan Olibier Leguizamón y Tomasa Alvarez". En la partida de matrimonio de EDUARDO MARIO REY y MARIA ANGELICA GONZALEZ, donde el apellido materno de la contrayente figura como "Alvarez", debe decir "Leguizamón". En las partidas de nacimiento de ROSSANA BEATRIZ y MYRIAM ADRIANA REY GONZALEZ, donde su abuela materna figura como "Hilda María Alvarez", debe decir "Hilda María Leguizamón". Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31865 Jl.29-v.ag.18.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS ANDRES GERMAN GUIMARAENS (D-413|71) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido que al establecerse el nombre del padre del inscripto como "Alberto", debió decir "Alfredo"; y al establecerse el apellido materno del inscripto como "Riaño" debió decir "Casales", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de febrero de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.500.— 15|pub 12366 Jl.26-v.ag.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CUELLO, LIMBER. "Rectificación de partida" (F 290|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Limber Antonio Cuello Costa, pues donde la madre figura como "Amenía Acosta", debe decir "Amenia Costa". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31922 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ NIEVES, Sucesión" (F.260-970), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Nieves Rodríguez y Dermilia González donde el contrayente figura como "Francisco Borges" debe decir "Nieves Rodríguez", donde dice hijo de "Paulo Borges" debe decir "Padre Desconocido", donde dice y de "Rafaela Pena" debe decir "Dolores Rodríguez" y donde dice de estado "fallecida" debe decir "soltera"; b) de nacimiento de Washington Nelson Rodríguez donde dice "veintinueve años" debe decir "treinta y nueve años" y, donde dice y de su esposa "Herminia González" debe decir "Dermilia González"; y, c) de defunción de Nieves Rodríguez, donde dice "soltero" debe decir "Casado" y donde dice "natural" debe decir "legítimo" — Montevideo, 22 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 6.300 15 pub 13657 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos FINKBEIN ENRIQUE, "Rectificación de partida" (F. 240,72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Ricardo Finkbein, pues donde el apellido paterno figura como "Finkdein" debe decir "Finkbein". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 5 de junio de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31760 Jl.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos OCTAVIO MAURICIO BRIANTHE y otro, "Rectificación de partida" (F. 142|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Octavio Mauricio Brianthe y Flora Josefa Poletti, pues donde la contrayente figura como "Dora Poletti" debe decir "Flora Josefa Poletti". — Montevideo, 9 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 2.400.— 15|pub. 13017 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: JORGE EVARISTO PRADO y OTRA. "Rectificación de partida" (Ficha D 165-72) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA LEONOR PRADO MEDINA en el sentido que donde aparece el nombre paterno como "José Evaristo Prado" debe decir "Jorge Evaristo Prado" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31916 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: JORGE RACIUNAS Y ANA VOSTERYTE, Rectificación de Partida", (Ficha D. 42|72), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Jorge Raciunas y Ana Vosteryte, en el sentido que donde el contrayente figura como "Jorge Racimas", debe decir "Jorge Raciunas" y en la de nacimiento de Juan Vito Raciunas Vosteryte, donde el nombre del padre aparece como "Jorge Racinnas" y el de la madre como "Ana Vasteriti", debe decir "Jorge Raciunas" y "Ana Vosteryte", por ser como corresponde.

Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1972 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30232 Jl.27-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:

Matrimonio de CASILDO SUAREZ y SARA RECALDE. (V 185|972), donde el contrayente figura como "Ambrosio Suárez". debe decir "Casildo Suárez"; Nacimiento de RITA SALOME y MARTHA NATIVIDAD SUAREZ RECALDE, donde el padre figura como "Ambrosio Suárez", debe decir "Casildo Suárez", por así corresponder. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 14550 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de RAMON PALERMO y FAUSTINA VELAZQUEZ. (V 25|972), donde la contrayente figura como "Carmen Jovita Velázquez", debe decir "Faustina Velázquez". Nacimientos de CARLOS RAMON, JORGE OMAR, SIXTA LEONOR, DELIA RAQUEL, ROSA MARY, RICARDO, MARIO ALBERTO y LUCIANO ENRIQUE PALERMO VELAZQUEZ, donde la madre figura como "Carmen Jovita Velázquez", debe decir "Faustina Velázquez". Defunción de RAMON PALERMO, debe decir "que el difunto era casado con Faustina Velázquez y dejó ocho hijos Carlos Ramón, Jorge Omar, Sixta Leonor, Delia Raquel, Ricardo, Mario Alberto, Rosa Mary y Luciano Enrique Palermo Velázquez", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31869 Jl.31-v.ag.18.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSEFINA AMEIGENDA COTELO solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio con Juan Cruz Rossomagno, pues en la primera donde la inscripta figura con el nombre de "Josefa" y el padre de la inscripta como "Bernardo Ameigeda" debe decir Josefina y Bernardo Ameigenda y en la segunda, donde la madre de la contrayente figura como "Josefa Rodríguez" debe decir "Josefa Cotelo" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 12 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.— 15|pub 12004 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se presentó MARIA TERESA DANIELLI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde la fecha de nacimiento de la inscripta figura como 25 de noviembre de 1916 debe decir 25 de octubre de 1916 por así corresponder Tramitó con auxiliatoria. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31742 Jl.21-v.ag.10.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DELICIA DEL CARMEN MACHADO estableciéndose que en donde su padre figura como "Carlos Isaía Gularte" debe decir "Carlos Isaía Machado" — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 13016 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de ESTANISLAO DLUGOSZ y MARIA PITULA de DLUGOSZ, estableciéndose que en donde dice: "nacida en Lewow", debe decir "Pert Amboy New Jersey" y en donde dice: Pelagia Ivanoff" debe decir: 'Pelagia Ivanuch"; 2.o) De nacimiento de CARLOS DLUGOSZ PITULA, estableciéndose que en donde dice: "casados, orientales", debe decir: "casados, polaco y norteamericana"; 3.o) De nacimiento de MARIO WALTER DLUGOSZ PITULA, estableciéndose que en donde dice: 'Pelagia Ivanoff", debe decir "Pelagia Ivanuch" y en donde dice: 'María Pitula" polaca, debe decir: "María Pitula, norteamericana". — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 6.300.— 15|pub 11999 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de DOMINGO ANTONIO RUGGIERO CORREALE y CARMEN BRUNO, estableciéndose que donde dice "Domingo Antonio Roggero", debe decir "Domingo Antonio Ruggiero" y donde dice "Francisco ROGGERO y FRANCISCA CORREALES", debe decir "Francisco Ruggiero y Francisca Correale"; b) De nacimiento de FRANCISCO JOSE RUGGIERO donde dice "Correales", debe decir "Correale", y de nacimiento de RENEE, HAYDEE y CARMEN RUGGIERO, estableciéndose que donde dice "Roggero", debe decir "Ruggiero", y donde dice "Correales", debe decir "Correale". — Montevideo, junio 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 5.400.— 15|pub 12010 Jl.21-v.ag.10.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turnó se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la siguiente rectificación de parida: de matrimonio de ARTURO RODRIGUEZ y BRENDA ALVAREZ, pués donde la contrayente figura como "nacida el 21 de agosto", debe decir "25 de setiembre" En la partida de nacimiento de JULIO CESAR RODRIGUEZ donde el apellido materno figura como "Olivera", debe decir "Alvarez". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo abril 6 de 1972. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31891 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la sigutente rectificación de partida: de nacimiento de MIRTA GRACIELA ARELLANO pues en la misma donde el apellido paterno figura como "Areyano" debe decir "Arellano" por así corresponder. — Montevideo, noviembre 22 de 1971. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 12011 Jl.21-v.ag.10.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JOSE FERREIRO y SELVI DELIA MEA, (Ficha D 259|971), solicitando la rectificación de nacimiento de José Alvaro Ferreiro Mea, en el sentido de que sea agregada en la parte pertinente a la fecha de su nacimiento que fue omitida, la fecha de "28 de noviembre de 1959", que es como corresponde. — Montevideo, 28 de abril de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.500.— 15|pub. 14631 Ag.8-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANDRES SCALA y ELSA BERARDO (Ficha D|175 971) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido que el nombre del contrayente figura como "Héctor Andrés" debe decir "Andrés" que es como corresponde — Montevideo, 10 de febrero de 1972 — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta
19) $ 3.600.— 15 pub. 12190 Jl.21-v.ag.10.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "DIONICIO, LUISA —rectificación de partida— F-253|72" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ariel Dioscar y Luisa Dionicio pues donde el apellido paterno de la contrayente figura como "Pena" debe decir "Dionicio". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 24 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|955. 15|pub. 31843 Jl.28-v.ag.17

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: BESSENEYI PAPEK, GEZA ZOLTAN, "Sucesión". (Ficha A 149|70) se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio del causante con Otilia Gaulio, estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como: "Zoltán Geza", debe decir: "Geza Zoltán Bessenyei", por ser como corerspon-de.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 26 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 4.500.— 15|pub. 14307 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que en los autos caratulados: "INDALECIA, JUAN JOSE, ALBERICO Y FAUSTINO LEAL MAZARIEGOS. Rectificación de Partida. Ficha D-85|72", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Carmen Leal Mazariegos, en el sentido que donde aparece como "Carmen Leal Mazariegos De Vega, y de estado casada", debe decir "Carmen Leal Mazariegos, de estado soltera" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 1. de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500 15|pub. 13816 Jl.28-v.ag 17

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "JUAN RAMIRO SANTANA y BLANCA NELIDA VASCONCELLOS s| Aux. de pobreza y rectificación de partida" (Ficha 572|971), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mariela Santana Vasconcellos, en la siguiente forma: donde al margen dice "Santana Mariella", debe decir "Santana Mariela" y donde dice "Mariella", debe decir "Mariela". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 14 de abril de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31875 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos Ficha 622|970), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Laudelino García da Rosa, promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Ignacio García da Rosa Anzuatte en la siguiente forma: donde al margen dice "León García Ignacio Luis", debe decir "García da Rosa Luis Ignacio"; donde dice "Laudelino García León", debe decir "Laudelino García da Rosa León" y donde dice "de Isidro García", debe decir "de Isidro García da Rosa".

Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, setiembre 30 de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55 15|pub. 31808 Jl.27-v.ag 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: JORGE WASHINGTON RILO s| "Rect. de partida" (Ficha 71|972) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde al margen dice "Rodríguez Jorge Washington" debe decir "Rilo Jorge Washington" y donde dice "Angel R. Rodríguez" debe decir "Angel Rilo Rodríguez". — Artigas, 28 de abril de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
19) $ 3.600.— 15|pub. 12448 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SANTA TERESA HUQUE (Ficha N.o 33 972) promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "en el año 1935" debe decir "en el año 1918" y donde dice "el día veintitrés de diciembre de mil novecientos treinta y cinco" debe decir "el día veintitrés de diciembre de mil novecientos dieciocho". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 30 de mayo de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31558 Jl.21-v.ag.10.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del menor MIGUEL ANGEL LEMOS. (Ficha 140|972), en la siguiente forma: donde al margen dice "Olivera Miguel Angel", debe decir "Lemos Miguel Angel"; donde dice "María Jacinta Olivera", debe decir "María Jacinta Lemos"; donde dice "María Porfiria Olivera", debe decir "María Porfiria Lemos" y donde dice "y los testigos María Jacinta Olivera", debe decir "y los testigos María Jacinta Lemos". Para este trámite, se concedió auxiliatoria de pobreza .— Artigas, 29 de junio de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31935 Ag.7-v.ag.28

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "LEANDRA

SILVIA MARTINS. Ratificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha "B" número 223|971), se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Leandra Silvia Martins, estableciéndose que donde dice "Diandra", debe decir "Leandra" y donde dice "Martinez", debe decir "Martins" por ser éstos los verdaderos dejándose constancia que la gestionante actúa con Auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, abril 28 de 1972. — Víctor Manuel Terzano, Actuario.
19) (R 20 4|955) 15|pub 31809 Jl.27-v.ag 16

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: PERDOMO AMARAL, HECTOR. "Rectificación de partida" (Ficha Civil N.o 864 1971) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Héctor Perdomo Amaral en el sentido que donde dice "que es hijo legítimo de Héctor Perdomo de cuarenta y tres años" debe decir "que es hijo legítimo de Héctor Perdomo de 43 años, empleado y de Lorenza Amavel Amaral, 33 años labores...". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 12179 Jl.21-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA ESTHER MUNIZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como "Munis" debe decir "Muniz". — Canelones, junio 14 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 12180 Jl.21-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: LOPEZ de DIAZ, JUANA. "Rectificación de partidas" (Ficha 52871) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana López de Díaz solicitando la rectificación de la partida de matrimonio con ESTANISLAO JOSE DIAZ; de nacimiento de sus hijos BLANCA PERLA, JOS EALBERTO y OFELIA ELISA; de matrimonio de su hija Blanca Perla con WALTER MARIO FERREIRO y de nacimiento de su nieto ADOLFO MARIO FERREIRO DIAZ; por contener el siguiente error: En su partida de matrimonio aparece como "Pastora López" cuando en realidad debiera decir "Juana López"; en las partidas de nacimientos de sus hijos Blanca Perla, José Alberto y Ofelia Elisa aparecen como hijos de "Pastora López" cuando en realidad debiera decir "Juana López"; en la partida de matrimonio de su hija Blanca Perla aparece como hija de "Pastora López" cuando en realidad debiera decir "Juana López"; en la partida de nacimiento de su nieto Adolfo Mario Ferreiro Díaz donde dice que es nieto por línea materna de "Pastora López" debe decir que es nieto de "Juana López". — Canelones, julio 25 de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000.— 15|pub. 14393 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimientos de sus hijos en el sentido donde dice "Ancel Eliomar" debe decir "Hansel Eleomar". — Canelones, 4 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 14392 Ag.4-v.ag.24

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ORIBE MORENO, (Ficha V N.o 144|1971), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido siguiente: donde dice "hijo de Josefina Núñez", debe decir "Josefina Alvez Núñez" y donde dice "Juan Núñez" debe decir "Juan Alvez Núñez" por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. El gestionante se halla auxiliado de pobreza. — Las Piedras, 21 de julio de 1972. — Alberto Mariano Rimoldi, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31890 Ag.2-v.ag.22.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos caratulados: CASTANG, ALBA SATURNINA. "Rectificación de partida" (143|V|1972) se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Alba Saturnina Castang donde dice "Gastang" debe decir "Castang". — Pando, junio 26 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.— 15|pub. 14365 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio, de GERONIMA NILDA BATISTA con ARCELIO GANDINI (128|V 1972) donde dice "Nilda Geronima Batista" debe decir "Geronima Nilda Batista". — Pando, mayo 31 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.— 15|pub. 11941 Jl.21-v.ag.10.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos "JOSE FERNANDO ALOIA SILVEIRA. Rectificación de partida" (F. 2499|72) se hace saber que se presentó ante este Juzgado el gestionante, solicitando la rectificación de partida de nacimiento todas las veces que diga José Fernando Grillo Silveira por la anotación correcta "José Fernando Aloia Silveira" a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 27 de junio de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) $ 3.600 15|pub. 13998 Ag.19-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: JACINTA ROSA LAVID. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Fa. 40 972) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Jacinta Rosa Lavid en el sentido de que conde dice "Lavit Jacinta" debe decir "Lavid Jacinta"; donde dice "y doña Jacinta Rosa Lavit" debe decir "y doña Jacinta Rosa Lavid"; y donde dice "hija de Rufino Lavit" debe decir "hija de Rufino Lavid" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que fue concedida la auxiliatoria de pobreza) — Melo, 2 de junio de 1972. — Luis Mazzei Sasiaín, Actuario.
19) (D. 20 4|55) 15|pub. 31676 Jl.21-v.ag 10

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "MABEL TERESITA MONTAGNO DE NEYRA. Rectificación de partida" (179|972), se hace saber que se presentó Mabel Teresita Montagno de Neyra, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que, donde dice: "Montagna", debe decir: "Montagno", que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo mayo de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 3.600 15|pub. 13999 Ag.19-v.ag.21.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber que se han presentado ante este Juzgado PEDRO D. ICASURIAGA y EMA ROSA LALINDE MUÑOZ solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de sus menores hijos: BLANCA IRIS, MARIO DAGOBERTO, EMA LUJAN GUZMAN ETANISLAO, CONO RAMON, ALICIA SUSANA y CLAUDIA LETICIA ICASURIAGA LALINDE en el sentido que donde dice: Partida de matrimonio "Ema Rosa Muñoz" debe decir "Ema Rosa Lalinde Muñoz"; y donde dice Partida de nacimiento "hijo de Ema Rosa Muñoz" debe decir "hijo de Ema Rosa Lalinde Muñoz" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 20 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 5.400.— 15|pub. 14380 Ag.4-v.ag.24.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Prmier Turno de Paysandú en autos SCHWARZKOPF WALTER JUSTO y HEREDIA de SCHWARZKOPF, JOSEFINA. "Rectificación de partidas" (L.o 27, F.o 342, N.o 335) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Walter Justo Schwarzkopf y doña Josefina Teresa Heredia de Schwarzkopf solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de el gestionante y de matrimonio de ambos por contener los siguientes errores:

En la de nacimiento en todos los lugares donde figura el apellido "Schnvarzoff" debe decir "Schwarzkopf" por ser lo correcto. En la de matrimonio en todos los lugares donde figura el nombre de "Ema Josefina Heredia" debe decir "Josefina Teresa Heredia" por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, mayo 12 de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
19) $ 6.300 — 15|pub. 12283 Jl 21-v ag 10.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: AURIDES ZAMPAYO FAGUNDEZ y OTRO. "Rectificación de partidas" (Ficha B|95|71) se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas:

De matrimonio de NOLBERTO FERREIRA y AURIDES ZAMPAYO FAGUNDEZ en el siguiente sentido: Donde el nombre y apellido de la contrayente aparece como "Aurida Teresita Fagúndez" debe decir "Aurides Zampayo Fagúndez"; donde dice "nacida el catorce de noviembre de mil novecientos treinta y seis en la 1.a sección" debe decir "nacida el catorce de noviembre de 1937 en la 9.a sección"; donde dice "hija de desconocido" debe decir "hija legítima de Antonio Zampayo y de Regina Fagúndez". De nacimiento de CARLOS NOLBERTO FERREIRA ZAMPAYO en el siguiente sentido: Donde la madre figura como "Aurides Fagúndez" debe decir "Aurides Zampayo Fagúndez" y donde el abuelo materno figura como "desconocido" debe decir "Antonio Zampayo". — Rivera, 27 de agosto de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 7.200.— 15 pub. 12363 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA LOPEZ (Ficha B|147|1971) en el siguiente sentido: Donde dice "del sexo masculino"; "hijo natural"; "nieto" y "Francisco López" debe decir "del sexo femenino"; "hija natural"; "nieta" y "Francisca López" respectivamente. — Rivera, 21 de setiembre de 1971. — Alvaro M. Fernández Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 12355 Jl.21-v.ag.10.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos FERNANDEZ (INOCENCIA) "Rectificación de partida de defunción", (L a A, F.a 64|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Inocencia Fernández en el sentido de que donde dice: "hija de Inocencio Fernández", debe decir: "hija de Juan Fernández". — Salto, 25 de marzo de 1971. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
19) $3.600 15|pub. 13145 Jl.8-v.ag.29

**JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de IMAZUL REBECA GASCO, pues en la misma el sexo de la inscripta aparece como "masculino" en lugar de "femenino" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, febrero 7 de 1972. — Isabel C. Pedret Actuaria.
19) $ 3.600.— 15|pub. 12376 Jl.21-v.ag.10.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos FREITAS, GREGORIO "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que compareció Juan Bautista Freitas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gregorio, en el sentido de que donde el apellido aparece como "Fleitas" debe decir "Freitas" donde dice "Juan Bautista Fleitas", debe decir "Juan Bautista Freitas" y donde dice "Gregorio Fleitas", debe decir "Gregorio Freitas", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, junio 15 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31627 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos COITO PIRIZ, VIANEY, "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de

que donde aparece como del sexo "femenino", debe decir "masculino", y donde figura con el nombre de "Vianciz" debe decir "Vianey", por ser el verdadero. — Tacuarembó, junio 15 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31628 Jl.21-v.ag.10.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha presentado solicitando rectificación de su partida de nacimiento, doña ROSA BLANCA ZUBIRATTI, en el sentido de que donde dice "comparece don Mercedes Subirate", debe decir "comparece doña Mercedes Zubiratti". y donde dice "y por línea materna de Cristóbal Subirate", debe decir "y por línea materna del Cristóbal Zubiratti". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 1.o de agosto de 1972. — Yolanda R. de León, de Díaz, Actuaria.
19) $ 4.500.— 15|pub 14512 Ag.7-v.ag.28.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado ALFONSINA ZULUAGA, a los efectos de rectificar su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "sexo masculino" debe de decir: "femenino". — Treinta y Tres, 29 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 14687 Ag.8-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado LEONIDAS OLIVERA a los efectos de rectificar su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice sexo "Masculino" debe de decir "Femenino"; donde dice "Hijo" debe de decir "Hija" y donde dice "Nieto" debe de decir "Nieta". Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 29 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31910 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó ROBINSON PEREIRA, a los efectos de rectificar su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Rubinson", debe decir "Robinson". — Treinta y Tres, 26 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 13587 Jl.26-v ag 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado ISIDORA MACHADO de PICOT, a rectificar partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Altamira", deberá de decir: "Isidora". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 12 de junio de 1972 — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31610 Jl.21-v.ag.10.

# 20—Remates

**JOSE BALLESTEROS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Terreros Giacosa, Dolcina contra GERONIMO ALVAREZ y otros. Intimación". (Ficha C-786|70), se hace saber que el día 22 de agosto de 1972, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328) se procederá por el martillero señor José Ballesteros, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Los derechos a la promesa de compraventa a plazos de un solar de terreno situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 69.197, con una superficie de 200 metros con 10 metros de frente al S. E. a la calle Enrique Aguiar. La promesa está inscripta en el Registro General de Inhibiciones con los N.os 8.514 y 8.515 del Libro 130.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración e impuestos que demande la operación, salvo aquellos que por ley sean de cargo del vendedor con prohibición de traslado; 3.o) Que el hecho de hacer ofertas supone la aceptación de la bondad de los títulos; 4.o) Que la escritura de cesión de derechos deberá efectuarse dentro del plazo perentorio de treinta días a contar desde la fecha del remate o del auto aprobatorio del mismo; 5.o) Que los antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 13.500.— 15|pub. 13905 Jl.31-v.ag.18.

**JULIO IPATA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Barragán, Carlos Horacio contra MARIO HEBERT BARRIOS. Medidas preparatorias", (Ficha C 1.074|968), se hace saber que el día 24 de agosto de 1972, a las 15.30 horas y en el local de la calle 25 de Mayo 661, se procederá por el martillero señor Julio Ipata, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea $ 43.335.00 del siguiente bien: Una bicicleta de carrera marca "Campagnolo", Brev. 453.949, sin empadronar, con tubulares y tres cambios de velocidades.

Se previene: Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 31 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 4 800.— 10|pub. 14254 Ag.2-v.ag.15.

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos "Salveraglio Federico José contra ROSA MARIA IZETTA POGGI. Ejecución de hipoteca "(Ficha 1.124|71), se hace saber que el próximo 4 de setiembre a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras, ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el N.o 7730, señalado con el N.o 59 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de octubre de 1932 y tiene una superficie de 8 hectáreas, 4.812 metros con frente de 142 metros al Noroeste al Camino Nacional.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de inscripción, certificados, impuestos departamentales y demás gastos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso. — Montevideo, 23 de junio de 1972. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 11.220 17|pub. 13770 Jl.28-v.ag 21.

**RUBEN BENECH**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Vázquez contra MEDEROS". (Ficha C 944|71), se hace saber que el próximo 21 de agosto desde las 14.30 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del rematador Rubén Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de 1972.
20) $ 3.600.— 10|pub. 14529 Ag.8-v.ag.21.

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Corina Gorga de Pedreira y otros contra NERIS LUIS CASTRO CORBO y otra. Ejecución de hipoteca". (D 526|71), se hace saber que el próximo 6 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en Zabala 1328, (Asociación de Rematadores), por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, se procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar con edificio y mejoras, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 103.237, con una superficie de 200 metros 63 decímetros, con 8 metros 63 centímetros de frente al E. a la calle Castillos 2683.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2) Que serán de su cargo lo que pueda adeudarse por pavimentación, saneamientos, colector, arrimos y medianerías, comisión del rematador, así como los gastos y honorarios de la escrituración; 3) Que esta ejecución se lleva a cabo al amparo de lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo N.o 60|71; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
20) $ 10.800 — 15|pub. 14356 Ag.3-v.ag.23.

**AMADO GALMES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Pino Míguez Guillermo y otros contra VLADIMIR HACZEK UNILLONA. Ejecución de hipoteca". (F C. 362|71), se hace saber que el día 30 de agosto de 1972, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), el rematador señor Amado Galmés, asistido por el Alguacil, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 28.947, con una superficie de 286 metros, 52 decímetros, según títulos y de 288 metros, 47 decímetros según plano del agrimensor Sergio Roso, de abril de 1968, inscripto el 25 de los mismos en la Dirección General de Catastro y con 8 metros 04 centímetros de frente al Este a la calle Diego Lamas, cuya puerta de entrada se individualiza con el número 1369.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la Ley pone preceptivamente de su cargo; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado. (25 de Mayo 523, piso 6), a disposición de los interesados. — Montevideo, 29 de junio de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
20) $ 11.700.— 15|pub. 13020 Jl.21-v.ag.10.

**CARLOS VILLALBA ACOSTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Ernesto A. Mazzuco Mascogliatti y otra contra CIUR S. A." Intimación. C|2741|71), se hace saber que el próximo 29 de agosto a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Carlos Villalba, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que comprende y le acceden ubicado en la planta urbana de la ciudad de Montevideo, Primera Sección Judicial empadronado con el número 4895, y que según plano del Agr. Armando C. Fros, del catorce de mayo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 del mismo mes y año, con el número 19.813, se compone de una superficie de 599 metros 22 decímetros que se deslinda así: 17 metros 2 centímetros al Sureste de frente a la calle Ciudadela puerta de entradas N.os 1438 y 1442 inclusives, entre la calle Mercedes y Avenida Uruguay; desde el punto medio de dicho frente dista 33 metros 88 centímetros; al Noroeste 35 metros 60 centímetros lindando con padrón N.o 4877; 16 metros 76 centímetros al Noreste con parte del padrón N.o 4873 y en parte con un pasaje existente; y 35 metros 40 centímetros al Sureste con padrón número 4894.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración, tasas, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero serán de cuenta del comprador. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno 25 de Mayo 523, Piso 7) en

autos: "Briano Juan y otros contra CIUR S. A. (F. A. 742|71) donde podrán ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
20) $ 14.400 15|pub. 14043 Ag.19-v.ag.21.

**JUAN ARTURO BOUZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MARIA FORTUNA FERNANDEZ de SALAMO. "Sucesión". (Ficha A 606|968); se hace saber que el 14 de setiembre próximo, a partir de las 15.30 horas, en el Salón de la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, con las bases que se indicarán de los siguientes inmuebles:

I) Padrón 94.419; Base: $ 3.260.000.00, solar con edificio y mejoras sito en la 15.a Sección Judicial, (hoy 6.a) de Montevideo, teniendo 595 metros 53 decímetros cuadrados, con metros 10.74 frente a calle Canelones N.os 2307 2311 y 2315;

II) Padrón individual 201.900; Padrón matriz 4.369; Base: $ 775.000.00, Apartamento Unidad 301, 3er. piso del edificio construído en la 3.a Sección Judicial de Montevideo, (hoy 3.a). Superficie del apartamento metros 65 34, con frente sobre la calle Buenos Aires N.o 583. Superficie padrón matriz, metros 476.52 con metros 11.23 de frente a dicha calle, con habilitación municipal;

III) Padrón 28.348; Base: $ 432.000.00, solar con edificio y mejoras sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, (hoy 24.a) con una superficie de metros 246.33; teniendo metros 9.00 de frente a calle José Pedro Varela N.o. 3437.

Al día siguiente: 15 de setiembre, en el mismo local, a partir de las 15.30 horas:

IV) Padrón 116.642; Base: $ 76.000.00, solar con edificio y mejoras, sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, superficie, 1.084 metros 6 decímetros cuadrados con metros 15.90 de frente a Avenida Simón Martínez N.o 8395;

V) Padrón 116.640; Base: $ 18.000.00, solar con mejoras, lindero con el anterior, con metros 914 12 decímetros cuadrados y un frente de 25 metros a calle Lomas de Zamora;

VI) Padrón 116.641; Base: $ 15.000.00, solar con mejoras, lindero con los señalados con números IV y V, de este edicto y superficie de 1.340 metros con 20 metros de frente a Avenida Simón Martínez y por ser esquina 67 metros a calle Lomas de Zamora.

Se previene: 1.o) Los mejores postores consignarán, por cada venta, en manos del señor Alguacil, el 20 o|o de su oferta, en efectivo al serles aceptadas las mismas: 2.o) Títulos y antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. (25 de Mayo 523, 7.o piso). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, junio 27 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 18.900.— 15|pub. 13570 Jl.26-v.ag.15.

**ENRIQUE ARAMBURU**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Battipede Antonio y otros contra ENRIQUE MIGUEL RUBIOLO CESERE y otros. Ejecutición de hipoteca". (F. C. A: 608|971, se hace saber que el día 18 de agosto de 1972, a la hora 15, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Enrique Aramburú, presidiendo la diligencia el Alguacil del Juzgado, se procederá a la subasta del siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, paraje Queguay, empadronada con el número 2.199, según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de marzo de 1952, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 24 de marzo de 1952 tiene un área de 509 hectáreas 1.378 metros y se deslinda así: al Norte dos tramos rectos de 1.954 metros y 218 metros, 10 centímetros, Cno. Vecinal por medio con Ladislao Rubio al Este 2.894 metros 30 centímetros con Mauricio Wigman y Pedro Doroteo Sosa, al Sur 1.665 metros con Juan María Elhordoy y hermanos y al Oeste 2.456 metros 90 centímetros con María Esther Henderson de Pereira Brasil.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta al serle ésta aceptada; 2) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador los gastos, certificados, honorarios de escrituración e impuestos legalmente a su cargo; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el feriado judicial. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 28.560.00 34|pub. 12000 Jn.29-v.ag.16.

**RAFAEL ALONSO DELFINO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Isaías Puro Gularte contra JUAN JOSE AICARDI. Ejecución de Hipoteca. (Ficha C|B|524 año 1971), se hace saber al público que el día 31 de agosto del corriente año a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, por intermedio del Rematador señor Rafael Alonso Delfino, se decretó el remate del siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras y construcciones situado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, Parque Postel, empadronado en mayor área con el número 10.945 designado con el número 17 de la manzana 17 y que según plano del Agr. Rúben V. Kovacevich de setiembre de 1956 inscripto en la Dirección General de Catastro tiene una superficie de 750 metros cuadrados teniendo 15 metros al Oeste de frente a la calle N.o 8 por 50 metros de fondo. Los derechos y acciones emergentes de la promesa de compraventa a plazos otorgada con el Banco de Cobranzas el 1º de julio de 1963, inscripta en el Registro respectivo con el N.o 8753 del libro 126.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada, b) Que las mejoras existentes están pagadas pero si algo se adeudase será de cargo del comprador, así como los gastos, honorarios de la escritura, certificados, impuestos y tasas municipales y la comisión del rematador. c) Que los títulos y antecedentes se encuentra en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 7º Habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 19 de 1972. — Julio Maia, Actuario.

En fe de ello siento el presente que sello signo y firmo, en Montevideo a primero de junio de mil novecientos setenta y dos. —
20) $ 19.380 19|pub. 14039 Ag.3-v.ag.30.

**ILDEFONSO CORBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Valentín Aznarez Arcos y otros contra SILMO S. A. Ejecución de hipoteca", (Ficha A 1.456|1969), se hace saber que el día 31 de agosto próximo, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil y de la señora Actuaria, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un terreno, sus edificios y demás mejoras, en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "Barra del Arroyo Maldonado", empadronada con el número mil treinta y siete (anteriormente padrón número once), señalado con el número dos en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número novecientos sesenta y ocho el nueve de diciembre del indicado año, según el cual tiene una superficie de mil seiscientos veinte metros un decímetro que se deslinda así: veintiocho metros de frente al Este Noreste a calle Macadanizada a la Barra, ochenta y nueve metros ochenta centímetros al Noroeste con parte del inmueble padrón número diez; dieciséis metros setenta centímetros al Suroeste, con la fracción uno del mismo plano; y setenta y dos metros doce centímetros al Sureste con parte del inmueble empadronado con el número doce (cl. cuarta).

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos y honorarios de escritura comisión de remate y certificados, serán de cargo del comprador y que la finca se encuentra al día en el pago de la contribución inmobiliaria; C) Que los títulos de propiedad, podrán ser examinados en el Juzgado; D) Que también serán de cargo del adquirente, todos los impuestos que la ley pone de su cargo. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 20.160.— 21|pub. 13942 Jl.31-v.ag.29.

**ARNALDO SUNHARY ALBIN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: HARAMBURE BARNETCHE CELIA LEANDRA o LEANDRA. "Subasta pública" (A|14|72) principal ficha A|232|61 se hace saber que se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin asistido por el señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor en la sede del Juzgado, calle Cerrito 586 en fechas y horas que más adelante se detallan y con la base de los 2|3 de su valor real, de los siguientes bienes inmuebles:

Día 18 de setiembre de 1972 a las 14 horas. Base $ 1.505.333.33. Fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo empadronado con el número 62.770 y consta de 1.195 m2 62 dm2 con frente de 5 metros sobre la Av. 8 de Octubre 4498 y que por ser esquina tiene un frente de 67.94 al Norte sobre la calle Capitán Villademoros.

Hora 14 y 30. Base $ 1.134.000. Solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 62.772 lindero al anterior, con frente al Norte de 48.23 sobre la calle Capitán Villademoros, entre la Av. 8 de Octubre y Restauración y que tiene una superficie de 1.594. m2. 50 dm2.

Hora 15. Base $ 1.068.000. Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 62.797 y que tiene una superficie de 1.406 m2 50 dm2 con frente de 16.50 al Sur sobre la calle Vera entre la Av. 8 de Octubre y Restauración.

Hora 15 y 30. Base $ 394.666.66. Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 62.773 lindero al padrón N.o 62.772 y cuya superficie es de 462 m2 89 dm2 con frente de 10.74 al Norte sobre la calle Capitán Villademoros entre la Av. 8 de Octubre y Restauración.

Día 19 de setiembre de 1972 a las 14 horas. Base $ 394.666.66. Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 62.774 lindero al padrón N.o 62.773 y que tiene 462 m2 89 dm2 de superficie y un frente de 10.74 al Norte sobre la calle Capitán Villademoros, entre la Av. 8 de Octubre y Restauración.

Hora 14 y 30. Base $ 394.666.66. Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo, lindero al anterior empadronado con el número 62.775 con 462 m2 89 dm2 de superficie y frente al Norte de 10.74 sobre la calle Capitán Villademoros, entre la Av. 8 de Octubre y Restauración.

Hora 15. Base $ 394.666.66. Solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo, lindero al anterior empadronado con el N.o 62.776 con 462 m2 89 dm2 de superficie con frente al Norte de 10.74 sobre la calle Capitán Villademoros, entre la Av. 8 de Octubre y Restauración.

Hora 15 y 30. Base $ 394.666.66. Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo lindero al anterior, empadronado con el N.o 62.777 con 462 m2 89 dm2 de superficie y 10.74 de frente sobre la calle Capitán Villademoros entre la Av. 8 de Octubre y Restauración.

Día 20 de setiembre de 1972 a las 14 horas. Base $ 622.000. Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 62.892 con una superficie de 461 m2 17 dm2 con frente de 10.74 al Norte sobre la calle Vera y que por ser esquina tiene un frente de 42.95 sobre la calle Salguero.

Hora 14 y 30. Base $ 3.823.333.33. Una manzana de terreno con los edificios y mejoras que contiene ubicada en la 11a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 63.129 y que se compone de una superficie de 4.594 m2 61 dm2 y se deslinda así: 60 M. 75 al Nordoeste sobre calle José Cabrera 4226; 75 M. 75 al Nordeste de frente sobre calle 20 de Febrero; 60 M. 60 de frente al Sudeste sobre la calle Timoteo Aparicio y 75 M. 70 al Sudoeste de frente a la calle Támesis.

Hora 15. Base $ 502.000. Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 142.018 que tiene una superficie de 678 m2 71 dm2 con frente de 15 M. 80 al Nordeste sobre la calle Vera entre Ildefonso García y Salguero.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle ésta aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, tasas e impuestos y todos los demás gastos que la ley pone preceptivamente de su cargo; c) Que los gastos del remate se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda, a cargo de las partes en caso de frustración no imputable al comprador; d) Que la comisión del rematador será del 3 o|o a cargo del com-

prador y pagadera en el acto y en efectivo; e) Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle Cerrito 586. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 44.100.— 15|pub. 14665 Ag.8-v.ag.29.

---

**RAFAEL LADAGA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Gellner de Dienesch, María contra BOLIVAR ANTONIO ESQUIVEL FLORIN y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 803|971), se hace saber que el día 14 de setiembre de 1972, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, (calle Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Rafael Ladaga, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Apartamento N.o 605, ubicado en el piso 6.o del edificio existente en la calle Colonia 2093, 2093 bis y 2095 de esta ciudad, entre las calles Martín C. Martínez y Joaquín Requena, construído sobre una fracción de terreno ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, (hoy Sexta Sección Judicial), padrón matriz N.o 21.179, con una superficie de 404 metros 11 decímetros y empadronado individualmente con el N.o 210.735.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o, donde pueden ser examinados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.800.— 15|pub. 13019 Jl.21-v.ag.10.

---

**ROBERTO COPPOLA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: "Joaquín Costas Amorín contra BIENVENIDO FARIÑA. Ejecución de Hipoteca. (Ficha C. 3005|971) se hace saber que el día 30 de agosto de 1972 a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala 1372, se procederá por el martillero Roberto Cóppola, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera, antes Séptima Sección Judicial de Montevideo, paraje "Cordón" empadronado con el número ciento doce mil setenta y nueve, señalado con el número dos del plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche de junio de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en la Dirección General de Avalúos el diecisiete de julio del mismo año con el número siete mil seiscientos cuatro y según el cual se compone de una superficie de noventa y cuatro metros veinticinco decímetros, lindando: siete metros ocho centímetros de frente al Noreste a la calle Carlos Roxlo, antes Piedad, puertas números mil trescientos setenta y nueve y mil trescientos ochenta y uno, entre las de Guayabo y la Avenida Dieciocho de Julio, distando el punto medio veintisiete metros veintisiete centímetros de la esquina con esta última; trece metros, sesenta y cuatro centímetros al Sureste con el solar tres padrón novecientos setenta y uno; seis metros sesenta y dos centímetros al Suroeste con el padrón novecientos sesenta y nueve y trece metros noventa y siete centímetros al Noroeste con la fracción uno, padrón novecientos setenta y dos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del precio ofrecido en efectivo. 2) Que serán de su cargo los gastos de la escritura y la comisión del martillero. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 2.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria.
20) $ 15.300 15|pub. 14038 Ag.10-v.ag.21.

---

**JUAN ARTURO BOUZA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, autos: "Gladys Rosa García contra ARTEMIO HERNANDEZ y otra. Intimación". (Ficha C 2.145|971) se hace saber que el próximo 7 de setiembre, hora 15, en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de $ 981.000.00 (2|3 tasación), del solar 14B plano Agrimensor Ernesto Pelufo, del 22 de noviembre de 1933, inscripto en Topografía N.o 1.886, con el edificio y mejoras que contiene, padrón número 139.879, 12.a Sección Judicial, (hoy 19.a), teniendo superficie de 200 metros 8.125 centímetros cuadrados y metros 12.50 frente a calle Cádiz 2841 entre Jaime Cibils y Mariano Moreno.

Se previene: 1.o) El mejor postor, consignará, en el acto en efectivo el 20 o|o de su oferta, al serle aceptada; 2.o) Títulos y antecedentes, a disposición de interesados, en la Actuaría del Juzgado, (25 de Mayo 523, 2.o piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $ 8.100.— 15|pub. 13569 Jl.26-v.ag.15.

---

**RAUL IRURETA GOYENA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "GARCIA DE SORIA MANUELA. Sucesión" (S.183-1969), se hace saber que el próximo 15 de agosto de 1972 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 342.666.67 (2|3 de su tasación), del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras, sito en la calle Jaime Roldós y Pons, (antes Maciel), 10.a Sección Judicial de Montevideo (hoy 22.a), empadronado con el número 72395, designado con el N.o 19 de la manzana o fracción cinco del Barrio Pérez Castellano, según plano del Agrim. Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1908, con una superficie de 295 mts. 15 dcms. que se deslinda según plano: 8 mts. 59 cmts. de frente al NO. a calle Maciel (Hoy Roldós y Pons) N.o 4122; 34 mts. 36 cmts. de fondo lindando al NE. con solar 20; al SE. con solar 5 y al SO. con solar 18.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, debrá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio. II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto y los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 14.400.00 15|pub. 13326 Jl.21-v.ag.10.

---

**CARLOS GLOODTDOFSKY**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Cunha Costa, María Hilda y otro contra ALBERTO NEY DIAZ GARCIA DA ROSA y otros Ejecución de hipoteca". (Ficha C 1.037|70) se hace saber que el día 31 de agosto de 1972, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Carlos Gloodtdofsky, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Cuatro fracciones unidas de campo ubicadas en el paraje denominado "Puntas de Mangrullo". Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronadas con los números 2.732 5.908 9.120 y 5.072, las que según títulos y planos del agrimensor Mario A. Bula Arabelty, de 21 de abril de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 del mismo mes y año con el número 793 se componen de una superficie total de 2.442 hectáreas, 9.163 metros 10 decímetros con 145 metros a Cno. Vecinal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, la comisión del martillero, los certificados y honorarios de la escrituración y el importe del impuesto departamental a los remates; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, 26 de junio de 1972. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 27.720.— 33|pub. 12655 Jl.6-v.ag.22.

---

**DARIO MARCORA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos: Colagiacomo, Sabino y otros c| JULIAN R. BERMUDEZ ROMAGNANA y OTRO. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 433|71) se hace saber que el día 28 de agosto de 1972 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Darío Márcora, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta én remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno, sus construcciones y mejoras, ubicado en la primera sección judicial de Soriano, empadronado con el número 3.853, que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Magano, inscripto con el N.o 3.356 en la Oficina de Catastro de Soriano el 24 de mayo de 1966, tiene una superficie de 812 metros, 80 decímetros cuadrados que se deslindan así: Al norte treinta y un metros cincuenta y cinco centímetros de frente a calle Pedro Blanes Viale, dos metros ochenta y tres centímetros en la ochava que forma esta calle con la de Manuel Herrero y Espinosa a la que da frente al oeste: en extensión de veintidós metros, al sur treinta y tres metros ochenta y tres centímetros, linda en parte con el padrón 3.859 y el resto con el padrón 5.167, y al este veinticuatro metros treinta y cinco centímetros con el padrón 3.854.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1972. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 24.960.— 26|pub. 11352 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

---

**JOSE E. FERNANDEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Luis Donazar Goñi y otros contra MANUEL ANTONIO DUARTE SECCO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 865|1970), se hace saber que el próximo 19 de octubre de 1972 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero José E. Fernández, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

Dos fracciones de campo y mejoras, ubicadas en el paraje "Andrés Pérez", Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronadas con el N.o 374, señaladas con los números 4 y 5 en el plano del agrimensor Gerónimo Ramos de junio de 1946, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 118 el 28 del mismo mes y año, con una superficie total de 467 hectáreas, 1.920 metros cuadrados describiéndose así:

A) Fracción cuatro: área 67 hectáreas, 6.303 metros, linda al N.E., 1 409 metros 20 centímetros con la fracción uno; al S.E. 466 metros con la fracción dos, al S.O., quebrada de dos rectas que a partir del límite anterior, miden 217 metros y 1.233 metros 50 centímetros, dando frente por las dos al camino Vecinal de Andrés Pérez a Piñera, por medio con la fracción cinco; y al N.O. 448 metros con sucesiones Vicente Merello y Manuela S. de Merello;

B) Fracción cinco: área 399 hectáreas, 5.623 metros, linda al N.E., quebrada de dos rectas que miden 1.232 metros y 222 metros 60 centímetros, dando frente al camino Vecinal de Andrés Pérez a Piñera, por medio con la fracción cuatro; al S.E. 2.499 metros 80 centímetros con la fracción seis; al S.O. la Cañada de la Manguera de Piedra y al N.O. 2.739 metros 60 centímetros con sucesiones Vicente Merello y Manuela S. de Merello.

Se previene: que por la cláusula séptima en la referida escritura, quedan comprendidas en las hipotecas, las diferencias de área que pudieran arrojar mensuras posteriores o anteriores, cualquiera sea la causa que las haya producido así como todas las mejoras existentes y las que se incorporen a los bienes descriptos durante la vigencia del gravamen, cualquiera sea su naturaleza, prohibiéndose al propietario levantarlas en todo o parte sin el con-

sentimiento previo y por escrito del acreedor. Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador, los impuestos que la Ley ponga a su cargo, gastos y honorarios de escrituración y comisión del rematador. Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4.o.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, la presente ejecución se efectúa en virtud de adeudarse intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 54.600.— 35|pub. 14679 Ag.3-v.set.26.

---

**GERONIMO ROMERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Aníbal Morelli contra ROBERTO CARVE FONT y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha B 1.513|971), se hace saber al público, que el próximo 24 de agosto de 1972, a las 15 horas, en Dante 1825 y por intermedio del martillero Gerónimo Romero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble hipotecado: Unidad 103 y cuota de bienes comunes que le accede, construído bajo el régimen de la Ley N.o 10.751, que integra el edificio emplazado en la fracción de terreno ubicado en la 1.a Sección Judicial de Montevideo padrón matriz N.o 14.550, el cual tiene un área de 642 metros 4.873 centímetros cuadrados que deslindan: 16 metros 50 centímetros al S.E. a la calle Dante entre Tristán Narvaja y Eduardo Acevedo, distando su punto medio: 38 metros 40 centímetros de la esquina con esta última; 38 metros 40 centímetros al N.E. con el padrón número 20.195; al N.O. línea quebrada formada de tres tramos rectos que miden: 0 metro 77 centímetros; 1 metro 58 centímetros y 15 metros 68 centímetros limitando por la primera parte del padrón N.o 14.555 y por las dos siguientes con el padrón N.o 14.556 y parte del padrón N.o 14.558; y 40 metros 90 centímetros al S.O. con el padrón número 14.549. Dicha Unidad 103, padrón propio N.o 201.597, se ubica en el primer piso a cota vertical más cuatro metros veintidós centímetros, tiene una superficie de 75 metros 2.291 centímetros cuadrados y linda: al N.E. con corredor; por el S.E. también con corredor y espacio libre de aire y luz; por el S.O. el padrón N.o 14.549; y por el N.O. con espacio de aire y luz. En la afectación, además de la unidad descripta, comprende la parte que a ésta corresponde en los bienes comunes según reglamento de copropiedad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) La comisión del martillero, será de cargo del comprador, así como los gastos de escritura e impuestos pertinentes; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 5.o), a disposición de los interesados. — Montevideo junio 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 18.900.— 15|pub. 13555 Jl.26-v.ag.15.

---

**MATEO PRIETO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Ipar Peirano, Luis y otros contra FLABIANO o FABIANO ROMERO CORREA y otra. Ejecución de hipoteca". (C 1.329|71), se hace saber que el próximo 29 de agosto, a las 14.30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Mateo Prieto, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno y su edificio ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo padrón número 162.754 señalado con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Policrates C. Braida, de setiembre de 1937, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de setiembre de 1937 con el N.o 1.131, compuesto de una superficie de 303 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sureste a la Avenida Central, entre las calles Timoteo Aparicio y Pasaje Oficial Norte; 30 metros al Suroeste con padrón 162.753; 10 metros 3 centímetros al Noreste con parte de padrón de la sucesión Piria y 30 metros 60 centímetros al Noroeste con el padrón 162.755.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos de escritura, impuestos, tasas, certificados y demás que pudieran existir y|o que la ley indica, serán de cargo del comprador, así como la comisión de martillero; 3.o) Que los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario, Casa Central, Hipoteca Urbana (cancelada) número 1.084, Serie B|52, donde podrán ser consultados por los interesados; 4.o) Para el caso de resultar comprador cualquiera de los ejecutantes, se les exima de la obligación de consignar el 20 o|o del precio en el acto del remate. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 18.900 15|pub. 14178 Ag.7.-v.ag.28.

---

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: "Panicz, Rafael y otros contra GARCIA PERCONTINO de MORILLO OTERO, ENEA ANGELA y otros. Ejecución de hipoteca". (C|495|70), se hace saber que el próximo 7 de setiembre a las 15 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor siguiente bien: Un solar de terreno, edificio y mejoras, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo (antes 18.a) empadronado con el N.o 32.924 en m|á, que según plano del Agr. Carlos A. Richero, de 16 de febrero de 1945, inscripto en Catastro el 12 de mayo siguiente con el N.o 12.201, es el señalado con la letra "A" y está compuesto de un área de 318 metros 186 centímetros, deslindando así: 8 metros 85 centímetros de frente al N.O. a la calle Cardona N.o 1024, entre las calles Carlos M. Maeso y Luis B. Cavia, distando según título el punto medio de su frente 74 metros 635 milímetros de la esquina con la última calle nombrada; 36 metros al S.O. lindando con parte del inmueble padrón N.o 32.930; 8 metros 74 centímetros al S.E., confinando con la fracción B del mismo plano; y 36 metros al N.E. limitando con el inmueble padrón N.o 126.663.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificación, comisión del rematador, será de cuenta del comprador; 3.o). Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1972. — José T. Pereira.

20) $ 14.400.— 15|pub. 13490 Jl.25.-v.ag.14.

---

**JUAN E. GOMENSORO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "Veiga de Almada Luz contra MONETTA TUYA ROBERTO. Ejecución de hipoteca". (C 539|70), se hace saber que el próximo 4 de setiembre, a las 14.30 horas, en Piedras 318, se procederá por el martillero don Juan E. Gomensoro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad 001, padrón 212.613 del Edificio de Propiedad Horizontal "Iturriaga", sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Iturriaga N.o 3522 y 3524 y que según plano del Agrimensor Hipólito Zás Recaroy, de setiembre de 1960, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 40.600, se ubica en Planta Baja y consta de una superficie de 52 metros 3.606.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2.o) Que serán de cuenta del o de los compradores, los gastos y honorarios de la escritura y comisión del rematador y demás impuestos que correspondan; 3.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 10.800.— 15|pub. 14256 Ag.2-v.ag.22.

---

**HAROLDO GOMENSORO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra CIA. MINERA y METALURGICA S. A. Ejecución de hipoteca". (L.o 59, F.o 562), se hace saber que el día 25 de setiembre a las 16 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con el Establecimiento Industrial "Cía. Minera y Metalúrgica S. A.", con edificios y demás mejoras, ubicado en el paraje "Minas Viejas", Tercera Sección Judicial de Maldonado empadronado con el N.o 1.248, compuesto según título de 15 hectáreas 4.955 metros y según planos del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de 2 de agosto y 28 del mismo mes de 1946, ambos inscriptos en la Dirección General de Avalúos. Tienen una superficie de 15 hectáreas 1.584 metros, lindando: al N.E. 255 metros 80 centímetros con sucesión Florencio Aizcorreta; al S.E. en 591 metros con sucesión Florencio Aizcorreta y parte con Francisca Aizcorreta; al S.O. en 255 metros con Juan Eustaquio Esteban y otra, y al N.E. en 598 metros 40 centímetros con estos dos últimos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de medianerías, pavimento, caño colector y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso en que la Institución acreedora fuera la adquirente; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7. — En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a 5 de junio de 1972. — Esc. Julio Maia, Actuario.

20) $ 23.680.— 21|pub. 14309 Ag.3-v.set.1.o.

---

**LUIS R. BONASORTE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Quartino Croce Jorge contra PEDRO LUIS BORSANI y otros". Ejecución de Hipoteca (Ficha C. C. 597|70) se hace saber que el día 28 de agosto a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328 se procederá por el rematador Luis R. Bonasorte asistido del Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público sin base al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo, con mejoras sito en la Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Canelones paraje Toledo, zona rural, empadronado en mayor área con el número 19.306, padrón individual 20.759, fracción N.o 4 del plano del Agr. Benjamín Castelli con una superficie de 3818 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados teniendo 50 metros de frente al N. O. igual al S. E. con el lote N.o 9, 176 metros 35 centímetros al S. O. con la fracción N.o 5 y 176 metros 40 centímetros al N. E. con la fracción número 3.

Se hace saber: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el momento de serle ésta aceptada, 2) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador así como los gastos de escritura. 3) Que los títulos se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523, 7º Piso, 4) Que la señora Ormanda S. de Sosa es primera acreedora hipotecaria, habiendo renunciado la prioridad de la inscripción de esa hipoteca a favor de los actores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de julio de 1972. — Julio Maia Actuario.

20) $ 14.280 17|pub. 14047 Ag.19-v.ag.23.

---

**MAURICIO de SALTERAIN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Zambra Sanguinetti, Humberto y otros contra FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ MONTEGHIRFO y otros, Juicio ejecutivo". (C 267|69), se hace saber que el día 23 de agosto a las 14.30 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Mauricio de Salterain, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, con la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea $ 234.548.65 (valor real pesos 351.823.00); y al mejor postor, del siguiente bien:

Fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en zona rural de la Sexta Sección de Canelones, padrón N.o 1.539, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Eneas Villa, inscripto con el número 590 el 16 de enero de 1933 en la Dirección de Topografía, con una superficie de 9 hectáreas, 5.734 metros 48 decímetros, con 444 metros 20 centímetros de frente al Oeste a Camino Vecinal en medio, con Hilaria G. de Arenas.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del compra-

dor los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres, certificados y todo aquello que la Ley, pone preceptivamente de su cargo; III) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
20) $ 13.440.— 16|pub. 14171 Ag.2-v.ag.23.

**JUAN ALEKSEJUNAS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: CAMPANELLA JIOIA PASCUAL. "Herencia yacente". (F 105|63). se hace saber que el próximo 30 de agosto en el hall del Juzgado (Cerrito 586), por intermedio del señor rematador Juan Aleksejunas, asistido del señor Alguacil, por ante un Actuario, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que asciende a la suma de $ 94.000.00 del siguiente bien:

Dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras señalados con los N.os 26 y 27 según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto en Catastro el 21 le febrero de 1956, empadronados actualmente con los N.os 2691 y 2692 situado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado paraje Playa Hermosa, compuesto de una superficie de 804 metros 08 decímetros con 32 metros 50 centímetros de frente a la calle N.o 9.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 20 o|o de su oferta en efectivo, II) Que los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador serán de cargo del comprador: III) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria. — Montevideo, 30 de junio de 1972 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
20) $ 15.120 — 21|pub. 13021 Jl.21-v.ag.18

**CARLOS VILLALBA ACOSTA**
JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Caviglia Orlando Rodolfo contra OLIVERO BIANCO ALEJANDRO RAUL y otra. Ejecución hipotecaria". (C 1.127|71). se hace saber que el día 12 de setiembre de 1972 a las 16 horas en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, se procederá por intermedio del martillero don Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil, al remate público, sin base, al mejor postor del bien empadronado con el N.o 3.295 ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado (Balneario Piriápolis) con sus mejoras y edificios, consta de una superficie de 693 metros y 75 decímetros con 16 metros frente al Br. General Artigas, formando esquina con la calle Vilardebó por la que tiene 31 metros 46 centímetros según plano del agrimensor Juan A. Nicola, de marzo de 1955, inscripto con el N.o 2.192.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo; 2.o) Que las mejoras existentes están pagadas pero si algo se adeudara será de cuenta del comprador así como certificados, gastos y honorarios de escrituración, impuestos, tasas municipales y la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y antecedentes del juicio se hallan en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 25 de julio de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 15.120.— 21|pub. 14255 Ag.2-v.ag.31.

**DAVID GOLDBERG**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Santamarina Antonio y otros contra LANGELOTTI OMAR FELIX y otros. Ejecución de Hipoteca" Ficha C|1169|71, se hace haber al público que el día 23 de agosto próximo a las quince horas en el Hall del Juzgado (Cerrito 586)), se procederá por el martillero David Goldberg asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras que le acceden, sita en la Vigésimasegunda Sec. Jud. del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 135.132, señalada con el N.o 1, fracción letra "A", en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de noviembre de 1936, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 865 el 21 de julio de 1937 compuesto de una superficie de 444 metros 66 decímetros que se deslindan así: 8 metros 97 centímetros de frente al Sureste a la calle Agaces, 2 metros 32 centímetros frente a la calle Felipe Sanguinetti, curva de 23 metros 43 centímetros en la unión de las dos calles prenombradas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2.o) Que serán de su cargo los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración, así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Cerrito 586 primer piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 13.500 15|pub. 13851 Jl.28-v.ag.17.

**HAROLDO GOMENSORO**
JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Celia García Rey de Alonso contra OMAR CASTRO GOMEZ y otra. Ejecución hipotecaria". (Ficha C 1.935|71), se hace saber que el día 18 de setiembre próximo a las 15.30 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Haroldo Gomensoro, asistido del Alguacil, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un terreno con edificios y demás mejoras, sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 81.306 con frente por la calle Burgues señalado con el N.o 3540, con una superficie de 327 metros 6 decímetros y 8 metros 50 centímetros de frente al Oeste a la calle Burgues.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc. así como la comisión del rematador; 3) Que los títulos respectivos se encuentran depositados en la sede del Juzgado, calle Cerrito 586 a disposición de los interesados junto con los demás antecedentes. — Montevideo Julio 27 de 1972 — María Emilia Gleiss Actuaria.
20) $ 10.800 - 15|pub. 14308 Ag.3-v.ag.23.

**ALFREDO MARTINEZ OLIVA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la ciudad de Las Piedras, dictado en los autos: "Miguel Angel Butteri, (antes Pino Rolando, Gil V. y otro) contra DOMINGO LEONEL y ADOLFO RAPETTI CORBO. Ejecución de hipoteca". (Ficha civil número 67, año 1969), se hace saber, que el día 31 de agosto próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en remate público, por el martillero señor Alfredo Martínez Oliva, sin base y al mejor postor, diligencia que precidirá el señor Alguacil y el señor Actuario de este Juzgado, del siguiente bien:

Una fracción de campo con mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de este Departamento, paraje "Canelón Chico", empadronada con el N.o 8.217, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Jorge M. Capuis, de octubre de 1936, según el cual consta de una superficie de 9 hectáreas 4.674 metros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto; B) Que serán del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador y certificados e impuestos; y C) Los títulos de propiedad, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Se hace constar: que los deudores no han cumplido con lo establecido en el artículo 2.o del decreto, de fecha 1.o de febrero de 1971. — Las Piedras, 25 de julio de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) $ 9.000.— 15|pub. 14213 Ag.2-v.ag.22.

**TELMO GERMAN ACOSTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ENRIQUE BARRON RAMOS. Ejecución de prenda" (173|B|970) se hace saber que el día 31 de agosto a la hora 15 en las puertas de este Juzgado se procederá por el rematador Telmo Germán Acosta, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un cultivador Ramsone de 10 pinchos, con resortes; un retovador Agrotiller Nº 6.604.738; una hoja niveladora trasera Lamgarsa; una zorra de rodado de goma y madera dura "Muttoni" y una rastra doble de 28 discos para levante hidráulico, y un arado de reja de 12".

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y serán de cargo del comprador comisión de rematador y demás que correspondan. — Pando, julio 21 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 5.400 10|pub. 13858 Jl.31.-v.ag.11.

**ISIDRO CARTAYA**
JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados "Banco La Caja Obrera contra OROSMAN BONILLA. Medidas Preparatorias" (88|B|971), se hace saber que el día 28 de agosto a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, el martillero Isidro Cartaya, con asistencia del señor Alguacil se procederá a la venta en remate judicial y por las 2|3 partes de su tasación o sea $ 286.256 del siguiente bien: solar de terreno edificio y mejoras ubicado en Balneario Costa Azul, Octava Sección Judicial de Canelones, zona urbana, empadronado con el N.o 507, manzana 17, señalado con la letra "A" en plano del Agr. Héctor Carlomagno, con una superficie de 400 metros y con frente al S.E. a la Rambla General Artigas, cuyo deslinde es el siguiente: igual medida al Noroeste linda con propiedad de María S. de Buranelli; 50 metros al Noreste con más propiedad de María S. de Buranelli; e igual medida al Suroeste con solar "B" del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador la comisión del rematodor así como los impuestos y tasas que genere la escrituración. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Pando, julio 24 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 10.800 15|pub. 13859 Jl.31.-v.ag.18.

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Montiel Evelio Bernabé contra TEDDY ORLANDO GONZALEZ BARRIOS y otros. Ejecución de hipoteca" (153 C|1971), se hace saber que el día 15 de agosto a la hora 16 en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Solar de terreno con mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Balneario San José de Carrasco), empadronado actualmente con el N.o 907 antes en mayor área con N.o 898, señalado con el N.o 42 en el plano del agrimensor Ballefín Galeano, con una superficie de 510 metros, con el siguiente deslinde:

15 metros de frente al Suroeste a la calle "I" entre las calles Horacio Quiroga y calle "A" 34 metros al Noroeste lindando con los solares 43 y 44; 15 metros al Noreste confinando con el solar 47 y 34 metros al Sureste lindando con el solar 41.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la Ley impone a su cargo; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, junio 22 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 11.700.— 15|pub. 12189 Jl.21-v.ag.10.

**TELMO GERMAN ACOSTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra QUINTIN H. BENTANCOR y JULIO STAGNARI SOSA. Medidas preparatorias". (68|B|1970), se hace saber que el día 23 de agosto a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Telmo Germán Acosta, a la venta en remate público y por las 2|3 partes de su tasación o sean $ 48.300.00 del siguiente bien:

Inmueble ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, Balneario Parque del Plata, padrón N.o 4.446, con una superficie de 427 metros 50 decímetros zona urbana señalado como solar N.o 5 de la manzana "Z" fracción "Ados" en el plano del agrimensor Francisco L. de Bellis, con el siguiente deslinde:

15 metros de frente al Noreste sobre la calle N.o 2; por 28 metros 50 centímetros de

fondo, limitando: al Noroeste con el solar N.o 6; al Suroeste con solar N.o 3 y al Sureste con el solar N.o 4.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la Ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, junio 28 de 1972. — Marta Elhordoy de Petuffo, Actuaria.
20) $ 11.700.— 15|pub. 12967 Jl.21-v.ag.10.

**OVIDIO ENGELHARDT**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "BAZTERRICA MOTTA, NURIMAR GRACIELA. Venta Judicial". (Ficha 240. Año 1972), se hace saber al público que el día 31 de agosto de 1972, a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación y por el martillero Ovidio Engelhardt, sobre la base de $ 305.000.00 del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con todas sus mejoras, sito en Tarariras, 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana, empadronado con el N.o 576 y con una superficie, según plano del Agr. Eduardo Olaide de junio de 1972, de 180 metros 48 decímetros.
Se previene: a) Que los títulos del bien relacionado y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; b) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta total, en efectivo; c) Que serán de cargo del comprador los gastos que por ley le corresponden, así como la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) $ 8.100 15|pub. 13355 Jl.31.-v.ag.18.

**HECTOR MARIO ALBERNAZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: Pessi Centenaro Diamante Alfredo c| CICERI CICERI PEDRO y SANTELLAN LOPEZ, CARMEN. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C N.o 90, año 1972) se hace saber que el día 31 de agosto de 1972 a la hora 15 y a las puertas de este Juzgado el martillero señor Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, procederá a la subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras que contiene, ubicada en la 4a. sección judicial de Soriano, empadronada con el N.o 6.658 en más área con una superficie de 56 hectáreas, 8.940 metros que linda: Al Oeste recta frente a calle; al Norte: con fracción siete; al Este con Juan Ciceri y al Sur con lote dos.
Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Los impuestos y tasas municipales y nacionales así como los gastos y honorarios de escrituración, registros y comisión del 3 o|o del rematador, serán de cargo del comprador; c) A los efectos de lo dispuesto por el decreto N.o 60 de 1971 se hace constar que la presente ejecución se efectúa por el incumplimiento de la obligación de pago del capital e intereses; d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 27 de julio de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
20) $ 11.700.— 15|pub. 14367 Ag.4.-v.ag.24.

**ARTURO CUEVAS CACERES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en los autos "Agustín Gómez Domínguez contra la sucesión de MARIA DELIA LABARTE de GOMEZ. Disolución de Sociedad de Hecho, Enriquecimiento sin causa y Reivindicación" (L.o 18, F.o 644, N.o 140), se hace saber que el día 30 de agosto próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, el Martillero Arturo Cuevas Cáceres procederá a la venta en remate público por un precio que supere la base de $ 1:500.000.00, del inmueble urbano padrón N.o 3.528, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores con frente al Este a calle Uruguay y con una superficie de 460 metros 85 decímetros 35 centímetros.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; b) Que serán de su cargo el 2 o.o de comisión del Rematador y el 2 o|o de impuesto municipal; y c) Que deberá escriturar dentro de los noventa días siguientes, siendo los gastos como marca la ley, al respecto. — Trinidad, 28 de junio de 1972. — Jorge Cristech Genoz, Actuario.
20) $ 7.200.— 15|pub. 13523 Jl.25-v.ag.14.

**DOMINGO NESTOR HARGUINDEGUY**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "Fidelina Luzardo de Martínez y otros contra CARLOS MARIA MARTINEZ LUZARDO. Cesación de Condominio" (Ficha C. N.o 207|970) se hace saber que el día 18 de agosto próximo a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el Rematador Domingo Néstor Harguindeguy procederá a la venta en remate público por un precio que supere las 2|3 partes de la tasación, que asciende a $ 220.000.00, de una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, padrón N.o 2584, sita en la 1ra. Sección Judicial de Flores, con una superficie de 914 metros 1907 centímetros 50 milímetros, con frente a calle Santa Lucía esquina Salto.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, etc., así como la comisión del martillero; y C) Que los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado. — Trinidad, 28 de junio de 1972. — Jorge Cristech Genoz, Actuario.
20) $8.100 15|pub. 13257 Jl.21-v.ag.10.

**WALBERTO MANNISE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Angélica Alvarez de Burjel contra AMADEO MENDEZ. Reconocimiento de Firma" (Libro 26; Folio 201; N.o 378), se hace saber al público que el día 29 de agosto de 1972, a las 10 horas, habilitándose las necesarias y a realizarse en el Local de Remates de Setembrino Pereda 875, se procederá por intermedio del rematador don Walberto Mannise asistido del Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: un Televisor marca "Philips" de 23 pulgadas, tasado en pesos 30.000. Un sifón marca "Banchero" automático tasado en $ 30.000.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, como también así la comisión correspondiente e impuesto municipal. b) Que los bienes de referencia podrán ser examinados por los interesados el día del remate en el Local donde se efectuará la subasta. — Paysandú junio 29 de 1972. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 6.000 10|pub. 14149 Ag.2.-v.ag.15.

**SERAFFIN LAZZO BANCHERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Arosto García contra ROSA DEL CARMEN GIORDANO, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 17, F.o 90, N.o 803), se hace saber al público que el día 21 de agosto de 1972, a las 14 horas y siguientes en el lugar de ubicación sito en calle Setembrino E. Pereda entre N.o 2 y 3, por intermedio del rematador don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes: a) El inmueble padrón 9016 ubicado en la quinta 113 de la 12.a Sección Judicial de este departamento, compuesto de una superficie de 766 mts. 8.840 cnts., cuyo frente a la calle S. E. Pereda tiene 14 mts. 32 cnts., entre número 2 y 3. La base es de $ 353.332.00 (2|3 de su tasación). b) Los bienes muebles del mismo Padrón 9016, inventariados y tasados a fs. 5, 6 y fs. 25 y fs. 31 en el referido expediente.
Se previene: 1.o) Que con respecto al Padrón 9016 el comprador deberá consignar el 10 o|o de su precio, en garantía 2.o) Que en los bienes muebles el mejor postor deberá pagarlos de contado. 3.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión del Rematador, el Impuesto Municipal. 4.o) Que los gastos de escrituración será en la forma legal vigente; y que sobre la propiedad existe un saldo de precio por la suma de $ 140.000.00 e intereses adeudados al señor Eduardo Lamas y constituido en escritura que autorizó el escribano Raúl Beceiro el 27 de diciembre de 1968. 5.o) Que el título de propiedad y expediente donde consta la tasación de los bienes muebles y útiles se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 21 de junio de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 15.300 15|pub. 13708 Jl.27-v.ag.16.

**JOSE ARTIGAS SOSA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú**
Público

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Dante y Francisco León Pelanda Menghi y otros contra FRANCISCO BERON ARDANS. "Ejecución de hipoteca" (L.o 17 F.o 374, N.o 1.059), se hace saber que el día 28 de agosto de 1972, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por el Martillero José Artigas Sosa, asistido del Alguacil y Actuario del mismo Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble hipotecado: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial, manzana N.o 181, de esta ciudad, Padrón número 1.116, compuesta de una superficie de 512 mts. 3.020 centímetros con frente a la calle Zorrilla de San Martín, con una extensión de 10 metros 69 centímetros, cuyo número de puerta es 1435.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o; que serán de su cargo los gastos de honorarios, impuestos y demás que demanden las escrituras o traslaciones de dominio; 2.o) Que asimismo la comisión del Rematador e impuesto Municipal que se harán efectivos en el mismo acto; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a sus efectos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 20 de junio de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 10.800.— 15|pub. 12665 Jl.21.-v.ag.10.

**LIBER A. GONZALEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra los herederos de BAUTISTA BARUFALDI GODOY. Juicio Ejecutivo por cobro Impuesto de Herencia". (Ficha C número 127), se hace saber que el día 28 de agosto de 1972 a las 14 horas en las puertas del Juzgado Letrado Avenida 18 de Julio N.o 1224 se procederá por el martillero público Líber A. González, con asistencia del señor Alguacil a la venta en remate público con la base de $ 28.700 (importe de las dos terceras partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio que le accede y demás mejoras, padrón N.o 2052 sito en la manzana N.o 112 del a ciudad de Young, Quinta Sección Judicial de Río Negro, con un frente al Suroeste de 24 metros con calle Diego Young y con una superficie de 1082 metros cuadrados y setenta y seis decímetros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. 2) Que los gastos de escrituración, impuestos de ley y comisión de rematador serán de cargo del comprador. Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, 21 de julio de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
20) $ 10.800 15|pub. 14558 Ag.7.-v.ag.28.

**RUBEN CARREIRA FAJARDO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Dirección General Impositiva contra ADOLFO RODRIGUEZ. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 87|971), se hace saber que el día 24 de agosto del corriente año a los 15 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública por el martillero Ruben Carreira Fajardo asistido del señor Alguacil y por precio no inferior a los 2|3 de su tasación, de los siguientes bienes: una heladera comercial Ferrosmait 4 puertas (tasación: $ 200.000); Una cocina con depósito 13 kilos capacidad (tasación pesos 50.000); doce sillas y seis mesas en hierro, madera y cármica tasación: $ 23.400) y una máquina registradora, marca "Argus" (tasación: $ 150.000).
Se previene: Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su

oferta, el veinte por ciento (20 o|o) de la misma. — Rivera, 27 de junio de 1972. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
20) $ 4.300 10|pub. 14014 Ag 19-v ag 14.

**ANDRES BARREIRO MURO**
**Receptoría de Aduana de Rocha**

Por resolución de esta Receptoría y el señor Fiscal Letrado Departamental, se ha dispuesto la subasta pública de la mercadería en carácter de abandono, de acuerdo a lo que determina al artículo 89 de la ley N.o 13.420, de los siguientes expedientes:

253|69. 32|70. 38|70. 44|70. 46|70. 47|70. 51|70 57|70. 52|70. 149|70. 12|71. 41|71. 47|71. 48|71. 50|71. 56|71. 57|71. 67|71. 79|71. 80|71 84|71. 85|71. 86|71. 89|71. 90|71. 91|71. 93|71. 94|71. 95|71. 96|71. 97|71. 98|71. 99|71. 100|71. 104|71 105|71. 106|71. 110|71. 118|71. 122|71. 125|71. 132|71. 134|71. 144|71. 148|71. 150|71. 154|71. 157|71. 158|71. 162|71. 165|71. 166|71. 172|71. 177|71. 188|71. 190|71. 192|71. 1|72. 2|72. 3|72. 4|72. 6|72. 11|72. 15|72. 17|72. 18|72. 19|72. 21|72. 22|72. 24|72. 29|72. 30|72. 31|72. 35|72. 37|72. 38|72. 40|72. 44|72. 58|72. 61|72. 64|72 65|72. 66|72. 74|72. 77|72. 78|72. 82|72. 89|72 por procedimientos realizados por funcionarios aduaneros y policiales de esta Jurisdicción.

Mercadería a subastar:
1 televisor, Philco cubiertas automóviles radios automóviles, estabilizadores de corriente, repuestos de automóviles paraguas juegos de té, juegos de loza, juegos de cubiertos, telas varias, (sábanas, colchas, buzos, etc.), chinelas, pilas, conservas de sardinas, de ananá, de frutilla palmitos, tichelos, café, hojas de afeitar, ollas a presión, licuadora, plancha eléctrica, lámparas aladino, sillas plegables de aluminio varias mercaderías más.

Dicho remate se realizará el día 19 de agosto de 1972 en el local de la Receptoría de Aduana de Rocha a la hora 9. — Rocha, agosto 3 de 1972. — Práxedes V. Mendez. Encargado de Receptoría
20) $ 6.480.— 9|pub. 14691 Ag.8-v.ag.18.

**HUMBERTO ANATIE PEROSSIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Sucesión de SANTA MARIA AIRALA de GOMEZ" (Libro 22, Folio 417) se hace saber que el día 23 de agosto de 1972, a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas calle, Treinta y Tres esquina Artigas); el martillero Humberto Apatie Parossio asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de su valor real del siguiente inmueble: una fracción de chacra y sus mejoras sita en la Tercera Sección Judicial de Salto, padrón Nº 3020, con superficie, según títulos de una hectárea y según plano del Agr. Walter Margall, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 4025 el 5 de abril de 1972, de 1 Há. 547 m c. Base: $ 11.000.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, julio 24 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
20) $ 9.000 15|pub. 14273 Ag.2.-v.ag.22.

**WALTER CALLERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos: De León, Juana María c| FERNANDEZ RODRIGUEZ, FRUCTUOSO y OTRA. "Ejecución de hipoteca" ("A" N.o 1.186|970) se hace saber que el día 29 de agosto de 1972 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643 el rematador designado don Walter Callero asistido del señor Alguacil sacará a la venta sin base y al mejor postor una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras que forma parte de las chacras 7, 12 y 13 y sobrantes del grupo 29 de la primera fracción del Ejido. 7.a sección judicial de San José empadronada con el N.o 8.138 antes con el N.o 3482 señalada con el N.o 2 en el plano del Agr. Dardo R. Barceló inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el N.o 2.027 el 30 de mayo de 1970 con una superficie de 11 Hás. 682 metros que se deslindan 419 M. 72 centímetros al Suroeste con las fracciones 4 y 5 servidumbre de paso de diez metros en medio que le da salida a camino vecinal.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá entregar en el acto de la aceptación de su oferta el 25 o|o; b) Que el inmueble se vende libre de gravámenes; c) Que la comisión legal del rematador, gastos de escritura y certificados serán del cargo del comprador; d) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en este Juzgado a disposición de los interesados; e) Que el impuesto municipal será de cargo del vendedor. — San José junio 27 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
20) $ 9.900.— 15|pub. 14466 Ag.4.v.ag.24.

**AGUSTIN DOMINGO TOMERA BONILLA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**

EDICTO. — En autos: Angélica Capurro de Forcerri y Ubaldo Szargala Schlup c| OFELIA PATIÑO de SANCHEZ. "Ejec. de hipoteca" (L.o 37, F.o 478) el día 24 de agosto de 1972 a las 16 horas en la puerta de este Juzgado se sacará a la venta por el martillero Agustín Domingo Tomera Bonilla sin tasación, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con sus alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 12a. sección judicial de Soriano padrón rural N.o 4.748 fracción 7 del plano del Agrimensor Visetti, con una superficie de 176 Hás. 5.674 Mts. 18 decímetros con 1.408 Mts. 80 Cmts. al Norte lindando con bien de Juan Pardías.

Se previene; Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo, los gastos y honorarios, escrituración y demás que correspondan estando los títulos en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, julio 21 de 1972. — Dra. Luisa Elcuayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $ 9.000.— 15|pub. 14470 Ag.4.v.ag.24.

**GUMERSINDO GIORGETTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CURBELO, AMERICA MABEL por la incapaz ALBA CURBELO GODOY. Venta en remate público", se hace saber que el día 29 de setiembre de 1972, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Gumersindo Giorgetta, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de $ 210.486, de 1|4 parte representada por una superficie de 15 hás. 5441 metros, 30 decímetros, de una fracción de campo ubicada en la 11.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 5715.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; 2) Que los gastos, impuestos, honorarios de la escritura y comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, julio 21 de 1972. — Elio E. Bessonart Actuario.
20) $ 9.000 15|pub. 14572 Ag.7.-v.ag.28.

**DANIEL VELAZQUEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos Ferreira de López, Sonia Beatriz c|a EDITH PEREZ de CURBELO o EDI PEREZ SOSA de CURBELO. "Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 30 de agosto de 1972 a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Daniel Velázquez presidiendo el señor Alguacil del Juzgado asistido del señor Actuario se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble hipotecado: Apartamento cero cero tres empadronado con el N.o 3.628, padrón individual número cero cero tres, situado en la parcela cuarenta y cuatro del Barrio Porvenir, 1.a sección judicial de Tacuarembó, con una superficie de propiedad individual, de 38 metros 66 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 20 o|o de la misma; 2) Que los gastos, impuestos, honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, mayo 31 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
20) $ 9.900.— 15|pub. 14474 Ag.4.v.ag.24.

**DANIEL VELAZQUEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: Ferreira de López, Sonia Beatriz c|a WILSON RODRIGUEZ da SILVA e IRIS MARQUEZ da SILVEIRA de RODRIGUEZ. "Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 30 de agosto de 1972 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Daniel Velázquez presidiendo el señor Alguacil del Juzgado asistido del señor Actuario se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien hipotecado: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la 1.a sección judicial de este departamento de Tacuarembó, zona urbana padrón N.o 8.290 con una superficie de 2.500 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; 2) Que los gastos, impuestos, honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, con excepción de aquéllos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos del inmueble hipotecado se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Tacuarembó, junio 6 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
20) $ 9.000.— 15|pub. 14473 Ag.4-v.ag.24.

# 21-Segundas Copias

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados MORGANTI TADDEI, LELIS ALEJANDRO y otros. Expedición de segundas copias" (Ficha V-447|971) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Lelis Alejandro, Elsa Blanca y Luis Alberto Morgantti Taddei, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que se refería a la hijuela correspondiente a don Luis Trifón Morgantti de la escritura de disolución de sociedad y división, autorizada por el Esc. Carmelo Cortazzo el día 6 de octubre de 1930 en la ciudad de Durazno y anotada el día 8 de octubre de 1930 en el Registro de Traslaciones de Dominio de la ciudad de Durazno con el N.o 401 al folio 100 y se refería al siguiente bien: inmueble urbano sito en la ciudad de Durazno, empadronado con el N.o 296, manzana N.o 253 de la referida ciudad de Durazno, con una superficie de 592 metros cuadrados con frente a la calle Manuel Oribe y a la calle Soriano (formanco martillo).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
21) $ 7.200 10 pub. 13904 Jl.31 Ag.11

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: GEUVGEUZIAN, PABLO. "Segunda copia" (Ficha V|118|972) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pablo Geuvgeuzian solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra-venta, la que el día 30 de julio de 1962 autorizó la Escribana Mabel Seconco de Rabellín, por la cual el Banco de Comercio Minorista y Agrario adquirió de Fisud Sociedad Anónima la unidad 001 del Edificio Lecet, empadronado con el N.o 204.424, situado en la 3.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Misiones 1428 entre las calles 25 de Mayo y Rincón con una superficie total de Mts. 220 (124 Mts. de planta principal y 95 Mts. de subsuelo), inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 728 al folio 593 del libro 562.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 26 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
21) $ 6.000.— 10|pub. 14456 Ag.4-v.ag.17.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella dictada en autos: SARLA, ALFREDO RAUL URCHITANO, FELIPE RAMON. "Segunda copia" (F.C. 94|972) se

hace saber que se han presentado ante este Juzgado Alfredo Raúl Saria y Felipe Ramón Urchitano solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta que autorizó el Esc. Antonio Silva Dibarboure el 6 de marzo de 1958 del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras sita en la manzana N.o 245 de la 1.a sección judicial de este Dpto. padrón número 2.973 y compuesta de una superficie de 364 Mts. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 20 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
21) $ 3.600.— 10|pub. 14379 Ag.4-v.ag.17.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "BOLCKIER ADOLFO y TOPOR de BOLCKIER, SOFIA. Segunda Copia de Escritura" (626|C|972), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adolfo Bolckier y Sofía Topor de Bolckier, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa de la fracción de terreno y sus edificios padrón N.o 42, manzana N.o 21 de la ciudad de Castillos, Cuarta Sección Judicial de Rocha, autorizada por el Esc. Anailo Amonte el día 2 de marzo de 1952, del cual son propietarios.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Rocha, julio 26 de 1972. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
21) $ 4.200 10|pub. 14094 Ag.19-v.ag.14.

# 22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

**VERA LIMITADA**

Por contrato privado del 24|julio|1972, inscripto en el Registro de Comercio de Cartones con el N.o 57 al F.o 171 del libro de Contratos, Juan Mulero Guerrero, Antonio y Juan Mulero Cervantes, constituyeron la sociedad VERA LIMITADA.
Objeto: crianza, faena, industrialización y/o comercialización de animales de campo y de granja y sus subproductos o derivados.
Domicilio: La Paz, Depto. de Canelones.
Capital: $ 1.000.000.00.
Plazo: diez años, pudiendo cualquier socio pedir la disolución de la sociedad luego de los dos primeros años.
Administración: los tres socios indistintamente.
22 $ 6.000.— 10|pub. 14357 Ag.3-v.ag.16.

**INSTITUTO DE LA ALIMENTACION S. R. L.**

Contrato: de 9|6|72 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 12|6|72, con el N.o 39 al F.o 145 del libro N. 2 de contratos.
Capital: $ 1.000.000.00 (un millón).
Socios: Enrique Kiesevich Liste 40 o|o; Alba Kiesevich de Pereyra 10 o|o; Alba Nastar de Kiesevich 25 o|o y Néstor L. Berois 25 o|o.
Objeto: Enseñanza de la alimentación y cocina macrobiótica, envasado y venta de productos alimenticios elaborados e integrales, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año con prórroga automática anuales.
Administración: Enrique Kiesevich Liste y Néstor L. Berois conjuntamente.
Balance: 30 de abril.
22) $ 7.500.— 10|pub. 14333 Ag.3-v.ag.16.

**ALMAGRAN LIMITADA**

Contrato: 19 de julio de 1972.
Registro Público de Comercio: N.o 547 F.o 1.943, L.o 1 de Contratos.
Socios: Alfonso Guasch Mañana y Julia B. Troche Bárzabal.
Objeto: Almacén, venta de productos de granja y fiambrería.
Administración: Alfonso Guasch Mañana.
Plazo: tres años prorrogable.
Capital: $ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.— 10|pub. 14330 Ag.3-v.ag.16.

**PIERONI Y GIACHINO LTDA.**

Razón social: PIERONI Y GIACHINO LIMITADA.
Contrato del: 6 de junio de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 16|6|72 con el N.o 471 F.o 1 647 libro N.o 1
Socias: Mireya D. Lembo de Pieroni y Lidia M. Ugarte de Giachino.
Objeto. Fiambrería, venta productos granja, avícola, productos almacén pan leche frutas y verduras y afines.
Capital: $ 200.000 00 en efectivo y por partes iguales.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000.— 10|pub. 14311 Ag.3-v.ag.16

**LA AZOTEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Según contrato privado suscrito el 29 de mayo de 1972, cuyas firmas certificó el Escribano Julio Farina el 2 de junio de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja con el N.o 6 al F.o 15 del L.o 12, los señores Brígido Lezcano Suárez y Guzmán Esteban Umpiérrez Gracián constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuyo objeto es explotar la producción industrialización, elaboración y comercialización, de las materias relativas a frutos del país; b) importar, exportar, comprar, vender, permutar, o enajenar de cualquier forma materias primas, productos elaborados y semielaborados, frutos productos y subproductos del país; c) Llevar a cabo operaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, depósitos transportes y todo tipo de operaciones sobre bienes, inmuebles, explotaciones agropecuarias y en especial las de depósitos del fruto del país.
Denominación: LA AZOTEA S. de R. L.
Domicilio: ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos de dos años más.
Capital social: $ 1.000.000.00 aportado por partes iguales.
Administración y representación: Brígido Lezcano Suárez y Guzmán Esteban Umpiérrez Gracián.
22) $ 13.500.— 10|pub. 14283 Ag.3-v.ag.16.

**MERKANT LTDA.**

Contrato: 28|4|72. — Inscripción Registro Público y General de Comercio el 29|5|72 con el N.o 427 al F.o 1489 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: J. Aronovich y M. Rajchenberg.
Plazo: un año, prorrogable.
Capital: $ 1 000.000.00.
Giro: comercio artículos varios.
Administración: ambos socios, indistintamente.
22) $ 4.500 10|pub. 13630 Jl.27-v.ag 9.

**DISTRIBUIDORA NUESTRO MUNDO LTDA.**

Contrato de 12|6|72 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 490 al F.o 1721 del libro 1 de Contratos.
Socios: Santiago Carlevari Gotta, Jorge Angel Mosca, Edison Nakle y Daniel Rivadavia.
Denominación y Razón Social: Distribuidora Nuestro Mundo, Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Objeto: Distribución de libros y material didáctico.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 200.000.00.
Administración: a cargo de todos los socios conjuntamente y el uso de la firma social a cargo indistintamente de dos cualesquiera de los socios, quienes deberán actuar en forma conjunta.
22) $ 6.000.00 10|pub. 13723 Jl.27-v.ag.9.

**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor ALBERTO DIEZ MARTIGNONI ha dejado de integrar la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fábrica Uruguaya de Artículos Pirotécnicos", por haber cedido su cuota a su consocio, señor Francisco Monter Cardoso — Esc. Castellucci.
22) $ 300 1|pub. 13846 Jl.28-v.ag.28.

**MASS LIMITADA**

Por documento privado de fecha 31 de mayo de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 30 de junio de 1972 con el N.o 512 al Folio 1.803 del Libro número 1 de Contratos, ANTONIO WALTER NAN BASALO, WELINGTON EDDY CABUTO COLOMBO y MANUEL ELIAS CORGO CASALLA, constituyeron la sociedad Mass Limitada, con domicilio en Montevideo.
Objeto: Industrialización, importación, comercialización y distribución de toda clase de productos comestibles y especialmente la elaboración y venta de helados en todas sus formas.
Capital: $ 3.000.000.00 aportados en partes iguales.
Administración: Los socios Antonio Walter Nan Basalo y Manuel Elías Corgo Casalla actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años desde la firma del contrato, ... Dentro de los 3 meses siguientes a ... terminación de cada ejercicio
22 $ 9.000 10|pub 13845 Jl.28-v ag.10

**METALOD S.R.L.**

Contrato inscripto el 23 de mayo de 1972 con el N.o 408, Folio 1.417, Libro N.o 1 de Contratos.
Capital: $ 3:000.000, aportado en partes iguales.
Socios: LUIS J. LODEIRO, MARIO A LODEIRO, MANUEL R. LODEIRO
Objeto: Fabricación de Repuestos automotores, implementos Agrícolas
Administración: Manuel R Lodeiro.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 2 años.
22) $ 4.500 10|pub. 13843 Jl.28-v.ag.10

**M. LODEIRO S.R.L.**

Contrato inscripto el 12 de julio de 1972 con el N.o 87, Folio 346, Libro N.o2 de contratos.
Capital: $ 120.000, aportando en partes iguales.
Socios: LUIS J. LODEIRO, MARIO A. LODEIRO, MANUEL R. LODEIRO.
Objeto: Taller Mecánico.
Administración: Manuel R. Lodeiro.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 3.000 10|pub. 13844 Jl.28-v.ag.10.

**"PIZOL LTDA."**

Contrato privado: 25 de mayo de 1972.
Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 442, Folio 1.545v, Libro N.o 1 de Contratos el 2 de junio de 1972.
Socios: RUBEN CARMELO PIFANO MOURE y LUIS ROMAN PITTERLY.
Capital: $ 160.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórroga automática anual.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
Objeto: Encuadernación.
22) $ 4.500 10|pub. 13797 Jl. 28-v.ag.10.

**ZETA LTDA.**

En Montevideo, el 29 de junio de 1972, SALOMON ZUKIER, MARCOS ROSENBERG y RAUL ARMANDO CASSANI constituyeron la sociedad "Zeta Ltda." domicilio Montevideo, objeto: comercialización e industrialización, artículos de música, plazo, dos años prorrogables, administración Salomón Zukier. Inscripción Registro Público de Comercio el 30 de junio de 1972, N.o 514, Folio 1.813, Libro N.o 1 de Contratos.
22) $ 4.500 10|pub. 13765 Jl.28-v.ag.10.
Administración: la socia María Amanda Schmidt de Magnoni.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) $ 4.500 10|pub. 13987 Jl.31-v.ag.11.

**ADACIA LIMITADA**

Por documento privado suscrito el 31 de mayo de 1972 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 472, folio 1651 v., libro 1 de Contratos, Abraham Edison Aita María, Elba Beatriz Dodera Aita y María Carmen Musi de Aita, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "ADACIA LIMITADA".
Objeto: fabricación y comercialización de artefactos eléctricos y afines, exportación e importación de artículos o mercaderías relacionadas con dicha actividad.
Capital: $ 1.000.000 dividido en cuotas de $ 10.000 c|u.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Administración y uso de la razón social: a cargo de Abraham Edison Aita.
Domicilio: Avenida Millán 4370 (Montevideo).
Balances: 31 de octubre.
22) $ 9.000 10|pub. 13957 Jl.31.-v.ag.11.

**D. C. M. PROMOCIONES S. R. L.**

Por documento privado otorgado el 1.o de julio de 1972 inscripto el 15 de julio de 1972 N.o 88, folio 353 v., libro 2 en el Registro Público y General de Comercio, José María da Costa Saravia, Ricardo Angel Murialdo González y Derley José Chagas Xavier, constituyeron la sociedad "D. C. M. PROMOCIONES S. R. L.", con domicilio en Montevideo.
Objeto principal: realizar en el país o en el extranjero, cualquier clase de propaganda o publicidad.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 200.000.
22) $ 7 500 10 pub. 13908 Jl 31.-v.ag.11.

**GUMEX URUGUAYA S. R. L.**

Contrato privado 30 de junio de 1972.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por dos años.

Administración: Erik Victor Emil Rober Christensen.
Domicilio: Lima N.o 1676 bis.
Socios: Erik Victor Emil Rober-Christensen y Desmond Roberto Rowan.
Objeto: Industria y comercio en general, importación exportación de productos de perfumería, tocador, higiene, productos farmacéuticos, químicos, belleza en general y todo lo que sea afín o similar a él.
Capital: $ 1.500.000 un millón quinientos mil pesos) aportado señor Rober-Christensen $ 1.200.000 y señor Rowan $ 300.000.
Registro Público y General de Comercio 17 de julio de 1972.
N.o 94, folio 378 libro No. 2 de Contratos.
22) $ 7.500 10|pub. 13993 Ag.1º-v.ag.14.

**BIGUA S. R. L.**

Contrato privado: 29 de mayo de 1972.
Inscripto Registro Público Comercio, Número 499, folio 1762 v., libro 1 Contratos.
Socios: Gilberto González Martínez, Enrique y Leandro Robles Fortuny.
Capital: $ 300.000 por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercializar e industrializar artículos alimenticios, materias primas, mercaderías.
Administración: Leandro Robles Fortuny.
22) $ 4.500 10|pub. 14046 Ag.1º-v.ag.14.

**MILGRAF LIMITADA**

Contrato privado: 18 de febrero de 1972.
Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 11 al Folio 41 del Libro N.o 2 de Contratos, el 20 de abril de 1972.
Socios: CARLOS GONZALEZ SANABRIA, CRISTINA BIANCHI.
Capital: $ 150.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, con prórroga automática anual.
Administración: ambos socios conjunta e indistintamente.
Objeto: Imprenta en general, importación y exportación de toda clase de publicaciones.
22) $ 6.000 10|pub. 13798 Ag.1º-v.ag.14.

**DISENPLAS S.R.L.**

Inscripto en el Registro Público de Comercio de Montevideo con el N.o 75 al folio 298 v. del libro N.o 2 de Contratos.
Otorgamiento: 20 de junio de 1972.
Objeto: fabricación artículos de plásticos.
Socios: Hilda ... Salzar Jorge Salzar, Alvaro Salzar, Germán Esteves.
Administración: a cargo conjunta e indistintamente de cualquiera de los socios.
Plazo: dos años, prorrogables automática e indefinidamente por períodos de dos años.
Capital: $ 1.600.000 por partes iguales.
22) $ 6.000 10|pub. 14275 Ag.2.-v.ag.15.

**BLAMON LIMITADA**

Contrato inscripto el 14 de julio de 1972 con el N.o 91, folio 365 del libro número 2 Contratos.
Capital: $ 1.000.000.00.
Socios: Blanca Schmidt de Jacob y María Amanda Schmidt de Magnoni.
Objeto: actividades comerciales e industriales en el ramo de accesorios de computadoras y máquinas contabilidad y derivados.
Administración: la socia María Amanda Schmidt de Magnoni.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) $4.500 10|pub. 13987 Jl.31.v.ag.11.

**DOMUS S.R.L.**

Contrato privado de 17 de julio de 1972. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio N.o 531, F.o 1.877 L.o 1.o
Socios: Alejandro Morón; Oscar Kahn; José Miguel Serralta; Pedro Bonifacio Lioret; Italo Corbo Trindade y Waldemar Pedro de Santa Ana.
Objeto: Negocios inmobiliarios; construcciones de inmuebles y la realización de cualquier negocio o actividad en general.
Domicilio: Ejido 1415 Dpto. 702, Montevideo, pudiendo instalar agencias y sucursales en el país o en el extranjero.
Administración: José Miguel Serralta con indistintamente, Oscar Kahn y Alejandro Morón.
Capital: $ 1.200.000. $ 200.000 cada socio.
Plazo: 4 años prorrogable por 4 más automáticamente.
22) $ 7.500.— 10|pub. 14459 Ag.4-v.ag.17.

**HIERRO FORJADO ESPAÑOL LTDA.**

Contrato privado: 1 de julio de 1972.
Integrantes: Emilio Latorre Gil. Martín Sarraseca, Lanuza, María Azucena Silva.
Capital: $ 2.000.000.
Aportes: Latorre $ 1.000.000; Sarraseca $ 750.000; Silva ...
Objeto: Fabricación de artículos de hierro forjado e importación.
Plazo: 30 años.
Administración: Latorre y Sarraseca, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro de Comercio N.o 534 F.o 1.888, L.o 1.
22) $ 4.500.— 10|pub. 14396 Ag.4-v.ag.17.

**BOMEC S. R. LIMITADA**

Contrato privado de 14 de marzo de 1972. Registro Comercio Nº 244, Folio 845, Libro N.o 1 el 5 de abril de 1972.
Socios: Manuel Cazorla y Rolf Genson.
Objeto: a) Realización de rebobinados en general, reparación, fabricación y venta de: motores eléctricos generadores de corriente continua y alterna, transformadores, autotransformadores, impedancias, circuitos rectificadores, embragues y poleas magnéticas, estabilizadores circuitos electromagnéticos en general, y electrónica industrial con sus respectivos dispositivos de seguridad e instalación. b) Reparación, fabricación y venta de artículos y materiales eléctricos y c) Importación y exportación en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: de 2 años prorrogables.
Capital: $ 1.000.000, por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) $ 7.500 10|pub. 14386 Ag.4.-v.ag.17.

**O.M.E.C. LTDA.**

Razón Social: "OMEC LTDA".
Contrato del: 5 de junio de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 22|6|72 con el N.o 482. F.o 1.686, L.o 1.
Socios: Elmar E. Eguiguren Kruse, Roberto Feuerstein Hauser y Rubens S. Navarro De León.
Objeto: Oficina de trámites comerciales contabilidades, asesoramientos fiscales y afines.
Capital: $ 300.000.00 en efectivo y por partes iguales.
Administración: los tres socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000 10|pub. 14310 Ag.7.-v.ag.18.

**DUYONE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato privado de 20 de junio de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 55, folio 204 del libro 2 de Contratos.
Socios: Hilsa Nelly Texeira de Costanza Yola Echart y Solís Beltrán Duarte Fernández.
Objeto: confección, industrialización, y venta al por mayor y menor de prendas de vestir de cuero, pieles en general, tejidos y telas.
Plazo: 2 años y prórrogas sucesivas de 1 año.
Capital: $ 385.000 aportado por Solís Beltrán Duarte Fernández, $ 255.000 Yola Echart $ 125.000, Hilsa Nelly Texeira pesos 5.000.
Administración: Solís Beltrán Duarte Fernández y Yola Echart conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 7.500 10|pub. 14513 Ag.7.-v.ag.18.

**ANTIGUEDADES BRELA LTDA.**

Por documento privado del 4 de setiembre de 1970, inscripto en el Registro de Comercio el 17 de mayo de 1971, con el número 192 al folio 678 del libro N.o 2 de contratos, Eduardo Julio Arteaga Canessa, cedió la participación que le correspondía en ANTIGUEDADES BRELA LTDA., en favor de Raúl Lafitte Sagües 50 cuotas sociales; Jorge Bresciani Prunel 25 cuotas sociales y Elena Bresciani de Lyford, Pike 25 cuotas sociales, modificándose la administración, la cual estará a cargo de ésta última.
22) $ 6.000.— 10|pub. 14590 Ag.8-v.ag.21.

**REPUESTOS BULEVAR S. R. L.**

Contrato del 17 de julio de 1972. Inscripción Registro de Comercio N.o 559, folio 1.963 v., libro N.o 1 de contratos.
Socios: Julio Pedro Raúl Silveira Gispert, Walter Neris Berdún Burgueño y Carmelo de la Vega y Zubillaga.
Capital: $ 1.000.000.00.
Objeto: Compra y|o venta de repuestos para automotores.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de un año.
22) $ 4.500.— 10|pub. 14671 Ag.8-v.ag.21.

**SALESKA LIMITADA**
**SALVAT, ESTIGARRIBIA, KANOF LTDA.**

Contrato privado de 5 de mayo de 1972, inscripto Registro Público y General de Comercio el 22 de mayo de 1972, con el N.o 399 al F.o 1.385 del libro 2 de contratos.
Socios: Peter o Pedro Kanof Kanof, David Julio Estigarribia Ezcurra y Miguel Pedro Salvat Pradel.
Capital: $ 510.000.00 por partes iguales.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de productos de cosmética en general, artículos de tocador, similares y afines.
Administración: David Julio Estigarribia actuando conjuntamente con otro cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 7.500.— 10|pub. 14626 Ag.8.-v.ag.21.

**RIENZI LIMITADA PROPAGANDA**
**CESION DE CUOTA**

Con fecha 28 de junio de 1972 y con efecto retroactivo al 31|8|1971, los esposos Mario Pico Volonté y Renée Caballero, Jesús García y María Cortezón, cedieron libre de obligaciones y gravámenes al señor David Wegbrajt, las cuotas parte del capital social que poseían en dicha sociedad. Esta cesión se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 73 al F.o 289, v., del libro N.o 2 de contratos, el 11 de julio de 1972.
22) $ 6.000.— 10|pub. 14623 Ag.8-v.ag.21.

# 23-Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº 138.521. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Lincoln González Lapeyre, Uruguay, solicita marca: "LINK'S", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 14565 Ag.7.-v.ag.18.

ACTA Nº 1.624. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Lincoln González Lapeyre, Uruguay, solicita marca: "LINK'S", clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 14564 Ag.7.-v.ag.18.

ACTA Nº 138.565. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — Oscar Bacot, por Veb Carl Zeiss Jena (Alemania), solicita marca:




clases 6, 11, 12, 15, 16, 21 24 y 25 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750 10|pub. 14554 Ag.7.-v.ag.18.

ACTA N.o 138.563. — Montevideo, 1.o de agosto de 1972. — Con esta fecha Alerta S.R.L., Uruguay ha solicitado marca




para clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.— 10|pub. 14672 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 138.587. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por William Hollins y Company Limited (Inglaterra) solicita renovar marca CLYDELLA para clase 4 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 14680 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 138.522. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Simsa Sociedad Anónima, Uruguay, solicita marca

POLI TOYS

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 14667 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 138.321. — Montevideo, julio 13 de 1972. — Jones y Cía. por Estanislao Diez S. A. (Montevideo) solicita renovar marca



clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 6.300 10|pub. 13503 Jl.27.-v.ag.9.

ACTA N.o 138.292. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril S. A. Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca HISTORIA DE LA VIDA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13472 Jl.27.-v.ag.9.

ACTA N.o 138.464. — Montevideo, julio 23 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Walt Disney Productions, (U.S.A.), solicita marca "TIO RICO" en clase 15. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13722 Jl.27.v.ag.9.

ACTA N.o 138.446. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Horald Oskar Lundqvist, (Suiza), solicita renovar marca "LUNDIA" clase 19. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13721 Jl.27.v.ag.9.

ACTA N.o 138.463. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Walt Disney Productions, (U.S.A.), solicita marca "TRIBILIN" en clase 15. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13720 Jl.27.v.ag.9.

ACTA N.o 138.379. — Montevideo julio 17 de 1972. — P. Dubourg por José Heisner Rybak (Montevideo). solicita marca: "HECHIZADA", clases 4, 6 y 23. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13713 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 138.430. — Montevideo, julio 21 de 1972. — P. Dubourg por Crono S. A. (Montevideo), solicita marca: "ATTIKA", clase 18.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13714 Jl.27.v.ag.9.

ACTA N.o 138.431. — Montevideo, julio 21 de 1972. — P. Dubourg por Luisa Magdaleno de Salcedo, (Montevideo), solicita marca: "GRAND JOAN" clase 5.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13715 Jl.27-v.ag. 9.

ACTA N.o 138.432. — Montevideo, julio 21 de 1972. — P. Dubourg por José Heisner Rybak. (Montevideo), solicita marca: "TOKYO", clases 6 y 23. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10 pub. 13716 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 138.405. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca: "LA PESCA" clase 15. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13707 Jl.27.v.ag.9.

ACTA N.o 138.412. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Oscar Bacot, por Compañía de Industrias Argentinas de Buenos Aires Sociedad Anónima (Argentina), solicita renovación: "ELDORADO", clases 1, 3 y 13. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13706 Jl.27.v.ag.9.

ACTA N.o 138.411. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Oscar Bacot por Compañía de Industrías Argentinas de Buenos Aires Sociedad Anónima (Argentina), solicita renovación: "EL PRODUCTOR", clases 3 y 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13705 Jl.27.v.ag.9.

ACTA N.o 138.410. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Oscar Bacot, por Química Argentia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, (Montevideo), solicita renovación: "PICALMA", clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13704 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 138.407. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Oscar J. Bacot, por Química Argentia Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria, (Montevideo), solicita renovación: "PRESTRUAL", clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13703 Jl.27-v.ag.9.

ACTA Nº 138.518. — Montevideo julio 27 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por American Chemical I.C.S.A. (Montevideo) solicita registrar marca "DERMAREX", para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 14052 Ag.19-v.ag.14.

ACTA N.o 138.536. — Montevideo, julio 28 de 1972. — P. Dubourg, por Bert S. A. (Montevideo), solicita marca




clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.— 10|pub. 14346 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 138.497. — Montevideo, julio 26 de 1972. — P. Dubourg, por Industrias Torino del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita renovar marca TERSO, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 14347 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 138.498. — Montevideo, julio 26 de 1972. — P. Dubourg, por Industrias Torino del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita renovar marca RELAMPAGO, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 14348 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 138.499. — Montevideo, julio 26 de 1972. — P. Dubourg, por Industrias Torino del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita renovar marca CERRITO, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 14349 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 138.530. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Mural S. A., (Montevideo), solicita renovar marca ACUSTIC-METAL, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 14322 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 138.503. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Allen-Bradley Company. (EUA). solicita registrar marca




para clase 12 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250.— 10|pub. 14317 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 138.539. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Saporiti-Angrex S. A., (Montevideo), solicita renovar marca NUGRAS, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 14318 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 138.540. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Saporiti-Angrex S. A., (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.— 10|pub. 14319 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 138.541. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Saporiti-Angrex S. A., (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.— 10|pub. 14320 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 138.517. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: "MICROGYNON", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 14535 Ag.7.-v.ag.18.

ACTA Nº 138.555. — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — Enrique Tato por E. Merck (Alemania) solicita marca "QUIADONUM", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 14536 Ag.7.-v.ag.18.

ACTA Nº 138.554. — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — Enrique Tato por E. Merck (Alemania) solicita marca:

MERCK

clases 1, 3, 6, 7, 9, 10, 11 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500 10|pub. 14537 Ag.7.-v.ag.18.

ACTA N.o 138.452. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Michelin Et Cie. (Francia), solicita marca: "MICHELIN", clases 6, 9, 15 y 24 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.000 10|pub. 13662 Jl.27.v.ag.9.

ACTA N.o 138.378. — Montevideo, julio 17 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Asta-Werke Akt. Chemische Fabrik Alemania, solicita marca:




clase 9, publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 13822 Jl.28.v.ag.10.

ACTA N.o 138.480. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Oscar Bacot, por Colgate Palmolive Company (USA), solicita marca "FRESKA_RA", clase 2 y 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13882 Jl.31-v.ag.11

ACTA N.o 138.493. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Billy Fox, por Societá Farmaceutici Italia (Italia), solicita marca "CRISEOSIL" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13880 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 138.487. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Billy Fox por Societá Farmaceutici Italia (Italia), solicita marca "LONGUM" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13874 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 138.486. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Billy Fox, por Societá Farmaceutici Italia (Italia), solicita marca "METAKELFIN" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13873 Jl.31-v.ag.11.

ACTA Nº 138.519. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Aurora S. A. (Montevideo) solicita registrar marca "SICONS", para clases 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 14053 Ag.19-v.ag.14.

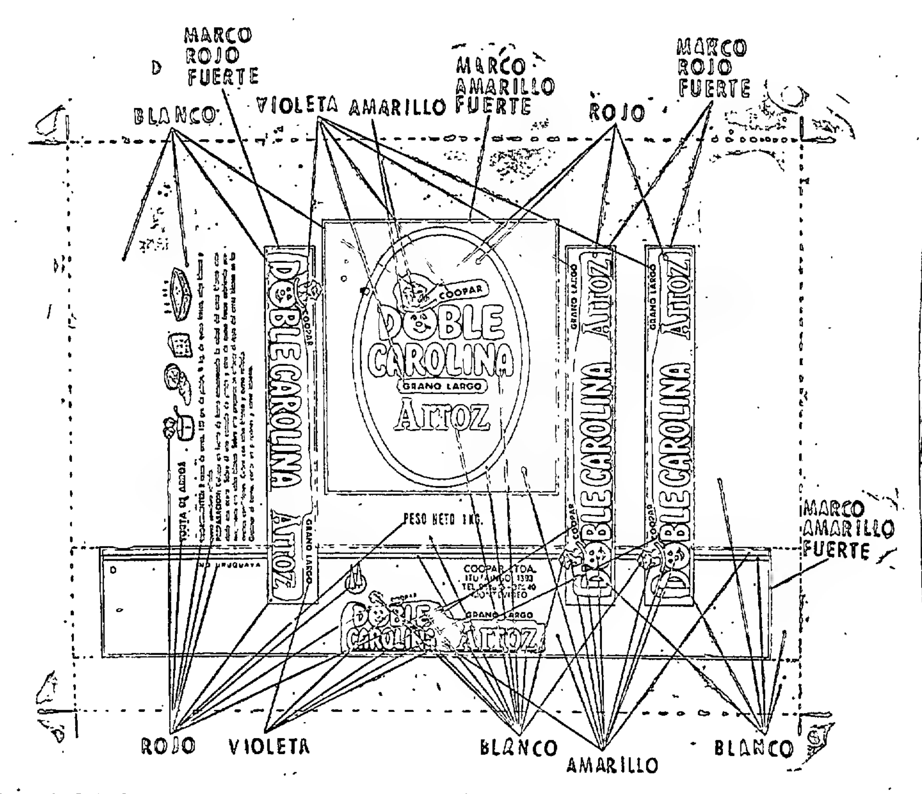
ACTA Nº 138.560. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — Oscar Bacot por Hidrotécnica S. A. (Hidrosa) (Montevideo) solicita marca:

HIDROSA

clases 7, 11, 12, 14 16, 1?, ? y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500 10|pub. 14553 Ag.7.-v.ag.18.

ACTA Nº 138.542. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay), solicita marca: "HIMALAYA", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 14538 Ag.7.-v.ag.18.

ACTA N.o 138.481. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Oscar Bacot por Coopar Ltda. Rocha (Uruguay, solicita marca

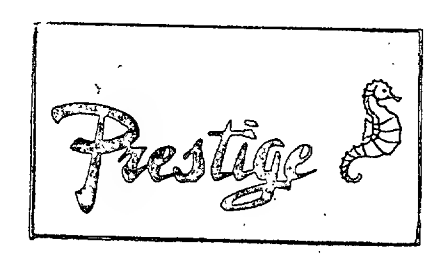



clase 1 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 36.000 10|pub. 13884 Ag.2.-v.ag.15.

ACTA N.o 138.488. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Billy Fox, por Societá Farmaceutici Italia (Italia), solicita marca "KILIOS" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13875 Ag.2.-v.ag.15.

ACTA Nº 138.523. — Montevideo julio 27 de 1972. — Manfredo Cikato por Farmex Uruguaya S. A. (en formación) solicita renovación de la marca "TOSSYL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 14265 Ag.2.-v.ag.15.

ACTA Nº 138.514. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Oscar Bacot por Patty Collins S. A. (Montevideo) solicita marca:




clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250 10|pub. 14223 Ag.2.-v.ag.15.

ACTA Nº 138.528. —Montevideo, julio 28 de 1972. — Oscar Bacot, por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica) solicita marca: "VERMOX". clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 14222 Ag.2.-v.ag.15.

ACTA Nº 138.526. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Oscar Bacot, por Iblon S. A. (Montevideo) solicita marca: "GRISEGUR" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 14221 Ag.2.-v.ag.15.

ACTA Nº 1.618. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Walter Jones por Couto y Río (Uruguay) solicita marca: "LA AZOTEA". clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 14142 Ag.2.-v.ag.15.

ACTA Nº 138.525. — Montevideo julio 28 de 1972. — Oscar Bacot, por Iblon S. A. (Montevideo) solicita marca: "VISEGUR". clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 14220 Ag.2.-v.ag.15.

ACTA Nº 138.515. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Billy Fox, por Societa Farmaceutici Italia (Italia), solicita marca: "ADRIBLASTINA", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 14219 Ag.2.-v.ag.15.

ACTA Nº 138.510. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Oscar Bacot, por Juan Carlos Barboza (Montevideo), solicita renovación "SAN VICENTE" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 14218 Ag.2.-v.ag.15.

ACTA Nº 138.509. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Oscar Bacot, por Juan Carlos Barboza (Montevideo), solicita renovación "SAN VICENTE", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 14217 Ag.2.-v.ag.15.

ACTA Nº 138.472. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Ruben Arrolli por Hadjirallis Hnos. (Colonia), solicita marca "DAMBO" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 14212 Ag.2.-v|ag.15.

ACTA Nº 138.502. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Allen-Bradley Company (EUA) solicita registrar marca:

ALLEN-BRADLEY

para clase 1- (s d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250 10|pub. 14207 Ag.2.-v.ag.15.

ACTA Nº 138.505. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Halson S. A. (Montevideo) solicita marca: "LINEA BOUTIQUE HALSON" para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 14264 Ag.2.-v.ag.15.

ACTA Nº 138.471. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Ruben Arrolli por Hadjirallis Hnos. (Colonia) solicita marca "EGEO", clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 14211 Ag.2.-v.ag.15.

ACTA N.o 138.466. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por E. I. Du Pont de Nemours And Company (EUA), solicita registrar marca: "DELSAN", para clase 5, (s|d), publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13828 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 138.485. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Billy Fox, por Societá Farmaceutici Italia (Italia), solicita marca "MEGAGRISEVIT" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13872 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 138.475. — Montevideo, julio 23 de 1972. — Oscar Bacot, por Dycor S. A. (Montevideo), solicita marca "COVENTRY" clases 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500. 10|pub. 13867 Jl.31-v.ag.11.

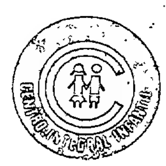
ACTA No 138.461. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Oscar Bacot, por Industrias Fortaleza S. A. (Montevideo), solicita marca 'MARGATEIGA" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500. 10|pub. 13866 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 1.622. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Con esta fecha, Centro Integral Educativo, de Uruguay, ha solicitado la marca de Servicio



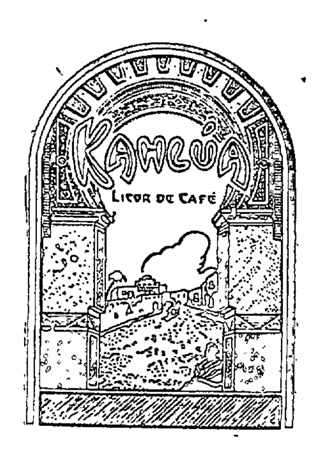

para disinguir artículos de la clase 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250.— 10|pub. 14325 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 1.623. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Con esta fecha, Centro Integral Educativo, de Uruguay, ha solicitado la marca de Servicio



para disinguir artículos de la clase 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250.— 10|pub. 14326 Ag.3-v.ag.16.

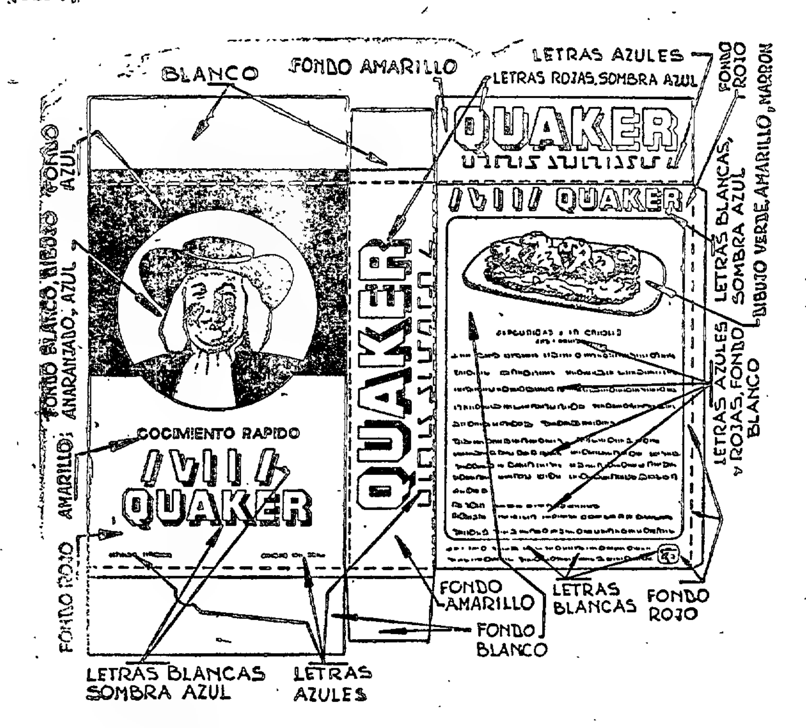
ACTA N.o 138.531. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Sandwich West Limited, (Bahamas), solicita renovar marca




clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 11.250.— 10|pub. 14321 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 1.620. — Montevideo, julio 24 1972. — Guzmán González Ruiz por Ejido Hogar S.R.L., Montevideo, solicita marca de servicio: "LA CASA DEL VENTILADOR", clase 28, publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13823 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 138.482. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Oscar Bacot por The Quaker Oats Company (USA), solicita marca




clase 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 33.000. 10|pub. 13883 Jl.31_v.ag.11.

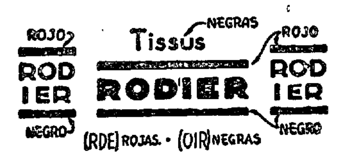
ACTA N.o 1.625. — Montevideo, julio 27 de 1972 — Con esta fecha Demetrio José Ayala Rodríguez (Uruguay), ha solicitado la marca. DE SERVICIO LA HORA DE LOS NOVIOS Y EL HOGAR, para distinguir artículos de la clase 26, 29 y 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13991 Jl.31_v.ag.11.

ACTA N.o 138.462. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Abril Norildis Editores S. A. Industrial Comercial Financiera Inmobiliaria y Asesora, (Argentina solicita marca




en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000. 10|pub. 13928 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 138.453. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Rodier Sociedad Anónima (Francia, solicita renovar marca




clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 13907 Jl.31_v.ag.11.

OCTA N.o 138.508. — Montevideo, 26 de julio de 1972. — Con esta fecha Raúl Terra Baireño (Uruguay), ha solicitado la marca TERRA para distinguir artículos de la clase 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13933 Jl.31_v.ag.11.

ACTA N.o 138.460. — Montevideo, julio 25 de 1972 — Oscar Bacot, por Altai Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca "NUIBLANCH" clase 9 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13881 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 138.495. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Hijos de J. M. Aranceta S.R.C. (España), solicita renovar marca




clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 13906 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 138.492. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Billy Box, por Societá Farmaceutici Italia (Italia), solicita marca "ERPEMIX", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13879 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 138.491. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Billy Fox, por Societá Farmaceutici Italia (Italia), solicita marca "HERPEMYCIN" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13878 Jl.31_v.ag.11

ACTA N.o 138.490. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Billy Fox, pos Societá Farmaceutici Italia (Italia), solicita marca "SERBEL" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13877 Jl.31-v.ag.11

ACTA N.o 138.484. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Billy Fox, por Societá Farmaceutici Italia (Italia) solicita marca "SERMION" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500. 10|pub. 13871 Jl.31_v.ag.11.

ACTA N.o 138.483. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Billy Fox, por Societá Farmaceutici Italia (Italia), solicita marca "NEBIORIN" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13870 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 138.477. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Oscar Bacot, por Stauffer Chemical Company (USA), solicita marca "DEVRINOL" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13869 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 138.476. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Oscar Bacot, por Dycor S. A. (Montevideo), solicita marca "MONTECARLO" clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500. 10|pub. 13868 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 138.485. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por St. Regis Tobacco Corporation Limited (Liechtenstein), solicita registrar marca:

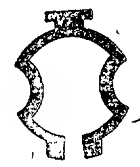


para clase 22 (s|d), publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.500 10|pub. 13826 Jl.28_v.ag.10.

ACTA N.o 138.467. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Juan Oreiro S. A. (Montevideo, solicita registrar la marca: "HAWAII", para clase 1 (sd), publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13827 Jl.28_v.ag.10.

ACTA N.o 138.406. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Oscar Bacot, por Química Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, (Montevideo), solicita renovación: "CLORARGENTIA", clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13702 Jl.27_v.ag.9.

ACTA N.o 138.451. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Portescap. (Suiza), solicita marca:



clases 6, 11, 12 y 18 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750 10|pub. 13660 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 138.404. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Oscar Bacot por Neofarma Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, (Argentina), solicita marca: "UXEN", clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13701 Jl.27-v.ag.9.

ACTA Nº 138.532. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Uriel Cioli (Montevideo) solicita registrar marca: "GISELE" para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 14208 Ag.2.-v.ag.15.

ACTA N.o 138.489. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Billy Fox, por Societá Farmaceutici Italia (Italia), solicita marca "ULTER" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13876 Jl.31-v.ag.11.

ACTA 1.621. — Montevideo julio 24 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Ejido Hogar S.R.L., Montevideo, solicita marca de servicio: "LA CASA DE LOS SECADORES" clase 28. publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13824 Jl.28_v.ag.10.

ACTA Nº 138.538. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Ruben Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo) solicita marca "TINKER-TOYS" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 14436 Ag.4.-v.ag.17.

ACTA Nº 138.537. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo) solicita marca: "MISS LEE". clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 14266 Ag.2.-v.ag.15.

ACTA Nº 1.619. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Ejido Hogar S.R.L., Montevideo, solicita marca de servicio: "LA CASA DE LAS PLANCHAS", clase 28, publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13825 Jl.28_v.ag.10.

ACTAS N.os 138.567 y 1.626. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — Billy Fox, por Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores del Uruguay, (Montevideo), solicita marca




clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 14625 Ag.8-v.ag.21.

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 19.049. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Norberto Manuel Casal, Montevideo, solicita patente de invención: "Un activador de combustible frío para uso en motores de combustión interna y dispositivo proporcionador auto-graduable". — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 14569 Ag.7.-v.ag.18.

ACTA Nº 18.986. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Lorenzo Paulette Montevideo, solicita patente de invención: "Una nueva funda para la protección de botellas de Dewar". — Y conforme con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 14563 Ag.7.-v.ag.18.

ACTA Nº 19.036. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Diego Nelson Lamas, Montevideo, solicita patente de invención: "Nuevo dispositivo sujetador y zócalo realizado para la utilización del mismo". Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 14562 Ag.7.-v.ag.18.

ACTA Nº 18.978. — Montevideo, junio 5 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita patente de invención "Procedimiento para la producción de nuevas composiciones para la lucha selectiva contra malezas en cultivos de Remolachas". Y conforme con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 14561 Ag.7.-v.ag.18.

ACTA Nº 18.977. — Montevideo junio 5 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita patente de invención "Procedimiento para la producción de composiciones fungicidas y bactericidas y su aplicación para combatir hongos y bacterias fitopatógenos", y conforme con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 14560 Ag.7.-v.ag.18.

ACTA Nº 19.025. — Montevideo, julio 19 de 1972. — Enrique Tato por Duilio Valverde (Montevideo), solicitan patente de invención para "Nuevo sistema detonante para juguetes" y de acuerdo con la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 14534 Ag.7.-v.ag.18.

ACTA Nº 18.930. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Enrique Tato por Juan Katz (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo sistema de soportes para perchas o lo similar", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 14533 Ag.7.-v.ag.18.

ACTA N.o 18.895. — Montevideo, marzo 3, de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Akt., solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de composiciones insecticidas y su aplicación en la lucha contra insectos". Y conforme con la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 13821 Jl.28.v.ag.10.

ACTA N.o 18.902. — Montevideo, marzo 9 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Simsa Sociedad Anónima, Uruguay, solicita patente de invención para: "Pico Vertedor Valvular para Botellas". Conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 13819 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 18.917. — Montevideo, marzo 22 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Ag., Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de nuevos esteres alquílicos de ácidos N-(O.S-Dialquil (Tiono)-Tiolfosforil)-Iminofórmicos y su aplicación para combatir insectos y ácaros". Publíquese, conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 13818 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 19.042. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Mario Blochene y Mario Grossman, (Montevideo), solicita patente de invención para "Procedimiento para conformar y fijar apliques de material plástico sobre telas". De acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000, 10|pub. 13930 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 34. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por David Kopel, (Montevideo) solicita patente de modelo o diseño industrial para "Ojos con pupila móvil aplicables sobre figuras o similar", y de acuerdo con el decreto número 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000. 10|pub. 13929 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 19.038. — Montevideo, julio 23 de 1972. — Héctor Zacaría (Montevideo), solicita patente para "Nuevo inodoro utilizable como tal y como bidet". De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000. 10|pub. 13885 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 18.918. — Montevideo, marzo 22 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de nuevas imidas de esteres de ácidos N-[Dimetilaminometiliden]-Tiol (Tiono)-Fosfóricos, y su aplicación para combatir insectos y ácaros". Y conforme con la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3,000 10|pub. 13820 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 19.040. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Con esta fecha, Alberto Solari Marfetan, (Uruguay), solicita patente de invención para "MOLINO DE AGUA", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 13735 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 19.033. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima por Joseph T. Witkowski y Ronald K. Robins (E. U. de América), solicita patente de invención para "NUCLEOSIDOS de 1, 2, 4 TRIAZOL", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 13665 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 19.039. — Montevideo, julio 23 de 1972. Con esta fecha, Alberto Solari Marfetan, (Uruguay), solicita patente de invención para "MOLINO DE AGUA", y de acuerdo con la ley N.o 1.0089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 13734 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 19.035. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ruben Güida (Montevideo), solicita patente para "NUEVO SISTEMA DE FIJACION DE MARCOS PARA CERRAMIENTOS DE ABERTURAS". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase publicar. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 13717 Jl.27-v.ag.9.

ACTA Nº 37. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Billy Fox, por Nuevogar S. A. (Montevideo) solicita patente para :"Nuevo modelo para mango de plancha para ropa", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 14225 Ag.2.-v.ag.15.

ACTA Nº 19.044. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Oscar Bacot por Nannariello y Coronato (Montevideo) solicita patente para: "Mejoras en fallebas para abrir o cerrar puertas, ventanas o similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 14224 Ag.2.-v.ag.15.

ACTA Nº 36. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Con esta fecha Federico Augusto Brandes (Uruguay) solicita patente de modelo para "Modelo de broche para el cabello" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 14017 Ag 1º-v.ag.14.

ACTA Nº 19.043. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Badische Anilin y Soda-Fabrik Ag. (Alemania) solicita patente para "Nuevos herbicidas y su procedimiento de preparación y aplicación" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 14054 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA N.o 19.045. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Johnson y Johson, (E. U. de América), solicita patente de invención para "Método para formar tramas y aparato para el mismo", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 14323 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 19.046. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Johnson y Johson, (E. U. de América), solicita patente de invención para "Procedimiento formador de cinta continua y producto formado mediante el mismo", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 14324 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 33. — Montevideo, julio 27 de 1972. — P. Dubourg por Nibo Plast Uruguay S.A.C.I. (Montevideo) solicita modelo industrial relativo a: "Recipiente con tapa de cierre a presión", y de acuerdo al decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 14350 Ag.3.-v.ag.16.

ACTA Nº 19.026. — Montevideo, julio 19 de 1972. — Juan C. Daiqui por Pedro Félix Novi Greco, Juan Carlos Moreno, Diego Yañez Antelo (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Procedimiento para hermetizar envases ejecutados en material de bajo costo", y de acuerdo a la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 14351 Ag.3.-v.ag.16.

ACTA Nº 19.034. — Montevideo, julio 24 de 1972. — P. Dubourg por Papelería Pegasus S. A. (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en mecanismos para el accionamiento de revólveres o lo similar de juguete" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 14352 Ag.3.-v.ag.16.

ACTA Nº 8. — Montevideo, junio 21 de 1972. — Ruben Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo) solicita modelo industrial para "Juego de aciertos deportivos" y conforme con decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 14435 Ag.4.-v.ag.17.

ACTA N.o 19.037. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Plastcolor Ltda. Uruguay, solicita patente de invención para "Un proceso de aplicación de un aplique sobre un medio soportante y aparato para realizar el mismo". Y conforme con la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 14668 Ag.8-v.ag.21.

# 25-Ventas de Comercio

Prometí en venta a Genaro Giorgio almacén y bebidas fermentadas, Paysandú 1315.
Acreedores en el mismo. — BENITA ODULIA GONZALEZ de ROSANO.
25) $ 2.800.— 20|pub. 13253 Jl.17-v.ag.14

Ley 29 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder los derechos de promitentes compradores de la Estación de Servicio y Gomería de General Eugenio Garzón 1827. — Acreedores: Esc. Castro Treinta y Tres 1329, Apto. 4. — ANTONIO RODRIGUEZ BOUZA. — OSCAR BOIX y MARTA TONEGUZZO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13150 Jl.14-v.ag.11

Ley 26 setiembre 1904.
Compañía Técnica e Importadora Ltda. prometió vender a Tasis S. A. el comercio con ramo importación y venta de maquinarias y repuestos ubicado en Leandro Gómez 900 ciudad Paysandú.
Acreedores: 18 de Julio 1088 P. 7.o Estudio Becelro.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13049 Jl.13-v.ag 10

WALTER STEFANOLI y DELIA GONZALEZ DE STEFANOLI prometimos vender a Atilio Stefanoli comercio sito en Av. Luis Batlle Berres N.o 6533. — Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, presentarse en la misma.
25) $ 5.600. 20|pub. 13958 Jl.31-v.ag.28.

Prometí en venta el comercio El Papagayo que gira en la ciudad de Durazno en calle Manuel Oribe esquina Rivera a los esposos Roberto Díaz y Sonia Landoni y Juan Carlos Sosa y Teresa Benavidez. (Ley de 26 setiembre 1904).
Acreedores presentarse en la ciudad de Durazno Manuel Oribe 753. — OSVALDO B. CORBO.
26) $ 8.400.— 20|pub. 13216 Jl.17-v.ag.14.

Prometimos vender a Celeste María Zito Torres, Fiambrería, Provisión de Productos de Granja" de Coronel Raiz N.o 1615 bis. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo, Ejido 1415, Esc. 205. — REPETTO Y GERVASIO: RODOLFO REPETTO. — JUAN GERVASIO. — LIRIA ASTESIANO. — ALICIA FRAGA. (Ley 26 de setiembre de 1904)
25) $ 5.600 20|pub. 14049 Ag.19.-v.ag.29.

Prometimos vender a Carlos Martín Both y Jorge Luis Bussi Fiambrería, Provisión y Productos de Granja de Coronel Raíz 1615 bis. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo, Ejido 1415, Esc. 205. — CELESTE MARIA ZITO TORRES, — DANIEL ANIBAL BELTRAMI. Ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 5.600 20|pub. 14050 Ag.10-v.ag.29.

Amos Gonzalo García Alonso ha prometido vender a José Rafael Paz el hotel "Barcelona" que gira en Ciudadela 1351 Montevideo.
Acreedores presentarse a efectos ley 26 setiembre 1904 en Cerrito 495, escribano Roberto Rexach.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13560 Jl.23-v ag.22

Hago saber al comercio y al público en general que prometí vender a Luis Enrique Teodoro Saturnino Petrillo y Angel Custodio Viega el comercio, Bazar, Librería y Escolares sito en 8 de Octubre 3412. Acreedores presentarse en Cerrito 661 bis Ap. 1 de 17 a 18 horas. — AMBROSIO COLETTI.
25) $ 5.600 20|pub. 14274 Ag.2.-v.ag.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. GUTENBERG HENRI PRIETO prometí vender a Adelino Feliciano Canosa, el taxímetro matrícula 350.476. Acreedores: Asencio 1252|56.
25) $ 2.800 20|pub. 14153 Ag.2.-v.ag.30.

Ley 26 setiembre 1904.
He vendido a Wáshington Méndez cuota social de la sociedad Méndez y Cía que gira en el ramo de tienda en Saravia 590 de Melo, Cerro Largo.
Acreedores presentarse en el mismo. — JOSE LUIS GARCIA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13007 Jl.18-v.ag.10.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Prometí vender a Fernando López comercio fabricación artefactos eléctricos y afines sito en Miguel Barreiro 3128. — HORACIO YAMANDU PINTOS.
Acreedores en el mismo.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12839 Jl.11-v.ag.8

Ley: 26|setiembre|1904. — Rosa Mazzini Núñez, prometió vender a Aldo Salles Dulan Quiosco, de revistas, golosinas y cigarrillos, sito Juan María Pérez 6498 — Acreedores: la misma.
25) $ 2.800.— 20|pub 12971 Jl.12-v.ag.9

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí venta a Dora Mabel Madrigal de Di Crisaro la zapatería "Jean Pierre" sita en ...onia Nº 908. Acreedores al comercio. — ...TOR BEDROSSIAN.
25) $ 2.800 20|pub. 14432 Ag.4.-v.set.19

Ley 26 setiembre 1904
Prometimos vender a Concepción Gómez González comercio sito 8 de Octubre ...25
Acreedores: Juan Paullier 1658 Ap 202
JOSE PAUKER STEIN y MARIO PAU... R ISAAC.
$ 5.600.— 20|pub. 13555 Jl.26-v.ag 22.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender comercio Novara 3449 Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — PABLO P. MOLINELLE — MARIA ROSA ACERENZA — MARIA TERESA OSANO de MOLINELLE — PABLO CESAR MOLINELLE.
25) $ 5.600 20 pub. 13762 Jl.28.-v.ag.24.

A Sanjurjo y Cía. intervienen en venta a María del Carmen Tojo, Almacén, Samuel Blixen 4201 — Ley: 26|9|904. — Acreedores: Uruguay 1023. — CONSTANTINO RODRIGUEZ PEÑA. — ASUNCION VIERA.
25) $ 2.800.— 20|pub. 13263 Jl.19-v.ag.15.

Prometí vender a Matilde Grillo Cubón, Hotel Residencial 1098, sito en Colonia 1098. — Acreedores: en el mismo. — Montevideo, junio 23 de 1972. — PEDRO OMAR DA CUNHA.
25) $ 2.800.— 20|pub. 13275 Jl.19-v.ag.15.

Prometimos vender a don Raúl Oscar Dondaldo Martinelli, todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores del comercio de panadería "La Catedral", ubicada en la ciudad de Minas, calle Lavalleja 573. — Acreedores: presentarse en Escribanía Vernengo. — Minas, 1.o de junio de 1972. — MANUEL BARROS PORTELA. — CLARA GONZALEZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13272 Jl.19-v.ag.15.

Prometimos vender a María Elisa Rodríguez Puime y otras la panadería ubicada en Yaguarón 1131 y 1133.
Acreedores: Colonia 1240 Ap 201. — AMERICO y JULIAN RODRIGUEZ CALERO.
25) $ 2.800.— 20 pub. 13375 Jl.20-v.ag.16.

Ley 26 setiembre 1904.
Prometimos vender a Sylvia del Carmen Ximena Schenke de Delfino el taller de lavado y planchado El Moderno sito en Ramón Massini 3291.
Acreedores en el mismo — MARIA LUISA FARES CARRERAS. — ORESTE GERONIMO LENZUEN.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13451 Jl.20-v.ag 16

Ley 26|9|904. — Los cónyuges CASTO JAVIER TOIRAN y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, prometieron vender a Lidia Esther Moriño, casada con Santiago Vázquez, la carnicería sita en Yatay 1404. — Acreedores: Sarandí 356, escritorio 15, de 17 a 19 horas.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13440 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Buceta y Vay, prometen vender a Manuel Buceta, café y bar, ubicado en Ejido 1385 — Acreedores, Ejido 1391, Esc. 701 — Montevideo, 14 de julio de 1972. — MANUEL BUCETA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13441 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26 setiembre 1904.
Cedimos a Ramón A. Abreu Aguilera la promesa de venta del comercio de panadería y confitería "Amanecer" calle Justicia 2113, Montevideo.
Acreedores en la misma. — DANIEL CLARO LUQUE FRUGONI y DELIA AZUCENA FALLINI de LUQUE.
25) $ 5.600.— 20 pub. 13577 Jl.26-v.ag.22

Ley 26 de setiembre de 1904 Prometimos vender a Juan Manuel Capote, Antonio Heriberto Lanzavechia y Brenda Nair Sugo, comercio denominado "NOCTURNO", ramo Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurante, ubicación calle Treinta y Tres Nº 315, ciudad de Canelones Acreedores presentarse en el *mismo*. — GLORIA ISABEL PISANO DE FERRONE. — MARIA SILVIA — SERGIO ALBERTO PERRONE PISANO.
25) $ 8.400 20|pub 13676 Jl.27.-v ag.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. HEBERT RENEE PACHECO GEREMIAS y ESTELA RAQUEL VIDAL PEREZ de PACHECO, prometimos vender a Pablo Aníbal Orsi Badan el Almacén de Comestibles y Fermentadas Embotelladas, sito en la ciudad de Canelones, Departamento de Canelones calle José Batlle y Ordóñez Nº 399. Acreedores: presentarse en el comercio — Canelones, junio 22 de 1972.
25) $ 8.400 20|pub. 13675 Jl.27.-v.ag.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Ciriaco Sotero Cayo Gómez Villagrán, comercio en el ramo de Ventas de Artículos de Cuero, ubicación calle Treinta y Tres N.o 477, ciudad de Canelones Acreedores presentarse en el mismo — THELMA ELENA FUREST LAGUZZI DE CASTRO.
25) $ 5.600 20 pub. 13674 Jl.27.-v.ag.23.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Lira Lilia y Luisa del Carmen Andreis Denis el almacén sito en La Paloma 2211 ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 12 de julio de 1972. — DOMINGO RIAL MENDEZ — CELIA MENDEZ de RIAL.
25) $ 5.600 20|pub. 13859 Jl.28.-v.ag.24.

Interviniendo. Pérez Godoy Limitada, Llamamos acreedores, ley 26 de setiembre de 1904. Comercio Vera 2554. Marcelino Sosa 2525 — YUSSIFF TARIK ABU ARAB PASSALACQUA — CENTOLA LEDESMA RODRIGUEZ BENITEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 13761 Jl.28.-v.ag.24.

Prometí vender a Angel Mario Rodio Cestaro, la peluquería, sita en Juncal 1384, de Montevideo. — Acreedores: presentarse en Treinta y Tres 1373, Esc. 403, de 16 a 18. — Montevideo, julio 10 de 1972. — MIGUEL MIRANDA D'AMBROSIO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12933 Jl.12-v.ag.9.

Con fecha 1.o julio 1972 vendí a Nelson R. Vespa el 50 ojo de mi comercio en Nueva Helvecia, Dpto. de Colonia, que gira con el nombre de Toledo Fotos.
Acreedores presentarse a Escribanía Pereira Campelo, Berna 1267, Nueva Helvecia. Ley 26 setiembre 1904. — FERNANDO TOLEDO.
25) $ 8.400.— 20|pub. 13229 Jl.17-v.ag.14.

A Sanjurjo y Cía., intervienen en venta a Kevork Kupelián del almacén Avenida Costanera 4456. — Ley 26|9|904. — Acreedores: Av. Uruguay 1023. — SEVERINO LOPEZ RODRIGUEZ — LUISA PEREZ.
25) $ 2.800.— 20|pub. 13267 Jl.19-v.ag.15.

A Sanjurjo y Cía., intervienen en venta a Domingo Riveiro Gesto, del bar Millán 4402. — Ley 26|9|904. — Acreedores: Uruguay 1023. — PERFECTO SOTO SOUTO. — MARIA FELIPEZ PALLAS.
25) $ 2.800.— 20|pub. 13265 Jl.19-v.ag.15.

A Sanjurjo y Cía., intervienen en venta a mitad parte a Alvaro Figueroa, bar, Avda. Italia 3348. — Ley: 26|9.904. — Acreedores: Uruguay 1023. — AGUSTIN MUIÑO GESTO. CARMEN CARNOTA.
25) $ 2.800.— 20|pub. 13264 Jl.19-v.ag.15.

A Sanjurjo y Cía., intervienen en venta a Anselmo Devar D'Alesio Burgueño el bar y horno, sito en 25 de Mayo 697. — Ley 26|9|904. — Acreedores: Uruguay 1023. — ISMAEL ROSSANO ROSSANO. — AVELINA RAQUEL VASSENA. — ANTONIO ISABELINO ROSSANO FERRARI. — ODELIA DIAZ CEPEDA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13266 Jl.19-v.ag.15.

JOSE LUIS CHAVERT y MARIA DEL ROSARIO RIVEROS prometió vender a María Esther Gilio y Darío Queijeiro la rotisería y fiambrería "Chabó" sita en 21 de setiembre 2975; éstos cedieron a Luis Haro quien a su vez cede a Alba Muniz de Beherens los referidos derechos. Acreedores presentarse en Treinta Tres 1374, escritorio 302 ley número 26 de setiembre de 1904.
25) $ 8.400 20|pub. 14469 Ag.4.-v.set.19

Interviene Escribana Todeschini. Prometimos vender a José Domínguez el Bar sito en Dante 2099, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, junio 30 de 1972. — GENARO IGLESIAS — MANOLITA VAZQUEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 14422 Ag.4.-v.set.19

Con fecha 28 de setiembre de 1971 prometí vender a Mario Renato Baggio el Hotel sito en la calle Paysandú N.o 845 de Montevideo. Acreedores en el mismo. — ANGEL GUIDO BAGGIO.
25) $ 5.600 20|pub. 14312 Ag.3.-v.ag.31.

Prometimos ceder a don Luis Enrique Marmo Rodríguez la mitad indivisa de la propiedad de la Carnicería ubicada en 18 de Julio y Aníbal del Campo de la Ciudad de Minas. Acreedores presentarse en el comercio. — Minas, 30 de setiembre de 1970. — ALCIDES MUÑOZ IRAIZOZ y BLANCA LANCASTER BONILLA.
25) $ 5.600 20|pub. 14285 Ag.3.-v.ag.31.

Ley 26 setiembre 1904.
Cedimos promesa comercio Lorenzo Fernández 2803 a María Cristina Unamuno de Fazzi
Acreedores negocio. — FERNANDO ENRIQUE JUANICO. — MARIA CLARA PEÑALVA de JUANICO
25) $ 2.800 — 20|pub 13102 Jl.13-v.ag.10.

Ley 26 setiembre 1904.
Prometimos vender a Anita Lucía Fratta Gasparini la farmacia Santa Mónica, ubicada en Michigan 1583.
Acreedores: Mississipi 1512. — ALBERTO DOLCE FERRARA y GLADYS RENEE LEBRERO CABRIQUE.
25) $ 5.600 — 20|pub. 13103 Jl.13-v.ag.10.

Ley 26|9|904 — FLORY S. A. prometió vender a Eduardo Hernández Moreno y José García Torres, la Estación de Servicio "El Faro" sita en Avda. 21 de Setiembre 2534. — Acreedores: Esc. Cestau. Mariano Sagasta 25.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13148 Jl 14-v.ag.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos ceder a José Jorge García, la parte (la mitad) que nos corresponde en Sociedad de Hecho (Caldarelli y García), explota negocio Café y Bar "Bar el Cantor", calle Burgues 4216. Acreedores: presentarse Misiones 1371, Esc. 21. — ERNESTO GARCIA AGOSTINI. — EMA RICHARD de GARCIA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 14601 Ag.8-v.set.5.

Enajenarán sus derechos a Florencio Valera Altez en Almacén sito en Tuyutí 2756. Acreedores: Agraciada 1532 piso 11, escritorio 15. Ley 26 de setiembre de 1904. — HUGO OMAR ADOLFO TESSITORE ALBERTO. — MARIA CRISTINA QUINTANS GRASSO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 14624 Ag.8-v.set.5.

## 27-Varios

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

El señor CARLOS M. DELL'OCA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Mercedes Benz, Motor número 108920-10 015015. Matrícula número 521.372, empadronado en Montevideo, número 202.565, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500 10|pub. 14578 Ag.7.-v.ag.18.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

El señor CARLOS OMAR CORIC MANGINI solicita un duplicado del título de propiedad del camión marca Austin, Motor Nº 1R174227 Matrícula N.o 410.472, empadronado en Montevideo, N.o 197.320, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500 10|pub. 14584 Ag.7.-v.ag.18.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

El señor DOMINGO CHIARELLI OLIVETO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Oldsmobile Motor N.o 8C74904, Matrícula N.o 271.053, empadronado en Montevideo, N.o 174.277, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500 10|pub. 14472 Ag.4.-v.ag.17.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
**Emplazamiento**

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966 se ha presentado a este Registro el señor LUIS IGNACIO ZAMBRA ARCOS, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Dodge padrón N.o 939, matrícula número 0-1-9179, inscripto en este Registro con el N.o 93 al folio 130 del libro 1, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezca ante este Registro a formular su oposición. — T. Etcheverry de Taranto, Esc. Director (I). — Elbio Milton Aloy, Encargado del Registro.
27) $ 7.500 10|pub. 14458 Ag.4.-v.ag.17.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

El señor ABEL HOFMAN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Kadett, Motor N.o 11L-0007166 Matrícula N.o 527.101, empadronado en Montevideo, N.o 216.013, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500. 10|pub 13965 Jl.31.-v.ag.11.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

El señor ALBERTO DA COSTA DA COSTA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Cadillac, Motor número 5662018796, Matrícula N.o 502.047, empadronado en Montevideo, N.o 157.604, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500. 10|pub. 13964 Jl.31.-v.ag.11.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

El señor ERIK JOOST SPINOSA CATTELA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Saab", motor N.o JB 32.301 HE matrícula N.o 524.704, empadronado en Montevideo N.o 213.219 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500.— 10|pub. 14692 Ag.8-v.ag.21.

**M.I.C.**
**INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY**
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 1º de agosto de 1972, esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a PIJUAN Y APHESTEGUY S. A. una licencia de exploración en una zona de 75 Há. para efectuar exploraciones subacuáticas sobre el lecho del Río de la Plata vecino a la Isla López al Oeste, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogables de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones del Ministerio de Obras Públicas por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento del plazo de la licencia referida. — Ing. Mario Gil Nin Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 1.440 3|pub. 14509 Ag.7.-v.ag.9.

**REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO**
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido por el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966 se ha presentado a este Registro la señora María del Carmen Gutiérrez Gard de Barbé solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un automóvil marca Fiat 850, modelo 1969, motor N.o 3.432.589, empadronado con el número 12.521 en el Municipio de Salto, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Pigurina, Director del Registro.
27) $ 9.000 10|pub. 13831 Jl.28.-v.ag.10.

**UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY**
DEPARTAMENTO JURIDICO

Señor NELSON ALFONSO: Cítasele a concurrir al local de este Departamento sito en San Salvador 1674 ciudad a fin de notificarse en expediente 4502|72 de Sumario por Abandono de Cargo, el día 10 de agosto de 1972 a las 14 horas. — Alfredo Tedeschi Hierro.
27) $ 360.00 3|pub. 14559 Ag.7.-v.ag.9.

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra Sucesores de MARIA LUISA MORATORIO DE JIMENEZ DE ARECHAGA. Escrituración de oficio del inmueble padrón N.o 129.168" (Ficha A. 357|971), se cita, y emplaza a los sucesores a título universal o particular de María Luisa Moratorio de Jiménez de Aréchaga y a todos los que se consideren con derechos sobre un solar ubicado en la actual 24.a (antes 18.a) Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 129.168, con una superficie de 348 metros 56 decímetros teniendo 10 metros de frente al S. O. sobre calle Las Heras, entre las de Talcahuano y Ayacucho, para que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compraventa del expresado inmueble, que fue prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay como Administrador Judicial de la sucesión de Luisa M. de Jiménez de Aréchaga a Cayetano Curto (hijo) el 18 de noviembre de 1927 según promesa N.o 1622, cedida a José Falutico el 11 de marzo de 1929, ratificada a favor de éste el 23 de noviembre de 1956 e inscripta con el N.o 220, al folio 100 del libro 68 en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez dicha escritura, siendo autorizante la Escribanía Municipal. — Montevideo.
27) (C. C.) 30|pub. 31896 Ag.2.-v.set.15.

**CESACION DE CONDOMINIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos sucesorios de ALBERTO LINO BAUCELLO ABELEYRA. Hoy, cesación de condominio (Ficha 318|968) se cita, y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren herederos, sus causahabientes y a todos aquellos interesados que se consideren con derecho por cualquier concepto, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les nombrará Defensor de Oficio, con quien en el futuro se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 9.000.00 30|pub. 7500 Jn.28-v jn.30. Jl.21-v.ag.29.

**EMANCIPACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: BERNARDO ARRAMBIDE IRIGOIN. "Emancipación", (F. A. 22|972), se hace saber que por decreto N.o 2 838, de fecha marzo 2 de 1972, fue concedida la autorización prescripta por el artículo 281 del Código Civil, a efectos de emancipar a Bernardo Arrambide Irigoin; habiéndose otorgado la correspondiente escritura de emancipación el día veintiséis de abril de 1972 por ante el Esc. Alejo Peirano e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 13 al F.o 26 del L.o 1, el 11 de mayo de 1972. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 3.600.— 10|pub. 14643 Ag 8-v.ag.21.

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "ARTURO CHERNIC. Escrituración de Oficio", Ficha D. 75|72", se ha solicitado la escrituración de oficio de la promesa de compraventa otorgada en Montevideo, el 23 de junio de 1962 por ante la Escribana Alicia Volonté de Zito, por la cual los señores Eduardo Casaballe y Dominga Gómez de Casaballe, prometieron vender al señor Arturo Chernic el siguiente bien: un solar de terreno baldío, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo (hoy novena), en el barrio Lavalleja, empadronado con el N.o 49.671, que según plano del Agrimensor Ever Irisity de marzo de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 43.371 el 12 de julio de 1962, se señala con el N.o 2 y consta de una superficie de 691 m. 71 dm. Dicha promesa se inscribió en el Registro de Promesas con el número 7243 al folio 17211 del libro 124 el 28 de agosto de 1962. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al señor Eduardo Casaballe y Dominga Gómez o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de decretarse de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
27) $ 21.600.00 30|pub. 11553 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

**PERDIDA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Singlet, Bernardo Santiago contra VILLALBA, LAUDARIO. Pérdida Patria Potestad" (C. 1347), se cita, llama y emplaza a don Laudario Villalba, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, mayo 12 de 1972. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
27) Ley 12.309 30|pub. 31316 Jn.8.-v.jn.30 Jl.21.-v.ag.9

**PERDIDA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados "Diez de Maceda Benigna contra RUFENER, ALBERTO. Pérdida Patria Potestad y Designación de Tutor". (C. 1554), se cita, llama y emplaza a don Alberto Rufener, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13 209). — Montevideo, abril 10 de 1972.
27) Ley 17|12|63 30|pub. 31405 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.16.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. A Pereira Núñez de Balestrino dictada en los autos caratulados: "Stochek Luisa contra MILES, SIMON. Pérdida de la Patria Potestad", (C 1.616), se cita, llama y emplaza a don Simón Miles para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace saber que a los efectos de la publicación de estos edictos, se habilita la feria judicial menor. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309. — Montevideo, junio 26 de 1972. — Esc. Gualberto Vega. Actuario.
27) Ley 12.309 30|pub. 31611 Jl.5-v.ag.16.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Ltdo. de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña María Julia Cuadro para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Becerra José Segundo y Delfraro Ana María contra CUADRO MARIA JULIA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B, N.o 3072), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 4 de 1971. — María Amelia Fazzio. Actuaria Adjunta.
27) $ 5.400. 30|pub. 13887 Jl.31-v.st.11.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Raimundo Ivonne Luisa contra SANCHEZ MARIA DEL SOCORRO". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B Nº 3880), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) $ 5.400 30|pub. 14154 Ag.2.-v.set.13.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, Dr. Raúl Nelson Oliveri se cita, llama y emplaza a doña MARIA BERTA GIL para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Núñez, Juan Francisco y López Julia c| GIL, MARIA BERTA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 3.378) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 14 de 1972. — Esc Hugo Wallusche, Actuario
27) $ 7.200.— 30 pub. 13567 Jl.26-v.set.6.

**DESALOJO**
**Juzgado de Paz de la Décima Sección de Montevideo**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo dictada en autos: "Carmen F. Olivera de Sainz Rozas contra GUMERSINDO GIL y CRISOLOGO DE LA SIERRA" Desalojo. (L.o 20, F.o 263, Nº 75); se notifica a los presuntos herederos de Gumersindo Gil la sentencia N.o 563 del 16 de noviembre de 1970 dictada en los mencionados autos cuya parte dispositiva se transcribe: Fallo: No haciendo lugar a las excepciones opuestas y en consecuencia manteniendo firme el desalojo decretado en autos. Con tributos. Consentida o ejecutoriada, vuelvan. — Elvira Almera de Mayol. — Martha Fernández Moledo.
Montevideo, 20 de junio de 1972. — Martha Fernández Moledo. Escribana Actuaria.
27) $ 3.600 10|pub. 14253 Ag.2.-v.ag.15.

**RESCISION DE CONTRATO**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección de Artigas**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, en autos "Carlos María Arralde contra CESAREO BRAULIO TAMBUCHO. Rescisión de contrato" (Libro 12, Fs. 460, Nº 6), se cita, llama y emplaza a Cesáreo Braulio Tambucho, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Artigas, 21 de julio de 1972. — Teresa Viva Juez de Paz.
27) $ 2 400 10|pub 14005 Ag.1º-v.ag.14.

**RESCISION DE CONTRATO**
**Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Canelones, en los autos: "Roberto Tells contra CARLOS CHAVEZ. Rescisión de contrato, (Libro 29, Folio 584, N.o 216)". se cita y emplaza al demandado para que comparezca dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 7 de 1972. — Emanuela de Motta Avellanal, Juez de Paz.
27) $ 5.400 30|pub. 12636 Jl.26.-v.set.6.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos: Martínez José Albertín y María E. Rivero de Martínez c| MARIA SELVA GONZALEZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M N.o 7|972) se cita, llama y emplaza a María Selva González para que concurra a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras abril 12 de 1972. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
27) $ 7.200.— 30 pub. 11886 Jl.21-v.set.1.o.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Acosta, Alceo Eon y Alba Isabel de la Quintana de Acosta contra EVA NUÑEZ. Pérdida de Patria Potestad" (F. C. 296|972) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Eva Núñez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 4.557, de fecha 22 de los corrientes; habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de la presente publicación. — Colonia, junio 27 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) R. 20|4|955 30|pub. 31882 Ag.1º-v.set.12.

**LIQUIDACION JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: COOPERATIVA DE LECHERIA PAYSANDU (C.O.L.E.P.A.Y.) "Liquidación judicial" (L.o 27 F.o 134, N.o 810) se hace saber al público que por resolución número 1.861 de fecha 2 de mayo de 1972 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 24, apartado a) y e) y 28 de la ley N.o 10.008 año 1941 y Art. 13 y ss. de la ley 2.230, año 1893 y Art. 1.583 y concordantes del Código de Comercio se decretó la liquidación judicial de la Cooperativa Agraria Limitada (C.O.L.E.P. A.Y.) designándose Síndicos provisorios a los señores Dr. Manuel Martínez Haedo y Oscar Gratarola, fijándose un término de sesenta (60) días para que los acreedores no hipotecarios ni prendarios, presenten a los señores Síndicos los justificativos de sus créditos.
Asimismo se hace conocer que rige respecto de dicha sociedad la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a los mismos intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos que le pertenezcan para que sean entregados a este Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 1.583 Ap. 4.o y 5.o del Código de Comercio. — Paysandú, mayo 26 de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
27) $ 13.200.— 20|pub. 11882 Jl.21-v.ag.17

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Rivera**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primera Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO TORRES ROLDAN y VALERIANA SOSA o sus causahabientes a título universal o singular, así como a cualquiera que se considere con derecho a las fracciones 4 y 8 del plano del agrimensor Rodríguez Leal inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 2045 el 31 de agosto de 1960, padrones números 235 y 276, para que comparezcan a estar a derecho en los autos que solicitando escrituración judicial han iniciado Héctor Núñez Paz y Mirta Fernández de Núñez (Ficha A. 70|972), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 2 de mayo de 1972. — Amelia da Rosa Actuaria.
27) $ 10.800 30|pub. 14016 Ag.1º-v.set.12.

**POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: SILVA, AMALIA. "Juicio de posesión notaria de estado civil de hija natural de Germán Silva y de Jacinta Píriz (254|C|1972) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Vicencia, Luis Alberto, Germán o Román, Sara Pabla y Laureano Silva Píriz o a sus sucesores y a los que se consideren con derecho en este asunto. Está asistido de auxiliatoria de pobreza. — Rocha, junio 22 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) (R. 20|4'55) 30|pub. 31792 Jl.26-v.set.6.

**POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentaron MARTIN, ROSA CLARO y SARA FREIRE para iniciar el trámite de Posesión Notoria de Estado Civil como hijos naturales de Aída Freire emplazándose por el término de noventa días. — Treinta y Tres, de Rado, Actuaria Adjunta.
27) $ 5.400.— 30|pub. 13588 Jl.26-v.set.6.

**POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó ZULMA BLANCA MERILES, para iniciar el trámite de Posesión Notaria de Estado Civil, como hija natural de la extinta Polonia Meriles, emplazándose por el término de 90 días a todos los interesados bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 17 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) R. 20|4|55 30|pub. 31390 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.16.

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó ANTONIA MACHADO DE RODRIGUEZ, para iniciar el trámite de posesión notoria de estado civil como hermana natural de Antonio Machado, emplazándose por el término de 90 días. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1972. — Rocío Cuadrado de Radc, Actuaria Adjunta.
27) $ 5.400.00 30|pub. 11066 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.30.

**POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó JOSE MAURICIO FERNANDEZ, para iniciar el trámite de Posesión Notoria de Estado Civil como hijo natural del extinto Juvenal Joaquín Fabeiro Pereyra; emplazándose por el término de 90 días. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
27) R. 21|4|55 30|pub. 31386 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.16.

**POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado BLANCA IRACEMA PEREZ, para iniciar trámite de posesión notoria de estado civil, como hija natural de la extinta María Josefa Pérez, emplazando a los interesados en esta gestión por el término de noventa días. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 27 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31911 Ag.4-v.set.15.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
LLAMADO A ELECCIONES

En cumplimiento de lo que establece la ley N.o 12.179, su reglamentación y las disposiciones del Estatuto Social, convócase a los señores socios habilitados, para el acto de renovación parcial de autoridades que tendrá lugar los días martes 15 y miércoles 16 de agosto de 1972, de 17 a 20 horas, en el local de la Avenida Uruguay N.o 815, entre Florida y Andes.

En tal oportunidad se elegirán (conforme lo dispone el estatuto en vigor) por lista aparte mediante la representación proporcional y por el sistema preferencial, al Presidente y dos suplentes; y a cuatro Consejeros titulares y ocho suplentes para el Consejo Directivo: tres titulares y seis suplentes para la Comisión Fiscal y tres titulares y seis suplentes para la Comisión Electoral. — Montevideo, agosto de 1972. — Luis Ardissono, Presidente. — Hebert Richard, Secretario.
27) $ 3.600 4|pub. 14428 Ag.4.-v.ag.9.

CAFE EL ORIENTAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por contrato de fecha 3 de febrero de 1971, inscripto en el Registro de Comercio, Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja con el N.o 55 del folio 237 al folio 240.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Café y Bar.
Administración: Ennio Ladós Otero.
Capital Solidario: $ 50.000.
Capital Comanditario: $ 950.000.
Domicilio: Treinta y Tres 624. — Minas Departamento de Lavalleja.

27) $ 4.500 10|pub. 14284 Ag.3.-v.ag.16.

Rescindieron sus derechos, ALBERTO PEDRO COSELLA VAZQUEZ, NELLY ESTHER GOMEZ COR, en Almacén sito en Tuyutí 2756. Acreedores: Agraciada 1532 piso 11, escritorio 15
27) $ 3.000.— 10|pub. 14622 Ag.8-v.ag.21.

COOPERATIVA OBRERA SALTEÑA DEL TRANSPORTE
(C.O.S.A.L.T.)

Llama a asamblea general extraordinaria para el día diecinueve de agosto del corriente, a las veintitrés horas, local del Centro de Choferes. Orden del día:
1.o) Informe de la Comisión Fiscal, (convocante); 2.o) Abandono de funciones por parte del Consejo Directivo; 3.o) Necesidad de elección de nuevas autoridades. (En caso afirmativo a continuación se realizará el acto eleccionario). — Por la Comisión Fiscal: Edmundo Ocampo. — Marcos Muñoz. — Gutavo López.
27) $ 600.— 1|pub. 14595 Ag.8-v.ag.8.

# AVISOS DEL DIA

## 1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO BACCINO, (S 228|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Bianca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14728 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ARIAS ALBITE o ALVITE (Ficha E 396|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14730 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO RIZZO CORTINA, (23C.1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1972. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14709 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO ISAIAS CALERO, (S 182|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14786 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA LOPEZ SOUTO de SENRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14735 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA CATALINA GAVATORTA de SCOSSERIA. (A 29|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14790 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO BATILANA o BATILANA PORTA, (A 404|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 ó octubre de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14789 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE BUONAFINA o BUONAFINE LASALVIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14736 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CIOCIANO CESAREO. (F 196|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14737 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO COSTAS ALVAREZ. (F 304|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14738 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA DIONISIA BARRAGAN MAYA de DA CRUZ o DACRUZ. (A 196|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1972. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14740 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIO EDUARDO BASSO MAGLIO. (S 133|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14729 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA FONTAN LOPEZ de GOMEZ, (Ficha E 1.833|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14732 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVERGISTO ISABELINO BERA o VERA, (Ficha E 1.795|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14731 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA o ALICIA ALBA NANCINA LAGRECA de CARRAGA, (Ficha E 1.797|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $1.800.— 10|pub. 14733 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA NIEVES CARAVIA de VINCI (197|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1972. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14785 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILISBERTO OTERO, (S 167|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 14787 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE DOMINGO LARGHERO, (S 221|72), citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14788 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LUIS GOBBO o GOBBO FIORAVANZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14734 Ag.9-v.ag.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARCAVALLO CANTON, (A 113|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14792 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOAQUIN JOSE RAUL ALONSO MARTINEZ, (A 347|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14791 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA EMA DEMICHERI de OLIVENCIA, (A 341|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14793. Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GAETANO PACE, (F 469|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1972 — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
1) $ 1.800.— 10|pub. 14739 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BUENHORA HELGUERA (A 327|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 28 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 14726 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO FERREIRA GONZALEZ. (A 363|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14741 Ag.9-v ag.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CAMILO PLATAS VAZQUEZ, (A 357|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14744 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN o MARTIN JOSE PESSINE PRANDONI, (A 285|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14743 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDALINA MONZON LOPEZ de MELGAREJO, (A 311|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14742 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA FERREIRA HERNANDEZ, (Ficha civil N.o S 87|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de julio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14777 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FERRAGUT o ARTURO CORNELIO FERRAGUT, (Ficha civil N.o S 908|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de junio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14776 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO o GERVACIO FALERO ALPUIN, (Ficha civil N.o S 96|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14775 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLANO MEDINA, (Ficha civil N.o S 69|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14774 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO AMARO PAEZ, (Ficha civil número S 84|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de mayo de 1972 — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14773 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN PAEZ de CHEIRASCO (Ficha civil N.o S 85|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 31 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14772 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRO MENDEZ FLEITAS, (Ficha civil N.o S 25|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14771 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MAINERO MACCIO, (Ficha civil N.o S 114|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de julio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14770 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA MUÑIZ o CELMIRA MUÑIZ o ZELMIRA MUÑIZ de RODRIGUEZ, (Ficha C N.o 178, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de junio de 1972. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14714 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JURI MARMISSOLLE o ARNOLDO PEDRO JURI MARMISSOLLE, (Ficha C N.o 188, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de junio de 1972. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14715 Ag.9-v.ag.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO DELGADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 27 de junio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14767 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA ADELAIDA DE SOUZA de LUJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de junio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14766 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Dra. doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FEDERICO SCHWEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 30 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14710 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA VARELA SILVA, (L.o 27, F.o 343, N.o 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de mayo de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14697 Ag.9-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RASERO, (libro 27, F.o 379 N.o 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de julio de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.800. — 10|pub. 14698 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO PESTAÑA, (L.o 27, F.o 369, N.o 424), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de junio de 1972. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14700 Ag.9-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ROBERTO LOPEZ DE HARO PUIGDULLES (L.o 27, F.o 361, N.o 391), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de julio de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 14704 Ag.9-v.ag.22.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO RAMON de los SANTOS MARTINEZ, (L.o 18, F.o 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de junio de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 14705 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14703 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO DIAZ COLMAN, (L.o 18, F.o 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de julio de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14699 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN STUGELMAYER ESPINO, (L.o 18, F.o 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de julio de 1972. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14701 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CIRIACO ARTIA SALGADO, (L.o 18, F.o 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de julio de 1972. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14702 Ag.9-v.ag.22.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA TERESA SILVERA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 26 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14719 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA EGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 26 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14720 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ENIO MARIA o MARIA ENIO OLID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 26 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14721 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SINDULFO BENJAMIN ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 27 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14722 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIVERO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 22 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14723 Ag.9-v.ag.22.

## 3—Convocatorias Comerciales

**CASASSA Hnos. S. A.**
**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas de "Casassa Hnos. S. A.", para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 24 de agosto de 1972, a las 11 horas, en su sede social, (Avda. Asencio 1155) de la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria anual del Directorio; 3.o) Informe de la Sindicatura; 4.o) Aprobación de los balances hasta el del 30 de setiembre de 1971, así como las respectivas cuentas de "pérdidas y ganancias"; 5.o) Honorarios del Directorio y Sindicatura; 6.o) Destino a darse a las utilidades; 7.o) Designación de cinco Directores titulares e igual número de suplentes; 8.o) Designación de Síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la sede social, —domicilio arriba indicado— con no menos de 24 horas de anticipación al momento de reunirse la asamblea, (artículo 20).

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas de "Casassa Hnos. S. A.", para la asamblea extraordinaria a realizarse a las 10 horas del día 24 de agosto de 1972, en la sede social, (Avda. Asencio 1155) de la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Modificación a los estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la sede social —domicilio indicado precedentemente— con no menos de 24 horas de anticipación a la fijada para reunirse la asamblea, (artículo 20). — El Directorio.
3) $ 5.850.— 3|pub. 14825 Ag.9-v.ag.11.

**FAIRFIELD INVESTMENT S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de "Fairfield Investment S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 de setiembre de 1972, a las 12 horas, en las Oficinas de calle 25 de Mayo 444, 2.o piso, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1972; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota. — Plazo para la inscripción de acciones, hasta el momento de iniciarse el acto, artículo 13 de los estatutos.
3) $ 900.— 1|pub. 14819 Ag.9-v.ag.9

**EBILSA SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a la asamblea ordinaria de 12 de agosto de 1972, a las 8.30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1972; 2.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 450.— 1|pub. 14811 Ag.9-v.ag.9.

**ARGELA S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12 de agosto de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1971; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Asuntos incidentales; 4.o) Autorizaciones especiales; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones, podrá efectuarse hasta dos días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 750.— 1|pub. 14718 Ag.9-v.ag.9.

**DURLY SOCIEDAD ANONIMA**

Convócase a asamblea general ordinaria para el 12 de agosto de 1972, a las 10.00 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y resultados al 30 de abril de 1971 y 30 de abril de 1972; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 450.— 1|pub. 14800 Ag.9-v.ag.9.

**DURLY SOCIEDAD ANONIMA**

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 12 de agosto de 1972, a las 10.30 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 450.— 1|pub. 14799 Ag.9-v.ag.9.

## 4—Dirección de Necrópolis

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA**
**Emplazamiento**

Habiéndose presentado ante esta repartición, las señoras AMELIA MEZZERA de Mc GREGOR y MARIA TERESA CARRIQUIRY de HUGHES, en calidad de Presidente y Secretaria de la Sociedad de señoras de "San Vicente de Paúl", solicitando se expida a nombre del señor JORGE FEIN LERENA, título duplicado del sepulcro número 689 del Cementerio del Buceo del cual es titular, por extravío del primitivo.

Se hace pública esta petición por el término de 10 (diez) días, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen treinta días para interponer sus reclamos. Vencido el plazo, se procederá en consecuencia. — Montevideo, 21 de julio de 1972. — La Dirección.
4) $ 7.500.— 10|pub. 14711 Ag.9-v.ag.22.

## 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por POSADA, MARIA ZULMA y GONZALEZ CARO, MANUEL, (Ficha E 170), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14745 Ag.9-v.set.6.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA ROCCA y HECTOR FERMIN CESPEDES, (Ficha B 1.199|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14746 Ag.9-v.set.6.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRENKEL, SAUL y SARACHO, VELIA. (Ficha E 61), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14762 Ag.9-v.set.6.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos: NORMA LYDIA ABELLEIRA contra EDGAR GUTIERREZ FURTEMBACH. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (B 44|972), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Norma Lydia Abelleira y Edgar Gutiérrez Furtembach, y se cita a todos los interesados a que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Bella Unión, julio 5 de 1972. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14822 Ag.9-v.set.6.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: RAMONA RIVERO de BERRONDO contra ALFREDO BERRONDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C 170|72), se hace saber al público que con fecha 4 de abril de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ramona Rivero de Berrondo y Alfredo Berrondo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 23 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 6.000.— 20|pub. 14765 Ag.9-v.set.6.

## 8—Emplazamientos

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 28 de julio de 1972, se resolvió emplazar por el término de cinco días, al señor VICENTE ARIQUISTAIN, padrón 10.362, Fiscal N.o 345, (Cat. VI, grado 1), con funciones de Cobrador de Tributos de la Dirección de Ingresos Domiciliarios, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 9 de agosto de 1972.
8) (C.C.) 5|pub. 31967 Ag.9-v.ag.15.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA**

Se emplaza a los titulares cuya nómina de asuntos se detallan, para que comparezcan ante la Oficina Central, a los efectos de regularizar la situación de los mismos, dentro del término de diez días, a contar de la presente publicación.

Vencido el término y no habiendo concurrido el interesado, se le considerará notificado "de oficio", remitiéndose el Expediente respectivo a la Fiscalía Letrada Departamental, para iniciar la acción judicial correspondiente.

Expte. N.o 5.898. — Nombre: RACHETI y ZERBINO. Concepto: Imp. 2 o|o ventas Semov.

Expte. N.o 6.118. — Nombre: OSEAS MACHADO. Concepto: Imp. 2 o|o ventas Semov.

Expte. N.o 6.180. — Nombre: FRANCISCO MENDEZ. Concepto: Imp. 2 o|o ventas Semov.

Expte. N.o 6.135. — Nombre: ALCIDES JACINTO PEREIRA. Concepto: Imp. 2 o|o ventas Semov.

Expte. N.o 6.183. — Nombre: RAMON ACOSTA. Concepto: Imp. 2 o|o ventas Semov.

Expte. N.o 6.256. — Nombre: DELFA MENDOZA. Concepto: Imp. 2 o|o ventas Semov.

Expte. N.o 6.295. — Nombre: MARIO OLIVERA. Concepto: Imp. 2 o|o ventas Semov.

Expte. N.o 6.567. — Nombre: MONTENER A. FERMENT. Concepto: Imp. 2 o|o ventas Semov.

Expte. N.o 6.642. — Nombre: WALTER H. RIVERO. Concepto: Rev. Arrend. nichos.

Expte. N.o 6.678. — Nombre: JUAN MANUEL HERNANDEZ. Concepto: Imp. 2 o|o ventas Semov.

Expte. N.o 6.683. — Nombre: VIGNOLES Hnos. S. C. Concepto: Imp. 2 o|o ventas Semov.

Expte. N.o 6.705. — Nombre: WILSON BUSTAMANTE. Concepto: Imp. 2 o|o ventas Semov.

Expte. N.o 6.899. — Nombre: ARTURO ISABELINO ARATTI. Concepto: Contrib. Inmobiliaria.

Expte. N.o 6.732. — Nombre: SONIA DEL LONGO. Concepto: Arrendamiento Nicho.

Expte. N.o 6.643. — Nombre: CAMPECHUELO S. A. Concepto: Arrendamiento Tractor — Rivera, agosto 2 de 1972. — Ing. Agr. Adolfo E. Gutiérrez, Intendente Municipal. — Esc. Juan L. Da Costa, Secretario General.
8) (C.C.) 1|pub. 31957 Ag.9-v.ag.9.

## 11—Informaciones de Vida y Costumbres

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — PEDRO LUIS ZUASNABAR ALVARIZA, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 207 A, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de los señores Roberto Moreira y Elena De Vita, respecto de mi vida y costumbres. — Pedro Zuasnabar Alvariza. — Juan P. Arhancet Fernández, Abogado". — Montevideo, 21 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 3.000. —10|pub. 14750 Ag.9-v.ag.22.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — MARY ELENA DE VITA ARHANCET, con domicilio en Misiones 1305, optando por el título de Escribana, ofrezco la declaración de los señores Ana Aguilera y Washington Baez, respecto de mi vida y costumbres. — Mary Elena De Vita. — José Luis Arechavaleta, Abogado". — Montevideo, 24 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 14749 Ag.9-v.ag.22.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GONZALO ORESTE BORJAS ROSES. "Inf. vida y costumbres". (Ficha D 393|71), se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Gonzalo Oreste Borjas Roses, con domicilio en Treinta y Tres 1541, Esc. 3, al señor Juez digo que: Para cumplir con el artículo 3.o, inciso "C", de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Héctor Aniello Peluffo dreira Berlangieri y Néber Jorge Peluffo Berlangieri, sobre mi honradez y buenas costumbres. — G. Borjas. — Alfredo Listur Chiappara, Abogado". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de febrero de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.
11) $ 4.200.— 10|pub. 14751 Ag.9-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MILTON ORESTE JOSE BORJAS TOSCANO. "Inf. vida y costumbres". (Ficha D 391|71), se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Milton Oreste José Borjas Toscano, con domicilio en Treinta y Tres 1541, Esc. 3, al señor Juez digo que: Para cumplir con el artículo 3.o inciso "C" de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Héctor Aniello Peluffo dreira Berlangieri y Néber Jorge Peluffo Berlangieri, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Milton O. Borjas Toscano. — Alfredo Listur Chiappara, Abogado". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de febrero de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.
11) $ 4.200.— 10|pub. 14752 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — CELIA FERNANDEZ CASTRO, constituyendo domicilio en Canelones 979, Apto. 1, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la declaración de los testigos Ana María Migliarini de Silva y José Emilio Ayerra, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Celia Fernández Castro. — Ernesto Antonio Gerosa, Abogado". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 3.600.— 10|pub. 14753 Ag.9-v.ag.22.

## 12—Licitaciones Públicas

**ADMINISTRACION NACIONAL COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND**
**DIVISION PRODUCTOS QUIMICOS**

N.o 3,0031. — 1.200 toneladas de ácido sulfúrico.

Apertura: 21 de agosto de 1972, a las 14 horas.

Para recabar el pliego de condiciones respectivo y formular consultas, los interesados deben dirigirse en días hábiles, de 8 a 14 horas, a las oficinas de la Sección Compras de la División Productos Químicos, sita en la calle Bernabé Caravia 3797.
12) (C.C.) 3|pub. 31960 Ag.9-v.ag.9.

**DIVISIN ALCOHOLES**

1|0075. — Segundo llamado. — Baterías de acumuladores.
Día: 4|9|972. — Hora: 14.

1|0089. — Segundo llamado. — Varillas de cobre y bronce.
Día: 4|9|972. — Hora: 15.

1|0092. — Segundo llamado. — Materiales eléctricos.
Día: 4|9|972. — Hora: 16.

1|0101. — Escaleras.
Día: 4|9|972. — Hora: 17.

1|0102. — Materiales eléctricos.
Día: 11|9|972. — Hora: 14.

1|0103. — Palas.
Día: 11|9|972. — Hora: 15.

1|0104. — Muebles metálicos y máquinas de oficina.
Día: 11|9|972. — Hora: 16.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro), en el horario de 8 a 16 horas.

La apertura de ofertas, tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio ANCAP, Paysandú y Avenida Agraciada, Montevideo.
12) (C.C.) 3|pub. 31961 Ag.9-v.ag.11.

**DIVISION PORTLAND**
**Licitaciones Públicas**

2|0055 — Cables de acero.
Apertura: 29 de setiembre de 1972, a las 15 horas.

2|0056 — Muebles metálicos.
Apertura: 8 de setiembre de 1972 a las 15 horas.

2|0057 — Transporte de caliza desde la cantera de Queguay hasta Fábrica de Cemento Portland de Paysandú.
Apertura: 8 de setiembre de 1972, a las 16 horas.

La apertura de las ofertas presentadas en estas licitaciones se realizará en la Sala de Licitaciones. — Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada) 1er. Piso.

Para recabar los Pliegos de Condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas, a las Oficinas de la Sección Compras de la División Portland ubicadas en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C. C.) 3|pub. 31962 Ag.9.-v.ag.11.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
**LICITACION PUBLICA N.o 1.729**

Adquisición: Máquinas de escribir.

Apertura: 12 de setiembre de 1972, hora 16.

En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 19 de setiembre de 1972, a la misma hora.

El pliego de condiciones respectivo, podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin Roosevelt N.o 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31959 Ag.9-v.ag.11.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 1.023**

Objeto: repavimentación con firme de hormigón armado de la avenida General Eugenio Garzón, entre la calle Tangarupá y camino Ariel.

1.a Convocatoria: día 15 de agosto de 1972, a las 17 horas en el despacho de la Subdirección con la presencia mínima de tres (3) proponentes.

2.a Convocatoria: de declararse desierto

el primer llamado por no concurrir el número de interesados señalados, esta segunda se realizará a las 16 y 30 horas en el lugar y fecha indicados cualquiera sea el número de proponentes.

Los interesados podrán consultar los pliegos en esta Dirección los días hábiles en horas de oficina. — Palacio Municipal, 7º piso.

12) (C. C.) 1|pub. 31968 Ag.9.-v.ag.9.

**Licitación Pública Nº - 022**

Objeto: ejecución y colocación de tapas prefabricadas de hormigón armado para las cunetas de la Avenida Central del Cementerio del Norte.

1.a Convocatoria: día 15 de agosto próximo a las 16 horas en el despacho de la Subdirección con la presencia mínima de tres (3) proponentes.

2.a Convocatoria: de declararse desierto el primer llamado por no concurrir el número de interesados señalados, esta segunda se realizará a las 16 y 30 horas en el lugar y fecha indicados cualquiera sea el número de proponentes.

Los interesados podrán consultar los pliegos en esta Dirección los días hábiles en horas de oficina. — Palacio Municipal 7º Piso.

12) (C. C.) 1|pub. 31969 Ag.9.-v.ag.9.

**CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES**

LICITACIONES

Nº 8|72 — (Tercer llamado) — Material eléctrico varios.

Nº 9|72 — (Primer llamado) — Maderas cármica, fibra y compensado.

Nº 10|72 — (Primer llamado) — Cat-gut simple y cromado.

Nº 11|72 — (Primer llamado) — Impresos Fanfold y comunes.

Nº 12|72 — (Primer llamado) — Lienzo crudo, cuatro mil metros.

Nº 13|72 — (Primer llamado) — 900.000 hojas papel mimeógrafo.

Nº 14|72 — (Primer llamado) — Fichas N.os 5030 y 9924.

Nº 15|72 — (Primer llamado) — Un tanque Imhoff.

Nº 16|72 — (Primer llamado) — Impresos Serv. Coord.

Nº 17|72 — (Primer llamado) — Franela blanca 500 metros.

Nº 18|72 — (Primer llamado) — Una central telefónica automática para siete líneas urbanas y treinta líneas internas.

Los pliegos y demás informaciones pueden ser retiradas en la Sección Compras, Agraciada 2967, primer piso, de 13 a 18 horas.

Apertura de propuestas: el día 31 de agosto de 1972.

12) $ 3.150 3|pub. 14824 Ag.9.-v.ag.22.

## 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, agosto 9 de 1972**

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9 906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

### 1.a Sección

OSCAR RAFAEL FERNANDEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Uruguay 1530 y MARIA MIREYA LOPEZ, 27 años, soltera profesora, oriental, domiciliada Uruguay 1530.

JUAN MANUEL FERNANDEZ, 29 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Javier Barrios Amorín 1479 y MIRIAM TERESITA PIN, 29 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1479.

EDMUNDO JAVIER AGORIO, 26 años, soltero, productor, oriental, domiciliado Uruguay 1530 y MARIA TERESA PEREZ GRUEIRO 19 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Mercedes 1530.

### 2.a Sección

MARIO HORACIO COURREGES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1394 P. 1 y MADELON MARIA ZERBONI, 18 años, soltera, oriental domiciliada Ciudadela 1394 P. 1.

### 3.a Sección

WALTER RAUL BLANCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 268 Ap. 9 P. 2 y ALBA LILA MORAES, 22 años soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 268 Ap. 2.

### 4.a Sección

ROBERTO ENRIQUE KOHEN, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ciudadela 1174 y BEATRIZ ESTHER COHEN, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Ciudadela 1174 Ap. 804.

MANUEL SOUTULLO, 45 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Soriano 1137 y MARIA CARMEN RODRIGUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1272.

### 5.a Sección

LUIS ENRIQUE FRANCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1022 y MARIA CLAUDIA GASAMAN POUY, 28 años soltera, profesora, oriental, domiciliada Minas 1022.

PEDRO STORACE, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1304 Ap. 11 y SUSANA PUIG, 23 años, soltera laboratorista, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1304.

FRANCISCO ALARIO, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1564 y MARIA ANTONIA PURIFICATTI, 58 años, viuda, jubilada, oriental domiciliada Maldonado 1564.

CARLOS RAMON NORBEQUI CERIA, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1558 y JULIA SUKIC SUKIC, 58 años viuda, yugoeslava, domiciliada Constituyente 1568.

HUGO MELO, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado J. C. Gómez 1241 Ap. 1º y NORA BEATRIZ PREGO, 31 años, divorciada, oriental domiciliada Maldonado 1805.

### 6.a Sección

IGOR PABLO BOCCHI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1420 y MARIA ESTRELLA RODRIGUEZ, 24 años, soltera estudiante, española, domiciliada Chaná 1420.

### 8.a Sección

LUIS ERNESTO PETRINI RAMOS, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado E. Martínez 1476 y BEATRIZ CRISTINA BELLOSO, 21 años, soltera, oriental domiciliada E. Martínez 1476.

### 10.a Sección

SERGIO MARTINEZ, 22 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Oficial 3 número 4674 y PASCUALA LUISA FUNES, 16 años soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 2439.

ALFREDO SHIGEL SARMIENTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 5093 y NELIDA MARIA DENES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 5093.

OSCAR ALBERTO MOLEDA 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Castelar 4686 y OFELIA ALZUGARAY, 37 años, soltera, textil, oriental, domiciliada E. Castelar 4686.

WILSON OLIVAR, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 9 número 5171 y NELIDA CLARA BARROTTI, 19 años soltera empleada, oriental, domiciliada Pedro Cossio 2388.

### 11.a Sección

JOSE CARLOS ACUÑA, 20 años soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 6340 y ENORILDA GUEVARA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 6340.

HECTOR CARLOS SOSA, 20 años soltero metalúrgico, oriental, domiciliado Vigodet 2511 y ANTONIA IVONNE BAGNULO, 18 años soltera, empleada, oriental domiciliada S. García 4614.

JUAN CARLOS BARREIRO, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Luis Brusco 4941 y OLGA NAIR JARA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Murillo 2572.

### 12.a Sección

DANIEL PESSAJ, 26 años, soltero empleado, argentino, domiciliado La Paz 2012 y ROSA MAIM, 19 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Erlich 3880 bis.

JOSE MARIO RAMIREZ, 46 años divorciado, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 2181 y RAMONA OLGA FANAS, 49 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada M. Sosa 2612.

HORACIO BARTOLOME MACHIN, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Colonia 1524 Ap. 408 y MARIA GLORIA FRESSIA 24 años, divorciada, procuradora, oriental, domiciliada Marsella 2636.

### 13.a Sección

URUGUAY ACOSTA, 32 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Pasaje C 6422 Paso de la Arena y MARIA SONIA SIERRA, 27 años divorciada, comercio, oriental, domiciliada Pasaje C 6422 Paso de la Arena.

### 14.a Sección

FRANCO MALACHINA, 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Húsares 3579 Ap. 3 y MARTHA CRISTINA FUENTES, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Húsares 3579 Ap. 3.

LUIS ANGEL TAREA, 61 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arapey 1262 y MARGARITA CANAVESSI, 62 años, divorciada jubilada, oriental, domiciliada Arapey 1262.

### 16.a Sección

LEONEL SEQUEIROS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 4716 y SALUSTIANA MARIA EUGENIA MENENDEZ, 26 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Carreras Nacionales 3760.

NYBIO ABEL GARCIA, 24 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Cno. Corrales 3261 Ap. 4 y MIRTHA GLORIA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Rosas 4638.

EDUARDO FRANÇA, 19 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Tesino 3403 y LYLIAN EDITH ALVAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tesino 3403.

WALTER FERNANDO PEREZ, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Iguazú 4978 y ELIDA ISABEL VAZQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Iguazú 4978.

ATILIO DANZE, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4727 y HAYDEE NELLY SOLER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 4135.

OSCAR EDUARDO SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Carlos Nery 3620 y MARIA ELENA LEMOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferrara 3509.

DINO GUARAGLIA, 25 años soltero, zapatero, italiano, domiciliado Calle A 4574 y NELMA BARRIOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 5419.

### 17.a Sección

WASHINGTON ARAMIS NOBLE, 21 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Pasaje Celiaster 4927 y ANA MARIA NOGUEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada P. Celiaster 4927.

JOSE ANTONIO COLLAZO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cap. Pettirossi 4632 y MARIA LUZ QUEIJAS, 21 años, soltera, empleada española, domiciliada Cap. Pettirossi 4632.

### 19.a Sección

CARLOS ALBERTO SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3283 y ESTHER EVANGELICA VEROCAY, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2162.

WALTER ERNESTO LAVIE, 31 años soltero, corredor, oriental, domiciliado Emilio Raña 2570 y MARIA CRISTINA LOPEZ 21 años soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2570.

### 20.a Sección

JOSE ANTONIO LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pedro Giralt 4015 y ZULLY ROSA URANIA, 14 años, soltera, oriental domiciliada Pedro Giralt 4015.

JULIO CESAR ROCHA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 1040 y AGUSTINA VIERA, 46 años divorciada, oriental, domiciliada José Mármol 1040.

GASTON EMILIO SPINELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 596 y DINORAH INES BASIACO, 29 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada C. M. Ramírez 596.

JULIO CARNEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado S. Lucía 4897 y JOSEFA CECILIA MAGALLANES, 21

años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Lucía 459.

WASHINGTON DANTE SASTRE, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Inclusa 16 y ANA MARIA FALERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 16.

RAMON HELVECIO REBOA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cno. de las Chimeneas 6337 y MIRTHA YOLANDA MOROSOLES, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Santa Lucía 6025.

JOSE ANTONIO DOS SANTOS, 21 años, soltero vendedor, oriental, domiciliado Cordobés 326 y ELSA ALICIA SUSANA PERRONE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cordobés 329.

ROBERTO AREZO, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Llupes 4615 y STELLA MARY RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Llupes 4615.

21.a Sección

ROQUE PALLANTE D'ELIA, 26 años, soltero, empleado italiano, domiciliado El Polvorín 3974 y DORA BEATRIZ MIERES BLANCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 8665.

22.a Sección

CARLOS GENTINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Lasala 4346 y CECILIA CELENE HAURET, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. Lasala 4348.

JULIO ANIDELBIO BENTANCUR, 26 años, soltero, obrero oriental, domiciliado Tobas 3664 y MARIA DELIA MEDERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4545.

WALTER HUGO CABRERA, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado L. Pérez 3494 y ROSA CARMEN VARELA, 18 años, soltera, argentina, domiciliada L. Pérez 3494.

ATILIO PADRON, 25 años, soltero, feriante oriental, domiciliado Callao 3535 bis Ap. 1 y PAULA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3535 bis Ap. 1.

JUAN ANTONIO ACOSTA, 29 años, soltero, tornero, oriental domiciliado Larravide 2879 y LILA de los SANTOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2879.

24.a Sección

ALVARO BIANCHETTI PERNA, 22 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Charrúa 2388 y BEATRIZ PORRO VIOLA, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1534.

JOSE LUIS PIÑON SALGADO, 24 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Solymar y ELY ISABEL BOROTRA ARCE, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Alicante 1919.

SERGIO MAURICIO MAGARIÑOS GAURONAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1335 y GLORIA MARGARITA POYET CARRERAS 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1592.

ARIEL JULIO SOSA GERNANDEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4686 y ANA MARIA NIETO FREITAS 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1672.

14) $ 260.— 3|pub. v.Ag.11.

## 16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: SANCHEZ SCHIAFFACASSI, WLADIMIRO. "Prescripción" (Ficha C|2.671|71) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuántos se consideren con derechos a cualquier título, al automóvil marca Simca Sport modelo 1951 convertible, motor N.o 227.531 chasis N.o 889.156 potencia fiscal 12 HP. 4 cilindros, diámetro 72, motor a explosión de combustible a nafta, matriculados en Montevideo con el N.o 251.172, padrón N.o 130.684 para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo diciembre 24 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 10.800.— 30|pub. 14748 Ag.9_v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado MAURICIO ESCOTO a los efectos de iniciar trámite de prescripción treintenaria sobre dos bienes inmuebles ubicados en la primera sección judicial de Treinta y Tres, manzana 147 padrón 1.596 con una superficie de 651 Mcs. 7.872 Cmcs. que se deslinda así: Por el Este con frente a la calle Juan Ortiz, 34 Mts. con 36 Cms; por el Norte 20 Mts. 75 Cms. con Sucesión Zenón Pereira padrón 1.595; por el Oeste 17 Mts. con 12 Cms. con padrón 1.599 de Sucesión José Tonar y 17 Mts. con 24 Cmts. con padrón 1.597 de Angel Larrosa; por el Sur 17 Mts. 18 Cms. frente a la calle Sarandí, se cita, llama y emplaza a todos los interesados en esta gestión a que comparezcan en el término de noventa días bajo apercibimiento de continuar trámite con el defensor de oficio que los represente. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 28 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|955) 30|pub. 31966 Ag.9_v.set.20.

## 18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra el comerciante de la plaza de Lascano, 3.a sección judicial de Rocha don Salomón Schmidt a cuyo fin se previene:

1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa: 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de noventa días a contar de la fecha de la primera publicación para que dentro de él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico de la quiebra don Carlos Gutiérrez Mesías domiciliado en 25 de Agosto y 18 de Julio, los justificativos de sus créditos. — Rocha, julio 25 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

18) $ 16.200.— 30|pub. 14724 Ag.9_v.set.20.

## 19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAQUEL GHIANO COCCARO (V|277|972) pues donde figura como del sexo "Masculino" debe decir "Femenino". — Montevideo, agosto 2 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.700.— 15|pub. 14747 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA AGUSTINA COCCO MARTINEZ, en el Registro de Estado Civil de la Intendencia Municipal de San José pues en la misma se cometió el siguiente error: Donde dice "Olga Augusta" debe decir "Olga Agustina". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, junio 28 de 1972. — Jorge Walter Caillabet Actuario.

19) $ 3.600.— 15|pub. 14779 Ag.9-v.ag.30.

## 20—Remates

RAMON MORALES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos radicados en este Juzgado caratulados: Victor Rial Rey y otros contra PERLA MARI LOPEZ MONTEAGUDO. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|1.035|71) se hace saber que el próximo 5 de setiembre a las 14.30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328 por intermedio del martillero Ramón Morales, asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor [illegible] bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras situado en la 17a. sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o [illegible]5.999 el que según plano levantado por el Agrimensor Luzbel Gallo de octubre de 1965 inscripto con el N.o 60.464 el 28 de octubre, del mismo año en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 512 Mts.2 que se deslindan así: 9.90 metros de frente al S.E. a la calle José A. Fossolo entre las calles Torricelli y Emilio Zola estando señalada su puerta de calle con el N.o 3979; 10.05 Mts. al S.O. confinando con los padrones Nos. 115.414, 115.413 y 177.223; 60.88 Mts. al S. E. limitando con padrón N.o 78.998 y 46.68 Mts. al N.O. limitando con padrón 79.000.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio como asimismo el 3 o|o de su oferta por concepto de comisión al martillero debiendo continuarse la subasta si se negara a tal; 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador al igual que todos los impuestos que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los gastos originados por la presente subasta se cubrirán con la seña del mejor postor; 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 6.o. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 15.300.— 15|pub. 14725 Ag.9_v.ag.30.

JUAN ALEKSEJUNAS

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: Rossi, Néstor c| MARIA M. de BADANO. "Juicio ejecutivo" (Ficha C|527|71) se hace saber que el próximo 23 de agosto desde las 14 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero Juan Aleksejunas a la venta en subasta pública en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1435 sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de una máquina registradora marca National, ventilador de pie y demás bienes inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma como asimismo la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 8 de 1972. —

20) $ 4.200.— 10|pub. 14755 Ag.9_v.ag.22.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: Pedro Ugalde c| NELSON T. PERTZEL. "Ejecución de hipoteca" (Ficha 243|72) se hace saber que el día 20 de setiembre de 1972 a las 15 horas en el hall de este Juzgado calle Cerrito 586 se procederá por intermedio del martillero señor Román Bado, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un apartamento propiedad horizontal Unidad 802, padrón N.o 67.885|802 ubicado en el octavo piso con una superficie de 71 Mc. 9.111 Cmc. con frente al Br. Batlle y Ordoñez 2510.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta y la comisión del rematador en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del adquirente todos los gravámenes que la ley determina sean de su cargo como también los gastos y honorarios de la escrituración; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (tesoro de títulos) carpeta ley 13 de agosto de 1949 N.o 78 Serie A|59. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 9.900.— 15|pub. 14794 Ag.9-v.ag.30.

LUCIANO LANZARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: Isabel Román de Cataldo y otros contra CARLOS ANTONIO CATALDO. "Cesación de condominio" (C|214|69) se hace saber al público que el día catorce de setiembre próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado Letrado calle Dr. Herrera 884 se procederá por intermedio

del martillero Luciano Lanzaro presidido por el señor Alguacil a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación que lo es de $ 1.638.000 del siguiente bien: Inmueble ubicado en esta ciudad empadronado con el N.o 600 de la manzana 76 con superficie de 237 metros 786 centímetros, que linda por el Norte su frente a calle Rivera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran a disposición de los interesados. — Durazno mayo 25 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

20) $ 7.200.— 15|pub. 14781 Ag.9-v.ag.30.

**ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "José María Gereda contra FRANCISCO RENE BERON y otros. Intimación. Hoy: Ejecución de hipoteca" (Libro 17. Folio 479, Nº 327), se hace saber que el día 13 de setiembre próximo a las 15 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio, cercos divisorios y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Paysandú, empadronado con el N.o 585 de la manzana N.o 113 de la planta urbana de esta ciudad, con una superficie de 300 metros cuadrados 3564 centímetros cuadrados, con 12 metros 10 centímetros de frente al Norte a la calle Leandro Gómez, entre las de José Pedro Varela y Cerrito.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en garantía, así como el Impuesto Municipal del 2 o|o y la Comisión del rematador del 3 o|o. B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, agosto 2 de 1972. — Jorge Pérez Scremini Actuario.

20) $ 10.800 15|pub. 14707 Ag.9.-v.ag.30.

**AGUSTIN DOMINGO TOMERA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Laura Beatriz Galiaztegui Premazzi y Raúl Ferrer Claveri Martínez contra RUBEN ARCANGEL CAUNA BENAVENTE y DELIDA JULIA SOSA SILVA. (Ficha Nº 280, año 1972) el día 30 de agosto de 1972 en la puerta de este Juzgado a la hora 16 se sacará a la venta por el martillero Agustín Domingo Tomera, al mejor postor y sin tasación del siguiente bien: un terreno con edificio y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano manzana Nº 311 de esta ciudad padrón Nº 5451 y que consta de una superficie de 313 metros, con 12 metros 48 centímetros de frente al Oeste a la calle Tomás Gómez.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración y demás gastos que legalmente correspondan. — Mercedes, abril 17 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario del Juzgado Letrado de Soriano.

20) $ 8.100 15|pub. 14713 Ag.9.-v.ag.30.

**ROBERTO L. PEDROZO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Luis Antonio Crescí Mussio contra LEON LAGUARDA LACAVA y MARIA CARMEN CERDEÑA CARDARELLO. Ejecución de Hipoteca, (Ficha número 526, año 1972), el día 30 de agosto de 1972, a las 16 horas en el lugar de su ubicación se sacará a la venta, por el martillero Roberto L. Pedrozo, sin tasación, al mejor postor, del siguiente bien: terreno con edificio, ubicado en la Décimatercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, manzana Nº 34, de la ciudad de Cardona, Padrón Nº 570, lote "A" del plano del Agr. Joaquín W. Campelo con una superficie de 132 metros 50 centímetros, lindando al Norte con bien de Antonio Suárez, al Sur con la calle Joaquín Suárez, al Este con solar "B" y al Oeste, frente a calle Pública.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo los gastos y honorarios, escrituración y demás que correspondan, estando los títulos en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, agosto 3 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario del Juzgado Letrado de Soriano.

20) $ 9.000 15|pub. 14712 Ag.9.-v.ag.30.

## 21—Segundas Copias

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se encuentran los autos caratulados: "ROGELIO NILSSON CASSINA BOMIO. Expedición de Segundas Copias". (Ficha D. 129|971), en los cuales se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura que autorizó en Montevideo, el día 27 de diciembre de 1968, el Escribano Arturo B. Vidal Fuyo, por la cual los señores Victorio Antonio Pablo Richero Franco, Walter Luis María Nelly y Carlos Mario Richero Satragno vendieron a Rogelio Nilsson Cassina Bomio, casado con Perla Lirla Pintos, el siguiente inmueble: sito en la Vigesimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, parte del padrón N.o 25.824, señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Jorge Colacce de noviembre de 1964, registrado en la Dirección General de Catastro el 22 de diciembre de 1964 con el N.o 50.551, compuesto de una superficie de 278 metros 3405 centímetros.

En consecuencia: se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a quien se considere con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de octubre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 6.600 10|pub. 14754 Ag.9.-v.ag.22.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones dictada en los autos caratulados: "PEREZ GALLO JULIO ABDON y CARMELO PEREZ VALDIVIA. Segunda Copia de Escritura" (Ficha civil Nº 746|71) se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los señores Julio Abdón Pérez Gallo y Carmelo Pérez Valdivia solicitando la expedición de la Segunda Copia de las siguientes escrituras: a) Escritura autorizada por el Escribano Francisco Panizza el 19 de abril de 1947, Marcelino Pérez y su esposa Teresa Martínez Aniceto Pérez y su esposo Sabino Apolinario Tejera, Clotilde Pérez, Ramón Pérez y su esposa Dolores Pérez, Eugenio Pérez y su esposa Luisa Betizagasti, Carmen Pérez, Lorenzo Aniceto Pérez y su esposa María Isabel Soca, Felipa Pérez y su esposo Manuel Pérez, Saturnina Pérez de Pettinari por sí y por su menor hijo Juan Cirilo Pettinari Isidoro Pérez y su esposa Carmen Aurelia Alvarez y Albérico Mario Pettinari y su esposa Flor de María Mazza, cedieron a don Carmelo Pérez Valdivia casado con doña Ana María Gallo, todos los derechos y acciones que por herencia de don Ignacio Pérez y doña Polonia Valdivia de Pérez, como cesionarios de Pedro Pérez y Santana Pérez o por cualquier otro concepto les correspondía o podía corresponderles en los bienes quedados al fallecimiento de los mencionados causantes y los que correspondían o pudieran corresponder a Saturnina Prez de Pettinari y su hijo Juan Cirilo Pettinari por los mismos conceptos y por herencia de don Juan Luis Petinari, o por cualquier otro concepto en los bienes quedados al fallecimiento de los citados Ignacio Pérez y Polonia Valdivia. b) Escritura autorizada el 25 de junio de 1945 por el Escribano Francisco Panizza por la que Pedro Pérez cedió a don Carmelo Pérez casado con Ana María Gallo todos los derechos que como herederos de su madre Polonia Valdivia de Pérez o por cualquier otro concepto le correspondían en los bienes de cualquier naturaleza quedados al fallecimiento de la indicada causante, c) Escritura autorizada por el Escribano Francisco Panizza el 10 de mayo de 1947 por la que Carmelo Pérez Valdivia enajenó a favor de Martín Broggi, soltero, una fracción de campo empadronada con el N.o 17.513 compuesta según plano levantado por el Agr. Leonel Lema en noviembre de 1945 cuyo duplicado se presentó para su archivo en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 21 de mismo mes y año donde quedó registrado con el N.o 3.031 de una superficie de 9 hectáreas 2.878 metros 46 decímetros cuadrados. d) Escritura autorizada por el Escribano Horacio Oliveira Mattos el 24 de julio de 1947 por la que Martín Broggi con el mismo estado civil enajenó a favor de Carmelo Pérez Valdivia casado con Ana María Gallo el inmueble a que se refiere el párrafo anterior. e) Escritura autorizada por el Escribano Francisco Panizza el 15 de diciembre de 1956 por la que Carmelo Pérez Valdivia viudo de doña María Gallo, en representación de su hija menor Blanca Evangelina Pérez Gallo Roberto Julián Pérez Gallo casado con Irma Victoria Sanguinetti, Esther Celia Agustina Pérez Gallo casada con Carlos Barca, María Aurelia Pérez Gallo, soltera y Juan Ildefonso Pérez Gallo, soltero cedieron a su hermano Julio Abdón Pérez Gallo, soltero, todos los derechos y acciones que por herencia de doña Ana María Gallo de Pérez o por cualquier otro concepto le correspondieran en los bienes quedados al fallecimiento de la indicada causante. f) Escritura autorizada el 17 de diciembre de 1960 por el Escribano Francisco Panizza por la cual los señores Carmelo Pérez Valdivia y Julio Abdón Pérez Gallo, practicaron la partición del inmueble empadronado con el N.o 17.513 adjudicando a don Carmelo Pérez Valdivia la fracción N.o 2 del plano del Agr. Leonel Lema de marzo de 1947, y a don Julio Abdón Pérez Gallo la fracción N.o 1 del mismo plano, hoy empadronado con el N.o 41.852, que más ampliamente se describen en el escrito presentado en estos autos, cada una de las cuales tiene una superficie de 4 hás. 6439 metros 23 decímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, junio 30 de 1972. — Jorge Walter Callabet Actuario.

21) $ 21.600 10|pub. 14778 Ag.9.-v.ag.22.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**REVELLO JOYAS LIMITADA**

Contrato: 1º de julio de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de julio de 1972 con el Nº 565 al folio 2024 del libro 1 de Contratos.

Socios: Ana Dolores Frioni Campodónico de Revello, Jorge Eduardo Alejandro, Sergio, Daniel Mauricio y Gastón Enrique Ambrosio Revello Frioni.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Joyería, Bazar y Afines.

Plazo: dos años prorrogable.

Administración: los socios conjuntamente.

Representación: dos socios cualesquiera.

Capital: $ 3.000.000, aportados: Ana D. Frioni de Revello $ 600.000 y los restantes socios $ 800.000 cada uno.

22) $ 6.000 10|pub. 14827 Ag.9.-v.ag.22.

**ALICAN S. R. LTDA.**

Contrato: 1º de julio de 1972, inscripto el 21 de julio de 1972 con el N.o 550 al folio 18.705 del libro N.o 1 de Contratos.

Objeto: Producción, comercialización, importación y exportación de alimentos para animales domésticos y en general toda actividad que sea necesaria para poder cumplir con lo antes indicado.

Domicilio: Brito del Pino 1375, Montevideo.

Plazo: un año a partir de la fecha, el que se prorrogará automáticamente por períodos iguales.

Administración: Roberto Jorge Cetrángolo Circello.

Socios: Roberto Jorge Cetrángolo Circello y Gustavo Raúl Zabalza Mazzetti.

Capital: $ 50.000 (cincuenta mil pesos m|n.)

22) $ 7.500 10|pub. 14823 Ag.9.-v.ag.22.

**TELCO S. de R. LTDA.**

Contrato privado: 5 de julio de 1972.

Inscripción en Registro Público de Comercio de Montevideo: N.o 544, folio 1.930, libro 1 de Contratos.

Socios: Alberto Dondi Giudetti y Sergio Lenin Pereyra Cabrera.

Capital: $ 1.000.000.

Plazo: 3 años prorrogables.

Objeto: compra, venta, permuta y en general cualquier operación de carácter civil o comercial.

Administración: en forma indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 4.500 10|pub. 14820 Ag.9.-v.ag.22.

**EXON RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Razón social: EXON RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Contrato: 14 de julio de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 31 de julio de 1972 con el N.o 567 al folio 2034 vuelto del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: Alberto Zorrilla, María Elroa y Héctor Alvarez.

Objeto: comercio e industria en general.

Capital: $ 500.000, aportados por A. Zorrilla $ 200.000, M. Elroa $ 200.000, H. Alvarez $ 100.000.

Administración: A. Zorrilla.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 5 años prorrogables.

Balance: 31 de julio.

22) $ 6.000 10|pub 14798 Ag.9.-v.ag.22.

GARAJE PAYSANDU S.R.L.

Contrato 6 de julio de 1972, inscripto en Registro Público de Comercio el 21 de julio de 1972 con el N.o 29 del folio 91 al folio 93 del libro XLIII.

Capital: $ 200.000.

Socios: Luis A. Romanzo $ 100.000; Jorge R. Lamarca $ 50.000 y Julio César Nan pesos 50.000.

Administración: Luis A. Romanzo.

Domicilio: Paysandú.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Objeto: garaje, gomería, industrialización y comercialización en todas sus formas. Representaciones.

Estudio. Cr. Juan A. Cernichiaro.

22) $ 6.000 10|pub. 14706 Ag.9.-v.ag.22.

## 23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA Nº 138.596.** — Montevideo agosto 4 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo) solicita registrar marca "POWER", para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000 10|pub. 14818 Ag.9.-v.ag.22.

**ACTA Nº 138.590.** — Montevideo agosto 4 de 1972. — Oscar Bacot, por Rust-Oleum Corporation (USA) solicita marca: "STOPS RUST", clase 7 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500 10|pub. 14764 Ag.9.-v.ag.22.

**ACTA Nº 138.589.** — Montevideo, agosto 4 de 1972. — Oscar Bacot por Gustavo Adolfo Janssen Casal (Montevideo) solicita marca: "BARAJAS", clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500 10|pub. 14763 Ag.9.-v.ag.22.

**ACTA Nº 138.532.** — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — Billy Fox por Rapidol Limited (Inglaterra) solicita marca: INECTO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500 10|puz. 14555 Ag.9.-v.ag.22.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA Nº 19.048.** — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — Billy Fox por Luis Manuel Couceiro Durán (Montevideo), solicita patente para: "Turbo motor de alabe libre, de movimiento lineal neutralizado", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 3.000 10|pub. 14556 Ag.9.-v.ag.22.

## 25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Faustino Diego Gómez Rivero mi cuota parte en Café y Bar de Constituyente 1704. — MODESTO PEREYRA DE SOSA.

25) $ 2.800 20|pub. 14816 Ag.9.-v.set.6.

Prometimos vender a Elbio y César Márquez, Bar y Pizzería Tico Tico, sita en Libertad y Florida — Paysandú. — Presentarse en Escribanía Oholeguy, 33 Orientales 995, Paysandú. — ADHEMAR RODRIGUEZ — MARIA MERCEDES DIAZ DE RODRIGUEZ

25) $ 5.600 20|pub. 14708 Ag.9.-v.set.6.

## 27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
**Convocatoria**

Se convoca a las señoritas Bárbara Calcagno, María Petrona Estévez y Mary Goncálvez, inscriptas en el Concurso de "Oposición", llamado para proveer cargos de Profesores Especiales en Cursos para Adultos, en la Asignatura Corte y Confección, año 1968 a concurrir a este Departamento, calle Bartalomé Mitre N.o 1317, piso 3.o a la mayor brevedad. — Montevideo, 4 de agosto de 1972. — La Dirección.

27) (C. C.) 1|pub. 31958 Ag.9.-v.ag.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

El señor MAURICIO SAMUEL MOSES WEINSTEIN MERMEL, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet Impala, Motor N.o 24T0107DA, Matrícula N.o 521.863, empadronado en Montevideo N.o 209.327, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 4.500 10|pub. 14761 Ag.9.-v.ag.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION DE HACIENDA
**Llamado a Aspirantes**

El Departamento de Publicaciones llama a aspirantes para la contratación por el término de seis meses, de una persona, a fin de desempeñar las funciones de organización y redacción de la Guía de la Universidad (Categoría III, Grado 3, 36 horas pesos 40.050).

Las inscripciones se reciben en el Departamento de Personal, de lunes a viernes de 8 y 30 a 11 y 30 horas, hasta el 28 de agosto en curso. Los aspirantes deberán presentar una solicitud de inscripción en sellado de $ 20 con timbre de Biblioteca de $ 20 Credencial Cívica con constancia de voto. Cédula de Identidad Jura de la Bandera, certificado de enrolamiento. La relación de antecedentes deberá documentar: a) Experiencia de redacción periodística; b) Experiencia en trabajos editoriales de buen nivel, en los que haya desempeñado una función de responsabilidad; c) Estudios en alguna de las Facultades con un mínimo de materias aprobadas que el Tribunal considerará. — Departamento de Personal, Con cursos.

27) (C. C.) 1|pub. 31964 Ag.9.-v.ag.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION DE HACIENDA
**Notificación**

Se notifica a: Guillermo Silva y Alicia Deambroggio que la prueba de Cálculo para el llamado de Jefe de Personal de la Facultad de Química se realizará el día lunes 21 del corriente a la hora 9 en el Departamento de Personal. — Departamento de Personal Sección Concursos.

27) (C. C.) 1|pub. 31963 Ag.9.-v.ag.9.

**CESION**

María Angélica Savornin, cedió a Mario Rufino Celle sus derechos sobre comercio artículos escolares, etc., sito en Brito del Pino 1268. Acreedores y demás interesados: al comercio.

27) $ 2.800 20|pub. 14727 Ag.9.-v.set.6.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a don NELSON FIDEL MUSTO DODERA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 7 de agosto de 1972. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.

27) $ 450.00 1|pub. 14817 Ag.9.-v.ag.9.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentaron MARIA ELENA SOSA SOSA y GLADYS RENE SOSA SOSA, para iniciar trámite de Posesión Notoria de Estado Civil, como hijas naturales del finado Juan o Juan Gualberto o Walberto Sosa, emplazándose por el término de 90 días. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.

27) R. 20|4|55 30|pub. 31965 Ag.9.-v.set.20.

ORGANIZACION DE ESCUELAS LAICAS ISRAELITAS — ESCUELA SCHOLEM ALEIJEM
**Constitución 2484-86**
CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el martes 15 de agosto a las 21 horas, con el siguiente orden del día:

1. Elección del Presidente y Secretario de mesa.
2. Acta de la asamblea general ordinaria anterior.
3. Balance anual e informe de la Comisión Fiscal.
4. Informe del Comité Central.

Según el artículo 53 de los estatutos la asamblea general comenzará una hora después de la fijada en la convocatoria, quedando legalmente constituído con cualquier número de socios. — Doiv Balter, Presidente en ejercicio. — Jaime Warzager. Secretario General.

27) $ 600.00 1|pub. 14814 Ag.9.-v.ag.9.

RADIO CLUB URUGUAYO

La Comisión Directiva del RADIO CLUB URUGUAYO convoca a sus asociados habilitados a Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará en nuestra Sede Social calle Mercedes 1196, el día jueves 10 de agosto de 1972, a las 19 horas en 1.a citación (2.a citación a las 20 horas), a fin de considerar los asuntos siguientes:

1.o) Petitorio específico de un grupo de asociados.

2.o) Informe especial de la Comisión Directiva.

Por la Comisión Directiva, José M. Cordero CX AI Secretario.

27) $ 600.00 1|pub. 14769 Ag.9.-v.ag.9.

## 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

GENERAL OFFICE MACHINES S. A.
(G.O.M.S.A.)

**Avda. Agraciada 1519**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace público, que por ante este Juzgado, se ha presentado GENERAL OFFICE MACHINES S. A. (G.O.M.S.A.), solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Luis H. Buroni, escribano. — Certifico: que del libro de actas de directorio y asambleas perteneciente a GENERAL OFFICE MACHINES S. A. (G.O.M.S.A.), inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1960, que tengo a la vista, consta a fs 38 y 39 el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas, por la cual se resuelve aumentar el capital, y que dice: "En Montevideo, a 29 de setiembre de 1970, siendo las 10 y 32 horas, se reune en el local social de la Avda. Agraciada número 1519, la asamblea general extraordinaria de accionistas de GENERAL OFFICE MACHINES S.A. de cuya realización se dió cuenta a la Inspección General de Hacienda, mediante escrito de fecha 24 de setiembre de 1970. Concurren los siguientes accionistas: Ernesto Schaefer Caviglia, con 10 acciones de $ 1.000.00 c|u., por $ 10.000.00 que representa un voto; Walter Hugo, con 2966 acciones de pesos 1.000.00 c|u., por $ 2.966.000.00; que representan 6 votos; Arturo F. Cobhan, representado por el señor Héctor Accardi, con 624 acciones de $ 1.000.00 c|u., por $ 624.000.00, que representan 6 votos y la señora María Magdalena Gallaztegui de Núñez, con 321 acciones de $ 1.000.00 c|u., por $ 321.000.00, que representan 6 votos. Está representada la totalidad del capital integrado por $ 3.921.000.00 (tres millones novecientos veintiun mil pesos). Preside el señor Walter Hugo, en su carácter de presidente del directorio. A proposición del presidente, que se aprueba por unanimidad, actúa en la secretaría el señor Héctor Accardi. No asiste el representante de la Inspección General de Hacienda. En primer término, el presidente designa a la señora María Magdalena Gallaztegui de Núñez para constatar el quórum. Se deja constancia que se han solicitado y obtenido los certificados exigidos por el artículo 37 de la ley número 12.276, del Banco de Previsión Social, de la Caja de Asignaciones Familiares número 16, Oficina de Impuestos Directos, Oficina de Impuestos Internos y Oficina de Impuesto a la Renta. Verificado el quórum, el presidente pone a consideración el primer punto del orden del día, o sea: "ampliación del capital autorizado a $ 20.000.000.00 (veinte millones de pesos) de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.o de los estatutos". Al respecto ma-

nifiesta que el directorio propone que se aumente el capital autorizado a pesos 20.000.000.00 (veinte millones de pesos) de acuerdo a los términos del artículo 4.o de los estatutos sociales que establece: ..."El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de $ 20.000.000 (veinte millones de pesos) de una vez o en varias oportunidades, previa resolución de la asamblea de accionistas y cumpliéndose todos los trámites administrativos y ante el Poder Judicial que establezcan las disposiciones legales o reglamentarias en vigencia"... Puesta a votación esta proposición de aumento de capital, formulada por el directorio, es aprobada por unanimidad, cumpliéndose, con tal requisito, las disposiciones referentes a quórum y mayoría exigidas por los estatutos". En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta. Hay un signo notarial. — Luis H. Buroni. — Hay un sello circular que dice: Luis H. Buroni, escribano.

Luis H. Buroni, escribano, certifico: que el libro de actas de directorio y asambleas perteneciente a GENERAL OFFICE MACHINES SOCIEDAD ANONIMA (G.O.M.S.A.), inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1960, que tengo a la vista, consta a fs. 44 y 45 el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas, por la cual se sustituye el artículo 4.o de los estatutos, y que dice: "En Montevideo, a 21 de diciembre de 1971, siendo las 16 y 30 horas, se reúne, en el local social de la Av. Agraciada 1519, la asamblea extraordinaria de accionistas de GENERAL OFFICE MACHINES S. A., de cuya realización se dió cuenta a la Inspección General de Hacienda mediante escrito de fecha 16 de diciembre de 1971. Concurren los siguientes accionistas: señor Ernesto Schaefer Caviglia, con 13 acciones de pesos 1.000.00 c|u. por $ 13.000.00, que representa un voto; señor Arturo F. Cobhan con 796 acciones de $ 1.000.00 cada una, por $ 796.000.00, que representan 6 votos; señor Walter Hugo, con 3782 acciones de $ 1.000.00 cada una por pesos 3.782.000.00, que representan 6 votos; señora María Magdalena Gallaztegui de Núñez con 409 acciones de $ 1.000.00 cada una, por $ 409.000.00, que representan 6 votos. Esto representa la totalidad del capital integrado de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos). Asiste el Inspector señor Raúl Busconi de la Inspección General de Hacienda. Preside el presidente del directorio, señor Walter Hugo. Este solicita al señor Schaefer Caviglia que actúe en la Secretaría y lo designa para constatar el quórum. Se deja constancia que se han solicitado y obtenido los certificados exigidos por el artículo 37 de la ley 12.276 del Banco de Previsión Social, Oficina del Impuesto a la Renta, Oficina de Impuestos Directos, Oficina de Impuestos Internos y Caja de Asignaciones Familiares. Verificado el quórum, el presidente pone a consideración el primer punto del orden del día, o sea: reforma de estatutos. El señor presidente manifiesta que se han producido diversos inconvenientes en la tramitación del aumento de capital dispuesto en la asamblea extraordinaria del día 29 de setiembre de 1970, no habiéndose expresado en el acta respectiva de que la asamblea, en uso de sus facultades, procedía a la reforma de los estatutos. En consecuencia, propone se apruebe la moción que presenta, en el sentido de que el artículo 4.o de los estatutos vigentes sea derogado y se sustituya por el siguiente: "Artículo 4.o. El capital de la sociedad se fija en la suma de veinte millones de pesos, divididos en veinte mil acciones de mil pesos cada una, las que serán emitidas por el directorio en la época y forma que considere conveniente". Puesta a votación, se aprueba, por unanimidad, esta moción. La mesa somete luego a consideración de la asamblea, el segundo punto del orden del día, o sea: designación de dos asambleístas para la firma del acta. Es aprobada, designándose, a tal efecto, a la señora María Magdalena Gallaztegui de Núñez y al señor Ernesto Schaefer Caviglia. El directorio de la sociedad está constituído por los señores Walter Hugo como presidente; Arturo F. Cobhan como secretario y la señora María Magdalena Gallaztegui de Núñez, como vocal. Sus mandatos vencen con la asamblea ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31 de marzo de 1972.

No siendo para más, se levanta la sesión a las 1 0y 50 horas". (firmas). — Magdalena G. de Núñez. — E. Schaefer. — A. R. Cobhan. — R. Busconi, Inspector. — Hay un sello que dice: "Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas)". En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos. Hay un signo notarial. — Luis H. Buroni. — Hay un sello circular que dice: Luis H. Buroni, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno: Walter Hugo, Arturo F. Cobhan y María Magdalena Gallaztegui de Núñez, en su carácter de Directores de GENERAL OFFICE MACHINES SOCIEDAD ANONIMA y en representación de la misma (certificado notarial adjunto y artículo 25 inciso A) de los estatutos sociales), constituyendo domicilio en Paraguay 1321, piso 4, escritorio 401, al señor Juez decimos: A) Que la sociedad anónima GENERAL OFFICE MACHINES, fundada el 4 de mayo de 1960, actualmente tiene un capital autorizado de $ 5.000.000, según el texto del artículo 4.o de los estatutos, en la redacción dada por la reforma aprobada por este mismo Juzgado (acompañamos los estatutos originales y las reformas realizadas hasta la fecha). B) Que dicho artículo faculta a la asamblea a elevar dicho capital hasta lo suma de $ 20.000.000, debiendo cumplirse con los trámites requeridos por las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. C) Que la asamblea general extraordinaria reunida el 29 de setiembre de 1970, resolvió elevar el capital en la cantidad de pesos 15.000.000, aumentándolo hasta el máximo autorizado de $ 20.000.000, lo cual surge del testimonio del acta adjunto. D) Que la asamblea extraordinaria de accionistas del 21 de diciembre de 1971, aclaró que dicho aumento importaba una reforma de estatutos, y a tal fin dió nueva redacción al artículo 4.o, según surge del testimonio adjunto. Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio, al señor Juez pedimos: 1) Nos tenga por presentados, constituído el domicilio, acreditada la personería invocada y promovida esta acción. 2) Previos los asesoramientos que correspondan, aprueba la reforma de estatutos proyectada, ordenando su inscripción en el Registro respectivo y las publicaciones pertinentes, las cuales se agregarán sin necesidad de escrito. Otrosí pedimos: Que autorizamos al doctor Isaac José Gorfinkiel y a la señora Mercedes Tejera Lacaze, a notificarse y retirar la documentación que se desglose y testimonio de lo actuado. — Walter Hugo. — A. F. Cobhan. — Magdalena G. de Núñez. — Isaac José Gorfinkiel. — Hay un sello que dice: I. J. Gorfinkiel, Abogado.

TESTIMONIO

Expediente 311|72. — Decimotercer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de junio de 1972. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de GENERAL OFFICE MACHINES SOCIEDAD ANONIMA (G.O.M.S.A.) sancionada por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 21 de diciembre de 1971, según certificado notarial glosado a fs. 63|64. Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — Contador Salvador Strace, Inspector Geral de Hacienda.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. -- Señor Juez: el suscrito no tiene observación que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal de lo Civil de Primer Turno.

17.845. — Montevideo, 22 de junio de 1972. — Vistos: apruébase la proyectada reforma del estatuto de GENERAL OFFICE MACHINES S. A. (G.O.M.S.A.), sancionada por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 21 de diciembre de 1971, según certificado notarial glosado a fs. 63|64. Expídase edictos, publíquese e inscríbase previa liquidación y pago de tributos. — Cabezas. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su mismo tenor, que lucen agregados de fojas sesenta y nueve, sesenta y nueve vuelto, setenta, de los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: GENERAL OFFICE MACHINES S. A. Aumento de capital (Ficha 57|71), haciéndose constar que la providencia número diecisiete mil ochocientos cuarenta y cinco, precedentemente testimoniada de fecha veintidós de junio de mil novecientos setenta y dos, fue notificada a la parte interesada el día veintitrés de junio de mil novecientos setenta y dos. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y dos. — Hay un signo notarial. — Miguel Lanata Sanguinetti. — Hay un sello que dice: Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado, hoy veintidós de junio de mil novecientos setenta y dos a las 18 horas e inscripta en este Registro con el N.o 76 al folio 292 del libro N.o 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 45.000.00. — 1|pub. — 13690.

PASO DEL GAIRE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Aprobación de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó PASO DEL GAIRE S. A. solicitando la aprobación del estatuto que se transcribe:

Acta de constitución de

PASO DEL GAIRE S. A

En Montevideo, a 1.o de febrero de mil novecientos setenta y dos, reunidos los

señores Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Esther Sáenz, Adrián Marchal uruguayo, casado con María Antonia Bonora, Miltón Valsecchi, uruguayo, casado con Dina Bonacker y Luis Alberto Robirú, uruguayo, casado con Mabel Pioli, todos domiciliados en la calle 25 de Mayo 444, piso 2, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de PASO DEL GAIRE S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las leyes vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: a) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles, compra-venta, permuta, arrendamiento, administración por cuenta propia o de terceros. b) La compra-venta, tenencia y explotación de bienes rurales, la realización de toda clase de actividades agropecuarias, ejercidas en forma directa o como socio, copartícipe, medianero o aparcero. c) Ejercer representaciones, mandatos, corretajes, comisiones o consignaciones, prestar asesoramiento técnico, dar servicios de cualquier índole. d) Las actividades antes expuestas podrán ejercerse en calidad de socio o copartícipe.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos), representado por acciones nominativas de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 4.o El directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. También resolverá todo lo relativo a las transferencias. Las acciones llevarán las firmas de dos directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del directorio y asambleas, dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3.545.

Dirección y administración

Artículo 5.o La sociedad será dirigida por un directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el presidente en caso de empate. En caso de que el directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El directorio, una vez constituído, designará su presidente y secretario. Representan legalmente a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El directorio está investido de los mas amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrán constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948

Art. 9.o Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director. Si no lo fuera, mandante o mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asamblea

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias. Serán convocadas por el directorio o por el Síndico si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen como mínimo el 10 o|o del capital integrado. En este caso el directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días siguientes de recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria dando cumplimiento al artículo 10 del decreto de 18 de diciembre de 1947. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas referidos en la ley de 19 de julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 12. La asamblea designará su Presidente y un accionista que firmará el acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 13. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades. Además deberá proceder al nombramiento de Directorio, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier punto incluído en el orden del día.

Art. 14. Cualquier asamblea de accionistas podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Síndico

Artículo 15. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneración.

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 17. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y liquidación

Artículo 18. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea no resuelve prorrogarlo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando los resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y transitorias

Artículo 19. A) El primer Directorio estará integrado por las siguientes personas: Presidente Cr. Fernando Etchegorry, Secretario señor Milton Valsecchi. En caso de que alguna de estas personas se encuentre impedida de ejercer el cargo mientras duren los trámites de constitución de la sociedad, los fundadores designarán su sustituto; B) Conforme a lo dispuesto por el artículo 7.o, parte final, el Directorio, por unanimidad y con la unanimidad de los fundadores resuelve otorgar la representación legal de la misma con las más amplias facultades a Presidente y Secretario actuando indistintamente a su sola firma.

Art. 20. Autorízase a los fundadores, Directores y al señor Roberto Pérez para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante el Poder Judicial la aprobación de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Hay cuatro firmas: Fernando Etchegorry, Luis Alberto Robirú, Milton Valsecchi y Adrián Marchal.

Federico Giró Pintos, Escribano, Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Fernando Etchegorry, Luis Alberto Robirú, Milton Valsecchi y Adrián Marchal, personas de mi conocimiento cuyos demás datos personales surgen del documento que antecede; II) El documento que antecede fue leído por mí y los comparecientes así lo otorgan y firman por ante mí.

En fe de ello y a solicitud de los señores Etchegorry, Robirú, Valsecchi y Marchal expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de febrero de mil novecientos setenta y dos en un sellado del valor de ciento cincuenta pesos Serie A Nº 2702327. — Hay un sello: Federico Giró Pintos, Escribano. — Hay una firma: Federico Giró Pintos.

Testimonio. — Expediente 26972. — 4º Turno. — Se agrega un certificado. — Conste. —

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de mayo de 1972. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de PASO DEL GAIRE S. A. Se dió cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, según el certificado expedido por esta Oficina y glosado a fs. 6. — Fdo.: Heber Núñez. — Ulises Icasuriaga. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno — N.o 2178. — Señor Juez: el suscrito no se opone a la gestión en trámite. — Montevideo, junio 5 de 1972. — Fdo.: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal de lo Civil.

Nº 17.012. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Vistos: Concédase la autorización solicitada, remítase e inscríbase, expídase edictos y publíquese, comuníquese previa liquidación y pago de tributos (H. fictos: $ 6.000); oportunamente archívese. — Fdo. Alvaro Castellanos, Actuario. — Alberto Reyes Terra, Juez.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce a fs. 7, 7 v. y 8 del expediente caratulado PASO DEL GAIRE S. A. Aprobación de estatutos, tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha Nº 193 del año 1972). Se deja constancia de que el auto N.o 17.012 de fecha 8 de junio de 1972 fue notificado el día 22 de junio de 1972.

En fe de ello de mandato judicial y a pedido de parte interesada se expide el presente testimonio, a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos. — Hay una firma: Miguel Lanata Sanguinetti. — Hay un sello: Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y dos a las 14 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 212 al folio 853 del libro N.o 1 de Contratos. — Hay una firma: Marta Soler de Darracq. — Hay un sello: Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 33.444 1|pub. 13725.

---

## BAXTER CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 91.807)

Juan Carlos Gómez 1492

Estado de situación al 30 de setiembre de 1971

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 36.383.07 |
| Inmuebles | " | 254.128.45 |
| Gastos de Constitución | " | 1.858.15 |
| Varios Deudores | " | 80.000.00 |
| Partidas a Liquidar | " | 39.659.03 |
| Intereses a Vencer | " | 74.878.00 |
| | $ | 486.906.70 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos Impagos | $ | 60.048.00 |
| Varios Acreedores | " | 5.625.07 |
| Cons. Ley N.o 13.892 | " | 208.495.00 |
| | $ | 274.168.07 |
| Capital integrado | " | 200.000.00 |
| Result. del Ejercicio | " | 12.738.63 |
| | $ | 486.906.70 |

Balance de Resultados

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres y Rentas | $ | 180.000.00 |
| | | 180.000.00 |

Cargas de Gestión:

| | | |
|---|---|---|
| Gastos Generales | $ | 16.000.00 |
| Gravámenes Fiscales | " | 127.442.00 |
| Depreciac. y Amort. | " | 619 |
| Intereses | " | 23.200.00 |
| Resultado del Ejercicio | " | 12.738.63 |
| | $ | 180.000.00 |

El Resultado se transfiere a "Partidas a Liquidar".

Aprobados por la asamblea general ordinaria reunida el 11 de febrero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en el libro Copiador de Cartas, a folio 25, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de agosto de 1962.

$ 5.760.— — 1|pub. — 3628.

---

## SUAREZ Y DUCHINI S. A.

(Inscripción N.o 34.408)

Miguelete 1625-49

Balance de situación al 31 de agosto de 1971

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | 1.053.721.14 |
| Mercaderías e importación | 20.772.944.64 |
| Deudores varios | 15.032.284.69 |
| Inmuebles | 708.773.19 |
| Muebles y útiles | 94.911.57 |
| Material rodante - Sección ventas | 1.00 |
| Maquin. Eq. varios y herramientas | 1.00 |
| Material rodante - Sección taller | 1.00 |
| Gastos de constitución | 255.259.00 |
| | 37.917.897.23 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios y documentos a pagar | 13.317.811.38 |
| Resultados Ej. 1970\|71 | 640.085.85 |
| Capital integrado | 23.960.000.00 |
| | 37.917.897.23 |

Cuentas de orden:

| | |
|---|---|
| Acciones a emitir | 1.040.000.00 |
| | 1.040.000.00 |

Balance de resultados

1.o de setiembre de 1970 al 31 de agosto de 1971

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 6.186.029.82 |
| Amortizaciones | 113.223.83 |
| Gastos de ventas | 17.951.307.01 |
| Gtos. administración propiedades | 36.476.00 |
| Quebrantos de caja | 10.000.00 |
| Gastos de taller | 14.099.308.73 |
| Mercaderías taller | 5.036.592.44 |
| Deudores varios | 88.096.26 |
| Efectos a cobrar | 20.000.00 |
| Resultados Ej. 1970\|71 | 640.085.85 |
| | 44.181.119.94 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas | 25.007.195.65 |
| Ventas taller | 18.147.963.29 |
| Administración propiedades | 458.944.00 |
| Ingresos varios | 567.017.00 |
| | 44.181.119.94 |

Proyecto de distribución de utilidades

Ejercicio 1970|71

| | |
|---|---|
| Accionistas: Dividendo 2,6714 por ciento sobre capital integrado $ 23.960.000.00 a abonarse exclusivamente en acciones | 640.085.85 |
| | 640.085.85 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el 28 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 31 y 32 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 7 de octubre de 1957, anotado con el número 3108, a folio 8|1, del libro 7.

$ 10.440.00. — 1|pub. — 14758.